

Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de la mujeres víctimas en Pasto

INFORME TEMÁTICO



VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN NARIÑO Y LA SITUACIÓN DE DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS EN PASTO

INFORME TEMÁTICO

Defensoría delegada para la evaluación del riesgo de la
población civil como consecuencia del conflicto armado
Sistema de Alertas Tempranas -SAT-

Violencia sexual contra las mujeres en Nariño y la situación de derechos de las mujeres víctimas en Pasto

INFORME TEMÁTICO

Violencia contra las Mujeres en el departamento de Nariño,
con particular atención en la situación de derechos de las mujeres víctimas sobrevivientes
del municipio de Pasto y con énfasis en violencia sexual



PROGRAMA INTEGRAL
CONTRA VIOLENCIAS DE
GÉNERO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Vólmar Pérez Ortiz
Defensor del Pueblo

Jorge Enrique Calero Chacón
Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como consecuencia del conflicto armado
Director Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Dorian Julieth Gómez Osorio
Consultora SAT - Programa Integral contra Violencias de Género MDG-F
Redacción e Investigación 2011

Salomé Gómez Corrales
Consultora SAT - Programa Integral contra Violencias de Género MDG-F
Investigación 2009

Con la colaboración de:
Equipo Nacional y Regional del Sistema de Alertas Tempranas

José Manuel Hernández Salinas
Analista nacional

Fernando Gaitán Peña
Estadística e Indicadores

Carlos Alberto Zuñiga Lancheros
Georeferenciador

Rafael Hernando Navarro Carrasco
Analista regional

Concepto & producción editorial: Torre Gráfica

Ilustración: Helena Melo

Corrección de estilo: Marcela Giraldo

Impresión: Industrias Gráficas Darbel

PROGRAMA INTEGRAL CONTRA VIOLENCIAS DE GÉNERO MDG-F

Flor María Díaz Chalarca
Coordinadora General

Silvia Liliana Arias Valencia
Especialista en Prevención

ONU MUJERES - COLOMBIA

Catalina Buitrago Murcia
Asociada de Programa

Jeimy Martínez Amaya
Consultora para el Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Juan Felipe Echeverry
Comunicador

Violencia contra las mujeres en el departamento de Nariño, con particular atención en la situación de derechos de las mujeres víctimas sobrevivientes del municipio de Pasto y con énfasis en violencia sexual.
Informe Temático

☒ Defensoría del Pueblo

ISBN: 978-958-8571-43-0
Calle 55 No. 10-32.
Teléfonos: 6915300 – 3147300 ext. 2437 - 2464
Fax: 3147300 ext. 2452
www.defensoria.org.co
Correo electrónico: sat@defensoria.org.co
Colombia, octubre de 2011

El contenido, las opiniones y recomendaciones expresadas en este texto, son de responsabilidad exclusiva de los y las autoras. El Programa Integral contra Violencias de Género (MDG-F) apoya esta publicación por considerarla de gran relevancia para la orientación de acciones encaminadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres.

El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o replicar, por cualquier medio, total o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Contenido

Presentación

Programa Integral contra Violencias de Género – MDG-F	7
Defensoría del Pueblo	9

Introducción

Metodología de trabajo	13
Estructura del documento	14



Contexto, condiciones generales de vulnerabilidad y amenazas que determinan el goce efectivo de derechos de las mujeres en Nariño con énfasis en Pasto

1. Nariño: contexto y condiciones de vulnerabilidad	17
2.1 Caracterización político-administrativa de las subregiones y el ejercicio de algunos derechos de las mujeres	23
2. Conflicto armado: dimensiones, características e implicaciones	32
2.1 Recuento histórico: la presencia y acción de los grupos armados legales e ilegales	32
2.1.1 Caracterización específica y presentación de los actores armados	35
2.1.2 Comportamiento de los actores	40
2.2 Dinámica actual del conflicto armado	43
2.2.1 Presencia, intereses y repertorios de violencia por subregiones	51
3. Municipio de Pasto: contexto general	57
3.1 Urbanización del conflicto armado	62
3.2 Presencia, intereses y estrategias de los actores armados	63
3.3 Repertorios de violencia de los actores armados	68
3.4 Escenarios de violencia armada	69



Riesgos y modalidades de violencia contra las mujeres asociadas al conflicto armado

1. Del continuum de la violencia contra las mujeres	73
1.1 Las violencias de género no asociadas al conflicto armado	77
2. La violencia sexual en el conflicto armado colombiano y su sanción legal	84
3. Tipos de explotación sexual en zonas de presencia, disputa o control de actores armado	87
3.1 La prostitución forzada	87
3.2 La trata de personas, particularmente de mujeres y niñas	92
3.2.1 La trata de personas y el reclutamiento forzado	96
3.2.2 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes	100
3.3 La pornografía y el turismo sexual	101
3.4 Problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva en zonas de presencia, disputa o control de actores armados	102
3.4.1 Embarazo de mujeres, niñas y adolescentes por actores armados con ocasión de vínculos familiares o amorosos o producto de violencia sexual	103
3.4.2 La situación de ETS y VIH-SIDA en hombres y mujeres y las problemáticas que, asociadas a la presencia, disputa o control de actores armados explican dicha situación	105

4. Relaciones de las mujeres con los bienes y la tierra en zonas de presencia, disputa o control de grupos armados	109
5. Tasa de dictámenes sexológicos según municipio y departamento del hecho por sexo	117
6. Tipos de violencia sexual que ejercen actores armados en contra de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes	124
6.1 Las conductas, los contextos y las finalidades relacionados con las violencias sexuales en el conflicto armado colombiano	124



Factores de protección y prevención en el tema de violencias de género contra las mujeres en el conflicto armado 133

1. Factores de protección y prevención	133
1.1 Tipo de formas tradicionales de resolución de conflictos y estrategias de resistencia frente al conflicto armado por parte de hombres y mujeres; número y tipo de procesos organizativos de mujeres en zonas de presencia, disputa o control de actores armados	133
1.1.1 Nariño	134
1.1.2 Pasto	135
1.2 Tipo de instituciones, servicios estatales, políticas y programas de prevención y protección en contextos de conflicto armado de mujeres, niños y niñas	137
1.2.1 Nariño	137
1.2.2 Pasto	139
1.2.3 Pasto y Nariño: instituciones, servicios estatales, políticas y programas de prevención y protección en contextos de conflicto armado de mujeres, niños niñas y adolescentes	140
1.3 Tipo de instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria, ONG, organizaciones religiosas de carácter internacional, etcétera, en la zona, con trabajo o proyectos dirigidos a mujeres, niños y niñas	143
1.4 Falencias en los factores de protección	148



Recomendaciones 153

<i>Referencias bibliográficas</i>	182
<i>Glosario de siglas</i>	188



Presentación

Programa Integral contra Violencias de Género – MDG-F

Con el fin de apoyar los esfuerzos nacionales y locales en materia de implementación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas a la protección de los derechos de las mujeres en contextos de conflicto armado y la promoción de su participación en la construcción de la paz¹, el Programa Integral contra Violencias de Género (MDG-F) se suma al compromiso de la Defensoría del Pueblo a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), de promover políticas de prevención humanitaria con enfoque de género, a partir del análisis de la situación de riesgo, amenaza y vulnerabilidad de las mujeres afectadas por el conflicto armado interno colombiano.

De manera adicional, se inscribe en el propósito estratégico del programa de fortalecer capacidades sociales e institucionales para propiciar procesos de visibilización y *advocacy* (intervenciones) frente a la violencia contra las mujeres producida por los actores armados ilegales.

El presente estudio realizado por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) corresponde a la modalidad de Informe Temático, documento de análisis del riesgo que surge de la necesidad de profundizar en el estudio de una problemática, mediante la identificación de los impactos sociales, económicos e institucionales del conflicto respecto a un grupo o población en particular.

Su utilidad radica en la posibilidad de que a partir de estos impactos se esbozen planteamientos prospectivos sobre riesgos potenciales de violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), a partir de los cuales la Defensoría del Pueblo formula a las instituciones competentes una serie de recomendaciones coyunturales y asimismo estructurales, orientadas a la definición de lineamientos y a la puesta en marcha de estrategias de acción preventiva, con énfasis en el grupo social o población sujeto de estudio².

En este tipo de informe se destaca también el hecho de que el resultado de la aplicación de las metodologías del SAT para la construcción colectiva y participativa de

1 Resoluciones 1325 de 2000, 1612 de 2005 y 1820 de 2008, 1888 y 1889 de 2009 y 1960 de 2010 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

2 Ver Diccionario abreviado de conceptos. Sistema de Alertas Tempranas (Documento de trabajo). Defensoría del Pueblo (2011: 5).

escenarios de riesgo y de marcos explicativos contribuyen a identificar los impactos del conflicto armado en hombres y mujeres.

El presente informe, de igual modo, se refiere en primer lugar a la dinámica actual del conflicto armado en el departamento de Nariño y del municipio de Pasto, a la luz de los intereses estratégicos que lo sustentan y los contextos de vulnerabilidad que lo favorecen. A partir de ello se dilucidan las lógicas de actuación de los actores armados en relación con las mujeres, mostrando el impacto de género del conflicto armado; bajo dicho contexto se abordan los riesgos específicos del conflicto en relación con las diversas manifestaciones de violencia sexual, para finalmente, a la luz del análisis de los factores de prevención y protección con los que dispone el departamento y el municipio, se dé respuesta a la situación de riesgo.

Así mismo se trata de formular una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades nacionales y locales, con el fin de que controlen, mitiguen y propendan por la superación de tales consecuencias, a través de diseñar e implementar políticas públicas efectivas e integrales en esta materia.

De seguro esta publicación se constituye en insumo para las organizaciones sociales y colectivos de mujeres comprometidos con procesos de exigibilidad de derechos e incidencia a partir de las recomendaciones de la Defensoría del Pueblo.

Se pretende así que sus voces, necesidades y expectativas sean tenidas en cuenta en el diseño e implementación de estrategias nacionales y locales orientadoras de los marcos de actuación del Estado en materia de protección, promoción, defensa y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, en particular en contextos de conflicto armado.

El programa integral expresa su agradecimiento a Salomé Gómez Corrales y Dorian Julieth Gómez, consultoras que en diferentes momentos fueron responsables de la investigación y de la escritura del informe correspondiente, así como a las organizaciones de mujeres que participaron en el proceso de elaboración del mismo, dando sentido y significado a cada capítulo del informe.

Así mismo extendemos un agradecimiento especial al equipo de trabajo del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, que con su conocimiento especializado enriqueció los hallazgos encontrados, y a Jeimy Martínez Amaya, quien en su condición de consultora de género para el SAT, y en el marco del memorando de entendimiento entre ONU Mujeres y la Defensoría del Pueblo, facilitó la articulación y el diálogo de saberes en función de los objetivos del informe.

FLOR MARÍA DÍAZ CHALARCA

Coordinadora General

Programa Integral contra Violencias de Género

Fondo de Naciones Unidas y España para los odm



Presentación

Defensoría del Pueblo

Para la Defensoría del Pueblo, el informe temático “Violencia contra las mujeres, con particular atención en la situación de derechos de las mujeres y lideresas del municipio de Pasto y con énfasis en violencia sexual” describe una serie de manifestaciones de violencia contra las mujeres en el contexto de la confrontación armada que les impide el goce efectivo de los derechos humanos, y cómo esta lamentable realidad, al sustentarse en una serie de referentes culturales, termina constituyéndose en una grave problemática.

En Colombia el derecho a la vida, el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres, las niñas y las adolescentes, se ven afectados en forma notoria. La violencia intrafamiliar y sexual, el conflicto armado, el desplazamiento forzado, la falta de acceso a los servicios de salud y seguridad social, el desempleo, la marginalidad y la pobreza afectan de manera específica la vida de las mujeres.

En este sentido y ligado expresamente al énfasis de acción “Género y población”, la labor de monitoreo, análisis y advertencia que realiza el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, contribuye a la identificación de los escenarios de riesgo de la población civil en el contexto de la confrontación armada para la salvaguardia de los derechos humanos de los grupos poblacionales que requieren de especial protección, con ocasión de su condición de vulnerabilidad que tal discriminación produce y que se exacerban en contextos de conflicto armado.

Incorporar la perspectiva de género al monitoreo del conflicto armado que adelanta el SAT, es en suma, un esfuerzo de transversalización de los procesos que permiten el cumplimiento de un mandato, enriquecido por una clara apuesta por la equidad en la búsqueda de una respuesta integral del Estado ante las consecuencias del conflicto armado.

Es entonces el reconocimiento de los efectos y el impacto diferenciado del conflicto dentro de la heterogeneidad de actores y sectores de la población civil, lo que exige una mirada comprensiva del análisis del riesgo de acuerdo con la interpretación del derecho internacional de los derechos humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el derecho penal internacional.

En el contexto actual de la confrontación armada se hace imprescindible establecer las causas y los efectos de la violencia contra las mujeres, en procura de generar mecanismos que propendan por el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de respeto y garantía de los derechos humanos.

Evidenciar la situación diferencial de hombres y mujeres en el conflicto armado es un elemento fundamental para prevenir las conductas violentas que afectan en forma desproporcional los derechos de las mujeres y las niñas, y para adoptar medidas especiales para proteger esta población de todas las formas de violencia (en particular de la violencia por razón de género), fortalecer su rol como constructoras de paz y reivindicar las luchas por ser reconocidas como sujetos de derechos y, desde allí, plantear, tanto en el mundo de lo privado como de lo público, horizontes éticos propuestos desde la igualdad, la equidad, la justicia y la paz.

La elaboración y presentación de este informe tiene fundamento en la naturaleza institucional de la Defensoría del Pueblo como organismo de control del Estado, que forma parte del Ministerio Público y que tiene por mandato velar por el ejercicio, la promoción y la divulgación de los derechos humanos, de acuerdo con su misión y visión.

Finalmente, es importante destacar el apoyo técnico y financiero brindado por el Programa contra Violencias de Género MDG – F y la Agencia de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en el marco del memorando de entendimiento suscrito con la Defensoría del Pueblo, así como de las personas y dependencias que lideraron este trabajo.

VOLMAR PÉREZ ORTÍZ
Defensor del Pueblo



Introducción

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, en su labor de monitoreo, análisis, advertencia y prevención de violaciones individuales y masivas a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), realiza un trabajo permanente de seguimiento, con un enfoque diferencial de género, a la dinámica del conflicto armado en el territorio nacional.

Su finalidad consiste en promover las acciones de prevención y protección ante las autoridades civiles y militares de los niveles nacional, regional y local competentes, que logren salvaguardar los derechos fundamentales a la vida, a la libertad y a la integridad personal de hombres y mujeres, y de comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas.

Es de especial preocupación de la Defensoría del Pueblo la situación de discriminación histórica que enfrentan las mujeres en Colombia y el recrudecimiento de las violencias ejercidas en su contra en contextos de conflicto armado.

Las mujeres, adultas, jóvenes y niñas sufren los efectos de la confrontación armada de forma directa o indirecta, son víctimas de violaciones a sus derechos humanos e infracciones al DIH por parte de todos los actores armados. Enfrentan riesgos específicos por su condición de género como: reclutamiento forzado, esterilización forzada, esclavitud sexual, violación sexual, homicidios, amenazas por su trabajo organizativo, control de la vida cotidiana y de su sexualidad, ataques por tener relaciones sentimentales o familiares con algún integrante de un grupo armado legal o ilegal, entre otros.

Aunque el impacto del conflicto armado colombiano en las mujeres es desproporcionado, no ha sido lo suficientemente visibilizado. Esto sucede ya sea porque las víctimas tienen miedo de denunciar los hechos por temor a las represalias que los actores armados puedan ejercer contra ellas o sus familiares, o por la falta de confianza en las instituciones judiciales, dados los altos niveles de impunidad frente a los casos de violencia basada en género que se registran en Colombia. Y en el caso de las mujeres víctimas de algún tipo de violencia sexual, por el temor a ser estigmatizadas y revictimizadas por sus familiares, la comunidad y las instituciones responsables de su protección.

Otro factor determinante en el subregistro de casos de violencia contra las mujeres en el marco del conflicto armado es el aislamiento y el desconocimiento por parte de las mujeres víctimas de sus derechos y de las instituciones responsables de la protección y la garantía de los mismos.

El Estado colombiano en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres ha ratificado e incorporado en su legislación nacional una serie de instrumentos internacionales de protección que le obligan a su observancia y que deben dirigir su actuar en la materia. Algunos de ellos son:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Cedaw) de 1979 y en el nivel regional la “Convención de Belem do Pará” de 1994. En lo que respecta a la protección de los derechos de las mujeres en contextos de conflicto armado y posconflicto se dispone del Estatuto de Roma.
- En el Código Penal Colombiano se contemplan como crímenes de guerra, la esclavitud y la violación sexual y se introducen otras disposiciones relativas a violaciones de los derechos humanos e infracciones al DIH. También hacen parte del derecho interno, los mecanismos internacionales de protección como las resoluciones de instancias aprobadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como la 1325 de 2000, la 1612 de 2005, la 1820 de 2008 y la 1888 de 2009, relativas a los derechos humanos de las mujeres, la paz, la seguridad, la prevención y la respuesta a la violencia sexual en el marco de los conflictos armados¹.

¹ En la Resolución 1325 se “hace visible la violencia ejercida contra las mujeres en el marco de los conflictos armados”, y se define la responsabilidad de los Estados y las partes en conflicto de: respetar plenamente el derecho internacional aplicable a la protección de las mujeres y las niñas, incrementar la representación de las mujeres en todos los niveles de decisión así como en las instituciones y mecanismos para la prevención, manejo y resolución de conflictos de orden nacional, regional e internacional, y pide poner fin a la impunidad en delitos relacionados con la violencia sexual, o de otra clase de violencias contra mujeres y niñas. Asimismo en las resoluciones 1820 y 1888, recientemente aprobadas por el Consejo de Seguridad, los Estados reconocen “la violencia sexual relacionada con los conflictos armados como una táctica de guerra y una cuestión de paz y seguridad internacional” y se obliga a los Estados a adoptar medidas para prevenir y proteger a las víctimas de violencia sexual y a las partes en el conflicto a detener el uso de la violencia sexual y prohibir las amnistías por crímenes de violencia sexual relacionados con los conflictos armados.

- La Ley 1257 “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención, y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres”, como un avance importante en materia legislativa y una herramienta para la protección de los derechos de las mujeres en Colombia.
- El auto 092 de 2008 proferido por la Corte Constitucional, en el cual se analizan aspectos del desplazamiento que impactan de manera diferencial, específica y agudizada a las mujeres, por causa de su condición femenina en el marco del conflicto armado y se definen medidas en primer lugar, para la *prevención del impacto desproporcionado* del desplazamiento forzado sobre las mujeres, identificando diez riesgos de género, tres de ellos asociados con las violencias sexuales; y en segundo término, la *atención* a partir de la definición de dieciocho facetas de género del desplazamiento forzado.
- La reciente Ley 1448 de 2011, conocida como ley de víctimas y restitución de tierras, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones, incorpora ciertos asuntos relativos al enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, como elemento orientador de la misma.

A la luz de los marcos normativos nacionales e internacionales de protección de los derechos de las mujeres y con el fin de fortalecer el trabajo de prevención de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, la Defensoría del Pueblo estableció una alianza estratégica con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres).

Esta alianza está materializada en un Memorando de Entendimiento de asistencia técnica y financiera para la incorporación y apropiación del enfoque diferencial de género en su labor de monitoreo, advertencia y seguimiento de la dinámica del conflicto armado.

Producto de esta alianza, el SAT dispone de una serie de indicadores de género que le permiten analizar los impactos diferenciales del conflicto en la vida de las

mujeres, consignados en la cartilla *Porque el conflicto golpea... pero golpea distinto*.

En este sentido, la Defensoría del Pueblo, desde 2005, a través del SAT viene realizando una labor de advertencia y prevención de la violación a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidas contra las mujeres en el marco del conflicto armado que se libra en el departamento de Nariño mediante la emisión de diversos Informes de Riesgo.

En estos informes se expone el riesgo al que se enfrentan las comunidades, especialmente los hombres y las mujeres líderes de la población en situación de desplazamiento, defensores de los derechos humanos, dirigentes sindicales, como consecuencia de las amenazas y demás atentados contra su vida, libertad e integridad personal por parte de grupos armados ilegales, principalmente por las grupos de autodefensa y posdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

Son escenarios de riesgo en donde se evidencia que pese al desmonte de estas estructuras, este persiste y se agudiza, materializado en homicidios selectivos y de configuración múltiple, amenazas por medio de panfletos, mensajes de texto o correo electrónico y seguimientos para atemorizar o debilitar la labor que las y los miembros de estas organizaciones sociales realizan.

En este contexto y como parte del proceso de monitoreo, análisis, advertencia y prevención con perspectiva de género que realiza el SAT en Nariño y en su capital Pasto, y dada la permanencia de los factores que constituyen un escenario de riesgo que afecta de manera particular a las mujeres, en el marco de la alianza Defensoría del Pueblo - ONU Mujeres y el Programa Integral Contra Violencias de Género (MDG-F), se definió la elaboración de un Informe Temático sobre el particular.

Dicho informe pone particular atención a la situación de derechos de las mujeres víctimas sobrevivientes del municipio de Pasto, con énfasis en las afectaciones asociadas a diversas manifestaciones de violencia sexual y se ubica temporalmente en los periodos comprendidos entre 2005 y 2010, en vista de lo que

significó dicho periodo para la dinámica actual del conflicto en la región.

Se espera que este informe, además de contribuir al fortalecimiento de la articulación entre el SAT y las organizaciones de mujeres de la región, formule e implemente estrategias de visibilización y *advocacy* del impacto de género del conflicto armado. En consecuencia, se constituya en una herramienta defensorial para el ejercicio de la magistratura moral de la institución, siendo insumo para que la Defensoría, las organizaciones sociales y los colectivos de mujeres, incidan en la formulación de políticas públicas orientadas a la mitigación, control, disuasión o superación de los factores que causan, potencian y reproducen la violencia contra las mujeres en el marco del DIH.

Metodología

Para la construcción del presente informe se asumieron los marcos conceptuales e interpretativos del SAT para el análisis de riesgos, a partir de las dinámicas del conflicto armado y sus consecuencias en la población civil en general y en particular.

Asimismo se asumieron aquellos marcos que permitieron el análisis del impacto de género desde la interseccionalidad, esto es desde los diferentes tipos de discriminación histórica asociada a formas de diferenciación social que favorecen el desconocimiento y la violación de los derechos de las mujeres. En especial se buscó identificar contextos y situaciones que, debido a la condición étnica de las mujeres, las expone en forma desproporcional o diferencial a la violencia y al impacto del conflicto.

La estrategia metodológica, por su parte, incorporó en la definición de técnicas e instrumentos para aplicar, los lineamientos del SAT relativos al análisis del riesgo con enfoque de género [Defensoría del Pueblo-Unifem, 2007: 55-62]. Esto se hizo de manera que las voces, las historias y las vivencias de las mujeres contribuyeran a revelar su situación de derechos en el análisis histórico, coyuntural y prospectivo del conflicto armado, así como sus causas estructurales y próximas.

En consecuencia, se desarrollaron procesos de consulta y levantamiento de información primaria, a través

de entrevistas semiestructuradas a mujeres víctimas, funcionarios y funcionarias de entidades del Estado y entidades humanitarias, grupos focales y talleres de construcción participativa de escenarios de riesgo. En estos espacios participaron cerca de 196 personas entre mujeres víctimas organizadas y no organizadas, organizaciones no gubernamentales y entidades humanitarias.

Estos procesos permitieron identificar factores de amenaza y vulnerabilidad que explican los riesgos a los que están expuestas las mujeres en la región, así como dilucidaron también estrategias y propuestas de acción desde la sociedad civil y el Estado para hacerle frente a dichos riesgos en materia de prevención y protección.

Es importante señalar que uno de los principios que orientan la actuación del SAT es el que se refiere al *principio de confidencialidad de la información y las fuentes* que las suministran, en el entendido de que la labor del SAT no puede ni debe generar riesgos adicionales a la población civil respecto a la cual busca activar la respuesta del Estado a partir de la advertencia y los análisis de riesgo que realiza. Por tal motivo, las identidades de las personas que con sus testimonios colaboraron con la construcción del informe están protegidas y se reservan bajo dicho principio.

Paralelo al levantamiento de fuentes primarias, se recogieron y analizaron fuentes secundarias que arrojaron información de contexto regional pertinente para caracterizar las condiciones sociales y económicas de la población, e información complementaria a la sistematización de los talleres diagnósticos de construcción colectiva de escenarios de riesgo.

Estructura del documento

Este documento está estructurado en cuatro capítulos. El primero, analiza el contexto del departamento de Nariño y del municipio de Pasto, en lo que se refiere a sus condiciones sociodemográficas y su estrecha relación con las condiciones de situación de vulnerabilidad estructurales y explicativas del conflicto armado; y la expresión regional del conflicto, su historia, sus principales actores y su dinámica más actual.

El segundo capítulo se centra en el impacto de género del conflicto armado en las mujeres de la región, explica el continuum de la violencia contra ellas y revisa la violencia estructural ejercida contra ellas tanto en ámbitos de conflicto, pero a partir de las vulnerabilidades no asociados al conflicto. A renglón seguido se hace énfasis en aquellas víctimas sobrevivientes de diversos tipos de violencia sexual, desde el punto de vista de los elementos constitutivos del análisis del riesgo: factores de vulnerabilidad, amenaza, protección y prevención. Este capítulo cierra con un resumen sobre los principales riesgos para la región.

El tercer capítulo identifica y profundiza los factores de prevención y protección que están siendo adoptados desde el análisis sobre los riesgos derivados del impacto de género del conflicto armado a la luz de la dinámica actual del mismo en Nariño y Pasto.

Por último, el cuarto capítulo, formula una serie de recomendaciones para las autoridades públicas de los órdenes nacional, departamental y local orientadas a disuadir, controlar, mitigar y superar el riesgo de violaciones a los derechos de las mujeres, y cuyo propósito ulterior consiste en contribuir con el diseño de políticas públicas de prevención humanitaria que respondan a las necesidades prácticas y estratégicas específicas de las mujeres.





CONTEXTO, CONDICIONES GENERALES DE VULNERABILIDAD Y AMENAZAS QUE DETERMINAN EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LAS MUJERES EN NARIÑO CON ÉNFASIS EN PASTO



1. Nariño: contexto y condiciones de vulnerabilidad

El departamento de Nariño está ubicado en el sur occidente de Colombia, con una extensión de 33.268 km². Es frontera con Ecuador y limita con los departamentos de Cauca, Putumayo y el Océano Pacífico (Mapa 1). La población total proyectada para 2010 fue de 1.639.569 habitantes, de la cual, el 50,1% son hombres (822.423) y el 49,9% mujeres [817.146] [DANE, 2010].

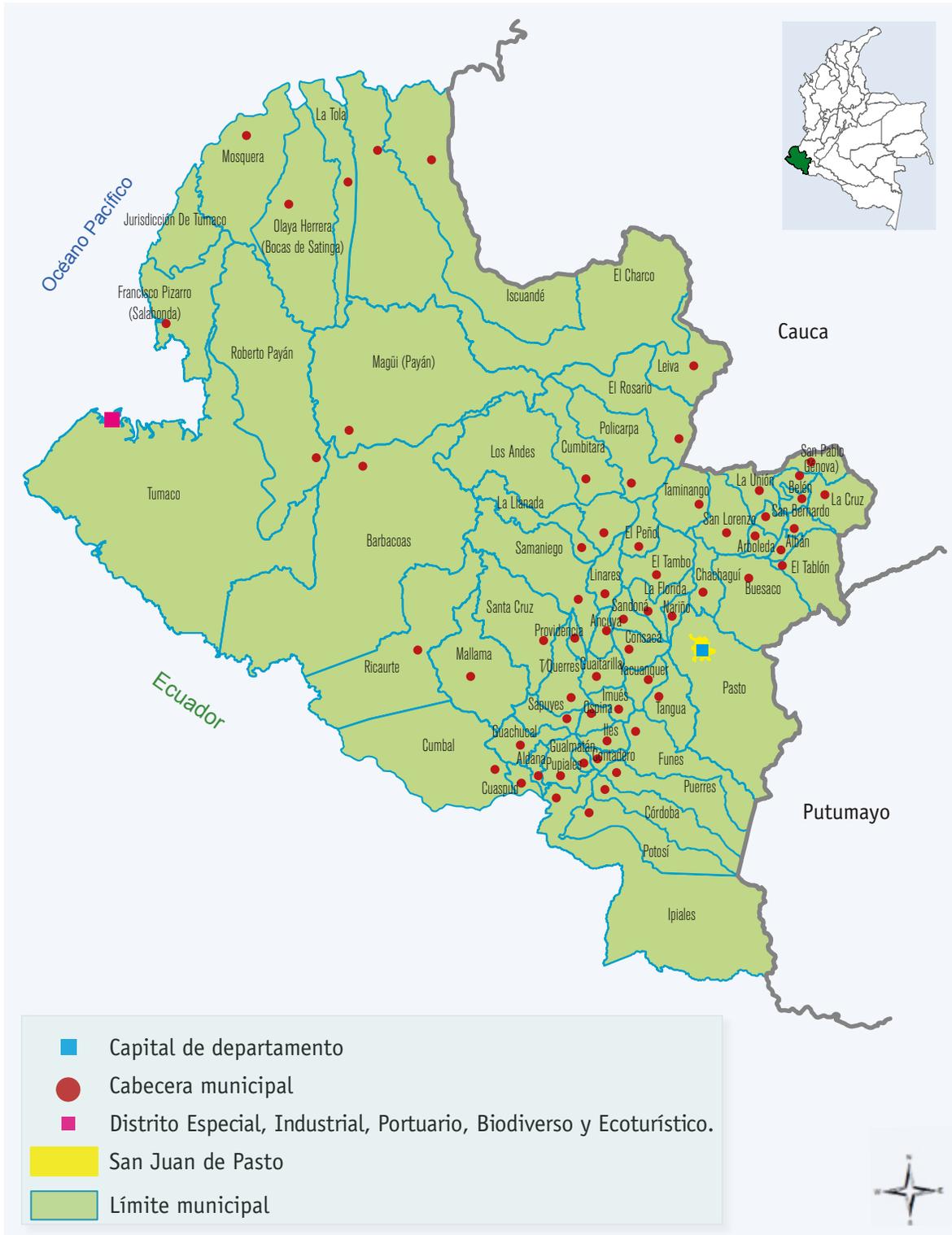
Está integrado por 64 municipios, 52 localizados en la región de cordillera, dos en el Piedemonte, diez en la Costa Pacífica; para efectos de planificación y gestión administrativa, estos se distribuyen internamente en cinco subregiones (sur, norte, occidente, centro y costa pacífica).

De conformidad con las estadísticas del DANE [2005], el 10,8% de los habitantes de Nariño se reconocen como población indígena, de los cuales el 50% son mujeres (awá, eperara siapidara, ingas, pastos, cofán, quillacinga). Un 18,8% se identifica como población afro, y se asienta principalmente en la Costa Pacífica nariñense hasta el piedemonte andino, distribuida en más de cincuenta consejos comunitarios, y el 49% son mujeres. En el departamento se reconoce en total 29,6% de los habitantes como población étnica y afro, lo cual denota su acentuada pluralidad étnica y multicultural (Cuadro 1).

Para 2005 se identificaron 65 resguardos indígenas legalmente constituidos distribuidos en veinte municipios y cuarenta territorios colectivos de comunidades negras titulados, los cuales se encuentran principalmente en la subregión costa pacífica y occidente.

El Censo [DANE, 2005] estimó que el índice de personas con necesidades básicas insatisfechas (NBI) en las cabeceras, es del 26,09% y para el resto del departamento (zona rural) asciende al 59,32%, la concentración poblacional es principalmente rural 52,2% y solo el 47,8% está asentada en las cabeceras municipales.

Mapa 1. División político-administrativa de Nariño



Fuente: IGAC.

Cuadro 1. Número de habitantes Nariño según sexo y condición (Censo 2005)

Etnia	Hombre	Mujer	Total
Indígena	77 475	77 724	155 199
Afro	136 956	133 574	270 530
Resto	497 736	515 428	1 013 164
Total	712 167	726 726	1 438 893

Fuente: Cepal-Celade, procesamientos especiales de micro datos censales.

Como se verá a lo largo de esta primera parte del informe, los patrones culturales continúan obstaculizando el reconocimiento de las mujeres como sujetos plenos de derechos, como componentes sustanciales y estratégicos de reconocimiento y se han considerado: la participación social y política, el derecho a una vida libre de violencias y la autonomía económica, categorías a las que se hará referencia en los siguientes acápite.

También forman parte de esas dimensiones del desarrollo de las mujeres, los derechos a la educación, como herramienta fundamental para la transformación social y la superación de inequidades y la salud que debe garantizar el bienestar físico y psíquico, a través de la promoción de la salud, la prevención y la atención de la enfermedad.

A continuación se presenta un panorama general sobre la situación de estos derechos para las mujeres en el departamento, como elementos que aportan un marco de entendimiento sobre el grado de vulnerabilidad de las mujeres nariñenses, en aras de minimizar las amenazas a las que se ven expuestas en el contexto del conflicto armado.

a. Educación: en 2007, el DANE registró 46.585 personas mayores de 2 años en el departamento, de las cuales el 30,3% no tiene ningún nivel educativo. En el universo de las mujeres, el 32,1% se encuentran en esta condición, el 39,4% alcanza la primaria incompleta y solo el 11,7% la secundaria incompleta. En la educación técnica y superior ellas están entre el 0,1 y 0,6%, superando por un punto en cada rango la participación total de los hombres. Esta leve mayor

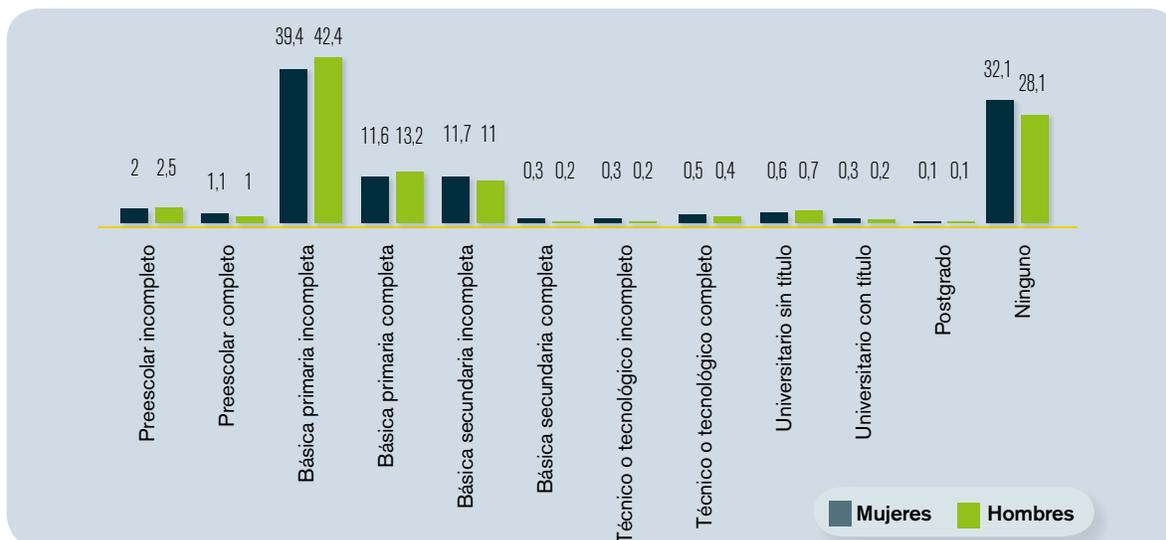
participación no se ve revertida en el nivel de empleo e ingresos percibidos por las mujeres, pues el desempleo es mayor para ellas.

Es claro que la educación representa un factor protector para las mujeres frente a las violencias; sin embargo, este se ve disminuido tanto por los déficit en cobertura, como por su baja permanencia en el sistema educativo. Ello se debe entre otras cosas, a la inexistencia de planes que incorporen el enfoque de género como herramienta útil en la disminución de “currículos ocultos”¹, mediante los cuales se reproducen barreras y estereotipos de género, como la dedicación de niñas y adolescentes a las labores reproductivas y domésticas desde temprana edad, entre otras.

A pesar de los obstáculos que las mujeres deben sortear para alcanzar el goce efectivo de este derecho, según datos obtenidos en 2007 en el “Documento territorial de aceleración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”, los principales avances en Nariño se han obtenido en el tema de educación, como se ilustra en el gráfico 1.

¹ El currículum oculto de género (COG) es “el conjunto interiorizado y no visible, (...) para el nivel consciente, de construcciones de pensamiento, valoraciones, significados y creencias que estructuran, construyen y determinan las “relaciones y las prácticas sociales entre hombres y mujeres” [Lovering y Sierra, 1988].

Gráfico 1. Nariño. Nivel educativo según sexo



Fuente: DANE, 2007. Dirección de Censos y Demografía. Tomado de Documento de aceleración de ODM para el departamento.

b. Salud²: para 2007, el 84% de la población de Nariño se encontraba afiliada al régimen subsidiado, hecho que da cuenta de la precariedad socioeconómica [Gobernación de Nariño, 2008]. En 2010, el 11% de la población no tenía ningún tipo de afiliación al sistema general de seguridad social en salud (SGSSS), el 69% estaba afiliado a una empresa promotora de salud (EPS) subsidiada, el 17% a una EPS contributiva y 5% a una aseguradora de riesgos profesionales (ARP), sin que se haya logrado establecer el porcentaje de las mujeres en cada tipo de afiliación [Profamilia, ENDS, 2010].

El panorama de la situación en salud de las mujeres no es reconfortante, pues el 46% de la población femenina del departamento está en edad reproductiva [Gobernación de Nariño, 2008] y según los hallazgos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud [ENDS, 2010], el embarazo adolescente subió desde 2005 a 2010, 9 puntos, en consecuencia el 22% de las ado-

lescentes de Nariño (entre 15 y 19 años) ya es madre o está embarazada de su primer hijo, convirtiéndose esto en un factor de exposición frente a la pobreza, colocándolas en consecuencia de una situación de mayor vulnerabilidad a los abusos y las violencias de todo tipo en su contra.

En este escenario de la salud sexual y reproductiva, se tiene que en Nariño el promedio de la primera relación sexual de las mujeres es a los 18,4 años, la primera unión es a los 23,1 años y tienen aproximadamente 2,2 hijos. En los últimos cinco años, solo el 41,5% de los embarazos y nacimientos han sido deseados. De las mujeres casadas o unidas, el 84% utiliza método anticonceptivo y el 95% no toma ninguna precaución contra las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA, e incluso el 24% de ellas no conocen nada acerca de estas enfermedades como tampoco de cómo se pueden prevenir.

c. Participación política: según la política pública departamental para la equidad de las mujeres 2008-2011, esta forma de participación continúa siendo mínima. Es así como de 64 alcaldías solo cuatro están en cabeza de mujeres y en 67 resguardos indígenas hay dos gobernadoras, siendo similar la tendencia en los concejos municipales.

2 El derecho de las mujeres al nivel más elevado de salud física y mental fue reiterado por la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer [Beijing, 1995]. La plataforma de acción aprobada se destacó por pretender garantizar que las mujeres en todas las etapas de su ciclo vital, tengan acceso a la atención en salud y que los servicios se brinden teniendo en cuenta sus particularidades, debido a que ellas enfrentan un conjunto de riesgos distintos a los de los hombres, asociados en principio a la función reproductiva.

En Nariño, las mujeres a pesar de no tener cargos de representación política participan activamente del trabajo social y comunitario, al punto de que integran en un 45% las juntas de acción comunal, ocupando cargos tradicionales asociados con “roles de género” que las ubica en condiciones de subordinación (secretarías, tesoreras, vicepresidentes), con lo que no les es posible el pleno ejercicio de derechos como los civiles y políticos a este nivel.

d. Empleo: un problema permanente en el departamento ha sido el desempleo. La tasa para 2002 fue de 16,40%, mientras que las cifras de subempleo para 2002 y 2009 fueron del 44,2 y 36,7%, respectivamente, en tanto que la cifra nacional fue del 34,3 y 29,9%. La participación de la mujer en el mercado laboral no muestra mejores escenarios, pues el desempleo para ellas en 2003 y 2005, duplicó el porcentaje de desempleo total de hombres y la diferencia en el periodo sugerido no ha sido inferior a los 6,2 puntos porcentuales (gráfico 2).

Los roles de género le han entregado a las mujeres las labores reproductivas como la crianza de los hijos y las hijas, el cuidado de miembros de la familia, las labores de cocina y limpieza, que al asumirse como parte de la “naturaleza femenina” son poco valoradas socialmente y sin ningún reconocimiento económico.

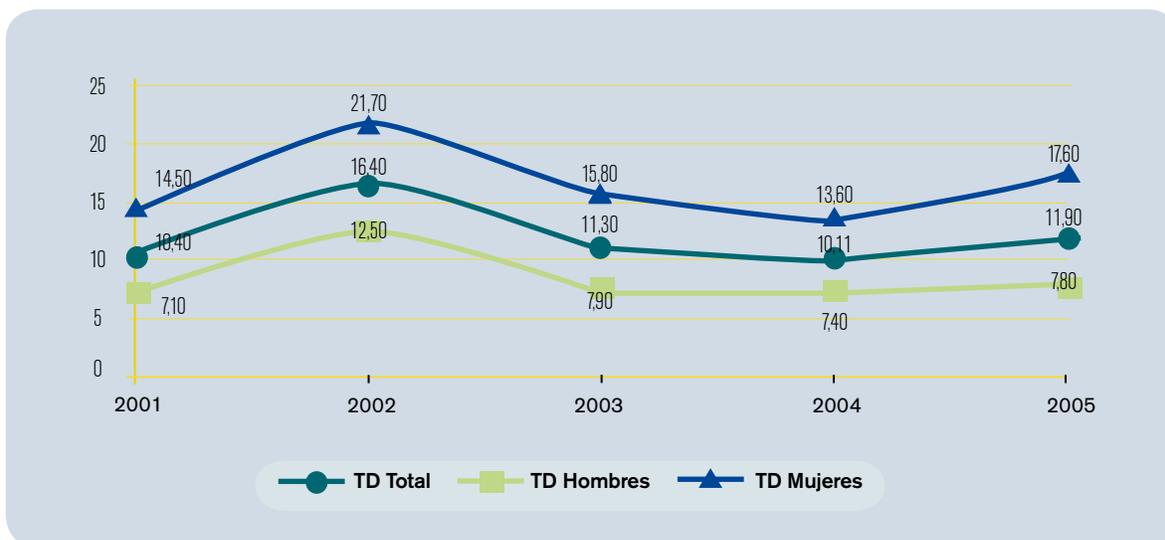
Ello ha dado lugar incluso, a que sean estas en su mayoría vinculadas a los trabajos informales y al subempleo, siendo casi siempre explotadas, asalariadas o mal remuneradas, en contextos en los que no son reconocidos sus derechos laborales.

Lo anterior resulta sin duda determinante en el hecho de que en el ámbito mundial las mujeres sean más pobres que los varones y que las condiciones de inequidad las golpeen más fuertemente a ellas, debido a un claro problema de roles que ha influenciado la distribución inequitativa de riquezas.

Muestra de ello es el hecho de que en Nariño las mujeres tengan una posición desventajosa en el acceso a la tierra y en la relación con los bienes. Como se verá más adelante en el apartado relativo a este asunto, ellas tienen la propiedad de solo una tercera parte de la tierra del departamento, lo que condiciona su relación con el entorno, su posición económica, colocándolas en consecuencia en una situación de mayor pobreza a la de los hombres y teniendo en cuenta que como ya se señaló, allí el desarrollo está muy ligado a la tenencia y cultivo de la tierra.

Otro de los grandes obstáculos para que las mujeres tengan la oportunidad de generar ingresos y acceder a labores formales, es que deben conciliar el tiempo

Gráfico 2. Nariño. Desempleo según sexo. 2001 a 2005



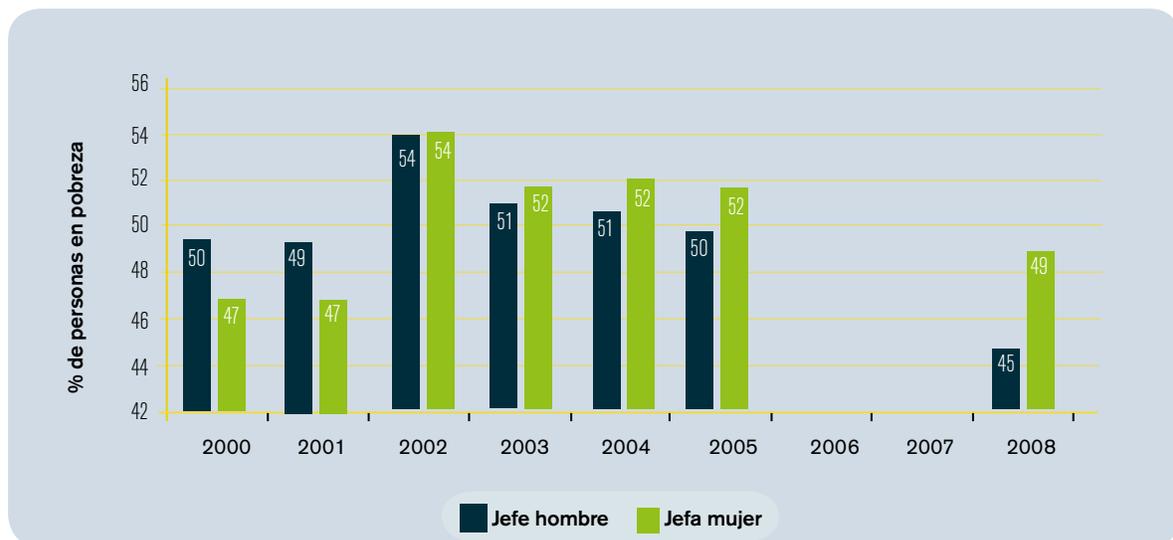
Fuente: Tomado de Documento de aceleración de ODM para Nariño, septiembre 2010.

del trabajo no familiar con las actividades productivas marginales asociadas a la responsabilidad del manejo del hogar (el cuidado de niños, niñas o adultos mayores), terminando por privilegiar las segundas ante la falta de garantías para su inserción laboral formal.

La relación entre la jefatura femenina y la incidencia de la pobreza es evidente, según la ENDS [Profamilia,

2010], el 33% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que implica para la mujer como única proveedora, un mayor esfuerzo en la búsqueda de mínimos vitales, en medio de condiciones laborales excluyentes en las que se perpetúa la existencia de empleos precarios, la informalidad, el desempleo y el subempleo, las diferencias salariales, entre otros asuntos, debido al uso de roles asociados al género (gráfico 3).

Gráfico 3. Nariño. Incidencia de la pobreza según jefatura femenina. 2000-2008



Fuente: tomado de Documento de aceleración de ODM para Nariño, septiembre 2010.

1.1 Caracterización político-administrativa de las subregiones y el ejercicio de algunos derechos de las mujeres

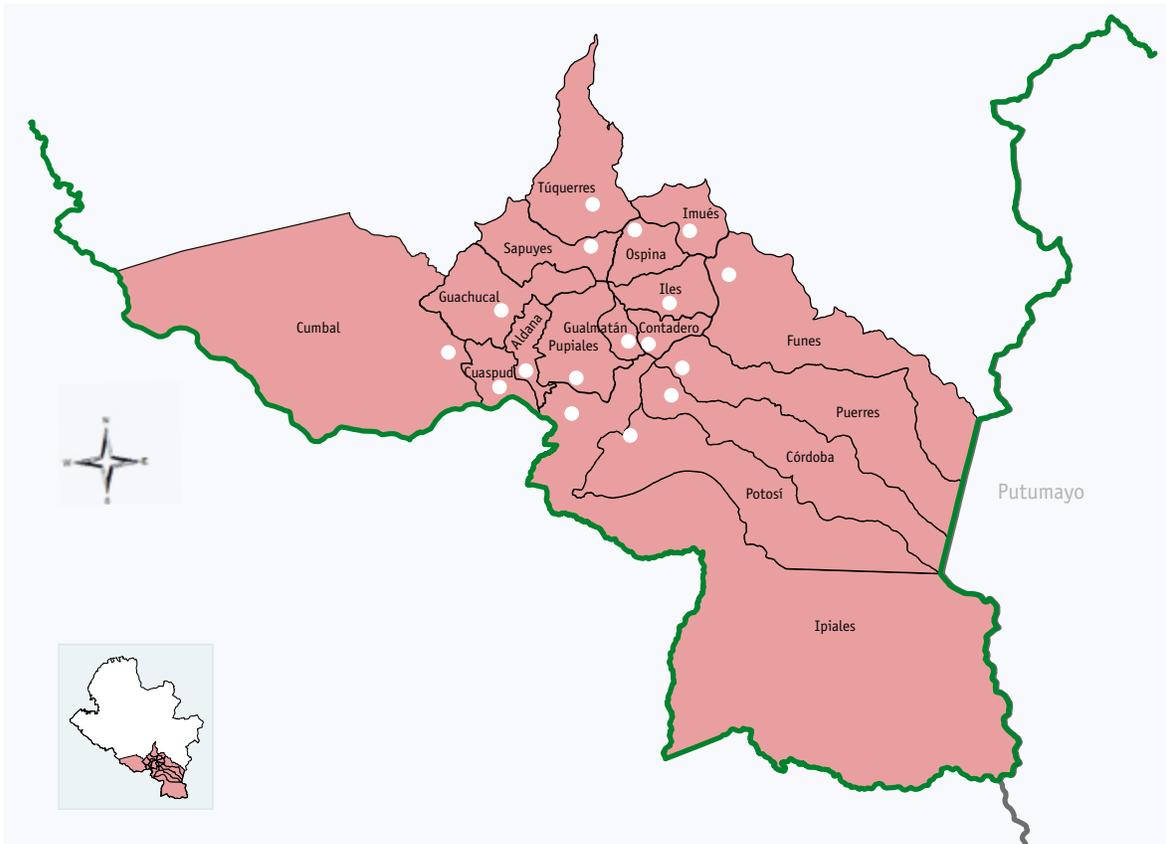
En este acápite se busca mejorar la comprensión de la situación de las mujeres en las cinco subregiones del departamento, mediante la exposición de un breve contexto social, económico y político de cada una de ellas.

Mapa 2. Nariño. Subregiones naturales



Fuente: IGAC.

Mapa 3. Nariño. Subregión sur



Fuente: IGAC.

Tabla 1. Subregión sur. Caracterización político-administrativa

Subregión	Municipios	Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspu (Carlosama), Cumbal, Funes, Guachucal, Gualmatán, Iles, Imués, Ipiales, Ospina, Potosí, Puerres, Pupiales, Sapuyes, Túquerres.
Sur		
Caracterización		

La región sur está integrada por diecisiete municipios, que ocupan el 15,5% del territorio, la extensión es de 5.130 km². Su población corresponde al 20,4% de la del departamento y al 20,8% del total de mujeres. El 35% pertenece a los pueblos indígenas. En esta zona se encuentra el mayor número de resguardos indígenas de Nariño, principalmente de población awá, que habita en la frontera entre Colombia y Ecuador. El 60% de la población subregional es rural.

El rango de personas con NBI de acuerdo con los municipios que la integran, va desde el más bajo, en Ipiales con 30,6% de personas con NBI, hasta el más alto en Córdoba con una participación del 71,94%.

Las principales problemáticas de las mujeres de esta subregión identificadas colectivamente en la “política pública para la equidad de las mujeres nariñenses”, están asociadas a su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz.

Por su cercanía con Ecuador, las principales actividades económicas son el comercio fronterizo y la ganadería lechera, por lo que las oportunidades para ellas son escasas, dado el bajo desarrollo empresarial e industrial que poseen, pues es tradicional que las mujeres se ocupen en actividades artesanales subvaloradas. Existe un débil apoyo a las organizaciones de las mujeres en lo productivo y organizativo.

En el acceso a salud, se destaca el desconocimiento de la población usuaria de los derechos y deberes, la baja cobertura del régimen subsidiado, la debilidad de los programas de salud sexual y reproductiva y el abandono de la salud mental, asuntos estos que impactan directamente y de manera diferencial a las mujeres de la subregión.

En lo que respecta al derecho a la educación, hay deficiencia de instalaciones, baja calidad, dificultades de niñas y niños para permanecer en el sistema educativo, ya que deben generar ingresos para el hogar, implicando altos índices de deserción, allí al igual que en el departamento, se percibe la inexistencia de acciones que promuevan relaciones de igualdad entre niños y niñas para transformar patrones culturales desde las aulas de clase.

Fuentes: Elaboración a partir del plan de etnodesarrollo “Nariño Pacífico”, Gobernación de Nariño 2008-2011. Plan de desarrollo 2008-2011 “Adelante Nariño”, Gobernación de Nariño. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres, Gobernación de Nariño 2005. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural en un territorio en construcción de paz. 2008-2011.

Mapa 4. Nariño. Subregión norte



Fuente: IGAC.

Tabla 2. Subregión norte. Caracterización político administrativa

Subregión	Municipios	Albán (San José), Arboleda, Belén, Buesaco, Colón, Cumbitara, El peñol, El Rosario, El Tambo, El Tablón, La Cruz, La Unión, Leiva, Los Andes (Sotomayor), Policarpa, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Taminango.
Norte		
Caracterización		

Es un territorio de 5.080 km² compuesto por 20 municipios, su extensión ocupa el 15,35% del departamento. Cuenta con 285.399 habitantes, que respecto a la población total de Nariño representan 18,5% y el 17 % de las mujeres. El 76% vive en el sector rural. El índice de personas con NBI para el 2005 era del 57%, siendo la segunda región con el índice más alto del departamento.

En temas de desarrollo e infraestructura, la zona no es la más privilegiada del departamento. En el Plan de Desarrollo 2008–2011 se afirma que aunque el panorama vial en general está en mal estado, esta es la región que registra las situaciones más críticas.

El goce efectivo de derechos para las mujeres con el 17% del total de la población, no es muy alentador allí. En la construcción participativa de la Política Pública de Equidad 2008–2011, se detectaron como las principales problemáticas las siguientes:

El desarrollo Económico, gira en torno a los cultivos de café, producción de panela y ganadería. Las mujeres se ocupan en temporadas de cosecha donde el jornal es inferior al de los hombres; las actividades a las que se dedican son informales y no generan ingresos necesarios para la subsistencia, entre dichas actividades se encuentra la producción de artesanías que culturalmente es poco valorada y al no existir comercialización directa de las mismas, estas deben asumir varios niveles de intermediación que reducen considerablemente los ingresos percibidos.

En Salud, la oferta está focalizada principalmente para maternas, hay dificultades para llegar a la población rural (a pesar de que es mayoría en la región) con programas de prevención, promoción y atención médica en general. Las mujeres se ven especialmente afectadas por las limitaciones de acceso a información y métodos que permitan la regulación de la fecundidad. Adicionalmente, allí no hay atención de segundo nivel, lo que genera el desplazamiento con elevados costos.

En materia educativa, el acceso a la educación superior es escaso y como patrón reiterado en el departamento, no es posible la constatación de esfuerzos desde las entidades responsables de impartir educación, que evidencien la incorporación del enfoque de género en los currículos.

Fuentes: elaboración a partir del plan de etnodesarrollo “Nariño Pacífico”, Gobernación de Nariño 2008-2011. Plan de desarrollo 2008-2011 “Adelante Nariño”, Gobernación de Nariño. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres, Gobernación de Nariño 2005. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural en un territorio en construcción de paz. 2008-2011.

Mapa 5. Nariño. Subregión occidente



Fuente: IGAC.

Tabla 3. Nariño, subregión occidente. Caracterización político administrativa

Subregión	Municipios	
Occidente		Ancuya, Consacá, Guaitarilla, La Llanada, Linares, Providencia, Samaniego, Sandoná, Santacruz (Guachavés)
Caracterización		

Esta subregión comprende nueve municipios, su extensión es de 1.337 km² que representa el 4% del territorio departamental, sus 159.381 habitantes representan el 10,3% en participación masculina y el 10% en femenina de la población total del departamento. En el área rural habita el 70% de los habitantes. El porcentaje de la población con nbi es del 56%, lo que la convierte en la tercera subregión con el porcentaje más alto.

Según la política pública de equidad, el acceso a la generación de recursos para las mujeres de la zona es crítico, pues es una de las áreas donde se paga el menor valor de jornales, las mujeres rurales que son mayoría reciben pagos por debajo de lo legalmente establecido y del valor percibido por los hombres, a lo que se suman la siembra de cultivos de uso ilícito, en los que en su mayoría se emplean a varones.

La intervención estatal es precaria en la búsqueda de alternativas para mitigar dichas brechas y ello se evidencia, por ejemplo, en la ausencia de medidas como la asistencia técnica y la capacitación para la producción a las mujeres organizadas e individualmente concebidas.

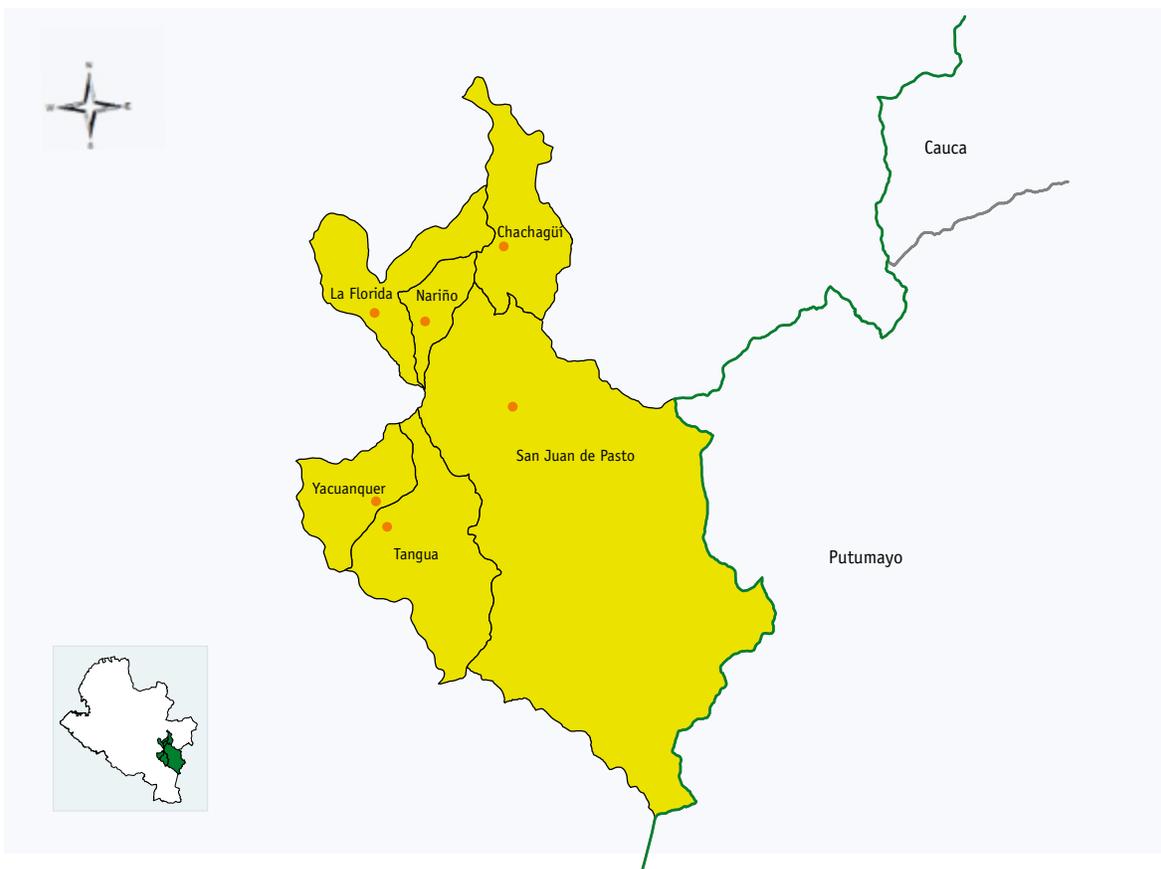
En lo relativo a la salud, se reporta que hay escasez de personal médico y programas de promoción y prevención. Los derechos sexuales y reproductivos son poco conocidos y hay barreras de acceso, incluso de tipo culturales. Para la práctica de exámenes de prevención de cáncer de cuello uterino, no se dispone de personal especializado en ginecología y pediatría, a pesar que son mujeres, niños y niñas quienes consultan con mayor frecuencia.

Respecto a la educación, entre las dificultades para mantener a niños y niñas en el sistema educativo aparece la incidencia de los cultivos de uso ilícito y la relación que con el reclutamiento forzado y la explotación comercial, pues son captados para trabajar en recolección y ayudar a la economía del hogar.

El riesgo generado por las minas antipersona también ha contribuido a incrementar la deserción escolar y se identifican razones de género que alejan a las niñas de las aulas de clase, pues son obligadas a dedicarse desde temprana edad a las tareas domésticas (servidumbre) y a la explotación sexual en las zonas de influencia de narcotraficantes y raspachines.

Fuentes: elaboración a partir del plan de etnodesarrollo “Nariño Pacífico”, Gobernación de Nariño 2008-2011. Plan de desarrollo 2008-2011 “Adelante Nariño”, Gobernación de Nariño. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres, Gobernación de Nariño 2005. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural en un territorio en construcción de paz. 2008-2011.

Mapa 6. Nariño. Subregión centro



Fuente: IGAC.

Tabla 4. Subregión centro. Caracterización político administrativa

Subregión	Municipios	Chachagüí, La Florida, Nariño, San Juan de Pasto, Tangua, Yacuanquer
Centro		
Caracterización		

Integrada por seis municipios, con una extensión equivalente al 5,05% (1674 km²) de la extensión del departamento. Es la región con mayor densidad poblacional, con un total de 431.873 habitantes, que representan el 28% de la población total del departamento. El 30% de sus habitantes son mujeres.

Se destaca por la manufactura de artesanías y lechería especializada. Pasto es el municipio con mayor producción ganadera y lechera de la zona y el que reporta menor índice de personas con NBI 16%, hecho este que se asocia al dinamismo que ofrece la condición de capital departamental. En la región, el municipio que reporta el mayor porcentaje de personas con NBI es Yacuanquer, con 63,39%.

Los principales problemas para las mujeres están asociados a los bajos pagos, la falta de ofertas laborales en la región dada la inestabilidad económica por factores sociales y económicos, la ausencia de asistencia jurídica, técnica y productiva a organizaciones de mujeres. Para ellas existen una alta oferta laboral como empleadas de servicio doméstico, ocupación esta de la cual se derivan riesgos económicos y sociales*, dados los bajos salarios y la precariedad en los vínculos contractuales.

En lo que respecta a las condiciones laborales en Pasto, según un estudio anual adelantado en 2010 por la Universidad de Nariño y el grupo de investigación Coyuntura Social, de la facultad de Ciencias Económicas y Administrativas**, la tasa de desocupación en la ciudad es del 22,1% (para el DANE equivale al 12,6%) y la de ocupación se estima en 50,4%, encontrándose la mayoría de personas vinculadas a trabajos informales y al subempleo.

La dinámica en la región indica que pese a la ausencia de empleo digno durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, sube la ocupación en el sector comercio, jalonando así el 35% de la economía de la zona.

Resulta importante indicar que esta estructura económica tiene como parte de su base el contrabando, debido entre otras cosas, a la existencia en Ecuador de 23 pasos ilegales que posibilitan el abastecimiento de productos que no producen impuestos para la región.

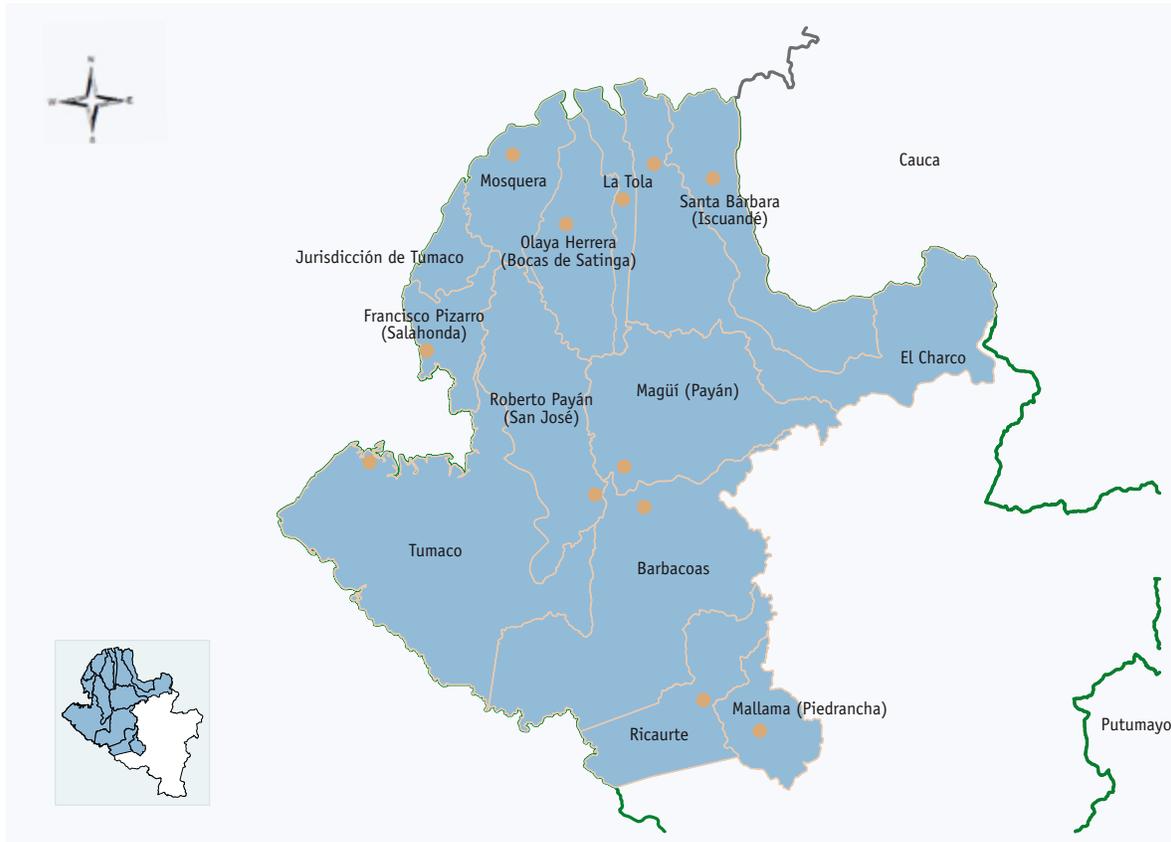
En cuanto a la salud en lo que respecta a la reproducción, a pesar de las crecientes cifras de embarazo adolescente, no se han reportado acciones contundentes en pro de la prevención y promoción de los derechos sexuales y reproductivos, desde una pedagogía que se corresponda con los derechos humanos, por el contrario, se ha identificado una fuerte estigmatización de la sexualidad en adolescentes, lo que desestimula la consulta por temor o por la inexistencia de ofertas pertinentes, todo ello ha generado elevados niveles de enfermedades de transmisión sexual (ETS).

* Gobernación de Nariño. 2011. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz. 2008-2011. [Disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jDa-1--&x=62121>] (consulta: 10 de febrero de 2011).

** Universidad de Nariño. Estudio anual. En: El Diario del Sur. Pasto. 2 septiembre de 2010. [Disponible en: http://www.diariodelsur.com.co/nvodiariodelsur/portal/paginas/vernoticia.php?id_noticia=5450] (consulta: 15 de abril de 2011).

Fuentes: elaboración a partir del plan de etnodesarrollo “Nariño Pacífico”, Gobernación de Nariño 2008-2011. Plan de desarrollo 2008-2011 “Adelante Nariño”, Gobernación de Nariño. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres, Gobernación de Nariño 2005. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural en un territorio en construcción de paz. 2008-2011.

Mapa 7. Nariño. Subregión pacífico



Fuente: IGAC.

Tabla 5. Nariño. Subregión pacífico. Caracterización político administrativa

Subregión	Municipios	Caracterización
Pacífico	Magüí (Payán), Mallama (Piedrancha), Mosquera, Olaya Herrera (Satinga), Ricaurte, San José, (Roberto-Payán), Santa Barbara (Iscuande), Tumaco	

Es la región con el territorio más extenso 19.872 km², que equivale al 60% del total del departamento. En ella se ubican 36 resguardos, que ocupan el 30% del territorio. La subregión está conformada por doce municipios, con 347.636 habitantes, que representan el 22,6% del total de la población y el 22% del total de mujeres. El 79% de sus habitantes es afro y el 16% indígena.

El 25% de la población de la subregión está asentada en la cabecera municipal de Tumaco, siendo este, no solo el principal receptor de población desplazada de la zona rural y demás municipios de la subregión, sino también expulsor hacia ciudades como Pasto y Cali.

La importancia de la subregión puede apreciarse en la abundancia de diversos recursos naturales, los cuales representan potencial para actividades agro diversas. Ello sumado a su ubicación geoestratégica, hace que la zona sea plataforma para la conectividad mundial, asociada a su ubicación geopolítica en la frontera con Ecuador.

En la región de manera particular se han concentrado los cultivos de uso ilícito y, en consecuencia, la política de fumigación del gobierno nacional ha afectado los cultivos que son el sustento de hombres y mujeres negras.

En la zona se destaca la Asociación de Mujeres Afrodescendientes por la Vida, que nace con el objetivo de defender el territorio de la violencia implantada por los grupos armados ilegales, cuyo accionar se ha visto fortalecido con la política pública de equidad departamental, desde dónde se planteó la organización como una alternativa para mantener y recuperar la cosmogonía alterada por la imposición de grupos armados.

La población afro en general no cuenta con oportunidades dignas de empleo, pero las mujeres son las más marginadas laboralmente y sufren el impacto de vivir en una región caracterizada por el atraso y la pobreza en salud, educación e infraestructura, a pesar de la riqueza del territorio.

A lo anterior deben sumarse los riesgos y afectaciones que a sus derechos deben soportar, por la presencia de grupos armados que terminan por involucrar a la población civil en el conflicto armado, siendo ellas impactadas en forma desproporcional.

La Costa Pacífica es la segunda subregión que concentra la mayor población femenina y afro, y al mismo tiempo es la que presenta el índice más alto de población con un NBI de 73,07%, casi el doble del promedio departamental (43,75%). Todos los municipios de la zona muestran indicadores de analfabetismo superiores al promedio departamental: 9,4, por encima de 12,3 hasta 42,9%.

Lo anterior deja en evidencia la precariedad de la zona, que como se indicó, acoge en su mayoría a mujeres afros e indígenas, con lo que se ratifica la intersección de condiciones que históricamente han generado discriminación y exclusión como lo son: ser mujer y afro o indígena.

En la construcción participativa de la política de equidad 2008-2011, se identificaron como problemáticas para las mujeres de la subregión, el alto nivel de desempleo, la falta de capacitación para acceder a mejores oportunidades, las desventajas existentes para ellas de los procesos de titulación de tierras, inexistencia de instituciones que otorguen microcréditos. En ella también se reiteró la necesidad de asistencia técnica para las organizaciones.

En lo relativo al derecho a la salud, se identificó la baja cobertura para los adultos mayores, el difícil acceso de la población rural a ella por los altos costos de transporte, la ausencia de programas de prevención y promoción que no llegan a zonas apartadas y el desconocimiento generalizado de los derechos sexuales y reproductivos, como una consecuencia de estas falencias.

En materia de educación, se afirma que no hay cobertura suficiente, las instalaciones son inadecuadas, hay deserción de las niñas por restricciones culturales y familiares, y más de aquellas cuando consideran no necesario que se eduquen y la oferta educativa para mujeres adultas es mínima.

Fuentes: elaboración a partir del plan de etnodesarrollo “Nariño Pacífico”, Gobernación de Nariño 2008-2011. Plan de desarrollo 2008-2011 “Adelante Nariño”, Gobernación de Nariño. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres, Gobernación de Nariño 2005. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural en un territorio en construcción de paz. 2008-2011.

2. Conflicto armado: dimensiones, características e implicaciones

2.1 Recuento histórico: la presencia y acción de los grupos armados legales e ilegales

Nariño ha sido escenario del conflicto armado interno y ha tenido la presencia desde hace casi tres décadas de los diversos actores armados ilegales que han actuado en el territorio nacional. Causas estructurales, de tipo económico, social, cultural y político se han convertido en ventajas políticas y económicas para el afianzamiento de estos grupos armados y su consecuente imbricación en la cotidianidad del departamento y en las relaciones con sus habitantes.

A continuación se describen algunas de estas causas exponiendo una suerte de elementos diferentes a los ya analizados en el aparte relacionado con el “Contexto de Nariño”, intentando describirlos para establecer simultáneamente como se influyen y relacionan con el conflicto armado.

a. Condiciones sociales, culturales y políticas

En el departamento se han realizado esfuerzos por crear ejes articuladores y movimientos sociales fuertes, pero la consolidación del tejido social se ha visto afectada por condiciones como:

- La diversidad étnica y cultural sumada a la escasez de recursos ha implicado distanciamiento entre los pobladores, ya que esta incide en procesos relativos al acceso de recursos, así como en la búsqueda de ampliación de territorios, los cuales han sido predominantemente fraccionados e independientes, generando confrontación entre las personas de un mismo contexto o región.
- La movilidad, entre otras razones, por la violencia y las bonanzas vividas en distintas épocas en los departamentos de Nariño, Valle del Cauca y Putumayo, así como la confrontación armada, el ensañamiento contra hombres y mujeres líderes sociales y la crisis económica, han sido hechos propicios para el aumento de la desconfianza y el debilitamiento de la organización social.
- La configuración histórica de fraccionamiento entre Ipiales y Pasto y la posterior centralización administrativa, de bienes y servicios en la capital, se constituyen en factores de fraccionamiento, debido al protagonismo y nivel de desarrollo adquirido por Pasto como capital departamental.

La producción de narcóticos y el establecimiento de la economía ilegal, especialmente entre 2001 y 2005, puso en circulación grandes sumas de dinero, permeó las costumbres nativas convirtiendo a los habitantes en consumidores, instauró prácticas individuales

que fragmentaron los mecanismos de asociación para la subsistencia (pan coger, faenas de pesca y caza); así como también desestructuró la tenencia de la tierra colectiva, al darse la negociación de posesiones y el arriendo de predios. La articulación de los territorios marginales a los mercados internacionales, mediante la implantación de cultivos ilícitos insertó a las economías naturales y de subsistencia a modelos de acumulación y reproducción individuales, los cuales fracturaron las urdimbres y los tejidos asociativos.

La bonanza atrajo personas foráneas y sociedades de capital que contribuyeron a desestabilizar las redes comunales y los pactos colectivos, incentivando la implantación de monocultivos propios de economías de acumulación, en contravía del sistema de pluricultivo y de protección de la diversidad. En forma simultánea, los grupos armados ilegales introdujeron cultivos para el procesamiento de clorhidrato de cocaína, en suelos de resguardos indígenas y territorios colectivos, desconociendo la autonomía y transformando las estructuras de poder reinantes, mediante nuevos liderazgos apoyados en las armas.

Con estas dinámicas, la situación de derechos humanos en el departamento empezó a verse comprometida y concretamente las mujeres se vieron afectadas en forma desproporcionada; es así como la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, en el Informe de Riesgo 029 de 2007, indicó que la estructuración de tales circuitos y el arribo de población foránea, incentivó el surgimiento de actividades conexas “tales como la apertura de casas de lenocinio, en las cuales están ejerciendo la prostitución mujeres forasteras y últimamente jóvenes nativas” [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 029 de 2007].

Así mismo, como se analiza en la segunda parte de este informe, en las zonas de confrontación armada a lo largo del departamento, se evidencia cómo las mujeres son frecuentemente violadas, prostituidas o forzadas a prestar ayuda, presentándose entre otras formas de dominación, el control del ejercicio de sus derechos y de su cuerpo, al restringir y decidir por ejemplo, cómo, cuándo y con quién entablar una relación afectiva.

Estas circunstancias específicas que dan cuenta de la vulneración de los derechos de las mujeres, hacen evidente la militarización y el manejo de sus vidas bajo la lógica “defensa y enemigo”, al tiempo que son manifestaciones de poder social y cultural, derivadas de la economía asociada a actividades ilegales que concluyen con la militarización de la vida civil, reforzada por la recuperación o liberación de los territorios por parte del Estado³.

b. Condiciones económicas

La economía de Nariño se ha basado principalmente en la producción agrícola, pecuaria y en algunos sectores en la explotación minera del oro. La biodiversidad es su principal activo, sin que se haya logrado consolidar una economía que permita la generación de ingresos dignos para sus habitantes.

El plan de desarrollo 2008-2011 sostiene que los nariñenses no alcanzan el 50% de los ingresos que en promedio perciben los colombianos y que los altos índices de desempleo afectan principalmente a los jóvenes y a las mujeres jefas de hogar, elevando con ello su exposición a situaciones de vulnerabilidad. Importa señalar que la concentración desigual de la riqueza, economías de extracción y latifundios, generan desigualdades sociales, igualmente la concentración de bienes y servicios en los centros urbanos, ahonda la brecha entre lo urbano y lo rural.

En 2007 ante la precariedad en los factores de competitividad asociados a su “fortaleza económica”, el departamento fue clasificado en el puesto 18 entre los 23 departamentos del país [Confecámaras-Cepal, 2002, en Viloria de la Hoz, 2007]. En esta oportunidad, apareció al lado del Chocó y el Cauca como uno

³ Tales prácticas refuerzan una manera de ver el mundo, una forma de tener como única alternativa para establecer relaciones entre las personas, la legitimación de la resolución violenta de los conflictos desde la lógica de la dominación, muy asociada entre otras cosas, a una concepción patriarcal del mundo, que se exacerba por el poder bélico o la ventaja militar. Estos tipos de sometimiento hacia las mujeres y demás integrantes de la población civil, que exaltan valores como la acumulación de la riqueza, el poder y el privilegio ante otros, han sido instauradas en Nariño, mediante la legitimación de las actuaciones y la fuerza, el miedo o la violencia, así como la instauración de formas de producción y acumulación individuales, que rompen los tejidos sociales tradicionales y las formas organizativas que respaldaban y garantizaban las economías naturales de subsistencia.

de los tres departamentos del Pacífico colombiano con menor “fortaleza”.

Nariño se ha caracterizado por ser esencialmente rural, con predominio de la producción minifundista y para el autoconsumo, el 80% de los predios son menores a 5 hectáreas y representan el 32,4% de la superficie total; solo el 20% de predios equivale al 67,6% de la extensión territorial.

El coeficiente de Gini⁴ para 2005, de 0.55, siendo pertinente anunciar que tal y como se evidencia en los siguientes acápite, la desigualdad económica y social afecta especial y en forma diferencial las poblaciones más vulneradas, como niñas, adolescentes, mujeres, afros e indígenas, con la particularidad que implica la brecha entre lo urbano y lo rural. En ella, la existencia de necesidades básicas insatisfechas se hace evidente principalmente en los contextos rurales, en los que el desplazamiento forzado de las mujeres, las conduce a refugiarse en asentamientos informales urbanos, ampliándose la franja de desigualdad que aumenta su exclusión y potencializa la vulneración de sus derechos.

El Informe de Coyuntura Económica Regional del Departamento de Nariño de 2009, sostiene que la economía presentó signos de desaceleración, debido entre otras cosas, al alto nivel de desempleo (14,8%, por encima del 12% promedio nacional); al efecto de las pirámides o de la captación ilegal de recursos financieros, que además de ocasionar incremento de todo tipo de violencias hacia las mujeres al interior de las familias, disminuyó la demanda de los hogares. Esta crisis implicó restricciones comerciales con Ecuador, que se reflejaron en la caída del 68,8% de las exportaciones no tradicionales de Nariño.

En escenarios como estos en los que se aumenta la pobreza y la precariedad, quienes integran las familias se enfrentan a los mercados informales, rompiendo pautas, roles, conductas y jefaturas, que aceleran la

violencia generalizada entre unos y otros, siendo en su mayoría afectadas las mujeres.

De otro lado, puede indicarse como un elemento que ha obstaculizado el desarrollo económico del departamento manteniendo baja productividad, la deficiencia de centros de transformación y el retraso vial, pues desde la Colonia como estrategia del cimarronaje, se poblaron los territorios de más difícil acceso y aún en el siglo XX continúan aislados algunos de estos sitios con el resto de Colombia, entre otras explicaciones, porque la población afro se aleja de los centros blancos y la articulación a los mercados nacionales e internacionales, vincula en forma diferencial los territorios, ahondando las brechas históricas existentes.

La decadencia económica a partir de la apertura de la carretera panamericana, el desestímulo de la producción de tabaco y la desertización de los suelos, ocasionadas por las prolongadas sequías, facilitó la siembra de cultivos de hoja de coca –especialmente en la cordillera occidental–, y amapola –en la cordillera oriental–, que se convirtieron a partir de los años 1980 en el principal factor de subsistencia de los labriegos emplazados en la cordillera, piedemonte andino y zona costera [Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo 024 de 2008: 6].

En la lucha por la subsistencia y la generación de ingresos, Nariño como departamento fronterizo y marginado del centro del país, ha desarrollado una vinculación funcional en aspectos de su economía con Ecuador, por lo que la principal actividad económica son las transacciones comerciales con este país. Ello ha generado un distanciamiento político, social y cultural entre Ipiales y Pasto, así como una mayor relación entre Popayán y “los municipios patinaos” que entre estos y Pasto.

Nariño internamente tiene una importante relación económica con Putumayo, generada por las migraciones masivas de un departamento a otro. Es así, como a finales de los años 1990 con el Plan Colombia, la intensificación de la acción de la Fuerza Pública y las fumigaciones en Putumayo, terminaron por trasladar la economía cocalera a Nariño en 2001. Allí la bonanza fue posible, al encontrar un “caldo de cultivo” abonado por los altos costos de producción, la baja

4 El coeficiente de Gini es una medida estándar de la concentración del ingreso. En teoría, varía entre 0 a 1: 0 significa igualdad absoluta; 1, desigualdad extrema, en la cual una sola persona u hogar concentra la totalidad de los ingresos. En la práctica el Gini fluctúa entre 0,25 y 0,65: el primer valor ha sido observado en algunos países escandinavos y el segundo, en varios países latinoamericanos y africanos.

productividad y la escasez de recursos, como hechos determinantes en la vinculación a los circuitos económicos ilegales de mano de obra campesina.

En este contexto, cuatro años más tarde (2005), el área cultivada se había incrementado a 180.000 hectáreas, al pasar de representar en 2001, el 5% de cultivos en el país al 20% en 2005. Con lo que se redujeron casi todos los otros cultivos, poniendo en riesgo en consecuencia la seguridad alimentaria y golpeando de manera directa las funciones en los hogares, pues mientras de manera general son principalmente los hombres quienes siembran y cosechan, las mujeres como responsables de la reproducción diaria de la vida familiar y la comunidad en el marco de los sistemas materiales de cuidado y de apoyo, suelen ser quienes almacenan para garantizar la alimentación.

De la “bonanza” se desprende la disputa por el control hegemónico del comercio ilegal y de las distintas rutas estratégicas. Allí las fuentes de financiación de los grupos armados ilegales incrementaron en forma exponencial la protección brindada a los circuitos también ilegales por parte de ellos, develaron el grado de “aceptación” entre la población, perseguida actualmente por el Estado, en atención a su vinculación con tal actividad económica ilegal, como salida a la crisis de mercadeo y comercialización de los productos de la parcela agrícola.

2.1.1 Caracterización específica y presentación de los actores armados

a. Guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC)

En el texto “Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia” [Sánchez *et al.*, 2003], se sostiene que en la Segunda Conferencia Guerrillera, las FARC planteó la necesidad de expandir la acción guerrillera a todo el país, decidiendo adoptar una estrategia de desdoblamiento de frentes, con la meta de tener al menos un frente por cada departamento.

En cumplimiento de ese propósito en la década de 1970 el Frente 8 adscrito al Bloque Occidental, inició un proceso de ocupación y expansión de sus combatientes mediante el ingreso al departamento del Cauca,

específicamente a la zona sur occidental, con el fin de abrir frentes de colonización sobre algunos corredores estratégicos [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 024 de 2008: 6].

El crecimiento de las FARC se posibilitó por el financiamiento obtenido de los cultivos de uso ilícito, a través del ofrecimiento de vigilancia a cambio del pago de gramaje por área de cultivo sembrado; permitiéndoles así la conformación del Frente 29 en Nariño “a partir de 1985 (...) resultado del desdoblamiento del Frente 8 que había operado desde los años 1960 en el departamento del Cauca” [FIP, 2002: 4].

Hacia 1982 las FARC-EP se autodenominaron Ejército del Pueblo, lo cual implicó una clara concepción operacional y estratégica para un ejército revolucionario, llevándolos a reajustar sus mecanismos, para lo cual optaron por urbanizar el conflicto y ampliar las fuentes de financiación en las ciudades [Sánchez *et al.*, 2003].

Es así como para los años 1990 tenían presencia en todos los municipios de la Cordillera Occidental del departamento e ingresaron con las columnas móviles “Daniel Aldana” y “Mariscal Sucre” hacia la subregión del Pacífico [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 024 de 2008: 6].

El proyecto de las FARC se cumplió a través de la consolidación de su presencia en puntos estratégicos que les permitía: (a) controlar corredores para el aprovisionamiento de armas y el cobro de impuestos de cultivos ilícitos, (b) consolidación en zonas con baja o nula presencia del Estado, políticamente necesario para posicionarse como líderes locales, (c) cooptación o aniquilación del Estado, y (d) como estrategia militar el desdoblamiento de columnas móviles, para obligar al ejército a dispersarse y atacar en simultáneo.

Luego del rompimiento de las negociaciones del Caaguán en 2002, las FARC ordenaron copar el departamento, como respuesta al Plan Colombia, que había comenzado al sur del país por ser Nariño una zona estratégica. Producto de ello, fortalecieron el Frente 60 “Arturo Medina”, y las columnas móviles “Daniel Aldana”, “Jacinto Matallana” y “Mariscal Sucre”. Es así como sumados al Frente 29 “Alfonso Arteaga” lograron

copar casi la totalidad del departamento [Alcaldía de Pasto, 2011: 8].

b. Guerrilla del Ejército de Liberación Nacional (ELN)

la presencia del ELN se remonta a la década de los años 1980. Su estrategia fue la de controlar zonas económicamente dinámicas, pues en ellas estaba la fuente de su financiación y se tenía la conciencia de la importancia social de esas zonas, donde las confrontaciones sociales eran evidentes.

Allí, buscaron el apoyo de la población que no se favorecía de las dinámicas económicas [Vélez, 2001: 4] imperantes, promovieron la conformación de pequeños cuadros políticos, en particular en la zona de la cordillera occidental, concretamente en Samaniego. Sus integrantes fueron expandiendo en forma clandestina sus ideologías, en especial, en aquellos sectores inconformes de la población urbana y rural, movilizándolos en procura de sus derechos económicos, sociales y culturales.

El proceso de expansión hacia la zona pacífica, se dio conformando las compañías Héroes de Sindagua y Mártires de Barbaocoas, en general su posicionamiento en la región andina de Nariño, se logró no solo por las zonas de cultivos y laboratorios ilícitos, sino por ser un pasaje estratégico que comunica el sur y el centro del país con la costa Pacífica y la frontera colombo-ecuatoriana. En ese proceso de ampliación territorial, se originaron enfrentamientos con los grupos de las FARC [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 024 de 2008: 7], extendiéndose a los municipios de Ricaurte, Samaniego, Mallama y Cumbal, entre otros motivos por el control de las autoridades municipales [Lázaro Méndez, 2010: 245].

c. Autodefensas y grupo armado ilegal “Los Rastrojos”

A finales de los años 1990 se dio inicio a la implementación de un modelo contrainsurgente desarrollado por el Frente Libertadores del Sur, adscrito al Bloque Central Bolívar de las Autodefensas Unidas de Colombia. Su estructura se conoció como Bloque Libertadores del Sur (BLS), quienes comenzaron a operar en los municipios de la región norte, cordillera occidental y la costa Pacífica, mediante la realización de asesi-

natos selectivos, de configuración múltiple, masacres, violencia sexual, desplazamientos masivos, y desapariciones forzadas.

Este modelo contrainsurgente, pretendía que tanto en el campo como en las ciudades [Presidencia, 2002], existiese un frente de autodefensas donde existiera uno guerrillero, buscando debilitarlos económicamente y desplazándolos de las zonas con mayor potencial económico, para así arrasar con los “amigos de la guerrilla” [Cubides, 1999]. Es así como la sustentación pública de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), consistió en argumentar el hecho de que tuvieron que armarse para combatir la insurgencia, ante la incapacidad del Estado para combatir este flagelo.

El crecimiento de las AUC fue exponencial y se constató en el rápido control territorial y la ventaja militar obtenida sobre todo, de ataques a la población civil, considerada objetivo militar ante supuestos vínculos de esta con los grupos armados insurgentes que llevaban más de veinte años en el territorio; la consolidación se logró a través de la violencia sistemática y descarnada contra la población civil.

Mediante la estrategia de limpiar el territorio de insurgentes, el objetivo de los grupos de Autodefensas fue el exterminio de las organizaciones y de los movimientos sociales o políticos, señalados de simpatizar con la lucha de la izquierda armada. La población civil se puso en riesgo, sin importar que fuesen o no simpatizantes, simplemente por compartir el territorio con tales grupos y verse obligados a seguir las normas impuestas por los insurgentes ante el evidente abandono y debilidad estatal.

Los mecanismos de violencia psicológica y física ejemplarizante utilizados por las Autodefensas, daban cuenta de que un nuevo poder se implantaba en la región y terminaron por minar la cohesión social, debilitar los lazos de solidaridad, sumiendo en un grave estado de indefensión y descomposición social a las comunidades, en las que en forma paulatina la vida fue perdiendo su significado con el imperio de la desconfianza, la delación, la traición, el mutismo y la pérdida de esperanza entre los lugareños y las lugareñas [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 024 de 2008: 7].

En 2002 se manifestó la voluntad de las AUC de iniciar un proceso de “desarme, desmovilización y reinserción (DDR)”. En ese escenario, declararon unilateralmente el cese de hostilidades, a partir de ese momento se evidenció su poderío militar y la capacidad de incidir en lo político desde los gobiernos locales y accediendo a representaciones importantes en los cuerpos legislativos en el orden nacional. Justamente gracias a esas imbricaciones entre política y autodefensas, lograron incluso la emisión de leyes favorables a sus intereses, las cuales se convirtieron en el marco de acción durante el proceso de negociación que dio inicio a la desmovilización de los diferentes bloques.

Es así como el 30 de julio de 2005, cerca de 689 integrantes del Frente Libertadores del Sur, adscrito al Bloque Central Bolívar de las AUC, se desmovilizaron en Tablón Panamericano, municipio de Taminango. En un contexto de desconfianza ante las múltiples denuncias de la comunidad internacional y de varios sectores del país, quienes advirtieron sobre el real compromiso del proceso de desmovilización de las Autodefensas, sobre todo en otras regiones del país como Medellín [Amnistía Internacional Colombia, 2005].

La desmovilización acarreo transformaciones en la dinámica del conflicto armado, pues el aparato de guerra de las AUC no logró ser desmontado, ya que en el mismo momento de la “desmovilización” empezó a reconfigurarse.

Según denuncias (...) dos meses antes de la fecha de desmovilización, las AUC reclutaron cerca de cuatrocientos jóvenes en Pasto y municipios bajo su dominio, quienes debían concentrarse un mes antes de la fecha de entrega de armas, a cambio de dieciocho meses de auxilio económico ofrecido por el gobierno [Restrepo, Juan Diego, 2006].

Esto dio lugar a pensar que muchos de los cuadros militares nunca se desmovilizaron y que la estructura no se vio diezmada en ningún momento. En esa misma línea, tan solo nueve meses después de la desmovilización, la agencia de prensa del IPC, indicó como incluso desde el sector estatal se advertía la pervivencia de los grupos paramilitares en Nariño, al señalarse desde la Gobernación del departamento que: “Los paramilitares no han vuelto por una sencilla razón: nunca se fueron, se quedaron” [Restrepo, Juan Diego, 2006].

Es así como después de la “desmovilización” a lo largo del territorio departamental, los combatientes desmovilizados se rearmaron e incursionaron de nuevo en los territorios del departamento, mediante organizaciones autodenominadas inicialmente “Manos Negras” y “Camisas Negras”. Después, surgieron las “Autodefensas Nueva Generación (ANG)”, las “Autodefensas Campesinas Nueva Generación (ACNG)” y, finalmente, las “Águilas Negras (AGN)”. Posteriormente las “Águilas Negras” fueron absorbidas por el grupo armado ilegal “Los Rastrojos”, quienes desarticulaban su estructura de mando⁵.

Estas estructuras conformadas por desmovilizados y combatientes que nunca se desarmaron, buscaban copar los espacios desalojados por el Frente Libertadores del Sur y ejercer control sobre la población civil, por lo que sus acciones en Nariño se dirigieron a:

- Reclutar y ajustar cuentas con exintegrantes que no aceptaron incorporarse a las estructuras por la desmovilización o por las nuevas condiciones de subordinación.
- Copar los principales perímetros de territorios, aquellos donde tenía presencia el Frente Libertadores del Sur, para preservar el control de los mercados ilegales derivados del narcotráfico, es decir hacer el relevo militar y continuar con la administración de los territorios y la población, mediante la ejecución de acciones armadas contra núcleos urbanos, y cabeceras de los cogerrimientos y veredas.
- Ampliar su radio de acción a poblados secundarios, y las partes bajas y medias de las cuencas de los ríos.
- Ocasionar confinamientos, control y restricciones de la movilidad, bloqueos alimentarios, señalamientos, asesinatos selectivos y múltiples, reclutamientos forzados y violencia sexual.

Con relación al grupo armado ilegal “Los Rastrojos”, inicialmente realizaron su aparición en el departamento con la finalidad de disputar y administrar los circui-

⁵ Antes de que se desmovilizaran “Los Rastrojos” ya operaban en Valle, Cauca, y Nariño. Este grupo armado ilegal ha expandido su control territorial y poblacional a la cordillera occidental y piedemonte costero.

tos económicos ilegales derivados del narcotráfico. A partir de la desmovilización del Frente Libertadores del Sur [Defensoría del Pueblo, SAT, Nota de Seguimiento 020 de 2010, 24 de agosto: 4. Informe de Riesgo 024 de 2008, 31 de octubre: 6].

Ellos modificaron su estructura de mando con la finalidad de flexibilizar las jerarquías, establecer alianzas temporales con otros grupos armados ilegales, someterlos a través de la violencia, y administrar mediante la fuerza y las armas amplios territorios poblacionales.

“Los Rastrojos” coparon los espacios desalojados por el Frente Libertadores del Sur, en particular los perímetros urbanos, los principales caseríos rurales y las bocananas de los ríos, además fortalecieron la presencia en las cabeceras con personas vestidas de civil, encargadas de realizar labores de inteligencia, cobrar tributos forzados y señalar a los presuntos colaboradores de la guerrilla.

La reconfiguración de los nuevos grupos armados contrainsurgentes, el fortalecimiento de “Los Rastrojos” y la intensificación de las operaciones militares de la Fuerza Pública profundizaron los mecanismos de coerción contra la población civil por parte de las guerrillas de las FARC y ELN.

Los grupos insurgentes se concentraron en centros secundarios y terciarios, fortalecieron la presencia en núcleos poblacionales a través de milicianos, intensificaron el minado de caminos y senderos incrementando las amenazas a la población civil, y autoridades municipales, bajo el supuesto de que estos apoyaban a los nuevos grupos armados ilegales y a la Fuerza Pública.

Como indicador del recrudecimiento de la confrontación y las hostilidades hacia la población civil, a partir no solo de la desmovilización, sino debido también a la configuración de nuevos grupos armados ilegales, y las acciones de retaliación de las guerrillas, en particular las FARC contra la población civil, se tiene que entre 2004 y 2005 la cifra de homicidios del departamento registró un incremento del 50,3% (247 casos) (Cuadro 2). Y aunque la tendencia en los municipios no es uniforme, en diecinueve municipios de las subregiones pacífico, norte y sur, se registraron incrementos superiores al 100%.

Esta tendencia da cuenta del hecho de que la mayor intensidad en la confrontación por el control territorial, se libró en esas zonas entre los nuevos grupos armados posdesmovilizados de las AUC, el grupo armado ilegal “Los Rastrojos” y los frentes de las FARC, el ELN y entre los grupos insurgentes entre sí [Defensoría del Pueblo, SAT, Informe de Riesgo 024 de 2008, 31 de octubre].

En el mismo periodo ocho municipios de las subregiones occidente y centro tuvieron una leve disminución, lo que podría evidenciar la consolidación de los grupos armados ilegales que para ese momento tenían presencia en la zona, ello sin contar el alto índice de mortalidad en Pasto que fue equivalente al 18,1% del total departamental.

En el periodo 2005 y 2006, las cifras de desplazamiento forzado [Acción Social, RUPD, 2010], también reportan un incremento del 125%, es decir, se pasó de 12.014 a 18.822 casos. Aunque hasta 2006 Nariño no fue considerado entre los principales departamentos expulsores, la dinámica de la confrontación armada, la disputa por el territorio y la dinámica en el control territorial por parte de grupos armados, ha ocasionado que el desplazamiento forzado cobre fuerza, llevando a que el departamento aporte por año aproximadamente 15% de los desplazados y desplazadas del país.

Es así, como para 2010, cerca de 61.047 personas fueron registradas como desplazadas en Nariño, producto de la combinación de hostilidades, tanto de guerrillas como las FARC, como de los grupos armados ilegales reconfigurados.

En lo que respecta a la violencia sexual, específicamente la cometida contra mujeres, es importante recordar que los altos niveles de subregistro impiden visualizar la magnitud del fenómeno, aunque es sabido que tanto esta como el asesinato de sus compañeros, son dos de las principales causas de desplazamiento para ellas.

Es así como la Defensoría del Pueblo indicó en 2008 que “la violencia sexual hizo huir a dos de cada diez desplazadas” [El Tiempo, 2008]. Dada la importancia e impacto de las violencias sexuales contra las mujeres en el marco del conflicto armado, en el segundo capítulo de este informe, se analizan las mismas como amenaza y vulnerabilidad.

Cuadro 2. Nariño. Homicidios por región y ciudad. 2004-2005

Región	Municipio	Homicidios 2004	Homicidio 2005	Variación porcentual
Pacífico	Tumaco	92	210	128
	Barbacoas	12	26	117
	Mallama	4	8	100
	Santa Bárbara Iscuandé	2	18	800
Occidente	Santacruz (Guachaves)	3	7	133
	Linares	8	16	100
	Consaca	1	6	500
Norte	Taminango	6	12	100
	Cumbitara	6	14	133
	El Rosario	4	13	225
	La Cruz	5	20	300
	El Tablón	1	8	700
Sur	Córdoba	7	16	129
	Gualmatán	1	2	100
	Funes	1	2	100
	Imues	1	3	200
	Puerres	1	3	200
	Guaspud (Carlosama)	1	3	200
Centro	La Florida	3	7	133
	Pasto	117	106	-9
Total departamento		491	738	50,3

Fuente: elaboración a partir de CICP Policía.

d. **Fuerza Pública:** la política de seguridad democrática, enmarcada en el plan nacional de desarrollo 2003-2006 “Hacia un Estado comunitario” [Ley 812 de 2003], que proclama el equilibrio entre el Estado, el mercado y la comunidad, se centró en la finalidad de atracción de inversión extranjera y la articulación de los mercados regionales, nacionales e internacionales, a través de la protección a la infraestructura económica, buscando disminuir los

costos y los riesgos que implicaba la inseguridad para los mercados financieros⁶.

⁶ Esta propuesta de Estado comunitario retoma la del sociólogo alemán Amitai Etzioni (1929) del modelo comunitarista, que se basa en el orden social y la libertad, pero que establece que dicho orden ha de darse desde la libertad de las personas para su acatamiento y no desde la coerción; la adaptación para Colombia funda el orden en la seguridad democrática esencialmente coercitiva, entendiéndose que para la vigencia de la libertad primero debe lograrse el orden mediante ella.

En Colombia, la puesta en marcha de los dos últimos planes de desarrollo, trajo como estrategia el fortalecimiento de la Fuerza Pública, protagonista de la recuperación del control institucional del territorio, a través de la protección de la infraestructura, del capital inversionista, de la desarticulación de las redes de mercadeo de drogas ilícitas y de reforzar el sistema de justicia, centrando la atención en zonas deprimidas y de conflicto.

Gracias a ello, en el país se pasó de una débil presencia de la Fuerza Pública, a un incremento cuantitativo de por lo menos siete mil hombres, pertenecientes a la Policía Nacional, la Infantería de Marina, la Fuerza Aérea Colombiana y el Ejército, lo que permitió cumplir con la intensificación de los operativos militares orientados a la recuperación del control territorial y a brindar “seguridad” a los pobladores, a partir de la militarización de la sociedad civil.

A los riesgos causados por la generalización de las acciones bélicas en cabeza de la Fuerza Pública, han debido sumarse las quejas de las comunidades por los señalamientos de los uniformados que los acusaban y perseguían por ser aparentes colaboradores de los grupos insurgentes.

La población civil ha insistido en que estos actores armados desde la legalidad, han impuesto restricciones a la circulación de bienes y personas, han ocupado bienes civiles, como casas y escuelas, se han apropiado de ganado y de productos alimenticios, y han acampado en los territorios étnicos sin realizar consulta previa. Esto se da en desconocimiento de las directivas internas del Ministerio de Defensa y las órdenes de la Corte Constitucional, en cuanto a la necesidad de que se observase el enfoque diferencial en la protección de los derechos humanos de las comunidades campesinas y colonas, con especial acento en las afrocolombianas e indígenas.

También resulta necesario indicar que la conformación de la red de cooperantes e informantes, y el ofrecimiento de recompensas involucraron a la población civil en el conflicto armado, fracturaron los tejidos de solidaridad y crearon ambientes de señalamientos, desconfianzas, y delaciones entre los miembros de la comunidad.

Ya en el caso específico de la afectación a los derechos de las mujeres, se ha indicado que es frecuente el enamoramiento de los militares a jóvenes de la región y en particular a las menores de edad como una estrategia para obtener información y ganar respaldo de grupos de la población, así como diversas formas de abusos asociadas al contagio de enfermedades de transmisión sexual (ETS), VIH-SIDA y embarazos no deseados.

2.1.2 Comportamiento de los actores

a. **Guerrilla**

Según el SAT de la Defensoría delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, en sus Informes de Riesgo de 2008 y 2010 (Ver detalle de Informes de Riesgo en las tablas 14 y 14 A) entre diciembre de 2006, enero de 2007 y mediados de 2008, las FARC y el ELN se enfrentaron en el Nariño, causando graves consecuencias para la población civil, en especial para las poblaciones indígenas awá y pastos y en menor proporción para las comunidades campesinas, en municipios de las regiones pacífico y occidente.

Según el SAT, con ocasión de tales confrontaciones se dio continuidad a la estrategia del minado de senderos y caminos, confinamientos y bloqueos para evitar la avanzada del enemigo; además de los asesinatos selectivos con el fin de eliminar el apoyo de los contradictores.

Para finales de 2009 el ELN y las FARC acordaron un pacto de no agresión [Defensoría del Pueblo, SAT, Nota de Seguimiento 008 de 2010, 30 de abril. Informe de Riesgo 024 de 2008 31 de octubre], resultado de diálogos entre el Secretariado General y el Comando Central Conjunto, con el objetivo de reducir la expansión y posicionamiento en el territorio de los grupos posdesmovilización, el grupo armado ilegal “Los Rastrojos”, y enfrentar las acciones de la Fuerza Pública. En esta dinámica de confrontación, sus acciones militares siguieron sus patrones de actuación: minas antipersonales, hostigamiento a la Fuerza Pública, amenazas, reclutamiento de niños, niñas y jóvenes⁷

⁷ La Defensoría del Pueblo conoció en 2009, 36 casos de reclutamiento forzado en tres municipios.

y asesinatos de quienes consideraban aliados de los grupos armados rivales.

En lo rural, tanto las FARC como el ELN dieron continuidad a sus acciones militares para contener el avance de la Fuerza Pública, los grupos armados posdesmovilizados y el grupo armado ilegal “Los Rastrojos”, manteniendo su presencia en corredores terrestres y las partes medias y altas de los ríos. Es así como se ha sabido de la división en pequeños grupos por parte de las FARC para ejecutar acciones puntuales, y la realización de hostigamientos conjuntos de las guerrillas contra la Fuerza Pública y los grupos armados rivales.

Con el fin de dar continuidad a la urbanización del conflicto en Nariño y obtener el control territorial, económico y poblacional de centros urbanos y cabeceras de los corregimientos, los grupos subversivos, en especial las FARC, han fortalecido las milicias en esos lugares. Esto con la misión de hacer inteligencia, controlar la movilidad poblacional, cobrar vacunas, extorsionar, intimidar, reclutar jóvenes, incrementar los mecanismos de violencia psicológicos y físicos contra los habitantes, utilizar niños y niñas como informantes, realizar ultrajes, violencia sexual, destierros y ejecuciones de los pobladores acusados de brindar información a los grupos armados ilegales en contienda, incluida la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.

b. Grupos armados ilegales posdesmovilización de las Autodefensas y “Los Rastrojos”

Aunque en algunos territorios del país el proceso de desarme, desmovilización y reinserción (DDR) sirvió para disminuir los indicadores de homicidios, en lugares como Nariño, el proceso se revirtió y generó una mayor complejidad en las disputas por territorios locales, pues de manera paralela a la desmovilización de las autodefensas, surgieron nuevos grupos armados ilegales autodenominados: “Autodefensa Nueva Generación (ANG)”, “Autodefensas Campesinas Nueva Generación (ACNG)” y, finalmente, las “Águilas Negras (AGN)”, integrados por combatientes que nunca entregaron las armas, desmovilizados que las retomaron y nuevos miembros reclutados en la región y otros departamentos del país.

Luego de una aparente calma las hostilidades reaparecieron con la intensificación de las extorsiones, el cobro de tributos, las intimidaciones, los asesinatos selectivos, los desplazamientos y las desapariciones forzadas. Se ha evidenciado que las actividades de estos grupos armados ilegales trascienden las economías ilegales para extenderse a las labores de control social y territorial, entre las cuales están las rentas por “asegurar”, las redes de prostitución y trata de personas.

Es así, como estos nuevos actores armados, se dedicaron a la restricción de la circulación, al confinamiento de las comunidades y a la aplicación de justicia privada a través del desplazamiento forzado, las violencias sexuales y los homicidios selectivos ejemplarizantes.

A finales de 2009, la Defensoría del Pueblo conoció que las autodenominadas “Autodefensas Campesinas Nueva Generación (ACNG)” y las “Águilas Negras (AGN)”, estaban realizando alianzas y acercamientos con “Los Rastrojos”, con el fin de negociar los territorios bajo sus dominios.

Sin embargo, a pesar del acercamiento, el protagonismo en la acción continuó en cabeza de “Los Rastrojos”, difuminándose del escenario los otros integrantes, aunque en la práctica cotidiana estos suelen presentarse como integrantes de uno u otro grupo armado, en lo que se ha considerado una estrategia para confundir la población [Defensoría del Pueblo, SAT, Nota de Seguimiento 008 de 2010, 30 de abril. Informe de Riesgo 024 de 2008, 31 de octubre].

Con el avance de las FARC en el sur del Cauca y norte del departamento de Nariño, el grupo armado ilegal se ha retirado de estas zonas, fortaleciendo sus estructuras en el bajo Cumbitara y el Bajo Policarpa, recrudesciendo sus acciones en contra de la población civil, a través de la imposición de normas que incluyen castigos que atentan contra la dignidad humana. Entre esas conductas de control social y muestra de dominio, están las prácticas violentas contra mujeres como forma de manifestar ese dominio.

De igual modo, “Los Rastrojos”, controlan el comercio sexual, imponiendo exacciones ilegales en sitios de ejercicio de prostitución, ejerciendo violencias sexuales contra las mujeres trabajadoras sexuales, inducien-

do a la prostitución a niñas y adolescentes de la región o traficando con otras provenientes de otras regiones como Cauca, zona andina nariñense, Putumayo, Huila y Eje Cafetero.

En la región pacífica, “Los Rastrojos” han venido cooptando grupos de narcotraficantes en las cabeceras municipales, zonas de bajamar y esteros, como también han fortalecido sus estructuras ya existentes, sometiendo a poblaciones a confinamientos, desplazamientos forzados, amenazas, imponiendo exacciones ilegales, hurtando bienes y ejerciendo acciones de control social y político.

“Los Rastrojos” dominan la cadena final del tráfico de personas, desde conductas tales como la inducción o la obligación a la prostitución, la imposición de “gravámenes” a quienes comercian o ejercen la prostitución, así como ejercen actos de violencia sexual contra las mujeres en zonas de su dominio, obligando a las personas a abstenerse de denunciar.

Según las fuentes consultadas, “Los Rastrojos” han establecido una red urbana con personas que visten

de civil y portan armas cortas, con el fin de vigilar el ingreso y salida de personas extrañas a los centros urbanos, los movimientos y actividades de residentes, constreñir a los pobladores que desacatan sus órdenes, castigar y atemorizar a las personas que consideran indeseables o que se podrían constituir en infractores de la ley y reprimir a los supuestos colaboradores de la Fuerza Pública y milicianos de las FARC, entre otros actos de regulación y control social.

En la actualidad es evidente el poder y la expansión territorial de “Los Rastrojos”, que en su afán de adquirir estatus político organizaron su estructura. A partir de mandos jerárquicos, vistiendo prendas de uso privativo de las fuerzas militares, portando armas de fuego de largo y corto alcance, y promoviendo o aplicando una ideología contrainsurgente. Esta ideología se expresa en la persecución y en la declaratoria de blanco de ataque a los pobladores y a líderes sociales de las zonas con presencia histórica de las organizaciones guerrilleras, en la ejecución de homicidios selectivos, en la restricción a la movilidad de los labriegos y en la imposición de pautas de conducta y comportamiento social.



camente la fuerza sobre todos sus centros de gravedad para producir su implosión”; igualmente “el control y la protección de estas áreas, que se han convertido en espacios de repliegue y supervivencia de los grupos armados ilegales”, así como establecer que

La misión de la Fuerza Pública no se limitará a la recuperación de los territorios de influencia de los grupos armados ilegales y el crimen organizado mediante su persecución y desarticulación, sino que, además, buscará ganar legitimidad y confianza, los corazones y las mentes de la población. Para ello, la acción integral en las zonas rojas, y la política de consolidación con lógica estratégica en las zonas amarillas serán esenciales. Los preceptos generales son: que la Fuerza Pública llegue a esas zonas para quedarse; que proteja a la población y le brinde seguridad; que la respete y le sirva; que le provea servicios sociales básicos o cree las condiciones esenciales para que la institucionalidad democrática lo haga; y que aisle a los violentos de cualquier posibilidad de influir sobre la población [Ministerio de Defensa, 2011: 38-41].

Con relación a los grupos armados ilegales, a finales de 2009 se estableció un pacto de no agresión entre los organizaciones guerrilleras del ELN y las FARC-EP⁸, que implicó además la distribución espacial de los territorios, y la realización de acciones conjuntas con la finalidad de contener la expansión de “Los Rastrojos”, el posicionamiento del nuevo grupo armado ilegal autodenominado “Águilas Negras” y los operativos militares realizados por la Fuerza Pública.

“Los Rastrojos” frente a la recuperación de territorios por parte de los grupos guerrilleros, y el ingreso de las “Águilas Negras” han recrudecido sus acciones en los

⁸ Las guerrillas colombianas de las FARC y el ELN sellaron en 2009 un pacto de no agresión y contra la presencia militar de Estados Unidos en el país, luego de tres reuniones celebradas en la frontera con Venezuela, según un informe de inteligencia publicado en “El Universal” el 25 de enero de 2010. En los encuentros, que se llevaron a cabo en el fronterizo estado Zulia (Venezuela), se acordó poner fin a los choques armados entre los dos grupos y lograr la unidad contra la instalación de las bases militares estadounidenses en Colombia, entre otros asuntos, señaló el diario bogotano “El Tiempo” (2009). El acuerdo entre los dos grupos se conoció públicamente el 16 de diciembre de 2009. El gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez y la jefatura militar del país consideraron poco realista la posibilidad de que las FARC y el ELN pudiesen aliarse [Disponible en: eluniversal.com.co]

centros poblados de los corregimientos, veredales y cabeceras municipales, ejerciendo control territorial, social, político y armado. Esto ha agravado la situación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la población civil, mediante el incremento de las amenazas, señalamientos, confinamientos, desplazamientos, desapariciones, asesinatos selectivos, violencia sexual contra las mujeres, reclutamientos y utilización ilegal de niños, niñas y adolescentes, así como la realización de hostigamientos y enfrentamientos en medio de la población civil.

Esta situación del conflicto armado implica la reconfiguración de nuevos actores, la recuperación de espacios territoriales por parte de los grupos guerrilleros, la defensa de los territorios controlados por “Los Rastrojos” y el incremento de los operativos militares por parte de la Fuerza Pública. Todo esto acompañado de la implementación de mecanismos de violencia disímiles y sutiles orientados a la subyugación de la población civil.

a. **Violencia mortal**

Es importante mantener la atención en la estrategia de los grupos armados (especialmente los pos AUC) tendiente a desvincular las acciones violentas del marco del conflicto armado, buscando que sean entendidas como acciones de violencia criminal, como: enfrentamientos entre pandillas, delincuencia común o incluso violencia originada en el contexto familiar o por móviles psicoafectivos⁹.

Para ello, han modificado los modos de operación, como privilegiar los homicidios selectivos sobre las masacres, sin que signifique una disminución de los homicidios. Al respecto el Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia y Ciencias Forenses (INMLCF) reportó que en 2008, la cifra de homicidios ocurridos en el departamento fue de 431 víctimas, de las cuales 35 fueron mujeres (8%).

⁹ Al respecto, vale mencionar como una estrategia de ataque el asesinato con armas blancas, que según la población civil busca distraer la atención de las personas y las autoridades sobre las clásicas formas de confrontación armada: “Los Rastrojos” y paramilitares, matan con cuchillo para que no les paguen a los familiares, o para que relacionen el caso como crimen pasional” (Taller Pasto 11 y 12 de abril 2010).

En el transcurso de 2009, la cifra total se incrementó en 44%, al registrarse 698 víctimas, con una participación femenina de 77 casos, lo que representó el 11% y un alarmante incremento total de víctimas mujeres del 126% (INMLCF, 2010). En Ipiales, Pasto, Taminango y Tumaco, se mantuvo la constante de ser los municipios donde se registró el mayor número de casos en el periodo analizado (Cuadro 3).

Cuadro 3. Nariño. Muertes según sexo y frecuencia en los primeros cuatro municipios. 2008-2009

Municipio	2008	2009	TOTAL
Ipiales	4	5	9
Pasto	11	19	30
Taminango	2	8	10
Tumaco	16	36	52
Total muerte mujeres en los 4 municipios con mayor reporte de casos 2008-2009			101

Fuente: elaboración a partir de INMLCF.

Preocupan las muertes femeninas en el departamento, las cuales durante 2008 y 2009 ascendieron a 112 episodios. Esta situación ameritaría una indagación en profundidad sobre las circunstancias que las rodearon, buscando establecer cuántas de estas ocurrieron en el contexto de agravación definido por la Ley 1257 de 2008, según la cual el homicidio se agrava cuando a una mujer se le dé muerte “por el hecho de ser mujer”¹⁰. Análisis como estos, permiten constatar que las violencias sufridas por las mujeres tienen realidades particulares, que las distinguen de las violencias que sufren los hombres y por ello requieren respuestas diferenciales.

b. Desplazamiento forzado

Además de los homicidios, el desplazamiento forzado también es una variable a considerar como determinante en la dinámica del conflicto armado en el de-

partamento. Según cifras de acción social, Nariño ha venido incrementando el porcentaje de participación como departamento expulsor en el nivel nacional, pasando de tener 2% en 2001 a 15% en 2010. En este mismo periodo, también ha incrementado su incidencia como departamento receptor, pues en 2001 era del 3% y en 2010 fue del 11%.

Según la Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado, en los últimos años, el desplazamiento forzado masivo se sustituyó por el individual o “gota a gota”, hecho este que no representó disminución en la ocurrencia del delito. En lo que respecta al impacto que genera en las mujeres, estas siguen siendo mayoría, es así como según cifras de Acción Social para 2009, del total de personas expulsadas en Nariño, el 52,8% fueron mujeres [Alcaldía de Pasto y Aecid, 2011: 104] (cuadros 4 y 5).

La población en situación de desplazamiento acogida en distintos municipios del departamento (principalmente Tumaco y Pasto) fue de 20.320 personas, de las cuales el 53,06% eran mujeres. Debe valorarse que el subregistro de esta población desplazada es muy alto, entre otros factores por temor y la presencia del victimario en el territorio. La Defensoría del Pueblo ha indicado en sus Informes de Riesgo que son principalmente cuatro las razones por las cuales se ha invisibilizado el asunto, a saber:

- El subregistro de los desplazamientos interveredales.
- La disminución de desplazamientos masivos y el incremento del “gota a gota”.
- La ausencia de registro del desplazamiento causado por aspersión de cultivos de uso ilícito, como derivados del conflicto armado.
- La resistencia de poblaciones a desplazarse de nuevo después de que lo fueron en por lo menos una ocasión, pues afirman estar dispuestas a quedar confinadas y no tener que pasar por el hacinamiento y las múltiples dificultades de la atención institucional como desplazadas.

¹⁰ Ley 1257 de 2008: “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 26: “Modifíquese el numeral 1 y adiciónese el numeral 11 al artículo 104 de la Ley 599 de 2000 así: (...) 11. Si se cometiere contra una mujer por el hecho de ser mujer (...)”.

Es motivo de gran preocupación la inexistencia de reportes y denuncias de casos de desplazamiento forzoso intraurbano, tanto en Pasto como en el resto del

departamento, pues con ello se da la sensación de que este es un asunto inexistente, pese a su acaecimiento en la realidad (Mapa 9).

Cuadro 4. Nariño. Registro de población desplazada (expulsión)

Municipio	Año									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tumaco	1 916	2 386	1 596	1 264	1 726	3 122	4 773	8 645	11 848	3 743
El Charco	496	2 123	222	586	3.250	553	15 746	1 114	1 485	433
Barbacoas	996	881	814	443	1.615	2 146	1 406	3 819	1 505	468
Policarpa	39	146	298	372	365	3 047	1 970	2 920	649	418
Olaya Herrera	702	518	148	74	175	563	640	1 899	1 332	896
Roberto Payán	55	109	262	57	458	269	1 072	2 142	521	913
Cumbitara	11	47	58	181	172	1 207	2 251	1 096	354	153
Samaniego	96	144	78	133	149	158	526	2 679	930	267
Santa Bárbara	1 576	167	48	30	124	426	868	253	1 047	362
Pasto	313	2 188	286	305	281	436	484	262	159	40
El Rosario	86	299	169	104	228	961	832	622	536	301
Leiva	89	117	406	79	310	655	835	789	454	115
Magüi		88	212	230	106	358	619	714	986	155
Ricaurte	210	72	234	448	1.086	270	315	305	173	86
Los Andes	11	86	41	32	108	1 763	291	397	237	97
El Tablón de Gómez	44	168	869	81	96	121	192	340	127	6
Ipiales	46	123	70	63	184	169	372	400	228	38
La Tola	10	159	14	25	73	583	574	179	40	18
Francisco Pizarro		25	2	13	408	74	142	277	225	42
La Llanada	6	10	7	52	25	86	537	306	78	58
San Lorenzo	17	29	8	41	53	525	64	123	118	16
Mosquera	74	18	1	15	285	125	102	150	151	53
Otros municipios	633	1 781	788	704	737	1 205	2 054	3 003	1 704	473
Total departamento	7 471	11 684	6 631	5 332	12 014	18 822	36 665	32 434	24 887	9 151
Total nacional	403 448	457 701	260 054	240 892	276 502	293 719	338 506	314 611	161 752	61 047
Participación departamento (%)	2	3	3	2	4	6	11	10	15	15

Fuente: RUPD, Acción Social.

Cuadro 5. Nariño. Registro de población desplazada (recepción)

Municipio	Año									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Pasto	5 269	7 428	2 638	1 858	1 704	3 709	3 951	3 984	2 514	1 068
Tumaco	1 084	2 043	1 664	991	1 529	1 839	2 667	6 488	9 297	2 408
El Charco	80	811	7	412	3 012	150	12 328	64	955	242
Barbacoas	5	15	210	276	993	1 160	855	2 752	582	110
Taminango	1.276	1.184	126	418	202	1 229	845	622	445	143
Samaniego	1.115	1.569	616	474	187	349	456	420	331	86
Los Andes	392	294	295	312	212	2 111	211	124	87	38
Policarpa	23	136	137	137	118	596	256	1 903	170	196
Ipiales	291	249	149	122	313	355	807	734	378	78
Córdoba	399	468	163	67	47	224	238	816	124	81
Ricaurte	315	2	64	127	1.017	150	249	343	135	47
Santa Bárbara	12	8	19	21	36	279	608	97	910	307
Cumbitara	27	60	69	35	18	234	854	245	52	19
Roberto Payán			212			7	480	187	83	569
Olaya Herrera		9		6	39	165	131	227	388	440
Linares	228	59	133	111	73	177	291	143	92	33
San Lorenzo	281	341	139	122	34	92	84	49	52	37
Leiva	13	42	388	64	50	155	165	95	113	41
La Llanada	47		44	44	45	43	463	281	79	70
Sandona	36	24	48	95	102	126	159	180	183	51
Consaca	29	220	60	66	19	73	189	195	103	39
La Unión	40	82	38	23	48	131	183	182	130	66
Otros municipios	465	1 336	1 432	554	551	1 989	2 610	2 242	2 020	462
Total departamento	11 472	16 380	8 651	6 335	10 349	15 343	29 080	22 337	19 223	6 630
Total nacional	403 448	457 701	260 054	240 892	276 502	293 719	338 506	314 611	161 752	61 047
Participación departamento (%)	3	4	3	3	4	5	9	7	12	11

Fuente: RUPD, Acción Social.

Mapa 9. Nariño. Desplazamiento forzado, recepción por municipio



Fuente: SAT, Defensoría del Pueblo, Georeferenciación, octubre de 2011

c. Desapariciones forzadas

Pese a la importancia de este asunto y a su incidencia en el análisis del conflicto armado en Nariño, no se cuenta con información cuantitativa actualizada que permita hacer extensivo el análisis desde el enfoque de género, pues aunque la Defensoría Regional del departamento registró el detalle de personas desaparecidas, aún no tiene desagregada la información por sexo. Es así como según el reporte de esta Agencia del Ministerio Público, de enero a diciembre de 2010, se reportaron 212 casos, mientras que de enero de 2011 al 10 de mayo del mismo año, el registro arrojó 118 personas para un total de 330 durante dieciséis meses.

De nuevo, municipios con situaciones de violencia conocidas como Tumaco, Pasto, Barbacoas, Policarpa, el Charco e Ipiales, figuran en los primeros lugares en los que se presentó un reporte significativo de episodios de desaparición forzada con 231 eventos que representan el 70% del total departamental. Preocupa en particular la situación en las ciudades de Pasto y Tumaco, ya que en la primera se presentaron 84 casos, equivalentes al 25,45% departamental y en la segunda la participación fue de 18,78% con 62 casos (cuadro 6).

Cuadro 6. Nariño. Municipios con mayores registros de desaparición forzada. 1 enero 2010 - 1 diciembre 2010

Municipio	Casos 2010	Casos a 1 mayo 2011	Total municipio
Pasto	40	44	84
Tumaco	48	14	62
Barbacoas	17	8	25
Policarpa	16	11	27
El Charco	13	4	17
Ipiales	12	4	16
Total			231

Fuente: elaboración con base en información de Defensoría del Pueblo de Nariño.

d. Cultivos de uso ilícito

El Simci, vinculado a UNODC, señaló que en Nariño entre 2001 y 2009, 32 de los 64 municipios tenían cultivos de coca, por lo que durante 2009 el departamento ocupó el primer lugar de áreas sembradas con cultivos ilícitos en el orden nacional (cuadro 7). Según el SAT Nariño:

El 46% del área sembrada en el año 2009, se concentra en Barbacoas y Tumaco. En 2008, cinco municipios de Nariño estuvieron entre los diez con mayor cantidad de coca sembrada del país y en 2009, cuatro [Defensoría del Pueblo, SAT, 2010].

En Nariño, es frecuente encontrarse realidades como la del eje vial de Pasto-Tumaco, donde se combinan los cultivos de café y coca:

Aquí se siembra en pequeñas cantidades y se combina con café y caña. Un diagnóstico de 2005 estableció que 180 familias dedican parte de sus parcelas a la siembra de la hoja como parte de su supervivencia, dice una fuente de la Personería local, quien advierte que erradicar sin programas de sustitución es fomentar la pobreza [Restrepo, Juan Diego, 2006].

Asociado a los cultivos ilícitos aparece la figura estatal con los planes de sustitución y erradicación mediante las fumigaciones. Con ellas, se han generado fuertes impactos en la población civil y en forma particular en las comunidades indígenas de los resguardos y territorios colectivos, quienes se han visto obligados a abandonar sus tierras o han visto en jaque sus vidas, pertenencias y otros cultivos. Según la agencia de prensa del IPC:

Los campesinos (...) están saliendo de Sánchez y Madrigal, porque el Ejército está fumigando y bombardeando desde los primeros días de abril, (...) con el aumento de las plantaciones de hoja de coca, en parte impuestas por las AUC en los últimos años, se incrementó la disputa bélica por el control territorial [Restrepo, Juan Diego, 2006].

Testimonios de mujeres de diferentes regiones del departamento, recogidos en los talleres realizados en Pasto durante 2009 y 2011 para el desarrollo del presente informe, indicaron que las fumigaciones conllevaron afectaciones como:

- Daños en salud sexual y reproductiva y concretamente en el derecho a una maternidad segura, ya que manifestaron haber conocido casos de mujeres embarazadas, que presentaron malformaciones durante la gestación, debido, según estas, a los efectos del glifosato y demás químicos esparcidos con ellas.
- En los asuntos asociados con la seguridad alimentaria, pues ellas se ven comprometidas en la satisfacción de las necesidades gastronómicas de sus

familias, ante la escasez de alimentos generada entre otras cosas, por la fumigación de cultivos de pan coger.

Sin embargo, además del riesgo para la vida, la integridad personal y la salud que representan para los pobladores y las pobladoras las fumigaciones de los cultivos ilícitos, no puede desconocerse el problema socioeconómico que su erradicación implica, pues la precariedad de las oportunidades en la generación de ingresos, aunada a las presiones de grupos ilegales

Cuadro 7. Nariño. Registro de cultivos de coca

Departamento	Año									Participación municipal frente al departamento (%) 2009
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	
Tumaco	1 452	5 585	5 234	4 806	4 004	7 045	5 642	5 865	4 682	29
Roberto Payán	1 070	2 361	3 509	2 409	2 265	1 011	2 896	2 336	1 539	9
Magüi Payán	1 730	2 398	3 536	2 175	2 139	1 002	2 593	2 240	1 323	8
Barbacoas	729	2 187	2 767	1 469	1 920	1 460	1 586	3 080	2 928	18
El Charco	1 001	798	699	649	741	741	1 728	2 202	1 130	7
Olaya Herrera	14	690	506	575	517	870	1 972	1 286	1 452	9
Santa Bárbara	238	258	274	345	213	1 303	700	706	802	5
Ipiales	1 109	350	212	520	629	357	123	215	192	1
Policarpa	15	29	215	236	212	545	773	221	389	2
El Rosario	27	102	230	221	508	372	434	273	290	2
Cumbitara	3	140	301	127	329	483	452	250	451	3
Francisco Pizarro	36	45	16	107	153	192	501	407	189	1
Mosquera	33	119	55	289	38	34	188	140	129	1
La Tola	15	29	2	94	27	75	184	164	465	3
Leiva	10	0	41	40	58	0	185	66	24	0
Ricaurte	8	23	16	93	1	52	53	6	67	0
Samaniego	0	5	9	0	7	46	24	120	281	2
Otros municipios	4	13	10	0	114	19	225	35	94	1
Total departamento	7 494	15 132	17 628	14 155	13 875	15 607	20 259	19 612	16 427	
Total nacional	144 807	102 071	86 331	80 348	85 750	77 870	98 899	80 953	68 025	
Participación departamento (%)	5	15	20	18	16	20	20	24	24	

Fuente: Simci II, UNODC.

para propagar los cultivos por el territorio, terminó por vincular en forma indirecta y directa a muchos habitantes del departamento, haciéndolos parte de circuitos económicos ilegales.

Es así como con las fumigaciones y erradicación de cultivos ilegales se afecta la economía de algunas mujeres, que habían logrado adquirir beneficios indirectos de la circulación de dinero proveniente de actividades ilícitas, como lo evidenció el testimonio recogido por la agencia de prensa de un medio de comunicación cuando advirtió que:

En el caserío, Rosa llama la atención sobre el futuro de las tres madres comunitarias del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que trabajan allí y de las catorce restantes en el resto del municipio: “Las mamás de los 24 niños que cuidamos aquí nos dijeron que ya sin hoja de coca no tendrán con qué pagar la cuota diaria de 5.000 pesos. Imagínese si podremos trabajar así [Restrepo, Juan Diego, 2006].

2.2.1 Presencia, intereses y repertorios de violencia por subregiones

El presente acápite recoge los procesos de consulta, construcción participativa de escenarios de riesgo y validación de los hallazgos obtenidos, realizados entre 2009 y 2011, con cerca de 196 personas entre mujeres víctimas organizadas y no organizadas, organizaciones no gubernamentales, autoridades públicas y entidades humanitarias en Nariño.

En la tabla 6, se recogen los elementos más destacados de dicho ejercicio, conservando la manera en la cual los mismos fueron nombrados por las personas participantes de las actividades, cuando se abordaban aspectos como la presencia de los actores armados, sus intereses estratégicos, sus formas de apropiación del territorio y sus manifestaciones de violencia principalmente:



Tabla 6. Nariño. Presencia, intereses y repertorios de violencia por subregiones

Subregión	Actores	Intereses estratégicos	Condiciones de vulnerabilidad	Manifestaciones de violencia
SUR	Aldana, Contadero, Córdoba, Cuaspud (Cartosama), Cumbal Funes, Guachuca, Guaimatán, Iles, Imues, Ipiales, Ospina, Potosí, Puerres, Pupiales, Sapuyes, Tuquerres	<ol style="list-style-type: none"> Mantenimiento de territorios bajo control, expansión y consolidación, a través de claros mensajes de poder territorial y explotación del temor y la violencia como forma de dominación. Además del mantenimiento en los territorios, persiste el ánimo de apoderarse de las tierras para el uso de cultivos ilícitos. Mantener e incrementar la captación de recursos legales e ilegales (drogas, trata y explotación sexual y laboral). Fortalecer sus estructuras. 	<ol style="list-style-type: none"> El 35% de su población es indígena, principalmente población awá que habita en la frontera entre Colombia y Ecuador. El 60% de la población es rural. El rango de personas con nbi va desde el más bajo en Ipiales con 30,6% hasta el más alto en Córdoba con el 71,94%. Las principales actividades económicas de la región son el comercio fronterizo y la ganadería lechera, por lo que las oportunidades para las mujeres son escasas, dado las escasas habilidades empresariales e industriales que estas poseen, pues es tradicional que se ocupen en actividades artesanales subvaloradas. Existe un débil apoyo a las organizaciones de las mujeres en lo productivo y organizativo. La población desconoce los derechos y deberes que implican el derecho a la salud. Baja cobertura del régimen subsidiado. Debilidad de los programas de salud sexual y reproductiva. Precariedad de los programas de salud mental. Deficiencia de instalaciones educativas y baja calidad en la prestación del servicio. Dificultades de niñas y niños para permanecer en el sistema educativo, asociadas a prácticas relacionadas con el trabajo infantil. Se percibe la inexistencia de acciones que promuevan relaciones de igualdad entre niños y niñas para transformar patrones culturales desde los espacios educativos 	<ol style="list-style-type: none"> Intimidación. Violaciones. Asesinatos. Hurtos. Secuestros Sembrado de minas antipersonales. Desplazamiento forzado. Reclutamiento forzado Captación de "mulas". Trata de personas. Utilización de niños y niñas como jornaleros en sembrados ilícitos. Torturas.

Subregión	Actores	Intereses estratégicos	Condiciones de vulnerabilidad	Manifestaciones de violencia	
NORTE	Albán (San José), Arboleda, Belén, Buesaco, Colón, Cumbitara, El peñol, El Rosario, El Tambo, El Tablón, La Cruz, La Unión, Leiva, Los Andes (Sotomayor), Policarpa, San Bernardo, San Lorenzo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Tamimango.	"Rastrojos", "Águilas Negras", FARC y delincuencia común milicianos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disputa y control por dominio de territorios geoestratégicos como: corredores fluviales y terrestres para acceder a la costa Pacífica. 2. Captación y ampliación de fuentes de recursos. 3. Control poblacional. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 76% vive en el sector rural. 2. El índice de personas con NBI para 2005 era del 57%, siendo la segunda región con el índice más alto del departamento. 3. Es la región que registra la situación más crítica en materia de desarrollo e infraestructura. 4. El desarrollo económico, gira en torno a los cultivos de café, producción de panela y ganadería. Las mujeres se ocupan en temporadas de cosecha donde el jornal es inferior al de los hombres; las actividades a las que se dedican son informales y no generan ingresos necesarios para la subsistencia. Entre dichas actividades se encuentra la producción de artesanías que culturalmente es poco valorada. Y al no existir comercialización directa de las mismas, estas deben asumir varios niveles de intermediación que reducen considerablemente los ingresos percibidos. 5. En salud, la oferta está focalizada principalmente para maternas, hay dificultades para llegar a la población rural (a pesar de que es la población mayoritaria en la región) con programas de prevención, promoción y atención médica en general. 6. Las mujeres se ven especialmente afectadas por las limitaciones de acceso a información y métodos que permitan la regulación de la fecundidad. 7. Ausencia de atención en salud de segundo nivel, lo que genera elevados costos económicos para quienes lo requieren. 8. El acceso a la educación superior es escaso 9. Los currículos de las instituciones educativas no incorporan contenidos relacionados con la igualdad de género. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Amenazas. 2. Muertes. 3. Expropiación de tierras. 4. Robos. 5. Vacunas. 6. Maltrato físico y psicológico. 7. Desapariciones en el río. 8. Extorsiones. 9. Secuestros. 10. Retención de personas. 11. Hostigamientos. 12. Ataques artefactos no convencionales. 13. Enfrentamientos. 14. Interposición minas. 15. Agresiones como acceso carnal. 16. Abuso de autoridad.

Subregión	Actores	Intereses estratégicos	Condiciones de vulnerabilidad	Manifestaciones de violencia
OCCIDENTE	Ancuya, Cansacá, Guaitanilla, La Llanada, Linares, Providencia, Samaniego, Sandoná, Santacruz (Guachavés)	<p>FARC, ELN, "Rastrojos", delincuencia común, "Águilas Negras"</p> <ol style="list-style-type: none"> Control territorial y disputas por el ampliación del mismo (En esta subregión están la mayoría de resguardos indígenas, y territorios colectivos, pobladores que resultan más vulnerables). Control poblacional y de circuitos económicos. 	<ol style="list-style-type: none"> El 70% de la población es rural. El porcentaje de la población con NBI es el 56%, lo que la convierte en la tercera subregión con el porcentaje más alto. Según la política pública de equidad, el acceso a la generación de recursos para las mujeres de la zona es crítico, pues es una de las zonas donde se paga el menor valor de jornales. Las mujeres rurales que son mayoría reciben pagos por debajo de lo legalmente establecido y del valor percibido por los hombres. A ello debe sumarse que en la zona hay presencia de cultivos de uso ilícito donde son empleados en su mayoría los varones. Inexistencia de programas o proyectos de asistencia técnica y capacitación, para promover el empoderamiento económico de las mujeres organizadas y no organizadas. Escases de personal médico y de programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad. Escaso nivel de acceso a los derechos sexuales y reproductivos: bajos niveles de promoción, no se dispone de personal especializado para la atención de las problemáticas de salud relacionadas con estos derechos. Niveles altos de deserción escolar relacionados con trabajo infantil, reclutamiento forzado y cultivos de uso ilícito, servidumbre doméstica y explotación sexual en zonas de presencia de narcotraficantes y <i>raspachines</i>. Percepción de inseguridad en torno a las instituciones educativas ante el riesgo de minas antipersonal que incide en el ausentismos escolar. 	<ol style="list-style-type: none"> Tomas urbanas. Hostigamientos. Enfrentamiento. Minas antipersonales. Desplazamiento forzado. Constreñimiento. Amenazas. Extorciones. Muertes selectivas. Secuestros. Panfletos y grafitis. Violaciones. Prostitución forzada. Daño físico y psicológico. Asesinatos. Persecución.

Subregión	Actores	Intereses estratégicos	Condiciones de vulnerabilidad	Manifestaciones de violencia
PACÍFICA Barbacoas, El Charco Francisco Pizarro (Salahonda), La Tola, Magui (Payán), Mallama (Piedrancha), Mosquera, Olaya Herrera (Satinga), Ricaurte, San José, (Roberto-Payán), Santa Barbara (Iscuande), Tumaco	FARC Frente 29, eln, "Rastrojos", delincuencia común, paramilitares - AUC - "Águilas Negras". Fuerza Pública	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disputa territorial por la subregión, que reúne recursos naturales importantes, atrayendo a grandes inversionistas, lo cual genera grandes oportunidades de captar recursos. 2. Lograr ventajas militares y políticas por la ubicación en la costa Pacífica como contacto con mercados internacionales, al ser frontera con Ecuador. 3. Contener el avance de la fuerza pública. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El 79% de sus habitantes es afro y el 16% indígena. 2. El 25% de la población de la subregión está asentada en la cabecera municipal de Tumaco, siendo este, no solo el principal receptor de población desplazada de la zona rural y demás municipios de la subregión, sino también expulsor hacia ciudades como Pasto y Cali. 3. En la región se han concentrado de manera particular, los cultivos de uso ilícito y en consecuencia la política de fumigación del gobierno nacional. 4. La población afro en general y las mujeres en particular no cuentan con oportunidades dignas de empleo. 5. La costa Pacífica es la segunda subregión que concentra la mayor población femenina y afro. Al mismo tiempo es la que presenta el índice más alto de población con nbi 73,07%, casi el doble del promedio departamental (43,75%). 6. Todos los municipios de la zona muestran indicadores de analfabetismo superiores al departamental: 9,4, por encima de 12,3 hasta 42,9%. 7. El alto nivel de desempleo, la falta de capacitación para acceder a mejores oportunidades, las desventajas existentes de cara a los procesos de titulación de tierras y la inexistencia de instituciones que otorguen microcréditos, son las principales problemáticas identificadas por las mujeres. 8. En lo relativo al derecho a la salud, se identificó la baja cobertura para adultos mayores, el difícil acceso de la población rural a ella por los altos costos de transporte, la ausencia de programas de prevención y promoción que no llegan a zonas apartadas y el desconocimiento generalizado de los derechos sexuales y reproductivos, como una consecuencia de estas falencias. 9. En materia de educación, se afirma que no hay cobertura suficiente, las instalaciones son inadecuadas, hay deserción de las niñas por restricciones culturales y familiares, que consideran que no es necesario que estas se eduquen y la oferta educativa para mujeres adultas es mínima. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reclutamiento de jóvenes. 2. Confinamiento de barrios. 3. Cobro de vacunas utilizando a niñas y estudiantes para recibirlas. 4. En el sector rural confinando veredas. 5. Restricción de alimentos. 6. Retenes ilegales. 7. Decomiso de propiedades. 8. Abusos sexuales. 9. Masacres. 10. Establecimiento de fronteras territoriales en la zona urbana. 11. Ayudas camufladas para captar jóvenes como voceros y voceras. 12. Comercio sexual infantil por contratistas, antinarcóticos, algunos miembros de ong y Fuerza Pública. 13. Atentados con artefactos explosivos. 14. Señalamientos de actores legales e ilegales. 15. Restricción de circulación. 16. Involucramiento poblacional a través del enamoramiento. 17. Reclutamiento de menores. 18. Muertes selectivas.

Subregión	Actores	Intereses estratégicos	Condiciones de vulnerabilidad	Manifestaciones de violencia	
CENTRO	Chachagüí, La Florida, Nariño, San Juan de Pasto, Tangua, Yacuanquer	FARC, Autodefensas, delincuencia común	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control territorial, poblacional y de recursos. 2. Fortalecimiento a través de la captación y enrolamientos de jóvenes (pandillas). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasto es el municipio que reporta menor índice de personas con NBI 16%, a su vez el del mayor porcentaje de personas con NBI es Yacuanquer, con 63,39%. 2. Bajos niveles de ingreso para las mujeres relacionados con la ausencia de asistencia técnica para el emprendimiento económico, la participación femenina en los renglones de la economía marginales, al subempleo y la economía informal, y a su alta participación en servicio doméstico bajo condiciones precarias, sin garantías laborales e incluso bajo condiciones de servidumbre. 3. Oferta reducida de programas en derechos sexuales y reproductivos, mediada por contextos culturales que estigmatizan la discusión pública y en la población adolescente sobre el tema. Altos niveles de ITS en la población adolescente. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Robos en veredas. 2. Amenazas. 3. Atracos. 4. Llamadas de extorsión. 5. Embarazos a jóvenes menores. 6. Daño físico y psicológico.

Fuente: Talleres de validación Onu Mujeres - SAT Defensoría del Pueblo, 11 y 12 de abril de 2011.

3. Municipio de Pasto: contexto general

El municipio de Pasto es la capital del departamento de Nariño, tiene una superficie de 1128,4 km². Según las proyecciones realizadas por el DANE con fundamento en el Censo 2005, se estima que en 2011 la población total es de 416.842 habitantes: 48% hombres y 52% mujeres. El 1,6% de estas personas se reconocen como afrodescendiente de los cuales, 50,06% son mujeres y 49,04% son hombres. El 0,8% pertenece a una comunidad indígena y allí las mujeres tienen una participación porcentual del 51,4%.

El municipio está integrado por doce comunas cuya extensión es de 26.4 km², en las cuales habita el 82% de la población total, es decir, 341.811 personas. En la zona rural distribuida en diecisiete corregimientos, residen 75.031 habitantes, lo que equivale al 28% de la población. De acuerdo con el criterio etario el mayor porcentaje de la población se ubica entre los 25 a 29 años y las mujeres siguen siendo mayoría, con una participación del 51%

A continuación, se hace una mirada al contexto de la situación de derechos de las mujeres en Pasto. Vale indicar que la construcción de este acápite del informe, contó con la colaboración de las organizaciones de mujeres, la Defensoría del Pueblo, y en especial, el Observatorio de Asuntos de Género de Pasto, que suministraron información cualitativa y cuantitativa registrada en boletines e informes.

a. Educación

la educación es un derecho fundamental y una dimensión estratégica para el desarrollo de las mujeres, ella permite la construcción de la identidad colectiva, elemento indispensable para vivir una ciudadanía política. Esta permite desplegar capacidades y destrezas como preámbulo del acceso a mayores oportunidades de ingreso, que redundan en mejores condiciones de salud y bienestar para las mujeres y sus entornos cercanos.

En Pasto, el panorama de analfabetismo y de personas mayores de 5 años que no saben leer ni escribir para 2009, era de 18.712, de las cuales casi la mitad eran mujeres (47%). Al analizar estas cifras de analfabetismo según la edad, se encontró que entre los 5 y 17 años los hombres representan el 57% y las mujeres el 70%. La tasa de analfabetismo, muestra que 5,46 por cada 100 hombres y 6,52 por cada 100 mujeres, en el municipio de Pasto para 2009 no saben leer ni escribir [Observatorio, 2011].

b. Salud

La salud de las mujeres desde la perspectiva de género de acuerdo con la Cepal y ONU Mujeres (citada por el Observatorio) comprende tres aspectos fundamentales: (a) estado de la salud, (b) atención en salud, y (c) procesos de gestión en salud. Para hacer un panorama general de la situación en el municipio de Pasto, se hará mención solo a lo relacionado con el componente de "Atención en salud"; ello por considerar que

tal categoría aporta la mayor o menor vulnerabilidad de las mujeres, en lo que respecta especialmente a la atención de forma posterior a su victimización en episodios de violencia, destacando la existencia o no de factores protectores ofertados para superarla y recuperarse de esta.

- *Interrupción voluntaria del embarazo (IVE)*: para iniciar el análisis, se hace referencia a la atención en lo que a la salud sexual y reproductiva respecta, especialmente en el ejercicio al derecho a la IVE¹¹. En este sentido, conviene indicar que en Pasto durante 2009 se reportaron siete casos por la causal relacionada con la violencia sexual. Las víctimas fueron mujeres entre los 13 y 21 años. Dos de ellas fueron remitidas a Cali por las dificultades para la prestación del servicio en el municipio, dada la prevalencia del derecho a la objeción de conciencia ejercida irregularmente por los médicos tratantes.

Durante este periodo, se conoció que dos instituciones locales de salud no realizaron el procedimiento debido a que se declararon en “objeción de conciencia institucional”¹². Con ello, infringieron doblemente normas de rango constitucional, al desconocer la obligación respecto al derecho fundamental de las mujeres a abortar y en lo relacionado con los límites de la objeción de conciencia, permitida en el país solo para personas individuales y no así para personas jurídicas.

El acceso a la IVE es de actual preocupación en Nariño, dado que pese al subregistro de los casos, es cada vez mayor la demanda de intervenciones por parte de mujeres que llegan al municipio de Pasto buscando la realización del procedimiento, por encontrarse embarazadas producto de violen-

cias sexuales ejercidas por actores armados. Así lo señaló la unidad de atención a víctimas de la Defensoría del Pueblo de Nariño, desde donde ha sido necesario realizar un exhaustivo acompañamiento a los casos, buscando la disminución de los obstáculos que desde los sectores de justicia, salud y protección se imponen a estas mujeres.

- *Fecundidad*: en Pasto, según el Boletín 2 del Observatorio de Asuntos de Género, la tasa de fecundidad, en 2009 para las mujeres entre los 10 y los 14 años, se estableció en 2,1 nacimientos por cada mil habitantes y para las adolescentes entre 15 y 19 años, en 62,9 nacimientos por cada mil habitantes. En la capital nariñense se registran 5,24 nacidos vivos, de los cuales el 51% fueron hombres y el 49% mujeres. De ese total, 3.874 se registraron en el área urbana y 1.150 en la rural [Alcaldía de Pasto, Observatorio de Asuntos de Género de la Alcaldía de Pasto, 2011: 46].
- *Morbilidad*: la morbilidad que más afecta la salud mental de las mujeres del municipio, está asociada a los trastornos de ansiedad, reacción al estrés y episodios depresivos. En los últimos años, los casos de estrés en Pasto se han aumentado, es así como para 2009 la cifra ascendió a 1270 casos, 87% mujeres y 13% hombres.

c. Pobreza, empleo y NBI

En Pasto aproximadamente 67.000 personas viven en situación de pobreza, sin incluir la población transitoria y víctima de desplazamiento forzado. El NBI para el municipio está levemente por debajo del departamental así: cabecera del departamento 26%, resto del departamento 59%, municipio 11% y resto del municipio 41%.

La Cepal en diversos estudios ha venido sosteniendo que aunque las condiciones macroeconómicas de América Latina y el Caribe han mejorado en forma considerable desde los años 1990, la productividad y equidad han empeorado, siendo un reflejo de las condiciones generalizadas de empleo precario, que generan altos índices de pobreza.

Según el Informe 2009 de Coyuntura Económica Regional del Departamento de Nariño, la tasa de des-

11 En Colombia desde 2006, la Corte Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la penalización total del aborto mediante la sentencia C-355 de 2006. En ella definió que las mujeres tienen derecho a solicitar la interrupción del embarazo cuando: (a) la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificado por un médico; (b) cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico; (c) cuando el embarazo sea resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo, de inseminación artificial, de transferencia de óvulo fecundado no consentidas o de incesto.

12 Los datos sobre IVE en Pasto, se tomaron de Alcaldía de Pasto y Aecid (2011: 46).

empleo en Pasto presentó un aumento de 2,7 puntos porcentuales al ubicarse en 16,8%, comparada con el 14,1% de un año atrás; además, estuvo por encima del promedio de las 24 ciudades encuestadas por el DANE.

La tasa de las mujeres que en edad de trabajar se encuentran ocupadas (PEO), es inferior al menos 8.8 puntos respecto a la de los hombres, situación que se agrava si se asocia con el empleo informal, ya que según el DANE en Pasto, el 51% de la población ocupada en el sector informal fueron mujeres y el 49% hombres. La desigualdad en este aspecto es notoria pues las mujeres presentan una mayor tasa de desocupación, de subempleo y empleo informal, a pesar de ser minoría en la población económicamente activa (PEA) (cuadro 8).

Con ello, se corrobora la ubicación de las mujeres en situaciones más precarias y con menores posibilidades de ingresos dignos que lo varones, debido a la imposición de un modelo laboral que genera mayor desigualdad entre hombres y mujeres (gráfico 4).

La población económicamente inactiva es un subgrupo de la población en edad de trabajar, que no participa en la producción de bienes y servicios bien por-

que no necesitan, no pueden, no están interesadas en una actividad remunerada, o porque se dedican a oficios del hogar en el ámbito privado. Esta última razón hace parte de la economía doméstica, que en el sistema patriarcal no ha sido valorada, causando la invisibilización del aporte de las mujeres en el sistema económico. El gráfico 4, tomado del Boletín 2 del Observatorio de Asuntos de Género, “Una mirada a la situación de hombres y mujeres en Pasto”, ilustra las causas por las cuales las mujeres y hombres en esta ciudad se consideran como población inactiva.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha sostenido que en el mundo existe una brecha de ingreso que beneficia a los hombres frente a las mujeres, en la que existe una sobrecarga para ellas nombrada como la doble o triple jornada. En esa línea, se ha definido que la diferencia en la percepción de ingresos para la región, se encuentra entre el 20 y 30%.

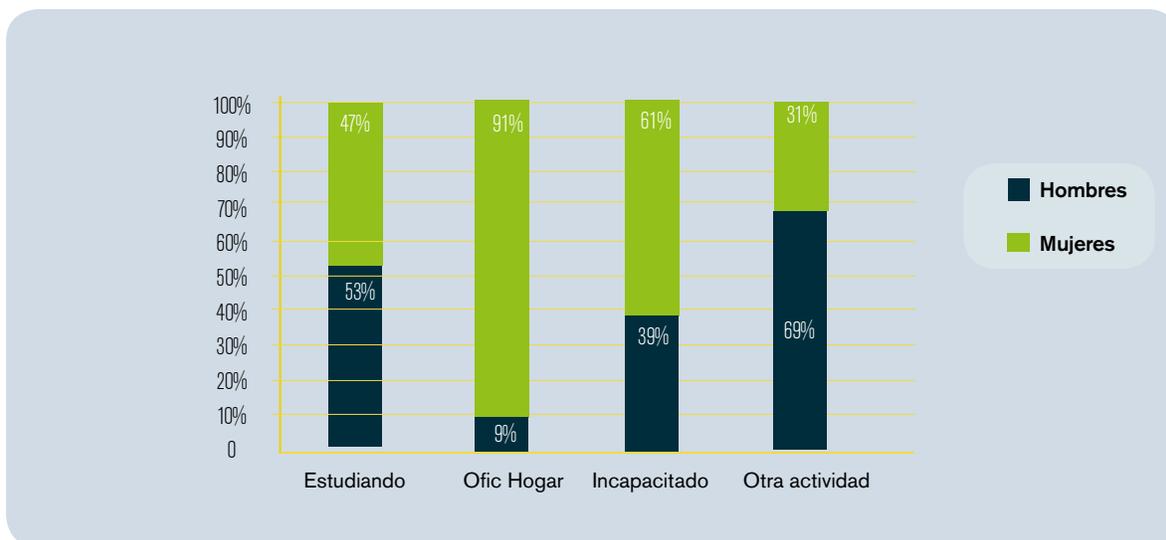
En el municipio de Pasto para 2010, según el DANE, se calculó la existencia de una diferencia salarial entre hombres y mujeres equivalente al 24,04%, ya que en promedio el ingreso mensual laboral para los hombres fue de 653.673 pesos, mientras que para las mujeres fue de 496.506 pesos.

Cuadro 8. Nariño. Ocupación según sexo. 2009

Ocupación tasas por 100 habitantes	Tasa/100 mujeres	Tasa/100 hombres
Población en edad de trabajar (pet), entre los 25 y 55 años	81,5	95
Población económicamente activa (pea) (que en edad de trabajar está trabajando o buscando trabajo)	63,7	73
Población que en edad de trabajar se encuentra ocupada (peo)	52,3	61,1
Población que en edad de trabajar se encuentra desocupada (ped)	17,8	16,3
Población subempleada o con empleo inadecuado	38,9	36,9
Población económicamente inactiva	36,32	26,96

Fuente: elaboración Informe Técnico Nariño.

Gráfico 4. Pasto. Distribución porcentual de la población inactiva según sexo y actividad realizada. 2009



Fuente: DANE. Tomado del Boletín 2 Observatorio de Asuntos de Género de Pasto.

d. Participación político electoral

En Pasto, el 93% de las mujeres en edad de votar están habilitadas, respecto al 88% de los hombres en iguales condiciones. Su participación efectiva en el proceso electoral es de 50,3% para mujeres y de 47,71% para hombres. A pesar de estos datos, según la información de la Registraduría Nacional del Estado Civil procesada por el Observatorio, sobre la población electa popularmente en el municipio y el departamento de Nariño en los últimos periodos, el 94% son hombres y solo 6% son mujeres.

Esta baja participación obedece a múltiples obstáculos que caracterizan las dificultades que encuentran las mujeres que deciden participar en política, entre los más significativos se tienen:

Obstáculos de partida, que consisten en la carencia de las mujeres de una serie de destrezas, conocimientos y oportunidades para entrar en el juego político en igualdad de condiciones con los hombres y que son resultado de la socialización diferencial de

hombres y mujeres. Obstáculos de entrada, que son los impuestos por la cultura en términos de los estereotipos sobre las esferas de acción y los papeles que deben cumplir las mujeres y que las aleja del mundo de lo público. Obstáculos de permanencia, que encuentran las mujeres una vez han logrado entrar en la política (...), con las que estas mujeres muchas veces no se sienten identificadas y se constituyen en la razón principal por lo que la mayoría decide retirarse a la esfera privada o al trabajo comunitario [Bernal Olarte, 2004].

Tales obstáculos suelen analizarse a la luz de los conceptos de “techo de cristal” y “suelo pegajoso”. El primero de ellos:

Es parte de las normas informales, la cultura, las prácticas y las actitudes e ideologías (...). La barrera invisible que actúa como tope insalvable en el ascenso de las mujeres al poder (...). El “suelo pegajoso” se refiere a las obligaciones y a los llamados que desde lo doméstico se imponen a las mujeres para que no abandonen ese espacio [García Prince, 2003].

e. Desplazamiento forzado

según el sistema de registro de Acción Social (Sipod), en el periodo comprendido entre 1997 a diciembre de 2011, en Pasto se tiene un total histórico de población desplazada de 36.447 personas: 17.706 hombres, que corresponde al 48,6% y 18.741 mujeres, equivalente al 51,4%. Ellos y ellas conforman 9.627 hogares, de los cuales 4.537 son de jefatura masculina y 5.090 de jefatura femenina (cuadro 9).

**Cuadro 9. Pasto. Población desplazada.
Rangos de edad y sexo
Enero de 2006 a diciembre de 2010**

Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total
0 a 2 años	347	309	656
3 a 6 años	692	651	1 343
7 a 12 años	920	809	1 729
13 a 17 años	669	623	1 292
18 a 40 años	2 093	2 566	4 659
41 a 65 años	674	804	1 478
Mayores de 65 años	117	190	307
Edad no disponible	81	62	143
Total hombres y mujeres	5593	6014	
Total población desplazada Pasto de 2006 a junio de 2009			11 607

Fuente: Borrador plan integral único municipio de Pasto 2011. Alcaldía de Pasto (marzo 2011): 12.

De acuerdo con los registros de la Unidad de Atención y Orientación a la Población Víctima de Desplazamiento Forzado (UAO) de Pasto consultados en marzo de 2011, la violencia sexual es una problemática con frecuencia asociada a este delito. Es así como “Desde el área de psicología a lo largo del año 2010 se recibieron y atendieron 162 casos de violencia sexual y desplazamiento forzado”.



3.1 Urbanización del conflicto armado

Mapa 10. Municipio de Pasto. Área urbana. Presencia de grupos armados



Fuente: SAT de la Defensoría del Pueblo-Georeferenciación, octubre de 2011.

La urbanización del conflicto armado es un hecho presente en el territorio nacional desde hace muchos años. Ello obedece, entre otras cosas, a que esta estrategia fue definida como tal en 1982 durante la VII Conferencia Guerrillera. En ella, se determinó el propósito estratégico de “urbanizar el conflicto armado”,

pese a que para el momento el control de las grandes ciudades no era tan determinante, debido a que los intereses se encontraban en lo rural, en atención a que allí se daba la tenencia desigual de la propiedad del suelo agrario y una brecha entre lo urbano y lo rural. Esto hacía el escenario propicio para la principal

fuerza de recursos asociada a los circuitos económicos ilegales, a partir de la producción de cultivos ilícitos y al control de rutas de exportación.

Por su parte las AUC se constituyeron en un actor preponderante funcional a una estrategia contrainsurgente o de favorecimiento a intereses económicos o políticos, mediante su presencia donde los insurgentes tuvieran fuentes de financiación y apoyo social, o en aquellos donde se hiciera necesario profundizar el modelo económico de acumulación imperante, funcional a megaproyectos o economías de enclave, por lo que al conformarse nuevos escenarios de actuación en lo urbano, su presencia no se hizo esperar.

En este contexto el proyecto de dominio urbano establecido por los grupos armados de las autodefensas pretenden ejercer el control de amplios sectores de población, injerir en las administraciones locales, administrar los circuitos económicos ilegales y legalizar sus actuaciones.

Las guerrillas llegaron a las ciudades como milicias, considerándolas en principio “territorio de aprovisionamiento, descanso y planeación de acciones”¹³. Una vez allí, ampliaron el mapa de escenarios a controlar mediante la canalización de las desigualdades sociales, la formación de futuros cuadros ideológicos y de combatientes, y la captación de recursos financieros para el sostenimiento de la confrontación armada mediante la imposición de exacciones forzadas a comerciantes, industriales y propietarios.

Estas lógicas de urbanización del conflicto armado, no han sido ajenas a Nariño y a ciudades como Pasto, donde los grupos armados ilegales se han asentado en los barrios más deprimidos aprovechando la exclusión y marginalidad social, la pobreza, la indefensión y el descontento poblacional.

¹³ El Movimiento 19 de Abril (M-19) se implanta en Medellín con propósitos político, igual que las milicias en la comuna nororiental, canalizando el conflicto social, la desigualdad y la exclusión social.

3.2 Presencia, intereses y estrategias de los actores armados

En el desarrollo del trabajo de campo para la realización del presente informe, las instituciones, autoridades y organizaciones estatales indagadas, responsables de la administración de justicia, la seguridad y la convivencia en Pasto, no lograron aportar respuesta con fundamentos cuantitativos y cualitativos contundentes, a las preguntas relacionadas con la existencia del conflicto armado en la capital de Nariño. Tampoco aportaron información relativa a la identificación de los actores armados y a sus intereses estratégicos.

A pesar de ello, fuentes vinculadas con organizaciones comunitarias, organizaciones no gubernamentales, instancias de cooperación internacional y la Defensoría del Pueblo, aportaron elementos de análisis para la construcción de los escenarios de la urbanización del conflicto armado en Pasto.

Para dar inicio al estudio del tema del conflicto armado en Pasto, se hará referencia a la dinámica de los homicidios en la ciudad, como uno de los asuntos que permiten un acercamiento inicial a la medición de la afectación de derechos allí.

Al respecto se indica como el Observatorio del Delito de la Alcaldía de Pasto, viene haciendo un trabajo de sistematización y procesamiento de la información de homicidios y otros delitos. Para los años 2009 y 2010 registró como una de las variables de análisis la de “homicidios según contexto”. De acuerdo con la información suministrada, en dicho periodo, se presentaron 125 y 97 casos, respectivamente. En el cuadro 10 se leen las categorías según las cuales se clasificó el contexto en el que ocurrieron los hechos violentos.

La mayoría de los homicidios de 2010 fueron categorizados como violencia interpersonal con 41,2%, en segundo lugar en contexto desconocido 22,7% y en tercero delincuencia común 12,4%. Como terrorismo se reportó un caso. Llama la atención que en la categoría de conflicto armado no se clasificó ningún caso en los periodos analizados, lo que genera interrogantes frente a lo cercano a la realidad que pueda o no estar la tajante descripción en ceros de esta categoría.

Cuadro 10. Homicidios según contexto comparativo Pasto 2009-2010

Contexto	Año 2009		Año 2010	
	Casos	%	Casos	%
Desconocido	29	23,2	22	22,7
Conflicto armado	0	0,0	0	0,0
Violencia interpersonal	43	34,4	40	41,2
Violencia intrafamiliar	1	0,8	0	0,0
Delincuencia organizada	34	27,2	21	21,6
Delincuencia común	16	12,8	12	12,4
Terrorismo	0	0,0	1	1,0
Intervención legal del Estado	0	0,0	0	0,0
Otros tipos de violencia	2	1,6	1	1,0
Total	125	100	97	100

Fuente: Observatorio del Delito Pasto.

Y es que es claro que no existen elementos suficientes para descartar que la comisión de algunos homicidios en Pasto, esté vinculada al conflicto armado, o perpetrados por actores armados asociados a las guerrillas, a los nuevos grupos armados pos desmovilización de las AUC y al grupo armado ilegal “Los Rastrojos” con radio de acción en la ciudad. Lo anterior en atención a que es viable que en las categorías de “delincuencia organizada”, “terrorismo” y “desconocida” se cumpla esta condición.

Esta aseveración se soporta en el hecho de que no se cuenta con información que indique más allá del contexto, las características de los actores involucrados en los hechos. No es claro entonces si en la categoría delincuencia organizada, por ejemplo, se ha incluido la acción de las estructuras armadas posdesmovilización de las autodefensas específicamente “Águilas Negras” y el grupo armado ilegal “Los Rastrojos”.

En Pasto concretamente se sabe de la existencia del grupo armado ilegal “Los Rastrojos”, quienes inicialmente se configuraron como el grupo armado del narcotraficante del norte del Valle del Cauca, Wilber

Varela, pero luego de su afianzamiento territorial y poblacional, a partir de la desmovilización del Frente Libertadores del Sur se reestructuraron en lo político y lo militar, como un grupo contrainsurgente, que asesinaron, desplazaron, desaparecieron y desterraron a las supuestas bases sociales de la guerrilla.

Expansión territorial que se expandió a las zonas urbanas de la región, entre ellas a la capital de Nariño, donde sus estructuras se instalaron en las diferentes comunas señalando, amenazando y extorsionando a las mujeres y hombres líderes barriales que se opusieron a sus normas, asimismo a los defensores y defensoras de derechos humanos, representantes estudiantiles y de las víctimas, y miembros de organizaciones sociales¹⁴.

De igual modo, a las personas catalogadas como indeseables o antisociales (prostitutas, drogadictos, expendedores de drogas, homosexuales, desempleados y ladronzuelos) las declararon objetivo de ataque dentro de la mal llamada “limpieza social”.

¹⁴ La Unidad Indígena del Pueblo Awá (Unipa) fue objeto de extorsión por parte de “Los Rastrojos” en 2010.

Así mismo, combatieron, desterraron o cooptaron a los grupos de delincuencia barrial con el propósito de emplearlos como mano de obra sicarial, se apoderaron de los expendios de narcóticos y alucinógenos y de las casas de lenocinio para administrarlas, realizar transacciones y adelantar labores de inteligencia, y establecieron exacciones forzadas a comerciantes, tenderos, propietarios y personas pudientes.

Con la finalidad de ejercer los controles barriales, “Los Rastrojos” estructuraron diferentes jerarquías de mando responsables de lo económico, lo militar y lo político, además crearon las denominadas “oficinas de cobro”, encargadas de la realización de negocios, la ejecución de transacciones financieras y, la recolección y recuperación de dineros provenientes de actividades lícitas e ilícitas.

Además mediante personas de civil portando armas cortas establecieron circuitos de vigilancia encargadas de identificar el ingreso y salida de pobladores, la realización de reuniones comunitarias, el señalamiento de los presuntos moradores oponentes o simpatizantes de los grupos armados rivales, y las personas pudientes objeto de extorsión.

La presencia de “Los Rastrojos” en Pasto se confirma con hechos como el ocurrido el 7 de julio de 2010, en el que en desarrollo de la operación Mercurio fue capturado

(...) Manuel Esteban Córdoba Tabares, de 29 años de edad, (...) reconocido por las autoridades como máximo cabecilla de “Los Rastrojos”, el más buscado en los departamentos de Cauca y Nariño (...) se ubicó a alias R9 en momentos en que se movilizaba por la Carretera Panamericana en la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño, en la frontera con Ecuador (...). El detenido de 29 años de edad, es desmovilizado del Bloque Libertadores del Sur de las autodefensas y presentó a las autoridades que lo detuvieron un carné del programa para la reincorporación a la vida civil, fechado el 30 de julio de 2005 (...) (RCN radio, 7 de agosto de 2011).

En los años 2010 y 2011, el grupo armado ilegal “Los Rastrojos” y el nuevo grupo armado irregular “Águilas Negras”, han producido una docena de comunicados

amenazantes a personas, organizaciones defensoras de los derechos humanos, políticas, sindicales, de mujeres, entre otras, a quienes señalan como integrantes o simpatizantes de grupos guerrilleros. Así mismo, han cometido agresiones en contra de defensores de derechos humanos, a través de llamadas telefónicas o mensajes de texto o por correo electrónico.

El 27 de mayo de 2011 fue secuestrada por “Los Rastrojos” una hermana de un dirigente del pueblo awá, la adolescente fue golpeada y ultrajada y sometida a presiones psicológicas dentro de un vehículo, el cual circuló por varias horas por la ciudad de Pasto, posteriormente los captores la liberaron profiriendo amenazas de muerte contra el dirigente.

Para la Unidad de Desplazamiento Forzado y Derecho Internacional Humanitario de la Fiscalía General de la Nación (entrevista 11 de marzo de 2011), con sede en Pasto, “los Rastrojos” están viniendo de paso y extorsionan, porque en el campo ya no tienen que extorsionar, se mueven mucho y por eso no se identifican”. Al respecto se aseguró que debido a la circulación de panfletos suscritos por “Los Rastrojos” en la ciudad, se cumplieron recientes indagaciones sobre la existencia de este grupo delincuencial allí, concluyéndose que los escritos eran falsos y que por ende no podía asegurarse su presencia en el municipio.

Por su parte el comandante de la Sijín, afirmó que “(...) ellos tienen incidencia sobre pandillas solo para efectos del manejo de circuitos económicos ilegales, cobran por permitirles el manejo de las plazas (...)”, al tiempo que concluye que su presencia no es tan marcada como en otras ciudades.

Desde ambas dependencias se coincide en señalar que en Pasto hay presencia de la guerrilla. Al respecto, la Sijín indicó la existencia de milicias del Frente 29, columnas Mariscal y Daniel Aldana que se articulan al frente Comuneros del Sur del eln, para la instancia, “son milicias dedicadas a vender ideología en ámbitos universitarios para movilizar personas en lugares como la Universidad de Nariño y la Facultad de Bellas Artes”. Desde allí se afirmó que han capturado integrantes de Milicias Bolivarianas que vienen directamente de Venezuela. Para ellos, la presencia de los actores armados en el municipio es aislada y pasajera.

En último término para los organismos de seguridad del Estado, la violencia urbana se reduce a expresiones aisladas de la delincuencia común, a la presencia de pandillas, a la intolerancia y el ajuste de cuentas. Las “autoridades y la policía, invisibilizan la presencia de actores armados, dicen que no tienen presencia, pero las personas los nombran todo el tiempo” (Entrevista a funcionario del Ministerio Público. Pasto. Abril de 2011).

No cabe duda de que tal decisión política ha traído como consecuencia la invisibilización de la urbanización del conflicto armado, de sus implicaciones y consecuencias, así como de los temas conexos que sirven para evidenciar el mismo. Es el caso del desplazamiento forzado intraurbano, el cual pareciera ser inexistente en Pasto, según datos suministrados en las entrevistas a funcionarios y funcionarias del Ministerio Público, la Unidad de Atención y Orientación a la Población Desplazada (UAO), la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

De acuerdo con estas fuentes entrevistadas en marzo de 2011 durante el trabajo de campo, no es posible hablar del tema, dado que no se cuenta con registros oficiales que así lo indiquen, pese a que los habitantes del municipio narren la ocurrencia del delito como una experiencia cotidiana y recurrente, como lo hizo una de las integrantes de un organismo internacional con presencia en el municipio. Según ella:

(...) conocí mujeres que venían con sus hijos, que tenían que trasladarse de un barrio a otro, por eso también es difícil el trabajo con

víctimas, con las verdaderas víctimas, porque precisamente por cuestiones de seguridad ellas no podían quedarse en un solo lado, por ejemplo decían, “yo fui al mercado, a ver si yo (sic) podía vender tal cosa y resulta que ahí los vi, a los que nos amenazaron, a los que nos sacaron del pueblo, ellos están aquí, entonces son mujeres que siempre estaban como con temor, como con miedo, mujeres que temen por sus hijas” (entrevista a funcionaria de organismo internacional. Pasto. Abril de 2011).

A pesar de las dificultades para la construcción de escenarios de actores armados ilegales que permitan su caracterización y accionar, así como la definición de las comunas y barrios en las que hacen presencia en Pasto desde las fuentes oficiales, a partir de los datos aportados por el SAT logro establecer la presencia de diversos actores en la región.

Las fuentes coincidieron en señalar que dichos actores armados limitan el ejercicio de derechos y libertades y relacionaron la presencia de integrantes del ejército y la policía, así como la de todas las modalidades de actores .

Al respecto, puede indicarse a partir de la información acopiada en Pasto, que “Los Rastrojos” y las “Águilas Negras”, tienen estructura de mando, capacidad de control, disputa territorial, capacidad de administración de la vida social, política, organizacional y de injerencia en los circuitos económicos legales e ilegales (tabla 7).

Tabla 7. Pasto. Mapa de actores con presencia. 2011

	Lugar	Actores
Pasto	Comuna 10	Reinsertados, Águilas Negras, exintegrantes de Autodefensas Nueva Generación, Rastrojos, Grupos de Limpieza Social
		Policía y Ejército
		No hay delincuencia común
	Comuna 5	Los Rastrojos
		Cabezas Rapadas, Hermandad Hitleriana
	Comuna 3	Autodefensas o paramilitares
	Comuna 4	Autodefensas o paramilitares
	Zona rural y semiurbano (Buesaco)	Guerrilla
	Corregimiento 17	Guerrilla
		Autodefensas o paramilitares: Rastrojos y exintegrantes de Autodefensas Nueva Generación
		Bandas criminales, grupos de delincuencia juvenil o pandillas
	El resto del municipio	Grupos de limpieza social
		Rastrojos - exintegrantes Autodefensas Nueva Generación - Nuevas AUC
		Autodefensas o paramilitares
Grupos de delincuencia juvenil o pandillas		
Guerrilla		
Policía y Fuerzas Militares		
Cabezas Rapadas		
Grupos de delincuencia común y organizada		

Fuente: elaboración a partir de Talleres de validación Onu Mujeres, SAT. 11 y 12 de abril 2011.

3.3 Repertorios de violencia de los actores armados

En la construcción de este capítulo como en el anterior, se consignaron los resultados de los talleres de validación colectiva de escenarios de riesgo, realizados por el SAT de la Defensoría del Pueblo, los días 11 y 12 de abril de 2011 en Pasto.

En ellos, se indagó con las personas asistentes cómo se manifiesta el conflicto armado en la ciudad y, posteriormente, como resultado de la discusión, se agruparon las

manifestaciones de estos actores, determinándose en forma simultánea su frecuencia, de acuerdo con el número de veces que fue registrada cada una por los equipos.

Se hizo referencia a la ocurrencia de acciones que reflejan el control social y territorial de los actores armados, así como la captación de recursos, a partir de amenazas, la comisión de delitos y violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, como: desplazamiento forzado, asesinatos de población civil, violencias sexuales, extorsiones, despojo de bienes, restricciones a la movilidad, etcétera (tabla 8).

Tabla 8. Pasto. Repertorios de violencia de los actores armados

	Manifestaciones	Frecuencia
Pasto	Control social	14
	Amenazas (panfletos, graffitis, correos) dirigidos a población LGTB y mujeres que ejercen la prostitución	
	Amenazas para imponer normas de conducta social como limitaciones de horarios	
	Amenazas a la población civil, a los líderes de organizaciones de víctimas	
	Abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública	
	Asesinatos	
	Desplazamiento forzado intraurbano	
	Utilización de violencia psicológica y castigos ejemplarizantes	
	Violencia sexual como venganza o para ganar poder	
	Control territorial	8
	Graffitis aludiendo a la presencia “fuera pandillas AUC”	
	Restricción territorial	
	División del territorio para ejercicio de prostitución y LGTB, agresión si transmiten el territorio	
	Restricción a la libre movilidad, imposición de toques de queda	
	Desplazamiento forzado	
	Captación de recursos	7
	Fleteo organizaciones delincuenciales	
	Extorsiones	
	Cobro de vacunas	
	Control y tráfico de drogas	
	Utilización de jóvenes para tráfico de armas, drogas e información	
	Robos a pequeños y medianos productores	
	Despojo de bienes	

Fuente: elaboración a partir de Talleres de validación Onu Mujeres – SAT. 11 y 12 de abril 2011.

Según los registros de la Sijín, en Pasto solo se conoce un caso de reclutamiento forzado, al tiempo que el municipio es considerado solo como receptor de víctimas de desplazamiento forzado, ya que el intraurbano no ocurre; “simplemente cuando hay confrontación en Marquetalia (zona rural), las familias se mueven de un barrio a otro, pero es un fenómeno controlado con el aumento de pie de fuerza y la intervención social de la Alcaldía”.

Sobre los panfletos que han circulado desde 2010 se amenazan a mujeres en ejercicio de la prostitución, consumidores de drogas, población lgbt, etcétera. Se sostiene la idea de que son falsos y que son mecanismos de defensa de las juntas de acción comunal porque saben que han funcionado, para solucionar eso de los homosexuales que a los ojos de los niños no está bien.



3.4 Escenarios de violencia armada

En las actividades de campo se pudo establecer que desde la percepción ciudadana, “La delincuencia común está muy disparada”, y son grupos “muy organizados” pues están cobrando vacunas, ofreciendo seguridad privada y desplazando.

Y es que a pesar de la ausencia de información sobre las características del desplazamiento forzado interurbano en Pasto, de lo urbano se sabe que durante 2009 llegaron a la ciudad 2.736 víctimas, de las cuales el 52,86% fueron mujeres.

En el mismo periodo, del municipio emigraron forzosamente 203 personas, el 54,18% fue población femenina, lo que da cuenta de que la ciudad no solo es receptora de víctimas en su mayoría mujeres, sino que las dinámicas asociadas a la violencia y las confrontaciones del conflicto, también generan la expulsión de estas.

Se detectaron cuatro casos en los que mujeres desplazadas identificaron los actores armados que las expulsaron inicialmente y ante el temor, debieron volver a desplazarse de barrio Comuna 10, el temor experimentado y el riesgo potencial para sus vidas, no les permitió tener pleno conocimiento de si las buscaban, o si quienes fueron sus victimarios ahora están en la legalidad, pues según se sostuvo en las entrevistas, en las “empresas de seguridad pueden encontrarse muchos victimarios”.

Fuentes no gubernamentales indicaron en entrevista, que uno de los lugares de Pasto en los que se dan un importante número de desplazamientos y amenazas de la población civil, es la terminal de transporte, ubicada en la Comuna 5, zona esta que según otras fuentes y los datos levantados en los talleres del 11 y 12 de abril, es territorio de control de “Los Rastrojos”.

Es creciente la presencia en las comunas y corregimientos de grupos juveniles que delinquen. En estos últimos la falta de oportunidades de educación, de acceso a los servicios sociales, el desempleo, los modelos de reproducción sustentados en el poder de la fuerza y las armas, han acercado a los jóvenes a las dinámicas delincuenciales urbanas, pues la información que les

llega es el discurso de estas, basado en obtener poder, reconocimiento y recursos en forma rápida.

La presencia de grupos armados ilegales en los barrios “Los Rastrojos”, “Águilas Negras”, FARC, y ELN, les posibilita a los grupos de delincuencia barrial establecer acuerdos funcionales, con la finalidad de realizar trabajos sucios como sicariato, extorsiones, colocación de petardos, entre otros.

A la par, en su interés por detentar controles barriales, los grupos delincuenciales se están enfrentando con otros grupos, instaurando estados de zozobra y miedo entre los pobladores. Los asistentes a los talleres identificaron confrontaciones por los límites territoriales del Barrio Corazón de Jesús y Panorámico, Comuna 10, allí las amenazas comprometen e involucran a poblaciones consideradas débiles como las mujeres, pues han sido de público conocimiento las advertencias que indican asuntos como que “con la única que no nos vamos a meter es con su madre, de resto cuiden a sus hermanas, novias y amigas, porque vamos detrás de ellas”.

Factores de vulnerabilidad social y económica que está acrecentando la estigmatización en los jóvenes y las víctimas del conflicto armado

Es que los muchachos no pueden salir, porque son señalados como delincuentes, la población desplazada es estigmatizada y son rechazados en instituciones educativas, en los barrios receptores y se presentan más barreras de las cotidianas para acceder a oportunidades laborales, aseguraron integrantes de la sociedad civil asistentes a los talleres de validación.

En algunas comunas hay restricciones de circulación impuestas por grupos armados ilegales,

Por ciertos lugares pasan informando que nadie puede estar después de las 10 pm en las calles (...) y es de conocimiento público que hay lugares a los que no se puede ingresar después de ciertas horas, por ejemplo la Avenida Idema, en la Comuna 5.

De otro lado, preocupa la ausencia de referencia por parte de las mujeres al reclutamiento forzado en Pasto, ya que solo se mencionó un caso, mientras que

la desaparición forzada fue nombrada con mayor frecuencia, casos estos que al parecer están relacionados con la trata de personas y el reclutamiento forzado.

Es claro que al no existir en Pasto registros oficiales derivados de las violaciones a los derechos humanos contra la población civil y las infracciones al DIH, como consecuencia del conflicto armado urbano, resulta mucho más complejo dar cuenta de la afectación particular y diferencial de los derechos humanos de las mujeres en dichos escenarios.





RIESGOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ASOCIADAS AL CONFLICTO ARMADO



1. Del *continúum* de la violencia contra las mujeres.

“La violencia y discriminación contra las mujeres no surge solo del conflicto armado; es un elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno”.

Informe de la Relatoría sobre
los derechos de las mujeres de la CIDH
(CIDH, 2006).

En la actualidad y pese a que se ha logrado tanto el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, como las implicaciones de sus vulneraciones, pareciera que ante la inminencia del conflicto armado que se libra principalmente en el escenario de lo público, se han olvidado las relaciones entre las violencia que allí se dan y las que contra ellas se perpetúan en lo privado.

Al respecto, no debe perderse de vista que después de 1979 cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Cedaw)¹⁵, se sentó un precedente en el derecho internacional, que obligó a los Estados a garantizar el pleno desarrollo de las mujeres, con el fin de modificar las estructuras sociales y culturales fundadas en estereotipos de género y asegurar la igualdad de derecho para la mujer en todas las esferas de su vida, incluidas la pública y la privada.

Para ello, en el artículo 16 de la Convención se estableció “la igualdad de hombres, y mujeres en la familia y el matrimonio, definiendo para el Estado, la obligación de asumir medidas que lo garanticen” (Camacho, 2003)].

Hasta ese momento la referencia a la violencia desde el enfoque internacional:

Estaba dirigido especialmente a la lucha contra la violencia en la familia, por ser

¹⁵ Ratificada por el gobierno colombiano, mediante la Ley 51 del 2 de junio de 1981 Decreto reglamentario 1398 del 13 de junio de 1990. Esta Convención es un instrumento internacional y vinculante para los Estados, amplía el concepto de derechos de las mujeres, por lo que es considerada “La carta Internacional de los Derechos Humanos de derechos de las mujeres”. Contempla la importancia del reconocimiento de derechos civiles y políticos, desc y de las limitaciones que al goce efectivo de estos ellas sufren en tanto en el ámbito público, como en el privado. Es la segunda Convención más ratificada del mundo y cuenta con un Protocolo Facultativo creado en 1999.

la más clara expresión de violencia contra las mujeres (VCM), poniendo énfasis en que la resolución de los problemas familiares podía garantizar la igualdad y seguridad de todos los miembros de la familia [Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género, 2009: 11].

De manera posterior en 1992 con la adopción de la Recomendación General 19 por parte de Naciones Unidas, se amplió la definición de discriminación contenida en la Cedaw, al afirmar que otra manifestación de la discriminación es la violencia en contra de las mujeres.

Este presupuesto fue retomado en 1994 en la Convención Interamericana para sancionar y erradicar la violencia contra la mujer o Convención Belém Do Pará, en la que no solo se definen las acciones que pueden configurarla, sino que en el artículo 2 se indican los ámbitos de la misma, dentro de los cuales por primera vez en un instrumento internacional, se explicita como escenarios para ello lo *público* y lo *privado*.

Desde ese momento entonces, se inicia un ejercicio de visibilización de la violencia contra las mujeres en ambos ámbitos, intentando superar la

Perspectiva estática que asume lo público como exterior y lo privado como interior, la cual obedece a una configuración psicológica y política que circunscribe los espacios a una dicotomía casi arquetípica de lo masculino y lo femenino. Estas se corresponden con lo abierto en relación a lo *masculino* y lo cerrado en relación con lo *femenino* [INER, Alcaldía de Medellín, 2009: 17].

Esto gracias a lo cual se ha sostenido la idea de que el escenario de lo *público* (la calle) es *por naturaleza* para la conquista y realización de los hombres (por tanto peligroso para las mujeres), y lo *privado* (la casa) es el espacio femenino (por tanto de tranquilidad para estas).

Esta radical diferencia espacial en cuya interpretación errónea suele privilegiarse la violencia acaecida en lo público sobre la que se da en lo privado, hace

Invisible la mayor parte de la victimización de la mujer, desconociendo que (...), la violencia

de género se produce en ambos espacios, (...) siendo las normas culturales que rodean el comportamiento de género, las que minimizan y naturalizan (...) la violencia "privada", lo que se entiende en términos de ideología más que en términos espaciales [Moser, 2008].

Una de las consecuencias más importantes de esta interpelación (hecha en su mayoría por mujeres) (Segovia, 2008: 1), se materializa en las tendencias actuales de la *seguridad ciudadana* como un derecho, en cuya implementación mediante políticas públicas, se ha logrado que el Estado no pierda de vista que aunque "(...) en el espacio privado se ejerce la mayor violencia hacia la mujer, (...) al convertirse la seguridad en un derecho, se produce el tránsito hacia el ámbito público" [Carrión, 2008: 15].

Esto al asumir que el hogar no necesariamente es el lugar acogedor propicio para el refugio, la intimidad o la protección, sino que puede ser fuente de represión y violencia, convirtiéndose incluso y según las alarmantes estadísticas de victimización femenina allí, en el principal foco de inseguridad para ellas.

Por esto, al adquirir las violencias privadas el carácter de vulneración de derechos y constituirse la mayoría como delito, el interés reclamado es el interés *público*, aunque suceda en un espacio *privado*, rompe:

(...) La asimetría o restricción en el uso de los espacios, tanto físicos, políticos y sociales en razón del género, (...) las cuales tienen que ver con la desarticulación de los niveles, institucionales y culturales (producción simbólica) en los que opera la reproducción de sentidos que amparan la discriminación de género, los cuales no deberían estar sujetos a las especificidades físicas de los espacios devenidos escenarios de narrativas tradicionales: la mujer para la casa y el hombre para la calle, sino a las redes relacionales, móviles y cambiantes, que potencialmente pueden establecerse en los mismos [Carrión, 2008: 15].

Es así como, hablar de las violencias que contra las mujeres se presentan en el espacio *público* (entre las cuales se encuentran las violencias sexuales ejercidas por actores armados), exige entender las implicaciones, dimensiones y causas de las mismas manifesta-

ciones de violencias existentes ya no fuera del hogar sino al interior de este. Se asumen como evidencias explicativas de factores de vulnerabilidad que asociadas al sexo y a la construcción social y cultural que del género se ha hecho, aumentan los niveles de exposición de las mujeres en los contextos de conflicto armado.

Y es que como se señaló en los acápites anteriores, en Nariño existen condiciones de vulnerabilidad, que limitan el goce efectivo de derechos de las mujeres como: NBI que acentúan la discriminación y precariedad de las condiciones de vida de estas; barreras de adaptabilidad en el derecho a la educación debido entre otras cosas, a la pervivencia de currículos ocultos en los que se subvalora a las mujeres; dificultades de acceso al derecho a la salud y concretamente a la salud sexual y reproductiva; bajas tasas de participación política electoral; prevalencia de las mujeres en las cifras de desempleo y subempleo; feminización de la pobreza, entre otras.

Dichos factores de vulnerabilidad se encuentran asociados *estructuralmente a la discriminación y la violencia* hacia las mujeres tanto en lo *público* como en lo *privado*. En esta diferenciación debe asumirse

(...) que la violencia no se define por el lugar donde ocurre sino por las asimetrías de poder que existen entre los sexos, ejercidas de manera ubicua en el territorio [Carrión, 2008: 15], [lo que sin duda se exacerban durante el conflicto armado].

Es necesario entender entonces que la vulnerabilidad no puede mirarse exclusivamente desde el momento en el que se inicia el conflicto armado, sino también en forma previa a este. El análisis propuesto en este informe, refleja en consecuencia las violencias previas al conflicto armado que históricamente las mujeres han debido soportar en los diferentes municipios del departamento.

Así, si a las mujeres les resulta complejo asimilar y exigir sus derechos en tiempo de paz –por lo que guardan silencio, toleran maltratos y humillaciones–, en el contexto del conflicto armado es mucho más difícil hacerlo, debido a múltiples razones, algunas de las cuales fueron recogidas en los siguientes términos:

(...) Desempoderadas, en tiempo de paz, en tiempo de conflicto (...) son menos capaces de exigir sus derechos. La guerra magnifica, las ya existentes desigualdades de género [Machanda, 2001].

Entender la violencia contra las mujeres como un factor estructural del *continuum* de la violencia¹⁶, que estas deben soportar en escenarios públicos o privados por parte de actores armados, familiares, conocidos o desconocidos, implica entender que la configuración de las relaciones entre los seres humanos, se encuentra transversalizadas por el ejercicio del poder propios de las construcciones culturales y de intereses promovidos por visiones patriarcales del mundo. En ese marco, la violencia se produce, tolera y legítima como una forma de mantener el orden de las cosas y de conservar el lugar de cada uno en la pirámide social, en particular los roles rígidos de género en relación con los cuales se ha definido lo femenino y lo masculino.

Al respecto, la encuesta realizada por el Programa Integral Contra Violencias de Género del Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (MDG-F), realizada en 3.491 hogares y 1.080 instituciones en diez ciudades de las cinco regiones del país (incluidas Pasto y Tumaco)¹⁷, evidenció en relación con los niveles de omisión, permiso, promoción o excusa (los niveles de

¹⁶ "La violencia contra las mujeres no siempre es entendida ni tratada con la noción de continuum, por lo que muchas veces, el análisis y la atención del problema, se construye a determinadas expresiones concretas de dicha violencia, sin establecer las posibles relaciones existentes entre ellas. Desde una perspectiva feminista, se hace necesario visibilizar el hilo conductor que las une y que las lleva a constituir ese continuum de la violencia contra las mujeres", nombrado así por Nelly Muñoz en 1988 (El continuum de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia: entender para intervenir. Ponencia presentada por Lily Muñoz, investigadora asociada de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO), en el 34 Congreso Mundial de Trabajo Social de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, Durban, Sudáfrica. 23 de julio de 2008). "(...) la utilidad fundamental de esta noción de "continuum", radica en que permite visualizar los distintos tipos de violencia contra las mujeres (psicológica, verbal, física, sexual...), como parte de una misma estrategia patriarcal para el mantenimiento y la reproducción del orden establecido (...)" [Muñoz, 2008: 2].

¹⁷ Las regiones y municipios en los cuales se cumplió el estudio fueron. 1. Región Andina: Pasto, Popayán, Bogotá, Medellín. 2. Región Caribe: Cartagena y Barranquilla. 3. Región Pacífica: Buenaventura y Tumaco. 4. Región Orinoquia: Villavicencio. 5. Región Amazonia: Florencia [Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Programa Integral contra Violencias de Género. 2010: 211p].

tolerancia social) de la violencia contra las mujeres que:

- El 40% de la población colombiana considera que para ser hombre hay que ser aguerrido o valiente.
- Uno de cada diez hombres considera que una mujer debe aguantar la violencia del marido para mantener unida su familia.
- Una de cada diez personas justifica pegarle a una mujer cuando ha sido infiel.
- El 29% de los hombres y el 28% de las mujeres justifican el uso de la violencia por aparente gusto de las mujeres.
- Dos de cada diez personas están de acuerdo en que cuando una mujer es violada, por lo general se debe a que ella se puso en esta situación.
- El 10% de las mujeres que afirmaron haber sido víctimas de violencia de género, considera que los hombres violentos con las mujeres son así porque tienen que hacerse respetar y demostrar quién manda en la casa.
- El 60% de las mujeres sienten miedo de pasar cerca de un grupo de hombres. Se evidenció que sufren más miedo las mujeres que han sido víctimas de violencias de género frente a las que no lo han sido: 80% en las mujeres víctimas y 66% en las no víctimas.

Los anteriores hallazgos permiten evidenciar que en Colombia persiste la conservación de roles tradicionales asociados a las mujeres y a los hombres, implicando

(...) un régimen de división sexual en el cual (...) las mujeres deben obedecer mandatos culturales o, de lo contrario, recibirán sanciones por haber trasgredido el "orden social"¹⁸.

¹⁸ Las regiones y municipios en los cuales se cumplió el estudio fueron. 1. Región Andina: Pasto, Popayán, Bogotá, Medellín. 2. Región Caribe: Cartagena y Barranquilla. 3. Región Pacífica: Buenaventura y Tumaco. 4. Región Orinoquía: Villavicencio. 5. Región Amazonia: Florencia (Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Programa Integral contra Violencias de Género, 2010: 221).

Por ello, se ve como factor de vulnerabilidad para ellas, la concepción tradicional de un modelo que propende porque sean abnegadas, sometidas, capaces de tolerarlo todo y de dedicarse exclusivamente al cuidado de otros y de otras, teniendo como único destino la reproducción y como único escenario el hogar, entre otras [Muñoz, 2008: 2].

De igual modo, la división social y sexual de los roles establecida, reproducida y tolerada culturalmente, representa un factor de riesgo para las mujeres, dado que ellas han sido objeto de prácticas de violencia como expresión de disciplina y sanción cuando transgreden los roles y valores tradicionales asociados a lo femenino y su papel en el régimen establecido. Estas prácticas se reproducen por los actores armados en los escenarios de regulación y control social de la vida cotidiana, de los cuales nos ocuparemos en detalle más adelante.

De este modo y según el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas:

El reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una forma de discriminación y, por consiguiente, una violación de los derechos humanos, sirve de punto de entrada para comprender el contexto general del que surge dicha violencia, así como los factores de riesgo conexos.

La premisa central del análisis de la violencia contra la mujer en el marco de los derechos humanos es que las causas específicas de dicha violencia y los factores que incrementan el riesgo de que se produzca están arraigadas en el contexto general de la discriminación sistémica por motivos de género contra la mujer y otras formas de subordinación. Dicha violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre las mujeres y los hombres que se refleja en la vida pública y privada [Secretario General de las Naciones Unidas, ONU, 2006: 27].

El enfoque basado en los derechos humanos revela el alcance de la desigualdad de las mujeres y señala la vinculación entre las violaciones de diversos derechos humanos de las mujeres, en particular la violencia

contra la mujer. Pone de relieve el vínculo entre la realización de los derechos de la mujer y la eliminación de las disparidades de poder. La vulnerabilidad frente a la violencia se comprende como una condición creada por la falta o la negación de derechos [Defensoría del Pueblo, SAT. 2010. Nota de Seguimiento 020-10. 24 de agosto: 4. Informe de Riesgo 024-08 A.I. 31 de octubre 31 de 2008: 6].



1.1 Las violencias de género no asociadas al conflicto armado

De la investigación realizada y de lo aportado por las mujeres se evidencian factores culturales que legitiman el acaecimiento de múltiples formas de restricción al ejercicio de derechos de las mujeres y de abusos. Muchos de estos, se encuentran asociados a las maneras tradicionales de concebir las relaciones entre mujeres y hombres, en los cuales por ejemplo, se han legitimado los imaginarios sobre el sentido de propiedad, dominación y control de ellas.

El sentido de propiedad y dominación anula la autonomía y subvalora en el otro la capacidad de decisión incluso sobre su cuerpo, lo que en consecuencia se traduce en restricciones al ejercicio de derechos como los sexuales y reproductivos, dándose con ello el desconocimiento de este como el primer escenario de reivindicación de los mismos.

Así lo hizo saber una mujer de Santa Cruz de Guachavez, en el occidente de Nariño, al referirse a la violencia sexual en el escenario privado, asegurando que esta:

Va desde el hecho que no te permitan planificar, eso sucede mucho en nuestros campos, si te embarazan cada año se asegura la fidelidad de la mujer. Por ejemplo había una mujer en unas condiciones de pobreza impresionantes, un esposo alcohólico, muy agresivo, con cantidad de hijos y la enfermera (...). Le preguntaba que por qué no planificaba y ella decía que porque el esposo no la dejaba, le tocaba hacer las visitas domiciliarias a escondidas de los esposos, a esta señora le dijo que había una inyección que le duraba tres meses y esta señora no lo podía creer. En secreto le aplicaron la inyección y como no quedaba en embarazo el marido se empezó a enojar, tremenda "pisa" la que le dio y lo que hizo este tipo fue hacerle un tacto, le metió la mano y la revisó para ver que tenía. Eso es violencia sexual en todas sus formas, con el noviazgo y el matrimonio se legaliza la violencia, ¿o no?

En dicha lógica de control y restricciones, asumir un papel activo en la sexualidad también implica una

sanción muchas veces violenta para la mujer en el escenario privado, estando esta predestinada a seguir el deseo de su compañero. Al respecto en Colombia

El 39% de la población cree que es una obligación de la esposa tener relaciones sexuales con su esposo aunque no sienta deseos. En Nariño dos de cada diez hombres de (...) Tumaco y (...) uno de cada diez en Pasto están de acuerdo con ello¹⁹.

Un ejemplo de las restricciones al derecho de las mujeres a proteger su vida de los riesgos evitables relacionados con la sexualidad y reproducción, que adicionalmente puede asociarse a tratos crueles y degradantes lo refleja el siguiente testimonio:

A mí mi esposo me viola, mi esposo sí me pega, pero por acá que no se mire porque él es un caballero, Mi esposo nunca me ha dicho una mala palabra pero me obliga a desnudarme, a mantener relaciones sexuales con otra persona.

Al respecto existen datos que evidencian con claridad los diferentes tipos de violencias dirigidas a coartar la capacidad de decisión de las mujeres específicamente en el marco de las relaciones de pareja, en muchas de las cuales la coacción no solo se da mediante palabras o agresiones intimidatorias, si no que suele implicar el uso de armas corto punzantes o de fuego, para amenazarlas y lograr así sostener algún tipo de relación sexual.

Según el Programa Integral contra Violencias de Género:

(...) once de los 708 hombres con pareja [afirmaron haber] hecho uso de armas para intimidarlas; seis [forzaron] a sus parejas a tener intercambios sexuales en contra de su voluntad y cuatro [las obligaron] a tener sexo humillante o degradante (...) [ONU Mujeres, MDG-F, 2010: 12].

Si bien por el tamaño de la muestra parecería que los datos no son porcentualmente significativos, sí lo es

¹⁹ Las regiones y municipios en los cuales se cumplió el estudio fueron. 1. Región Andina: Pasto, Popayán, Bogotá, Medellín. 2. Región Caribe: Cartagena y Barranquilla. 3. Región Pacífica: Buenaventura y Tumaco. 4. Región Orinoquia: Villavicencio. 5. Región Amazonia: Florencia [Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Programa Integral contra Violencias de Género, 2010: 125].

el hecho de que se reconozcan estas prácticas como violencia por parte de los mismo hombres entrevistados, indicando además que el uso de la fuerza y la presencia de las armas en la cotidianidad de la vida de las mujeres, no es un asunto que solo se asocia a la presencia de actores armados, sino que como práctica de regulación de la vida de las mujeres está inserta en su cotidianidad:

(...) la señora me dijo, es que yo me siento agredida, es que yo no disfruto, es que a mi esposo le gusta tener relaciones sexuales que no son normales, él me obliga, me amenaza con armas, entonces yo le dije: “¿Y qué es normal y qué es anormal para usted? (...) “Anormal es tener relaciones por el ano, eso a mí me lastima, me duele y me hace sentir mal y me hace sentir sucia, que yo no valgo”.

Ese tipo de cosas son las que las mujeres no hablan y que no van a denunciar así porque sí, pero eso es violencia, eso genera largos periodos de aprendizaje social, porque en la escuela te lo enseñaron, porque tu mamá te lo enseñó, pero no lo hablamos y no lo reconocemos. Mujeres que desde su cotidianidad son expuestas a una serie de manifestaciones de violencia, pero ¿qué sucede cuando llegan actores de conflicto armado?

La cosa no es que cuando llegue el conflicto armado es que ahí se desarrolla la violencia, es que ahí es que empezamos a hablar de las violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado. No, eso viene de atrás y eso es lo que tenemos que reconocer. Los factores de riesgo que deben asumir las mujeres cuando se enfrentan a este tipo de situaciones (...) [Testimonio recogido por una organización internacional en el municipio de San José de Albán. Departamento de Nariño en 2010].

En relación con el derecho de las mujeres a la autodeterminación reproductiva, libre opción de la maternidad y a la protección en caso de embarazo, se logró evidenciar que existen bajos niveles de apropiación, conocimiento y disfrute de derecho por parte de las mujeres de la región:

A mí mi suegra me hizo operar después de mi cuarto hijo porque yo quería tener más hijos, pero mi suegra le dijo al médico, el que va a mantener los hijos es mi hijo, así que opérela doctor.

Una de las mujeres contactadas, narro como:

En 2004 en el municipio de Santacruz de Guachavez, las señoras me decían que no planificaban, (...) decían por ejemplo frente a la ligadura de trompas, que eso es malísimo porque las mujeres se vuelven locas, y te lo decían y te lo mantenían (...): “La fulanita ella era buena y alentada pero después como se hizo operar mire cómo quedó”.

Mujeres que tenían alguna patología como retardo o esquizofrenia: “Eso le pasó porque ella empezó a planificar con esas inyecciones que son malísimas”. Por eso no planifican, aparte que te dicen que es pecado, que después cuando te mueras Dios te va a decir: “Usted estaba destinada a tener diez hijos y solo tienes dos entonces en ¿dónde están los otros ocho?” Ese tipo de mitos, de creencias, hacen que se mantengan esas formas de violencia.

De igual modo, la naturalización de las violencias implica una actitud pasiva y permisiva respecto a delitos como el incesto, la esterilización forzada y otras modalidades de violencias sexuales y explotación:

A veces la pasividad de las mujeres, fue algo que me llamó mucho la atención en algunos municipios, cuando hablaban del incesto, en municipios como San José de Albán. El tema de la violencia sexual no se visibiliza porque el agresor está en su propia casa (...) al punto que justificaban el incesto y decían: “Pero es que por lo menos es alguien de la casa y es conocido”. Son papás, hermanos, tíos, primos y hasta abuelos. Se ven entonces manifestaciones congénitas múltiples, una cantidad de personas con discapacidades y malformaciones. Le dicen a uno: “Es que este es hijo del papá de una niña” (...). Se vuelve recurrente, y en el sector rural con más frecuencia. Además como nadie ha reconocido esto como una cuestión de violencia, cuando llegan los actores armados

tampoco se informa, porque la situación se vivía en casa y no la denunciaban, mucho menos van a denunciar la de los actores armados.

Como se indicó, todas estas son manifestaciones de violencia, donde se trata de controlar al máximo actitudes, comportamientos y emociones de las mujeres, coinciden de manera directa con los elementos con los cuales cuentan ellas para afrontar esas mismas formas de victimización y otras más cuando llega el conflicto armado, de ahí la importancia de su estudio y comprensión.

Las fuentes consultadas clasificaron estas diferentes manifestaciones de violencia afrontadas por las mujeres, tanto en la cotidianidad como en el conflicto armado en las cinco subregiones de Nariño como se recoge en la tabla 10.

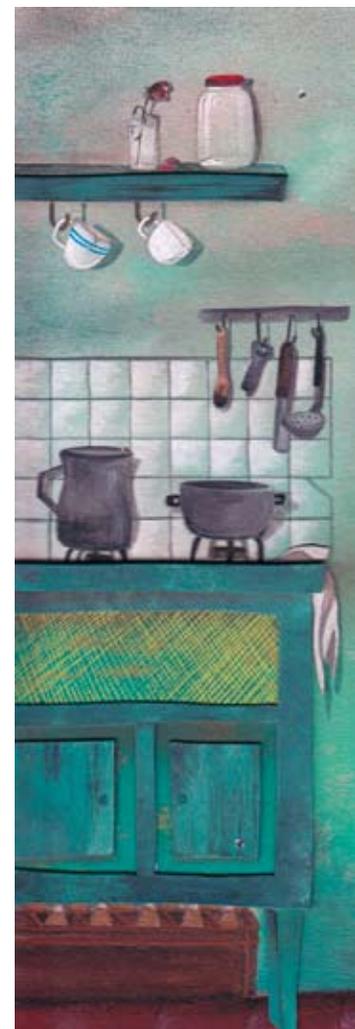


Tabla 9. Tipos de violencias por subregiones

Subregión		Tipo de violencia	Escenarios	Descripción
	Municipios			
COSTA PACÍFICA	Tumaco, Barbacoas y Ricaurte	Violencia psicológica	Privado – Público	Altos niveles de normalización de la violencia psicológica.
	Tumaco y Ricaurte		Privado – Público	Les infunden miedo a las mujeres, usando la amenaza de violencia sexual o sexualizando los insultos, malos tratos, etcétera.
	NE	Violencia física	Privado – Público	"Agresión con cuchillo y pico de botella, cada ocho días, cuando los hombres toman trago".
			Privado	"Golpes a través de patadas, puños en el cuerpo y cachetadas".
	NE	Violencia económica y patrimonial	Privado	"Trabajo forzado y utilización de mujeres para servicios domésticos en ciudades".
	Barbacoas		Privado – Público	La precariedad económica que padecen las mujeres las hace vulnerables a involucrarse en prácticas asociadas a la prostitución: "En Barbacoas las mujeres se acuestan con los hombres por un plato de comida".
	Tumaco, Barbacoas y Olaya Herrera	Violencia sexual	Privado	Incesto.
			Privado – Público	La violación en mujeres adultas o el acceso carnal abusivo en niñas y adolescentes.
			Privado – Público	Explotación sexual con fines comerciales de niñas y adolescentes.
			Privado	Controles ejercidos por los hombres sobre las mujeres, para evitar que estas dispongan de la regulación de su natalidad y ejerzan su derecho sexual y reproductivo a la libre opción a la maternidad: "Cuando llega la planificación sin el consentimiento del marido aparece el maltrato, el abandono, el abuso"; "En Barbacoas las mujeres no utilizan métodos anticonceptivos porque si los usan, los hombres las acusan de ser infieles".
			Privado - Público	Trata con fines de explotación sexual.
	Barbacoas	Violencia institucional	Público	Para las mujeres acá en particular, la prestación de servicios de salud es insuficiente", hay desconocimiento de sus derechos y falta de atención respecto a sus problemáticas; y no hay respeto por la medicina tradicional.
	Barbacoas y Tumaco	Violencia cultural	Público	"Violencia cultural (falta de empoderamiento por restricción en espacios de participación y liderazgo)".
			Privado – Público	"Subvaloración de las mujeres y del trabajo femenino".
			Privado	"Abandono, maltrato e infidelidad (Barbacoas y Tumaco)".
Privado – Público			"Machismo".	
Privado – Público			"En las mujeres acá existen prácticas culturales las mujeres que impiden la participación de las mismas".	
Privado – Público	"Para las mujeres acá la negociación de su valía es la productividad y el desarrollo de la familia y la comunidad".			

* El ejercicio se cumplió a partir de siete categorías tomadas en su mayoría de la clasificación que sobre VCM tiene el artículo 2 de la Ley 1257 de 2008: violencia física, psicológica, económica, sexual (DSR), institucional, cultural y patrimonial.

	Subregión	Tipo de violencia	Escenarios	Descripción
	Municipios			
SUR	NE	Violencia psicológica	Privado - Público	Altos niveles de normalización de la violencia psicológica.
	NE	Violencia física	Privado	"Violencia intrafamiliar".
			Privado - Público	"Los hombres le pegan a las mujeres (...) con lo que encuentran leña, sogas, correa".
			Privado	Un factor que detona violencia contra las mujeres por parte de sus esposos o compañeros, está asociado a la participación de estas en espacios en los que se potencian sus habilidades y se les otorgan elementos para la exigibilidad de derechos: "Mi hija fue víctima de maltrato físico por parte del papá y ahora por parte de su esposo por asistir a la capacitación del diplomado".
	Córdoba	Violencia económica y patrimonial	Privado	Casos de sometimiento, chantaje, coacción y constreñimiento a las mujeres por parte de sus esposos para evitar separaciones, en ellos los hombres abusan de su posición económica para obtener determinados comportamientos de las mujeres: "Esposos someten a sus compañeras a restricciones a cambio de no abandonarlas ni desprotegerlas económicamente".
			Privado	"Violencia física y económica normalizada".
			Privado	"Violencia económica sistemática asociada a violencia física".
	Ipiiales y la Victoria	Violencia sexual	Privado - Público	"Trata de personas con fines explotación sexual".
			Privado	"En Ipiiales hay gran cantidad de violencia sexual en lo privado que se justifica y normaliza con el machismo".
			Privado	Controles ejercidos por los hombres sobre las mujeres para evitar que estas dispongan de la regulación de su natalidad y ejerzan su derecho sexual y reproductivo a la libre opción a la maternidad: "(...) No hay derecho a la planificación familiar, ni al uso del condón (...) porque eso implica que hay otro hombre (...)".
			Privado - Público	Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: "(...) Hay mucha prostitución infantil (...) entre las fronteras de Ecuador y Colombia (...)".
			Privado	A propósito de los entornos escolares: "Se habla de violaciones de estudiantes por parte de docentes"; "se habla de riesgo en el camino a la escuela (...) una vez a una niña la violaron".
	NE	Violencia institucional	Público	Desatención de las problemáticas de violencia que padecen las mujeres de la región.
	NE	Violencia cultural	Privado - Público	Subvaloración de las implicaciones del ausentismo escolar en las niñas y las razones que lo provocan: "No es tan importante que las niñas estudien, igual se corre riesgo en el camino a la escuela (...) una vez a una niña la violaron".
			Privado - Público	Trabajo forzado.
			Privado - Público	"Discriminación y estigma a las mujeres en situación de vulnerabilidad".

Subregión		Tipo de violencia	Escenarios	Descripción
	Municipios			
NORTE - COORDILLERA	NE	Violencia psicológica	Privado	Las amenazas frente a las posibilidades del abandono, representan en el imaginario de las mujeres materializar una condición de vulnerabilidad, asociada a la pérdida de valor que para ellas implica el estar "solas": "Conocemos el caso de una mujer que es agredida verbal y físicamente por sus parejas. Hay amenazas continuas de abandonarla, ella los mantiene económicamente para que no la abandonen (zona norte de Nariño).
	NE	Violencia física	Privado	"Violencia sistemática (...) como el marido que golpea a su mujer sistemáticamente cada fin de semana durante cincuenta años".
	NE	Violencia sexual	Privado	"Niñas y jóvenes acosadas y abusadas por profesores en instituciones educativas".
			Privado	"Jóvenes embarazadas a temprana edad por hombres mayores".
			Privado	"Violencia sexual en las familias".
			Privado	Controles ejercidos por los hombres sobre las mujeres para evitar que estas dispongan de la regulación de su natalidad: "No se permite la planificación: prohibición por parte de los compañeros de las mujeres".
Privado	"(...) Prostitución forzada en la zona de cordillera (...)".			
CENTRO	NE	Violencia económica y patrimonial	Privado	"Su pareja gasta todo el dinero del jornal en alcohol y la obliga a trabajar para mantener a los hijos".

Subregión		Tipo de violencia	Escenarios	Descripción
	Municipios			
OCCIDENTE	NE	Violencia psicológica	Privado	"Nos dicen todos los días porquería, maldita, mantenida, estorbo".
	NE	Violencia sexual	Privado - Público	"Violación".
			Privado - Público	"Acoso".
			Público	"Prostitución".
			Privado	"Incesto".
			Privado	"Las mujeres no planifican porque los hombres no les permiten ´ dicen que si uno hace eso se vuelve loca".
	NE	Violencia cultural	Privado - Público	"Esclavitud".
			Privado - Público	"Trabajos forzados".
			Privado	"No registro civil a niñas".
			Privado - Público	"Servidumbre".
			Privado - Público	"Sobrecarga de trabajo".
			Privado - Público	"Explotación laboral".

Fuente: Elaboración Consultoría información talleres Pasto

2. La violencia sexual en el conflicto armado colombiano y su sanción legal

La existencia del conflicto armado colombiano durante más de sesenta años ha ocasionado una sistemática violación de derechos humanos, generando en consecuencia una crisis humanitaria de dimensiones incalculables. Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en su “Informe las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia 2006” [Corporación Sisma Mujer, 2007: 25], la nación

Se ha visto inmersa en una dramática espiral de violencia que afecta a todos los sectores de la sociedad (...). Se trata de una de las situaciones de derechos humanos más difíciles del continente.

Al respecto

La CIDH ha manifestado reiteradamente que tanto los hombres como las mujeres colombianas (...) ven sus derechos menoscabados. Sin embargo, a pesar de que los dos sufren violaciones a sus derechos humanos (...), los efectos son diferentes para cada uno. Las mujeres colombianas han sufrido situaciones de discriminación y violencia por el hecho de ser mujeres desde su nacimiento y el conflicto armado se suma a esta historia ya vivida. La violencia y discriminación (...) no surge solo del conflicto armado, sino que es un elemento fijo en la vida de las mujeres durante tiempos de paz que empeora y degenera durante el enfrentamiento interno [Corporación Sisma Mujer, 2007: 29].

Son pues múltiples las formas que asume la violencia sexual en el contexto del conflicto armado y sus características particulares se relacionan directamente con la forma de operar de cada actor armado, en el cual juegan un papel importante los imaginarios que ese sujeto de manera particular tenga frente a su víctima, los cuales suelen estar permeados por la visión discriminadora de la mujer que legitima culturalmente la violencia hacia ella.

De conformidad con los casos documentados en Colombia, se han encontrado más de dieciséis conductas relacionadas con las violencias sexuales en el conflicto armado, algunas de las cuales, están tipificadas en el Código Penal colombiano en atención a su categorización como crímenes de guerra o violaciones graves al DIH, lo que implica

Penas de mayor envergadura, que los (...) tipificados como delitos comunes, convencionales o cometidos en tiempos de paz (...) (Caicedo, 2009: 20), [que serían] (...) aquellos que se realizan por móviles subjetivos propios del autor que los comete, sin relación alguna con el conflicto [Caicedo, 2009: 20].

Estas dieciséis conductas son:

(...) violación por parte de un agresor, violación perpetrada por más de un hombre, violaciones repetidas en el tiempo, mutilación sexual, prostitución forzada, esclavitud sexual, trata de personas y aborto forzado, hostigamientos sexuales, amenazas de perpetrar algún tipo de violencia sexual, insultos de carácter sexual, control sobre la sexualidad y vida sexual, manoseos, desnudez forzada y pública, golpes en los senos, uniones forzadas, entre otras (...) (Caicedo, 2009: 9).

La Ley 599 de 2000 o Código Penal retomó algunas de ellas denominándolas delitos que configuran violencia sexual y atentan “contra la integridad, libertad y formación sexuales” y definen penas entre uno y veinte años como se expone en la tabla 10.

En lo que respecta al conflicto armado y la sanción a las violencias sexuales, mediante el Código Penal, el legislador colombiano

(...) también armonizó, en gran medida, la legislación interna en materia de delitos de guerra con las normas del Derecho Internacional Humanitario, al consagrar en el Título I –sobre “delitos

contra la vida y la integridad personal”–, el delito de genocidio, que se agrava, entre otros actos, con el embarazo forzado, y en el Título II, sobre “delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario”, los delitos de homicidio, lesiones personales, tortura, y relacionados con la violencias sexuales, están: acceso carnal violento; acto sexual violento en persona protegida; prostitución forzada; esclavitud sexual (Corporación Humanas, 2009: 37-39).

Internamente el derecho colombiano

Ha reconocido en varios instrumentos legales, que las víctimas tienen derecho a la reparación y que esta comprende medidas que garanticen la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición (...). Sin embargo, los mecanismos de implementación que se adelantan no han profundizado en las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado, [por lo que persiste una deuda con ellas] (Corporación Humanas, 2009: 37-39).

Tabla 10. Tipos de violencia sexual (Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano)

Delito	Pena*
Acceso carnal violento	Entre 12 y 20 años
Acto sexual violento	Entre 8 y 16 años
Acceso carnal o acto sexual violento en persona puesta en incapacidad de resistir	Entre 12 a 20 años
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	Entre 12 y 20 años
Actos sexuales con menor de 14 años	Entre 9 y 13 años
Acceso carnal o acto sexual abusivos con incapaz de resistir	Entre 12 y 20 años
Acoso sexual*	Entre 1 y 3 años

* Estas penas se pueden aumentar si el delito produjere embarazo o contagio de enfermedad de transmisión sexual o si se realizare sobre el cónyuge o la persona con quien se cohabite, se haya cohabitado o con la persona con quien se haya procreado un hijo.

Fuente: elaboración a partir de Corporación Humanas. 2009. Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres. Bogotá: Antropos: 37-39.

El Derecho Internacional Humanitario por su parte, exige la protección de las mujeres en las confrontaciones bélicas, indicando que

Además de beneficiarse de toda la regulación humanitaria, se les aplican una serie de disposiciones específicas contenidas en los Convenios de Ginebra de 1949 y en sus Protocolos adicionales de 1977 (...) [Profamilia y Defensoría del Pueblo, 2007: 21].

Es así como

El DIH confirma el principio básico de igualdad entre hombres y mujeres y lo expresa en disposiciones no discriminatorias. [Además complementa el principio de] “no discriminación con otro”, [según el cual]: “Las mujeres deben ser tratadas con todas las consideraciones debidas a su sexo” (...) (Profamilia y Defensoría del Pueblo, 2007: 21).

Esta protección aplica tanto para el conflicto armado internacional, como para el interno.

(...) Frente a los casos de conflicto armado internacional la normatividad humanitaria protege a la mujer (...) como miembro de la población civil que no participa en los enfrentamientos, y como combatiente retirada de las hostilidades. Como toda persona civil, la mujer (...) se beneficia de todas las normas que desarrollan el principio básico de humanidad, lo cual implica el respeto a la vida y a la integridad física y moral, y la prohibición de castigos corporales, las torturas, las represalias, el pillaje y la toma de rehenes (...) y en particular (...) la violación, (...) la prostitución forzada y (...) todo ataque a su pudor²⁰ (...).

En situaciones de conflicto armado no internacional, de acuerdo con el artículo 3 común de los cuatro convenios, la mujer está protegida por las garantías básicas relacionadas con el trato debido a las personas que no participan en las hostilidades, pero no tiene una protección especial. El Protocolo II complementa esta

disposición al indicar explícitamente que las mujeres están protegidas contra “los tratos humillantes y degradantes” [Profamilia y Defensoría del Pueblo, 2007: 21] y prohibir las mismas conductas descritas para los conflictos internacionales asociadas a ellos.

Por particularidades como estas, que exigen del Estado y de los actores del conflicto armado la actuación dentro de unos límites humanitarios, es clave la inclusión de una mirada de género en el estudio y análisis del conflicto armado desde la cual se visibilicen las afectaciones específicas a los derechos humanos de las mujeres en tal contexto.

Pese a las falencias en el tema

Se puede afirmar que el país cuenta con un marco normativo apropiado para la protección de los derechos de las mujeres a vivir sin violencia y sin discriminación. El problema radica entonces no en el marco normativo sino en la aplicación práctica del mismo [Corporación Humanas, 2009: 37-39].

²⁰ “Para el diH, los delitos de violencia sexual son ofensas al pudor y no se encuentran contemplados dentro de las denominadas “infracciones graves contra el Derecho Internacional Humanitario”. De ahí la importancia de su tipificación como crímenes graves por parte del Estatuto de Roma (Corporación Sisma Mujer, 2007: 59).

3. Tipos de explotación sexual en zonas de presencia, disputa o control de actores armado

3.1 La prostitución forzada

Sin duda como uno de los principales hallazgos del informe, se tiene que la explotación sexual y la prostitución se presentan en forma recurrente en Nariño. En ambas modalidades se da la participación de actores armados y en forma particular se encontró que ellos son con frecuencia el sujeto activo en la explotación sexual. Al respecto una mujer del municipio de Leiva expone lo siguiente:

(...) con las niñas se da la prostitución inducida por parte de abuelas o mamás (...) las prostituían con paramilitares.

En el departamento se infieren dos modalidades de prostitución con implicaciones y características que varían de acuerdo con la vulnerabilidad y la amenaza. Para un mejor entendimiento del análisis se plantea entonces en las dos siguientes diferenciaciones:

a. Prostitución y explotación sexual, perpetrada por actores armados como factor de amenaza

Vale señalar que la explotación sexual según los términos planteados por la Corte Constitucional en el auto 092 de 2008, se definió como una de las conductas que integra el primero de los diez riesgos de género en el marco del conflicto armado colombiano para las mujeres víctimas de desplazamiento forzado.

La Corte también la relacionó como una de las dieciocho facetas, que las impactan de manera diferencial, específica y agudizada por causa de su condición femenina, ubicándola en los patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural preexistente al desplazamiento, pero que se ven potenciados y degenerados por el mismo.

En ese mismo contexto, esta instancia hizo mención a uno de los temas presentes en todas las zonas de Nariño en las que tienen asiento actores armados: la prostitución forzada y su relación con el desplazamiento forzado. Frente a este asunto, indicó que

(...) Las mujeres desplazadas, están en su mayoría expuestas al riesgo de violencia y abuso sexuales, así como a la prostitución forzada, la esclavitud sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual [Corte Constitucional de la República de Colombia. Auto 092 de 2008: 64].

(...) la prostitución de jóvenes por parte de los grupos armados es recurrente [Relato recogido en la ciudad de Pasto por la consultoría].

Y es que si bien todas las mujeres que habitan zonas con presencia, control o disputa de actores armados están expuestas a ser víctimas de este delito, ellas, ante su precaria situación de violación de derechos lo son más. Al respecto organizaciones que hacen presencia en Pasto, señalaron que es frecuente que esta situación se presente con las

mujeres que llegan desde otros municipios y departamentos quienes se ven inducidas a la prostitución por actores armados

(...) porque ellos se aprovechan de que no tienes nada, por ejemplo las mujeres que llegan de la costa a Pasto que llegan acá y no conocen a nadie, te hace frío, no tienes donde vivir entonces se aprovechan de eso.

En lugares como Ipiiales es frecuente la prostitución ajena, que es una modalidad de trata de personas, tema que se aborda más adelante. Allí muchos de los casos de trata de personas que la Fiscalía lleva en la actualidad han tenido por fin la explotación sexual y comercial de mujeres y niñas.

Cree que los narcotraficantes están vinculados a este delito, son quienes ponen el dinero para trasladarlas y seguramente son quienes las venden o se usufructúan de las víctimas [Universidad Nacional et ál., 2009: 120].

La explotación sexual se da

(...) en lugares más turísticos y hacia donde circula el dinero del narcotráfico (...), Guayaquil, Tulcán, Esmeraldas y Cuenca (en Ecuador) (...) diciembre y las vacaciones de mitad de año, son las épocas en las que más se evidencia la migración y la posible trata [Fundación Social y Formativa, Arca de Noé Fondo de Población de Naciones Unidas, 2009: 4].

(...) Es necesario anotar, que los nuevos grupos armados están empleando para que ejerzan la prostitución a niñas menores de 15 años [Relato recogido en el municipio de Leiva].

Los narcotraficantes aparecen como protagonistas no solo en Ipiiales, sino también en Tumaco, donde según UNOCD en la investigación sobre trata de personas cumplida en varias ciudades del país durante 2008, es recurrente el proxenetismo

En los barrios periurbanos como Ciudadela, Candamo, Porvenir y Once de Noviembre. (...) Se cree que esta modalidad es controlada por narcotraficantes que tienen el negocio de la prostitución en la ciudad de Llorente y además se señalan algunos dueños de los cultivos de coca en la zona Universidad Nacional et ál., 2009: 154).

Otro elemento particular de Nariño es la relación entre los “chongos” y diversas formas de violencias sexuales contra mujeres y niñas. Los chongos son instalaciones rudimentarias, casi siempre chozas, donde se procesa la base de coca, ubicados en los municipios con presencia de cultivos ilícitos con cercanía al mar y los ríos, cuya proliferación obedece “(...) al proceso de expansión de los cultivos de coca y a las características de la costa Pacífica nariñense (...)” (Vicepresidencia de la República, 2009: 29).

Según la Fundación Social y Formativa, Arca de Noé y el Fondo de Población de Naciones Unidas (2009: 4), en municipios como Tumaco e Ipiiales (corregimiento la Victoria) se ha dado un incremento de cifras relativas a la explotación sexual y al comercio sexual, que según indican, se debe al manejo de “grupos armados al margen de la ley, a través de los ‘chongos móviles’ que utilizan niñas y mujeres para realizar negocios y comercio sexual (...)”.

(...) Y ahí aparece el tema de la prostitución infantil y trata de personas y lo relaciono porque muchas de las chicas de la costa Pacífica entran a la prostitución infantil (...) si los “chongos” son de la guerrilla y ellas entran a la prostitución infantil entonces ya son guerrilleras y si (...) son paramilitares pues las jóvenes son paramilitares. Y el ejército convierte a esas chicas y chicos en informantes, son chicas que entran a la dinámica de la prostitución a los 13 y 14 años. (...) eso es muy fuerte porque ahí por ejemplo las mamás les están diciendo a las hijas “vayan consíganos plata y así” (...) (Relato recogido por la consultoría en la costa Pacífica nariñense).

Además de la relación directa de actores armados con el proxenetismo, estos figuran como sujetos activos en la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes al usar sus servicios sexuales en caso en los que son forzados y forzadas a hacerlo por parte de parientes o terceros. Esta circunstancia tiene una doble caracterización:

- Se considera amenaza: el hecho de que el actor armado tenga relaciones sexuales con niños, niñas y adolescentes, tipificando el hecho como acceso carnal violento según el Estatuto de Roma.
- Se considera vulnerabilidad: al ser una explotación sexual, realizada por personas ajenas al con-

flicto armado, que también es sancionada por la legislación penal colombiana.

Al respecto se conocieron casos en la zona norte y en la costa Pacífica

(...) en el municipio de Leiva, impresionante los casos en donde había una prostitución inducida por parte de abuelas o mamás, (...) las prostituían con paramilitares que llegaron y que estaban instalados en esa región y no se puede decir nada porque ellos son la ley y ellas no pueden denunciar y las mujeres decían: “Esa niña va y me llora”. Eso es un secreto a gritos, todo mundo conoce los casos, pero no los denuncian (...).

Por ejemplo en Tumaco:

Allí hay partes donde sus propias mamás o hermanas van iniciando a las niñas en la prostitución y que ya son cuatro generaciones que han pasado por allí, sometidas a todo tipo de violencias (...).

Y es que la esclavitud sexual y la inducción a la prostitución no solo se dan como se vio, por parte de paramilitares o los familiares de las víctimas, sino que también se tienen denuncias de que la realizan actores armados legales:

(...) actores de empresas instaladas en la zona (...) situación que se evidencia en forma alarmante en las zonas de frontera por la poca claridad y precisión en las políticas de migración en esos sitios, debido además al alto auge de la industria de la prostitución y por la alianza narcotráfico, guerrilla y paramilitares [Universidad Nacional, 2009: 57].

La violencia sexual a través de la prostitución infantil se está generando por los militares extranjeros en Tumaco y esto es muy fuerte, ellos pagan a las mujeres madres para que lleven a sus niños (hombres y mujeres) a que les practiquen sexo oral.

Los señalamientos a los actores armados legales implican la comisión de diversas formas de violencia sexual que incluyen la explotación sexual, el acceso carnal violento y el contagio de enfermedades de transmisión sexual.

En Nariño también se han conocido situaciones que en forma reiterativa hacen referencia a la relación de la prostitución con transmisión de ETS, VIH, reclutamiento forzado, trata de personas, así:

Costa Pacífica Tumaco	“Violencia sexual y económica: redes de prostitución por parte de militares extranjeros en Tumaco”.
Centro Pasto	“(...) prostitución de jóvenes por parte de los grupos armados (...)”.
Occidente Samaniego	“Prostitución forzada por grupos de recomposición paramilitar y transmisión del VIH e ETS”.
Norte Cordillera Poli Carpa y Cumbitará	“En la zona de la cordillera (...) se ve mucha prostitución forzada, yo siento que se vinculan mucho a los grupos de recomposición paramilitar que se encuentran las zonas”.
Occidentes Los Andes	“Reclutamiento y prostitución forzada”.

Fuente: elaboración con base en relatos de las mujeres de Nariño

b. Prostitución ejercida por mujeres en zonas con presencia, disputa o control de actores armados como factor de vulnerabilidad

En el contexto del desplazamiento forzado, la Corte Constitucional identificó la prostitución, como un factor de vulnerabilidad específico a lo que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina en el marco de la confrontación armada interna. Según la instancia:

(...) durante la etapa de emergencia del desplazamiento, las condiciones de hacinamiento que a menudo prevalecen en los albergues, alojamientos temporales y asentamientos propician la mayor exposición de las mujeres, adolescentes y niñas desplazadas a la violencia, el abuso y el acoso sexual (...).

De especial preocupación resulta el que una alta proporción de las mujeres, jóvenes y niñas desplazadas se han visto obligadas a ejercer la prostitución, bien sea porque:

- i. Sus condiciones de vulnerabilidad material las convierten en víctimas fáciles del proxenetismo o de la trata de personas con fines de explotación sexual hacia el interior del país o hacia el exterior.
- ii. O porque sus condiciones extremas de vida las fuerzan a optar por la prostitución como única alternativa de subsistencia para sí y para sus hijos.

A su turno, el ejercicio de la prostitución propicia la mayor exposición de mujeres, jóvenes y niñas desplazadas a infecciones de transmisión sexual, violencia sexual y embarazos no deseados. En este sentido se han pronunciado diversas instancias nacionales e internacionales, al caracterizar a la población desplazada como altamente vulnerable a ser víctima de trata de personas en cualquiera de sus modalidades, pero en particular para fines de explotación sexual [Corte Constitucional, auto 092 de 2008: 64].

Estos mismos riesgos son compartidos por las mujeres no desplazadas en ejercicio de la prostitución en zonas con presencia de actores armados.

Del mismo modo, tanto mujeres desplazadas, como las no desplazadas que ejercen la prostitución, deben soportar además el riesgo asociado a la estigmatización, las amenazas y los controles de la cotidianidad por parte de los grupos armados, originadas en el hecho de ser población rechazada y censurada tradicionalmente. De ello se ha tenido noticias en ciudades como Pasto, en las que los hostigamientos y señalamientos se han venido configurando en los últimos años, mediante la emisión de panfletos amenazantes suscritos en su mayoría por los grupos de autodefensa posdesmovilización.

Cabe aquí la relación también al riesgo que sufren las mujeres en ejercicio de la prostitución de ser víctimas de cualquier forma de violencia y específicamente la violencia sexual. Según la clasificación de las finalidades hecha por la Corporación Humanas, esta tiene como objeto el control social a partir de la “regulación”, al ser cometida contra ellas por ser

(...) mujeres que desobedecen los mandatos del actor armado que controla (casi siempre ocupa) la región (...) [Corporación Humanas y Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2009: 16].

(...) es la manera de empezar a manifestar el control sobre las mujeres, sobre su cuerpo, sobre sus decisiones (...). La prostitución es muy elevada, y la violación a prostitutas también, porque como ese es su trabajo ellas no pueden ser violadas, además les pagan entonces no hay de qué quejarse (...).

Al respecto, en marzo de 2011, se tuvo conocimiento de un caso de violencia mortal o feminicidio de una mujer que ejercía la prostitución en Sidón y que fue ajusticiada por un actor armado como resultado de un conflicto sostenido con una compañera del bar. Según se supo, la víctima fue obligada a caminar desnuda por el pueblo, a barrer las calles del mismo y a transportar de un lado a otro en su boca excremento de caballo. Ante la intervención de algunas autoridades que buscan el traslado de la mujer, se dio su asesinato y la comunidad debió soportar hostigamientos del grupo armado al ser señalados de informantes.

Por último, es reiterado el señalamiento de la proliferación de la prostitución en las zonas donde se realizan actividades de producción y procesamiento de coca:

(...) La estructuración de circuitos económicos ilegales, la circulación de grandes sumas de dinero y el arribo de población foránea al municipio, está incentivando el surgimiento de actividades conexas, como la apertura de casas de lenocinio, en las cuales están ejerciendo la prostitución mujeres forasteras y últimamente jóvenes nativas (...) (testimonio recogido en el municipio de Roberto Payán).

(...) se tiene conocimiento, de la existencia de cinco o diez burdeles que cumplen con todos los requerimientos de ley. En estos sitios se ejerce la prostitución pero se desconoce si existen casos de trata de personas, es posible que se produzca en ellos la modalidad de explotación sexual (Testimonio recogido en el municipio de Tumaco) Entre tanto, en las zonas rurales donde se realizan actividades de producción y procesamiento de coca: Satinga y Llorente (los corregimientos de Tumaco con mayor número de burdeles), Candelillas y La Guayacana, existen cientos de burdeles y prostíbulos.

Aunque han bajado la “oferta de servicios” en razón a que las fumigaciones se han intensificado en estos lugares y eso ha llevado a la relocalización de los cultivos de coca hacia Chocó y Cauca. En otros municipios de la costa sur nariñense, llegan mujeres en barcos y ser recluidas para la explotación de la prostitución ajena (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 141].



3.2 La trata de personas, particularmente de mujeres y niñas

En Colombia la trata de personas fue tipificada como un delito mediante la Ley 985 de 2005. Según dicha norma, incurre en ella el que capte, traslade, acoja o reciba a una persona dentro del territorio nacional o hacia el exterior con fines de explotación. La explotación como elemento indispensable para que se dé la trata, implica obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona. La trata de personas tiene seis fines o modalidades (tabla 11).

La trata de personas es otra de las manifestaciones de violencia y discriminación que afecta en forma desproporcionada a las mujeres. Así se visibilizó en la Convención de Belém do Pará, en la que se incluyó este delito como una de las siete conductas inscritas en la definición de violencia contra las mujeres (VCM), figurando al lado de la violación, el abuso sexual, la tortura, la prostitución forzada, el secuestro y el acoso sexual, entre otras.

Según el citado instrumento de derecho internacional, las características de este delito encuadran en la categorización de VCM, al asumirse esta última como cualquier acción o conducta basada en el género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado.

La convención también mencionó su acaecimiento en el conflicto armado, puesto que en ella se hizo mención específica a la influencia que en la victimización de las mujeres tiene este, indicando que genera mayor vulnerabilidad para ellas, "(...) por lo que es una responsabilidad del Estado abordar el asunto de manera diferencial (...) Corporación Humanas, 2009: 37-39".

Y es que no queda duda de que tanto en el mundo entero como en Colombia, las mujeres son las más afectadas por este delito:

En el nivel internacional, según el Departamento de Estado de los Estados Unidos: todos los años, alrededor de 600.000 a 800.000 personas son objeto de la trata a través de fronteras internacionales. Por sexo y edad (...): el 80% de las víctimas son de sexo femenino. La mayoría de ellas, tanto mujeres como niñas, son objeto de explotación sexual comercial y 50% son menores de 18 años (...). En Colombia, entre 2002 y 2004, se encontró que las mujeres han sido víctimas en el 100% de los casos registrados en el DAS, el 90% de la Policía Nacional y el 98% de la OIM [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 31].

La trata de personas se presenta en dos modalidades: la interna y la externa. Se habla de trata interna cuando se produce dentro de las fronteras de un mismo país, y de externa, cuando la explotación se da en

Tabla 11. Fines de la trata de personas

a. Fines relacionados con la explotación sexual: prostitución, pornografía, turismo sexual (esta es la más conocida y denunciada).	d. Fines relacionados con la comisión de ilícitos: participación en diferentes delitos como transporte de droga o robos.
b. Fines relacionados con la explotación laboral: actividades relacionadas con la economía formal o informal como mendicidad, ventas callejeras, servicio doméstico, agricultura, pesquería, minería, construcción o trabajo en fábricas.	e. Fines relacionados con la comercialización de órganos y tejidos
c. Fines que implican el establecimiento de relaciones filiales: matrimonio servil y adopciones irregulares con la posterior explotación.	f. Fines relacionados con el conflicto armado: informantes, combatientes, servicios domésticos.

Fuente: elaboración a partir de información en Universidad Nacional de Colombia. Facultad De Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Ministerio del Interior. 2009. *Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia*. Bogotá: Alvi Impresores, 141.

un país diferente al de origen o residencia de la víctima. Según el Centro Operativo Anti Trata (COAT), de un total de 160 casos atendidos entre 2008 y agosto de 2009 en el país, el 23,27%, es decir 38 eventos, fueron de trata interna y 116 de externa (COAT y OIM, 2009).

En lo que respecta a su investigación, la Dijín indicó que entre 2007 y 2008, se adelantaron 121 investigaciones por trata de personas, con un total de 242 víctimas en su mayoría niños y niñas (115), seguidos de mujeres (87) y por último los hombres (5) (Dijín, 2009). En 2009:

(...) las autoridades colombianas iniciaron 215 investigaciones por trata de personas, reportaron 200 juicios y lograron 14 sentencias con penas entre los 7 y los 27 años en prisión (...) [Embajada de los Estados Unidos, 2010].

Aunque para 2010 se presentó una aparente reducción en las cifras "(...) de cerca del 80% en comparación con el año 2009, cuando se registraron 207 denuncias (...)" [El Colombiano, 2010], no es posible establecer si efectivamente disminuyó el delito o aumento el subregistro.

Según un informe presentado por la embajada de Estados Unidos en 2010,

(...) Los grupos con mayor riesgo de convertirse en víctimas de la trata de personas son los desplazados, las mujeres de escasos recursos en áreas rurales, y los familiares de miembros de organizaciones delictivas (...) [Embajada de los Estados Unidos, 2010].

De acuerdo con este texto, los actores armados han tenido un protagonismo importante en el delito:

(...) Las guerrillas y los nuevos grupos armados al margen de la ley han reclutado a la fuerza y explotado a menores como combatientes; el Estado estima que miles de niños se encuentran en estas condiciones. Las pandillas y las redes del crimen organizado (algunas vinculadas a organizaciones terroristas) llevan a sus familiares y conocidos, y a los desplazados, por lo general mujeres y niños, a condiciones de explotación sexual comercial y trabajo forzoso, e incluso los obligan a trabajar en el comercio ilícito del narcotráfico (...) [Embajada de los Estados Unidos, 2010].

Y es que el conflicto armado en Colombia es:

Uno de los factores que se asocia al delito de la trata de personas dadas las características internas (...) que lleva a que en este (...) se identifiquen imbricaciones complejas con el negocio de las armas y las drogas, dos de los delitos que asociados a la trata de personas, instrumentalizan a los seres humanos mediante la violación de sus derechos (...) [Universidad Nacional et ál., 2009: 49].

Según lo anterior, el vínculo trata de personas y conflicto armado, se puede analizar en dos sentidos:

El primero, hace referencia al reclutamiento forzado por parte de los actores armados y la posterior explotación de mujeres, hombres, jóvenes, niñas y niños como informantes, combatientes, en la realización de actividades domésticas o de esclavitud sexual.

El segundo, tiene que ver con las consecuencias del desplazamiento que aumentan las condiciones de vulnerabilidad de la población para constituirse en posibles víctimas de la trata de personas [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 31].

Según un estudio realizado en catorce ciudades del país, en 2008 por UNOCD y otras entidades nacionales, Nariño es el segundo departamento de Colombia con mayor número de rutas [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 250] en el delito de trata, adicionalmente este y Risaralda son los "departamentos que más posibles casos de trata interna movilizan entre el mismo departamento" [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 31: 253].

Es posible que por ello, la zona sur a la cual pertenece Nariño, haya tenido una participación en el total de la trata interna del país del 75%, y a su vez municipios como Ipiales (pertenecientes a la frontera con Ecuador), figuran en la estadística de la zona desde la cual se reportó un total del 49% casos de trata externa [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 253].

En Nariño existe una alta incidencia de cultivos de coca y actividades asociadas al narcotráfico, allí "es conocido el establecimiento de redes de prostitución

y explotación sexual infantil y juvenil, y el reclutamiento forzado para el trabajo en los cultivos ilícitos” [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 253].

En esta región, en el referido informe de UNOCD, se advirtió que los

(...) narcotraficantes, guerrilla y paramilitares ocupan el segundo lugar como tratantes y marcan la pauta (...), en la medida en que existen alianzas fuertes entre ellos por el control territorial y la riqueza [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 168].

Lo anterior se ha evidenciado en lugares como Llorente, Tumaco y Satinga, donde

Consideran que los dueños y administradores de los burdeles y prostíbulos que funcionan (...) pueden estar involucrados en actividades relacionadas con el narcotráfico y ligados a la explotación mediante el reclutamiento forzado. (...), afirman que los mayores tratantes son los grupos armados ilegales. En la zona actúan las FARC-EP, las bandas emergentes (paramilitares), bandas del narcotráfico [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 154].

Aunque la relación de los grupos armados con la trata de personas apenas es un tema que empieza a investigarse, su sola presencia representa para las mujeres

Un factor de riesgo (...), en lo relativo a la explotación sexual, explotación doméstica y explotación laboral [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 51].

(...) Estos sitios [prostíbulos] están ubicados en zonas urbanas de Tumaco con presencia de burdeles y discotecas, hoteles, zonas de playa; en las zonas de río como Satinga, El Charco o Sala Honda, y en el corregimiento de Llorente (Tumaco), uno de los lugares de mayor producción y procesamiento de coca. En una época se creía que existían más de 120 burdeles en estas zonas (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 141].

En el marco del Segundo Encuentro Binacional de Lucha Contra la Trata de Personas entre Ecuador y Colombia, realizado en abril de 2010, la Organización Internacional de Migraciones (OIM) indicó que:

(...) ha identificado tres principales rutas de tráfico que son utilizadas por los tratantes. Una de ellas va desde la costa ecuatoriana hasta el municipio de Otavalo; otra desde el centro de Ecuador, pasando por Quito, Ipiales, Pasto, Cali, Medellín, Bogotá y Cúcuta, y otra desde el norte del vecino país hasta Caracas, Venezuela [Diario del Sur, 2010].

Sin duda, preocupa en particular:

(...) La situación de la frontera colombo-ecuatoriana que corresponde al departamento de Nariño por Colombia y la provincia de Carchi por Ecuador, debido a que grupos al margen de la ley aprovechan esta zona para el tráfico de droga, armas y personas (...) ([OIM, Diócesis de Ipiales Secretariado de Pastoral Social, 2007: 2].

Según la Diócesis de Ipiales y la oim en un estudio realizado en 2007 sobre la trata de personas y la migración en la frontera, en los últimos años

(...) el número de personas que salen de sus lugares de origen (migración interna y externa), para buscar nuevas opciones en otro lugar, se ha incrementado debido a la caída del precio en la mayoría de productos agrícolas [y al impacto negativo de esta en la economía] (...) basada en la zona de la frontera en la producción agrícola y el comercio (...) [OIM, Diócesis de Ipiales, 2007: 10 y 12].

En este municipio fronterizo:

Pese a que el número de hectáreas de cultivos ilícitos ha disminuido significativamente pasando de 1.109 en 2001 a 357 en 2006 (PDD 2008-2011) [Universidad Nacional et ál., 2009: 104], la presencia del narcotráfico ha generado la “utilización de jóvenes para el tráfico de estupefacientes y para el trabajo en los cultivos de coca de los departamentos de Putumayo y en la costa sur nariñense”: En Ipiales esta actividad se ha convertido en una moda, y en la producción de cadenas de personas que van y luego motivan a otros para que se vayan a estos lugares [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 106] [ello ha contribuido a que las autoridades de seguridad hayan] identificado de 27 a 30 pasos ilegales, por

los que trafican drogas, contrabando, personas y vehículos (...).

El hecho de que Ipiales y Pasto sean dos de las principales ciudades receptoras de víctimas de desplazamiento forzado, las convierte en espacios de alta incidencia de la trata de personas, pues como se ha venido señalando, el riesgo para las personas de ser tratadas aumenta en el contexto del desplazamiento.

La ya mencionada investigación de la Diócesis de Ipiales, advirtió que las mujeres son las que tienen más posibilidades de ser víctimas de trata de personas allí:

(...) El grupo de mayor vulnerabilidad, con el 52,3% ubicadas en niveles medio y alto (...), frente al 47,7% de hombres (...), [quienes] (...) por lo general son vinculadas a oficios domésticos, jornaleras o prostitución [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 12].

Además de esto, en Tumaco se ha señalado que:

En la mayoría de los casos las mujeres también son utilizadas como mulas para trasladar droga o pasta de coca. “Se ha sabido de casos de mujeres que trabajaban en la prostitución que fueron asesinadas en los mismos bares o burdeles (...)” [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 145].

La precariedad en las condiciones de vida en Tumaco, hacen de esta zona un territorio proclive a diversas formas de violencias sexuales.

(...) En cuatro años, el caserío pasó de ser un sitio de economía tradicional y punto de encuentro de los indígenas awá y los afrodescendientes, a un centro cuya población flotante supera los 15.000 habitantes. Prostitutas, narcotraficantes y “raspachines” transitan por su larga calle en la vía Tumaco- Pasto, en una cadena sucesiva de cantinas, prostíbulos, galleras y boutiques (...) [Restrepo, *Revista Semana* y Agencia de Prensa IPC, 2006].

(...) considerado en 2006 como “el nuevo corazón del negocio del narcotráfico en Colombia (...)”, para entonces el caserío contaba con “(...) 85 prostíbulos levantados a lo largo de la vía (...)”

[y] “(...) la mayoría de los hombres, [dejaban] la plata (...) en el comercio, en trago o en mujeres. Todo un círculo cuyo control lo tienen los mismos narcos, por lo que ellos ganan por punta y punta” (Restrepo, *Revista Semana* y Agencia de Prensa IPC, 2006).

La dinámica de la trata de personas es reiterada en todo el país: “(...) algunas mujeres son víctimas de trata interna de personas ya que son traídas con engaños del interior (...) con ofertas laborales para servicio doméstico, especialmente del Eje Cafetero y el Valle del Cauca (...), se les prohíbe la salida del lugar donde trabajan en condiciones de esclavitud y de hacerlo es (sic) en compañía del propietario o propietaria del negocio (...), también (...) pueden ser vinculadas en zonas de tolerancia de la ciudad, donde además de ejercer la prostitución, comercializan droga en dosis personales a sus clientes y realizan contactos con comerciantes de municiones y armamento.

Estas mujeres realizan salidas a poblaciones cercanas durante los fines de semana para ejercer la prostitución y comercio de mercancías (...). Las que trabajan en burdeles y centros nocturnos como trabajadoras sexuales no miran su situación como un problema sino que ven en ella una solución a sus problemas económicos (...). En algunos centros nocturnos que funcionan desde la clandestinidad, se ofrecen los servicios de niñas y adolescentes vinculadas a la prostitución, por lo general son estudiantes que cursan el bachillerato [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 12].

Al respecto desde la Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición Forzada y Desplazamiento ubicada en Pasto, se afirmó que en los últimos años se ha venido presentando un incremento en la trata de mujeres jóvenes por parte de actores armados en el departamento de Nariño:

En algunas regiones invitan a las niñas menores de 14 años a trabajar con engaños, “es que nos van a apagar la U”, dicen ellas, y en Llorente (Tumaco) no hay universidad (...), las estaban invitando a trabajar en billares.

Ello, podría estar asociado con

La dinámica macro regional en la lucha por los corredores geográficos para acceder a los recursos y armamentos (...) en el suroccidente (...) Meta, Putumayo, Caquetá zona del Sumapaz, Cundinamarca, Tolima, Huila; buscando con ello salida al Pacífico por Pasto y Mocoa [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 50], (pues como se ha venido sosteniendo, estas rutas además se ser útiles para el tráfico de armas y drogas, también lo son para efectos de la trata).

3.2.1 La trata de personas y el reclutamiento forzado

En el departamento de Nariño

Las zonas más afectadas por los enfrentamientos y por el reclutamiento forzado de jóvenes (...) son: los doce municipios de la provincia de Obando, algunos de los cuales colindan con Putumayo; así como los municipios de la costa sur (...) Tumaco, Llorente, Río Chaguí, Río Mejicano, Roberto Payán [Universidad Nacional et ál., 2009: 109].

Un alto porcentaje de las víctimas son rurales provenientes especialmente de Tumaco y de "(...) las diez cabeceras municipales de la costa sur nariñense" [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 167].

Esta modalidad de trata ha sido denunciada

(...) En las zonas rurales tumaqueñas, donde generalmente actúan los grupos armados ilegales y las bandas de narcotráfico, [allí] se produce altamente el fenómeno (...) en mujeres, niños y niñas, para que presten servicios domésticos y sexuales a las tropas o para que trabajen en los cultivos de coca como "raspachines" o en las cocinas de procesamiento de la pasta [Universidad Nacional et ál., 2009: 167].

En Ipiales las víctimas de reclutamiento forzado "son utilizadas también para desempeñar labores asociadas con los delitos como comercialización de los cultivos ilícitos" [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 131], algo similar se presenta en Tumaco, allí

El reclutamiento forzado es evidente, según testimonios, en las zonas rurales (...), donde

generalmente actúan los grupos armados ilegales y las bandas de narcotráfico, este fenómeno se da al igual que en (...) Llorente, Río Chaguí, Río Mejicano, Roberto Payán (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 142].

Al respecto se indicó como en Nariño

(...) hemos escuchado es reclutamiento forzado de mujeres de niñas menores de edad, y retenciones de más corto tiempo para utilización para violencia sexual y para obligarlas al trabajo forzado como cargar leña, llevar armas y municiones; utilización de niños y niñas como informantes y luego se da la represalia contra las mujeres contra quienes los cuidan (...).

Como autores del reclutamiento en Nariño se han señalado

Las bandas emergentes de las autodefensas como "los Rastrojos" y las FARC-EP, quienes reclutan jóvenes inicialmente para el trabajo doméstico (preparación de alimentos, lavado de ropa) y, posteriormente, son vinculados a actividades más directamente relacionadas con las armas: el traslado y transporte de municiones y hacer parte de las filas como centinelas o mensajeros. El ICBF "ha conocido casos de jóvenes que han sido alejados de las zonas cercanas a sus familias, que se encuentran desaparecidos o que han sido asesinados al intentar escapar" [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 145].

En relación con el reclutamiento forzado de niñas y las violencias sexuales, en la sentencia C-203 de 2005 (MP Manuel José Cepeda Espinosa) de la Corte Constitucional corroboró tales hechos y estableció

(...) la gravedad de la situación de los menores combatientes en Colombia, verificando que "el número de menores involucrados en la confrontación ha aumentado significativamente en los últimos años" (2008), [y que] incluso dentro del contexto de la niñez afectada por la violencia en nuestro país, las condiciones de los niños combatientes son especialmente extremas, [al verse forzados a desarrollar actividades como] el entrenamiento militar, combatir y matar, sepultar compañeros, minar carreteras, marchar día y noche, caminar enfermos, cuidar secuestrados, ha-

cer retenes, tomar pueblos, hacer guardia, inducir abortos, colocarse dispositivos para prevenir embarazos, o desempeñar otros oficios varios. (...) cavar trincheras o letrinas, despejar el bosque, cortar y cargar leña, labores de cocina, labores de combate propiamente dichas, ejecución y tortura de personas.

Además del reclutamiento forzado, estas formas de violencia sexual en el “contexto de intrafilas”, son otra victimización consistente en la imposición de normas de comportamiento al interior de los grupos armados, en los que:

(...) Las violencias más típicas (...) son la planificación forzada, el aborto forzado y los servicios sexuales. Su aplicación es una garantía para la cohesión y el mantenimiento de las jerarquías (...) [Corporación Humanas Colombia, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, 2009: 27].

En Nariño, no solo se da la afectación de la población rural con el reclutamiento forzado y la trata, también son altamente vulnerables la población indígena y afrodescendiente:“

(...) las comunidades indígenas (...) son explotadas en las más diversas actividades (...) obligados a cultivar la coca y a trasladarla sirviendo como “mulas” para su comercialización y venta (...). De igual manera los jóvenes de comunidades negras son trasladados a las zonas de producción de cultivos de coca y amapola, para trabajar como “raspachines” y allí permanecen reclusos por largas temporadas, expuestos a muerte por riñas, prostitución, desapariciones y capturas por parte de la Fuerza Pública (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 168].

En el cuadro 11 se evidencia la participación como víctimas en el delito de trata de esta población.

Cuadro 11. Colombia. Zona sur. Etnia de las víctimas de trata de personas

Modalidad	Comunidades negras	%	Comunidades indígenas	%	Población mestiza	%	Total frecuencias
Explotación de la mendicidad ajena	2	8	2	20	3	7	7
Explotación de la prostitución ajena	12	50	0	0	22	52	34
Matrimonio servil	0	0	0	0	1	2	1
Reclutamiento forzado	2	8	2	20	4	10	8
Servidumbre	1	4	4	40	3	7	8
Trabajos o servicios forzados	7	29	2	20	9	21	18
Total general	24	100	10	100	42	100	76
% Frecuencia según etnia	32		13		55		100

Fuente: elaboración a partir de información en Universidad Nacional de Colombia. Facultad De Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Ministerio del Interior. 2009. Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Bogotá: Alvi Impresores, 141.

a. Pasto: La trata de personas y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes

En el contexto urbano la acción de los actores armados y su victimización hacia las mujeres toma otros matices, pues las confrontaciones y el control territorial suelen ejercerse de un modo más soterrado:

(...) cuando hay confrontación armada, el actor armado lo primero que hace es violar o matar, (...) no tiene tiempo de hacer trata de mujeres, no tiene tiempo de montar un prostíbulo, no tiene tiempo de acosar sexualmente sino que entra es violando, es la dinámica del conflicto, pero cuando (...) se ha consolidado en un territorio, cuando (...) empieza a militarizar la sociedad y la comunidad, entonces si puede empezar a montar el prostíbulo, si puede empezar a contratar a las niñas para llevárselas a otras zonas, mientras que si están en guerra simplemente el actor armado violenta, descuartiza y se va.

(...) pueden existir unos riesgos de género comunes en el departamento pero hay unas diferencias, no es lo mismo la confrontación armada en el contexto rural que la confrontación armada en los contextos urbanos, en los contextos urbanos cambian las estrategias de guerra, el actor usted no lo ve camuflado, no lo ve con armas blancas, lo ve es de civil, de pistolas cortas, en motocicletas, en taxis, asesinan selectivamente, no entran a una casa a violar entre cien personas a una mujer, las violan silenciosamente, entonces los contextos si cambian (...).

Desde la Unidad Nacional Contra los Delitos de Desaparición Forzada y Desplazamiento ubicada en Pasto, se referenció con preocupación en las labores de campo, un incremento de casos de trata de personas y reclutamiento forzado por parte de actores armados dirigidos exclusivamente a mujeres adolescentes, con el fin de que presten servicios sexuales.

En tales circunstancias es recurrente, según la fuente que los familiares o conocidos reporten a las víctimas como desaparecidas:

Ahora hay “desaparición” de cantidad de niñas, este fenómeno se está dando en Pasto, niñas de estratos 1 y 2 engañadas, están buscando trabajo,

no se desaparecen sino que se van voluntariamente a trabajar a las zonas de conflicto armado.

Además de esta modalidad de trata interna, UNOCD señaló en su informe que Pasto es un punto de referencia para la trata externa,

(...) hay redes que trasladan mujeres de Antioquia y Valle del Cauca y las entregan en Pasto e Ipiales, lugares en donde hacen los trámites y documentación para salir del país. En Pasto se encarga otra red de pasarla hasta Ecuador, son redes de colombianos que tienen contacto con personas de Ecuador [Universidad Nacional et ál., 2009: 122],

El subregistro de los casos de trata en Pasto es mayor al existente en otras zonas del departamento en las que el asunto ha sido un poco más estudiado, es así como una

(...) funcionaria del ICBF señala que aunque no maneja datos muy concretos sobre los casos de trata de personas en Pasto y en la región, la existencia de algunas problemáticas conexas al fenómeno como lo son los casos de violencia intrafamiliar, abuso sexual, prostitución infantil, embarazo adolescente puede incidir.

En la ciudad de Pasto los barrios de San Miguel de Jongorito, San José Obrero, Caicedo, Granada y La Palma, se han caracterizado por presentar unos altos niveles de violencia intrafamiliar, por lo que las familias se convierten en expulsoras de menores (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 14].

En efecto, los expulsan a ellas y a ellos en la búsqueda de opciones incluso para la subsistencia cuando tienen posibilidad de decidir y no obran bajo presiones ajenas, no les queda más opción que realizar cualquier tipo de actividad, aunque esta se encuentre vinculada con la ilegalidad.

Es así como la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes víctimas de cualquier forma de violencia, se incrementa con la presencia de actores armados, que mediante el uso del chantaje, la fuerza o los engaños, ven en la precariedad de las condiciones de

vida de estos, una oportunidad para vincularlos en su accionar delictivo: “(...) Hay prostitución de jóvenes por parte de los grupos armados (...)”.

En la capital nariñense, preocupa como la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes se da de manera abierta en sitios como la Plaza del Carnaval, parque ubicado en el centro de la ciudad, alrededor del cual se encuentran algunos bares, discotecas y prostíbulos, allí se

(...) concentra venta de drogas, prostitución y delincuencia común. También se señala que la Comuna 10 es una de las más deprimidas económicamente (...), [de dónde] muchas de las víctimas de la explotación sexual comercial, en especial la prostitución infantil, pueden provenir (...). Igualmente a las afueras de la ciudad quedan ubi-

cados otros establecimientos en donde es posible identificar la explotación en prostitución ajena (...), [y] en barrios de estrato medio alto y alto es frecuente encontrar “la servidumbre” [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 141].

De la información analizada tanto de Pasto como de algunas ciudades de Nariño, como se muestra en la tabla 12, puede señalarse como rasgo significativo:

(...) que la explotación sexual, los trabajos forzados y la mendicidad ajena son las principales modalidades que pueden prevalecer en la zona sur del país, siendo la modalidad de explotación de la prostitución ajena la que funcionarios y funcionarias asemejan a explotación sexual comercial [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 143].

Tabla 12. Pasto, Tumaco e Ipiales. Modalidades de trata de personas detectadas

Modalidad de trata	Pasto	Tumaco	Ipiales
Explotación sexual comercial	X	X	NA
Trabajos forzados	X	X	X
Mendicidad ajena	X	X	X
Servidumbre	X	X	X
Prostitución infantil	X	X	X
Adopción irregular	NA	NA	X
Explotación de la mendicidad ajena	NA	NA	X
Explotación de la prostitución ajena	NA	NA	X
Reclutamiento forzado	X	X	X
Turismo sexual u otras formas de explotación	NA	NA	X
Matrimonio servil	NA	NA	NA

*NA: no aplica.

Fuente: elaboración a partir de información en Universidad Nacional de Colombia. Facultad De Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Ministerio del Interior. 2009. Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el Fenómeno de Trata de Personas en Colombia. Bogotá: Alvi Impresores, 111 y 143.

En efecto, no solo los actores armados ilegales figuran como responsables de la victimización de mujeres, niños, niñas y adolescentes, en Pasto al igual que en Tumaco, los actores armados legales también han sido señalados como los sujetos activos de este tipo de conductas: “Acá se está dando la prostitución infantil por la Fuerza Pública”.

3.2.2 La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

En las páginas previas se abordaron las variables asociadas con la explotación sexual y en ellas también se hizo referencia a lo relativo a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. En especial en el contexto de la trata de personas relacionadas con fines de explotación laboral, en la que encuadran aquellas actividades relacionadas con la economía formal o informal como mendicidad, ventas callejeras, servicio doméstico, agricultura, pesquería, minería, construcción o trabajo en fábricas.

Sin embargo, a continuación se describen algunos elementos y hechos relacionados con dicha problemática, pero poniendo énfasis en el tema de la explotación comercial. Según la UNOCD:

El departamento de Nariño parece tener una grave situación de explotación laboral, pobreza, falta de trabajo, que afecta principalmente a las familias campesinas y de las zonas rurales [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 107].

Lo anterior se debe entre otras cosas a que prácticas como la servidumbre son culturalmente aceptadas. En este escenario, la explotación comercial se presenta como un riesgo estructural que coadyuva a la subvaloración e instrumentalización de niños, niñas y adolescentes tanto por actores armados como por personal civil, que en un alto porcentaje suelen ser incluso personas cercanas o familiares de las víctimas.

Esto se evidencia en el imaginario de la población de la cordillera Occidental del departamento de Nariño, en donde

(...) el trabajo infantil es un patrón aceptado y reforzado por la familia, por considerarlo constructor de valores y formador de “personas

de bien”, ya que genera responsabilidad y compromiso familiar.

Es así que las actividades laborales como la agricultura, la pesca y la comercialización, son consideradas legado familiar, se transmiten de generación tras generación y representan conocimiento y guía de vida para los hijos. A ello se debe que en la costa Pacífica nariñense, existan particulares formas de trabajo infantil, como “conchar”, cargue y descargue y manejo de químicos, las cuales conllevan a la manipulación de elementos nocivos para la salud [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 137].

Pasto aporta un número importante de víctimas en este escenario, pues existe un porcentaje significativo de ellas dedicadas a trabajos forzados, que están dispersas en todo el departamento y cuyo origen es el municipio de Pasto. Es frecuente encontrar niños, niñas y jóvenes de allí que trabajan en la costa Pacífica y que

se dedican principalmente a las ventas de carbón (como en El Charco) y de alimentos preparados, a actividades de servicios varios como cargar mercancías, a actividades marítimas como “conchar”, “trampear” (coger cangrejos), lavar y cuidar canoas, pescar, a actividades del servicio doméstico y oficios del hogar (trabajo no reconocido en las regiones), y a actividades del campo como la agricultura. Todas estas vinculaciones son permitidas por la tradición de padres a hijos [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 144].

Y es que no queda duda según lo expuesto, que en la costa Pacífica es donde se dan con mayor frecuencia los trabajos forzados y la mendicidad ajena, en:

(...) las zonas rurales de las diez cabeceras municipales (...): Iscuandé, El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Mosquera, Francisco Pizarro, Barbacoas, Magüi Payán, Roberto Payán y Tumaco; esto afirma que San José de Albán no es de la costa en zonas de río y manglar y en zonas mineras [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 144].

Justamente allí en 2008:

(...) se encontraron 328 niños, niñas y jóvenes trabajadores y trabajadoras; sin embargo, se considera que la población trabajadora infantil es mayor si se tiene en cuenta la existencia de actividades “que se ocultan” como la explotación sexual y las provenientes de la práctica de cultivos (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 114].

De otro lado, los y las indígenas también se encuentran afectados y afectadas de manera particular por la explotación comercial, dado que tanto a ellos como a los

campesinos se les ha hecho creer que sus jefes o patrones son sus amos, a quienes no se les puede contradecir ni desobedecer. Esto es un fenómeno generalizado que mezcla explotación laboral (trabajo forzado en el agricultura a cambio de comida y dormida) y explotación sexual en donde las mujeres deben estar a las órdenes de sus patrones. No lo denuncian porque no son conscientes de ser víctimas (...). Por lo general reciben sueldos de 50.000 pesos [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 114].

Ahora bien, en los escenarios de conflicto armado y específicamente en los que el narcotráfico es recurrente, mediante el tráfico de estupefacientes (pasta de coca), el cultivo y procesamiento de la coca, la situación se exacerba pues:

(...) “se utilizan a los niños para transportarla por mar y por río” [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 141], ellos y ellas son utilizados y utilizadas para el tráfico de estupefacientes tanto internamente como al exterior, mediante el paso de la frontera (...). En Ipiales, les pagan por la entrega 5 o 10.000 pesos. Es también una modalidad ligada a trabajos forzados en el campo para la agricultura, las personas son trasladadas a los lugares donde hay la producción agrícola y son sometidas a largas jornadas de trabajo, sin pago o con un pago irrisorio. Se sabe que los tratantes o traficantes de armas, y los grupos insurgentes y paramilitares [son] los que se encuentran detrás de este tráfico, afirman las fuentes (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 120].

3.3 La pornografía y el turismo sexual

Finalmente, vale la pena indicar cómo durante las actividades de campo realizadas no se obtuvo información significativa de las entidades consultadas, ni de las personas participantes en las actividades cumplidas, de fenómenos como el turismo sexual y pornografía, en relación con el conflicto armado.

Como suele suceder en estos temas, se plantea la pregunta frente a los motivos de la ausencia de información que no necesariamente indica el no acaecimiento de este tipo de conductas, sino que puede deberse a los niveles de subregistro.

Al respecto, se encontró una referencia en Ipiales, concretamente en el tema de “trata con fines de turismo sexual”, donde se indicó que correspondió al 3% de casos conocidos durante 2008, advirtiéndose que:

Es una modalidad que en los relatos sobre la dinámica de la trata poco se visibiliza (...) esta prima en la trata externa, pero tiene un poco de presencia en la interna (...).

3.4 Problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva en zonas de presencia, disputa o control de actores armados

En este punto se indagó por el tipo de problemáticas relacionadas con la salud sexual y reproductiva de hombres y mujeres en zonas de presencia, disputa o control de grupos armados.

Se propuso identificar precisamente, la relación entre presencia, disputa o control de actores armados en la zona y cambios en la situación de la salud sexual y reproductiva de su población, que eleven sus niveles de exposición a las acciones de violencia o control poblacional por parte de estos. Es así como de manera puntual se rastrearon dos problemáticas:

- a. El embarazo de mujeres, niñas y adolescentes por actores armados con ocasión de: vínculos familiares, amorosos o producto de violencia sexual.
- b. La situación de ETS y VIH-SIDA en hombres y mujeres y las problemáticas que, asociadas a la presencia, disputa o control de actores armados, explican dicha situación.

Antes de analizar la información particular del departamento de Nariño, se hace referencia al marco conceptual, a partir del cual se asumen las categorías de salud sexual y reproductiva y de derechos sexuales y reproductivos.

Inicialmente se indica que la acepción al término Salud reproductiva empleada en el presente texto, es la que la define como

(...) un estado general de bienestar físico, mental y social, y no de mera ausencia de enfermedades o dolencias, en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos. En consecuencia, (...) entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria, sin riesgos y de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia²¹.

²¹ (...) Esta definición fue adoptada y ampliada en el programa de acción desarrollado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (CIPD) realizada en el Cairo en 1994

De la mano de la salud reproductiva²², también se ha desarrollado el concepto de “salud sexual” cuya definición debe incluir los siguientes componentes:

- (...) capacidad para disfrutar relaciones sexuales mutuamente satisfactorias;
- ausencia de abuso sexual, coerción o acoso;
- seguridad frente a las enfermedades de transmisión sexual; y
- éxito en el logro o la prevención del embarazo (...).

Hablar de salud sexual y reproductiva implica necesariamente la incorporación de un enfoque de derechos diferencial, a partir de una mirada a los intereses y necesidades concretas de las mujeres, desde una perspectiva de género.

La salud reproductiva no es solamente un aspecto importante de la salud, también es un aspecto del desarrollo y de los derechos humanos. Por razones de su impacto, urgencia e inequidad, la salud reproductiva es un asunto de interés global [que reconoce el peligro que implica en el goce efectivo del derecho a la salud, que las mujeres carezcan de] la facultad de decidir sobre su reproducción y otros objetivos de la vida²³.

Es precisamente en la búsqueda de un real acceso a esa condición deseada de salud sexual y reproductiva, que desde lo político y posteriormente desde lo jurídico, se han definido una suerte de derechos a partir de los cuales se hace exigible al Estado la garantía de la salud sexual y reproductiva, entendida dentro de la categoría de “derecho humano”²⁴.

y en la Conferencia Mundial sobre la Mujer, también patrocinada por Naciones Unidas, que tuvo lugar en Beijing en 1995” [Cook, et ál. 2005: 10 y 12].

²² Este concepto de salud reproductiva “(...) surgió como respuesta a la fragmentación de los servicios existentes relacionados con la salud y la reproducción y con su orientación (...), ofrece un enfoque completo e integral de las necesidades de salud relacionadas con la reproducción. Coloca a las mujeres en el centro del proceso y reconoce, respeta y responde a sus necesidades como mujeres y no solamente como madres (...)” [Cook, et ál. 2005: 4 y 9].

²³ Cook, et ál. 2005: 12.

²⁴ El posicionamiento de los derechos sexuales y reproductivos exige “(...) su respeto y garantía como condiciones esenciales para el ejercicio y disfrute de los derechos de las mujeres como base de su verdadera ciudadanía, (...) que se refiere a tener un verdadero dominio sobre su propio cuerpo de manera que sea autónoma en el ejercicio de la sexualidad y en lo relacionado con la reproducción (...). Por esto se ha considerado que los derechos sexuales y reproductivos (...) abren el camino a su ejercicio cotidiano en el escenario de la democracia (...) ¿Si a

A partir de estas consideraciones, se entenderán pues los derechos sexuales y reproductivos como

Un componente fundamental de los derechos humanos (...) interpretados desde el punto de vista de la sexualidad y reproducción de hombres y mujeres, cuya garantía es requisito fundamental para una vida sexual plena y libre [Profamilia y Defensoría del Pueblo de Colombia, 2007: 17 y 21].

En Colombia el posicionamiento legal y político de esta categoría de derechos, es relativamente reciente como en el resto del mundo, ellos

(...) no están consagrados en un solo cuerpo normativo. Sus fuentes se encuentran en el ámbito internacional en instrumentos y documentos internacionales. En el ámbito interno, su sustento está en la Constitución y se desarrollan en códigos, leyes, decretos y otras disposiciones, así como en la jurisprudencia de cortes, tribunales y jueces que los interpretan y fijan su alcance (...) [Profamilia y Defensoría del Pueblo de Colombia, 2007: 21].

La Corte Constitucional colombiana ha desarrollado y definido el contenido y alcance de los derechos humanos sexuales y reproductivos (DSR) de las mujeres. Para ella, estos

(...) han sido finalmente reconocidos como derechos humanos, y como tales, han entrado a formar parte del derecho constitucional, soporte fundamental de todos los Estados democráticos. Derechos (...) que además de su consagración, su protección y garantía parten de la base de reconocer que la igualdad, la equidad de género y la emancipación de la mujer y la niña son esenciales para la sociedad y por tanto, constituyen una de las estrategias directas para promover la dignidad de todos los seres humanos y el progreso de la humanidad en condiciones de justicia social [Women's Link Worldwide. 2009: 4].

Asumir los DSR de las mujeres como derechos humanos implica asumir que su ejercicio puede verse limitado

los hombres y mujeres como ciudadanos y ciudadanas les es permitido decidir el destino de sus países, cómo se les puede privar de tomar decisiones acerca del destino de sus cuerpos?" [Profamilia y Defensoría del Pueblo de Colombia, 2007: 17 y 21].

por múltiples razones, entre las cuales figuran contextos como el del conflicto armado. En estos escenarios se hace inminente la aplicación de instrumentos como el DIH, el cual como se explicó, exige la protección de las mujeres en las confrontaciones bélicas.

3.4.1 Embarazo de mujeres, niñas y adolescentes por actores armados con ocasión de vínculos familiares o amorosos o producto de violencia sexual

En este como en los demás temas estudiados asociados a la victimización de las mujeres en el conflicto armado, resulta pertinente analizar algunos elementos estructurales que aumentan las condiciones de vulnerabilidad de ellas con la presencia de actores armados.

Según esto, es pertinente conocer que la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2010 de Profamilia, indicó que el embarazo de niñas y adolescentes en la región Pacífica subió durante los últimos cinco años

0,2 puntos porcentuales. Pasa de 20,3 en 2005 a 20,5 en 2010 (...). Las adolescentes que ya son madres llegan al 17% en esta zona del país. (...). Las mujeres adolescentes embarazadas con el primer hijo están en 3% (...), en promedio las mujeres de esta región inician temprano sus relaciones sexuales [Profamilia, ENDS, 2010].

En Nariño el panorama es más alarmante aún, según la misma fuente

(...) El 22% de las adolescentes (...) (entre 15 y 19 años) ya es madre o está embarazada de su primer hijo. El embarazo adolescente (...) subió 9 puntos porcentuales con respecto a 2005. (...) Las mujeres (...) tienen en promedio 2,2 hijos (...). Solo el 41,5% de los embarazos y nacimientos ocurridos en los últimos cinco años han sido deseados, un 31% lo quería pero más tarde y un 2,5% lo reporta como francamente no deseado (...). La edad promedio de las mujeres a la primera relación sexual es 18.4 años (...) [Profamilia y ENDS, 2010].

En Pasto, el sistema de salud municipal reportó que en 2009 se atendieron 1.160 partos de mujeres entre los 12 y 19 años. La tasa fue de 48 por mil mujeres en

ese rango de edad, de las cuales 37 estaban entre los 12 y 14 años.

Según la legislación penal vigente estos hechos constituyen, abuso sexual en menores de 14 años y al respecto sería necesario indagar sobre el contexto en el cual esas 37 niñas fueron víctimas de abuso sexual, importaría entonces conocer, si ellas recibieron información sobre sus derechos como víctimas²⁵, incluida la opción de la interrupción voluntaria de embarazo (IVE), así como la atención necesaria y en condiciones de calidad para el restablecimiento de sus derechos.

La relación entre el embarazo por violencia sexual y el conflicto armado tiene su origen en múltiples razones, pero una de ellas es justamente la existencia de algún tipo de vínculo con actores armados que para los sujetos en contienda legítima la violencia sexual.

Al respecto la ONG colombiana Sisma Mujer en la investigación *Mujeres en conflicto: violencia sexual y paramilitarismo*, publicada en 2009, indicó que al riesgo de ser víctima de violencia sexual se encuentran asociadas una suerte de características de las víctimas, entre las cuales esta las denominadas “identidades femeninas hereditarias”.

Dicha causal explica la violencia sexual cometida contra

Las mujeres de las familias donde hubo hombres acusados de colaborar con la guerrilla, (...) es decir el hecho determinante de la violencia fue su rol como madres esposas, compañeras, hijas, hermanas o simplemente vecinas.

(...) Violaciones, acoso sexual, es una manera, incluso es un inicio porque normalmente el acoso termina en violación porque es la manera de empezar a manifestar el control sobre las mujeres, sobre su cuerpo, sobre sus decisiones (...) hay muchos embarazos, embarazos a muy temprana edad, de niñas por eso (...).

²⁵ Artículo 8, Ley 1257 de 2008: “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”.

En esa misma línea, la Fundación Social y Formativa Arca de Noé y el Fondo de Población de Naciones Unidas, indicó que

En Nariño en municipios como de Tumaco e Ipiales (corregimiento la Victoria), se ha dado el aumento de mujeres involucradas sentimentalmente con los actores armados en cabeceras de los mismos desde una estrategia de enamoramiento ejercida por los miembros de los grupos armados, tanto legales como ilegales, situación que las pone en un alto riesgo en medio de un contexto de conflicto (...) [Fundación Social et ál., 2010: 4].

Esto se debe a que aumenta el riesgo de ser víctimas de violencias sexuales por estas relaciones.

El embarazo de mujeres, niñas y adolescentes por actores armados ha sido incorporado en el ordenamiento jurídico colombiano, a partir de las consideraciones que al respecto definió el Estatuto de Roma. Según dicho instrumento internacional, este se asume como “forzado” y puede constituir genocidio cuando se realiza con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal.

Se entiende como delito de lesa humanidad cuando se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque. Es crimen de guerra cuando se comete como parte de un plan político, o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes [Corporación Sisma Mujer, 2007: 50].

Con respecto al tema del conflicto yo relacioné el tema de Tumaco, en el cual se ha aumentado la prostitución infantil forzada y las tácticas de enamoramiento, de embarazo adolescente que está directamente relacionado con el abuso sexual infantil. También se ha aumentado el VIH-SIDA.

El Código Penal Colombiano (Ley 599 de 200) tipifica el genocidio en el artículo 101 como:

El propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político, por razón de su pertenencia al mismo, ocasionare la muerte de sus miembros (...) [Corporación Sisma Mujer, 2007: 64].

Del mismo modo, definió como causal de agravación de esta conducta el embarazo forzado.

Ahora bien, como crimen de lesa humanidad, en atención a lo preceptuado por el Estatuto de Roma, es bastante complejo su acaecimiento toda vez que por este se entiende:

El confinamiento ilícito de una mujer a la que se ha dejado embarazada por la fuerza, con la intención de modificar la composición étnica de una población o de cometer otras violaciones graves del derecho internacional” (literal F artículo 7.º).

A pesar de la enunciación jurídica y de que se han conocido casos de embarazos con esas connotaciones, no resulta para nada fácil atribuir motivos étnicos a la ocurrencia de embarazos forzados en Colombia, pues no es dado conocer la intencionalidad del autor de los mismos.

Tales dificultades se presentan

A pesar de que tanto las poblaciones afrocolombianas como las indígenas han tenido una afectación mayor en términos de desplazamiento y violaciones generales de sus derechos humanos [Corporación Sisma Mujer, 2007: 22].

Entre estas dificultades se incluyen violencias sexuales como las violaciones y embarazos no deseados hacia las mujeres:

Las mujeres indígenas acá son violadas, por lo tanto tienen embarazos no deseados, presentan infecciones de transmisión sexual.

Por ello y de conformidad a las características del conflicto armado colombiano,

(...) el segundo evento previsto en la tipificación del crimen de embarazo forzado, relativo a la intención de “cometer otras violaciones graves del derecho internacional” (y no al propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político), podría ser más ajustado a la realidad nacional si se analizan los casos de mujeres violadas por actores armados que han sido obligadas a dar a luz y mantener los hijos producto de la violación (...) con la finalidad de desmoralizar al enemigo o demostrar

un ejercicio de poder en el cuerpo de las mujeres [Corporación Sisma Mujer, 2007: 24].

En el departamento de Nariño preocupa el aumento en el reporte de casos de mujeres embarazadas forzosa-mente por actores armados. Algunos de estos hechos han logrado conocerse por la Defensoría del Pueblo, debido a las solicitudes de intervención en los mismos para garantizar el acceso a la IVE, en los que se han señalado como autores de la violencia sexual y el embarazo integrantes de grupos armados legales e ilegales.

3.4.2 La situación de ETS y VIH-SIDA en hombres y mujeres y las problemáticas que, asociadas a la presencia, disputa o control de actores armados explican dicha situación

La transmisión de ETS y VIH-SIDA es una afectación a los DSR de las mujeres cada vez más recurrente en el país y la visibilización de su acaecimiento en el contexto del conflicto armado es una tarea de difícil cumplimiento dada la ausencia de reportes oficiales que permitan dimensionarla.

En todo el mundo los gobiernos han empezado a preocuparse por el tema, dadas sus connotaciones pandémicas, es así, como:

En la vigésima sexta sesión especial de la Asamblea General de Naciones Unidas realizada en junio 2001, los gobiernos del mundo expresaron su profunda preocupación por el impacto y la escalada devastadores de la epidemia global de VIH-SIDA, la cual constituye una emergencia mundial y uno de los desafíos más colosales para la dignidad y la vida humanas y para el goce efectivo de los derechos humanos (...). Observaron con gran preocupación (...) que las personas de los países en desarrollo son las más afectadas y las mujeres, los adultos jóvenes y los niños, particularmente las niñas, son los más vulnerables [Cook et ál., 2005: 56].

Según Onusida:

(...) Diversas investigaciones han mostrado una relación entre las experiencias de violencia sexual

y doméstica y la infección por el VIH. Así mismo, algunos estudios revelan un incremento de la violencia hacia las mujeres VIH positivas, como manifestación del estigma y la discriminación asociados a esta problemática, dicho incremento está asociada a su condición de seropositivas. La infección por VIH puede estar asociada con la violencia de género de manera directa a través de violencia sexual.

De manera indirecta, en situaciones como la incapacidad de las mujeres para negociar el uso de condones, las condiciones bajo las cuales las relaciones sexuales ocurren, la imposibilidad de decidir cuándo, con quién y de qué manera mantener relaciones sexuales, lo cual aumenta considerablemente su riesgo de contraer el VIH, entre otras infecciones de transmisión sexual (...) (Onusida, UNFPA y PMA, 2005: 14).

Es claro entonces que en los escenarios de presencia de actores armados al aumentar el riesgo de las mujeres de ser víctimas de violencias sexuales, se eleva el riesgo del contagio del VIH-SIDA, al ser esta una de las principales formas de transmisión del virus.

En el mundo entero cada año las estadísticas tanto de infecciones de transmisión sexual (ITS) como de VIH aumentan, es así como

(...) la Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que cada año ocurren más de 380 millones de casos nuevos de infecciones transmitidas sexualmente (sin incluir el VIH) (...). Se calcula que en el año 2001, 5 millones de personas se infectaron por primera vez, 40 millones vivían con la infección y 3 millones murieron [Cook et ál., 2005: 35].

Un estudio sobre inversión en salud divulgado por el Banco Mundial, que clasificó las cinco causas principales de la carga de enfermedades en adultos jóvenes (15 a 44 años) en los países en desarrollo, indicó que (...) las enfermedades de transmisión sexual (ETS) figuran como la segunda causa de enfermedad de las mujeres jóvenes adultas en los países en desarrollo y constituyen el 8,9% de la carga total de enfermedades en ese grupo de edad (...).

Por una mezcla de razones de orden biológico y social, las mujeres tienen más probabilidades de resultar infectadas, es menos probable que busquen atención médica, son más difíciles de diagnosticar, corren mayor riesgo de sufrir secuelas graves de la enfermedad y están más expuestas a la discriminación social y a otras consecuencias (...) [Cook et ál., 2005: 40].

a. VIH-SIDA y ETS en Colombia y Nariño

En Colombia, a enero de 2010, según el Observatorio Nacional de VIH existían 71.509 casos de VIH-SIDA. De ellos, 47,898 eran de VIH, 14,328 de SIDA y en 9.283 se había presentado muerte. De esas personas, el 24% eran hombres, el 1% mujeres y en el 75% de los casos no se contaba con un dato (PMA, 2011).

De acuerdo con la información del Observatorio, entre 1983 y 2009, los casos conocidos en el ámbito nacional fueron 71.451, de los cuales el 72,3% eran hombres, el 24% mujeres y un 0,67% de sexo desconocido. De ese total, en Nariño se presentaron 862 casos, es decir, el 1,2% del total. Allí la participación de las mujeres es mayor a la nacional con 38,16% (329 eventos), y los hombres continúan siendo mayoría con un total de 61,8% (533 casos).

En 98% de estos episodios, la transmisión se dio por relación sexual sin protección. Contrario a los estigmas existentes frente a poblaciones como los homosexuales y lesbianas, el grupo más expuestos es el de los hombres (heterosexuales), seguido de las mujeres trabajadoras sexuales, los y las jóvenes y la población víctima de desplazamiento forzado (de este último grupo, se cuenta con un reporte de aproximadamente doscientos casos desde 2004) (PMA, 2011).

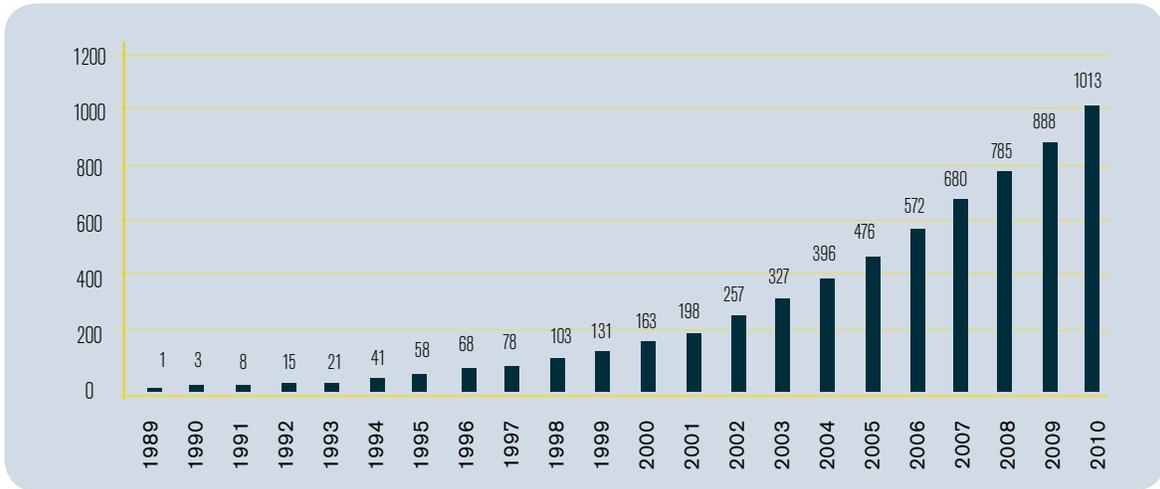
Por su parte, el Programa ITS-VIH-SIDA del Instituto Departamental de Salud de Nariño (IDSN), informó que entre los años 1989 y diciembre de 2010, en Nariño se habían reportado 1.013 casos. Al analizar la información entregada año por año, se concluye que el reporte de estos ha venido aumentando significativamente a lo largo de estos 21 años.

Según las cifras, de esos 1.013 eventos, 644 eran hombres (64%) y 369 mujeres (36%), la variación respecto

a la información del Observatorio Nacional de vih, no es considerable en lo que respecta a los porcentajes de afectación. En el 93% de esos 1.013 caso, la forma de transmisión fue la sexual, seguida de la vertical (madre a hijo o hija), se conserva pues la transmisión sexual como la principal forma en el ámbito nacional (gráfico 5).

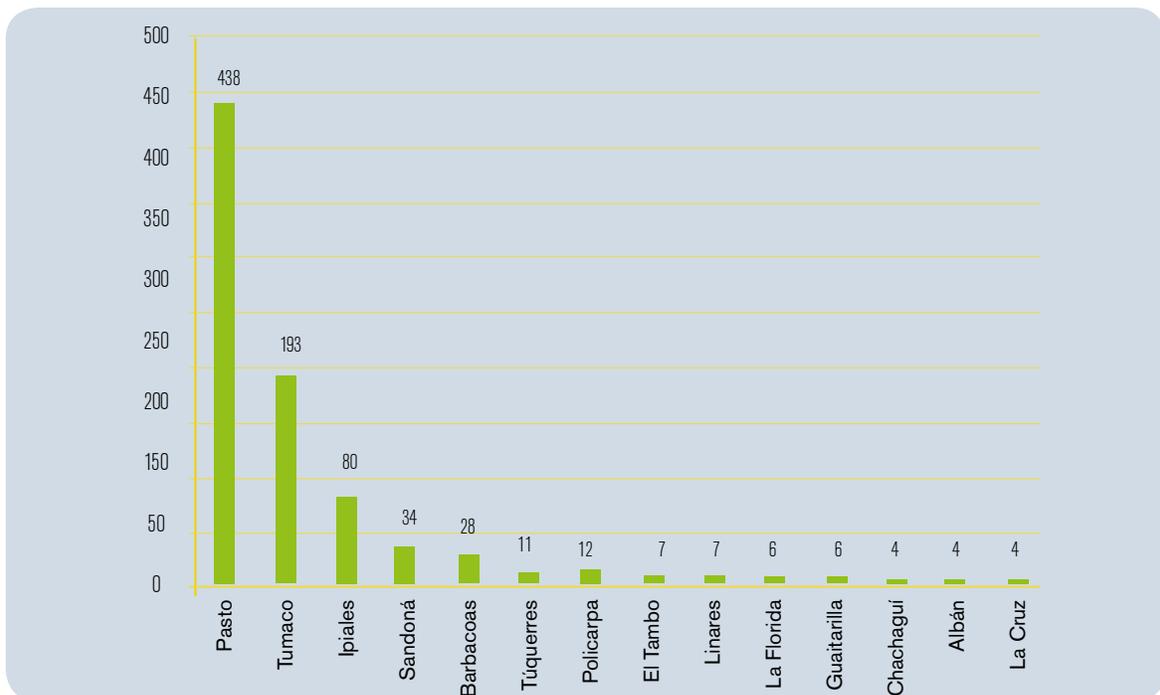
Pasto es el municipio en el que mayor número de casos se han identificad de los 1.013 conocidos a 2010 en Nariño: el 43,2% es decir, 438 proceden de allí, seguido de Tumaco con 193, Ipiales con 80, Sandoná con 34 y Barbacoas con 28 (gráfico 6).

Gráfico 5. Casos acumulados VIH-SIDA (a 31 diciembre de 2010)



Fuente: Instituto Departamental de Salud de Nariño. Marzo de 2011

Gráfico 6. Nariño. Procedencia de los casos acumulados de VIH-SIDA (a diciembre de 2010)



Fuente: Instituto Departamental de Salud de Nariño. Marzo de 2011

b. Enfermedades de transmisión sexual (ETS) en Nariño

Según la ENDS 2010 realizada por Profamilia, Ministerio de la Protección Social, ICBF y Usaid:

(...) Un 3% de las mujeres entre 15 y 49 años encuestadas (...) señaló haber tenido una infección de transmisión sexual durante el último año (...). Solo un 5% de las mujeres en unión utiliza el condón en sus relaciones sexuales, lo anterior significa que un 95% no toma ningún tipo de precaución contra las infecciones de transmisión sexual y el VIH-SIDA (...) 24% de las mujeres (...) no conoce a cerca de las infecciones de transmisión sexual (ITS), [cifra mucho más alta que la de la región Pacífica para este mismo ítem, la cual equivale a 16%. En esta región del país según la EDS “el 58% las mujeres nunca se han hecho la prueba del VIH-SIDA” (Profamilia, ends, 2010).

En ninguna de las fuentes revisadas, se obtuvo información estadística considerable frente a las características de las personas que transmitieron el VIH-SIDA y ets en el país, y concretamente en Nariño. En esta lógica, persiste la duda del nexo entre la transmisión del VIH-ETS y la violencia sexual en el contexto del conflicto armado. Sin embargo, podría pensarse en algún tipo de relación entre estas tres categorías, a la luz de las cifras reportadas por el IDSN en los últimos años, las cuales indican que el mayor número de casos se presentaron justamente en municipios en los que existe confrontación armada, una masiva violación de derechos humanos por parte actores armados. Esto indicaría un aparente vínculo con el conflicto armado, a partir de las implicaciones que tiene la militarización de la vida, la llegada de foráneos, la introducción de cultivos ilícitos, la circulación de dinero, el incremento de la prostitución, la explotación sexual y de casas de lenocinios, entre otras.

Debido a las falencias en la información cuantitativa es complejo establecer un número de casos en el cuál se precise el total de actores armados responsables de la transmisión del VIH-SIDA-ETS y su relación con la violencia sexual. A pesar de esto, algunos testimonios recogidos en el trabajo de campo, señalan la existencia de casos conocidos en zonas del departamento como Tumaco, Ipiales y Barbacoas.

(...) Las mujeres indígenas Awá son violadas, por lo tanto tienen embarazos no deseados, presentan infecciones de transmisión sexual (...).

En estos relatos, se hacen referencia a cómo los actores armados están vinculados con esta realidad en particular de dos maneras:

a. Siendo como se indicó, quienes transmiten el VIH-SIDA Y ETS, mediante la violencia sexual.

En la subregión norte (cordillera) se da mucho abuso sexual infantil; se ha evidenciado una práctica muy dolorosa por parte de la Fuerza Pública, quien le pide a niños y niñas que cambio de un dulce o mil pesos les practiquen sexo oral, y esto se ha logrado visibilizar porque a los centros de salud han llegado niños y niñas con manifestaciones de infecciones de transmisión sexual, principalmente en la boca.

b. Estigmatizando, discriminando, hostigando, amenazando a las mujeres que viven con el virus, como una manera de controlar y regular la cotidianidad mediante señalamientos que las ubican como personas “peligrosas” para la convivencia, que puede y deben ser sancionadas por los actores armados como los responsables de la misma.

Lo anterior debido en parte, a que persiste una carga moral mediante la cual se justifica la estigmatización de las personas con VIH-SIDA y ETS, consistente en asumir que su enfermedad es producto en todos los casos, de un ejercicio irresponsable de la sexualidad, por lo que son merecedoras tanto del reproche social como de una pérdida de valor, que legitima el ajusticiamiento por parte de los actores armados.

4. Relaciones de las mujeres con los bienes y la tierra en zonas de presencia, disputa o control de grupos armados

Las mujeres, en particular las mujeres rurales, están expuestas a diferentes ámbitos de exclusión doméstica, productiva, comunitaria y política que dificultan su acceso a la titularidad de la tierra [Defensoría del Pueblo y Unifem, 2007].

Las frágiles relaciones que establecen las mujeres con la tierra desde el punto de vista del ejercicio mismo del derecho, sufren afectaciones particulares en contextos de conflicto armado.

El presente acápite da cuenta de los principales hallazgos en ese sentido, buscando además, identificar cuáles de estas dificultades están asociadas con la naturaleza de los sistemas de propiedad de la tierra.

En consecuencia este acápite versa sobre las condiciones de vulnerabilidad y amenaza que se configuran alrededor del conflicto armado en la región y que tienen como correlato, la relación entre legislación, formas tradicionales de familia, sistemas de registro y prácticas culturales alrededor del acceso y control de la tierra y el territorio.

En Nariño, la posición de la mujer en relación con el hombre, “es inequitativa en términos de derecho a la propiedad y herencia, esta equivale en promedio al 38,6%, una tercera parte de la tierra” [Gobernación de Nariño. 2005: 235].

Ello genera múltiples efectos en la forma cómo las mujeres se relacionan con el entorno, así como su condición económica, sobre todo en regiones como la nariñense donde el desarrollo está muy ligado al cultivo de la tierra.

La precariedad en el acceso a bienes y tierras es quizá una de las explicaciones del fenómeno de la feminización de la pobreza, según el cual las mujeres en el mundo son más pobres que los hombres por razones de tipo social, cultural y, por supuesto, económica (cuadros 12 y 13).

En Nariño, el municipio de Albán (zona norte) es el que registra el menor porcentaje de propiedad femenina en 12,9%, seguido de San José, Policarpa y el Rosario.

La mayor tenencia femenina de la tierra se da en Ipiales (frontera) con 47%. En otros municipios como Túquerres y Chachagüi, también es significativa la participación femenina en la propiedad.

La precariedad en la tenencia de la tierra trae implicaciones para las mujeres como las dificultades de acceso a créditos para el desarrollo de acciones que posibiliten mejorar las condiciones y calidad de vida de estas.

Cuadro 12. Tenencia de la tierra por región y sexo

Región	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
Centro	29 639	18 411	48 050	61,68	38,32
Centro Occidente	18 374	14 114	32 488	56,56	43,44
Norte	32 665	14 007	46 672	69,99	30,01
Sur	32 590	24 662	57 252	56,92	43,08

Fuente: Gobernación de Nariño, Secretaría de Planeación Departamental, Plan de desarrollo estratégico de la mujeres, 2005.

Cuadro 13. Tenencia de la tierra municipios y sexo

Municipio	Hombres	Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres
Albán	2 071	806	2 877	87,13	12,87
Belén	1 125	815	1 940	57,99	42,01
Berruecos	1 924	636	2 560	75,16	24,84
Chachagui	4 267	8 562	7 829	54,50	45,50
Consaca	3 433	2 494	5 927	57,92	42,08
Contadero	3 241	1 928	5 169	62,3	37,80
El Peñol	2 586	1 232	3 818	67,73	32,27
El Rosario	1 732	523	2 255	76,81	23,19
Funes	1 580	1 206	2 786	56,7	43,3
Génova	2 500	1 189	3 689	67,77	32,23
Imues	3 584	2 950	6 534	54,85	45,15
Ipiales	15 011	13 295	28 306	53,03	46,97
La Cruz	8 664	3 399	12 063	71,82	28,18
La Florida	5 559	3 150	8 709	63,83	36,17
La Llanada	546	312	858	63,64	36,36
La Unión	5 790	3 534	9 324	62,10	37,90
Los Andes	2 832	1 399	4 231	55,12	44,88
Mallama	2 150	1 075	3 225	66,67	33,33
Nariño	1 148	547	1 695	67,73	32,27
Ospina	2 043	1 614	3 657	55,87	44,13
Policarpa	2 023	558	2 581	78,38	21,62
Potosí	5 197	2 383	7 580	68,56	31,44
Pupiales	3 977	2 900	6 877	57,83	42,17
Ricaute	1 786	1 126	2 912	61,33	38,67
San Pedro de C	1 047	698	1 745	60,00	40,00
San Bernardo	1 870	1 051	2 921	64,02	35,98
San Pablo	3 919	1 298	5 217	75,12	24,88
Sandoná	5 497	3 142	8 639	63,63	36,37
Tangua	4 022	2 748	6 770	59,41	40,59
Tuquerres	9 517	8 088	17 605	54,06	45,94
Yacuaquer	3 127	1 536	4 663	67,06	32,94

Fuente: Gobernación de Nariño, Secretaría de Planeación Departamental, Plan de desarrollo estratégico de la mujeres, 2005

En el departamento de Nariño las mujeres “en la economía regional son quienes más créditos solicitan (gastos imprevistos, pequeños negocios)”, pero es a ellas a quienes menos se les concede, en 2006 por ejemplo, “solo se les aprobó entre el 27% y el 30%” de los solicitados. Ellas representan la excepción en el acceso a créditos para vivienda, pues es la única modalidad en la que son mayoría, es así como durante ese mismo año, el 70% de los créditos fueron adjudicados a mujeres mayoritariamente de la zona urbana (Pasto con 52%)” (Gobernación de Nariño, 2005: 235).

En las zonas rurales las costumbres y tradiciones fincadas en los mitos, el trasfondo social y cultural mencionado al principio de este acápite, son la principal razón para que el hombre sea el único dueño de los factores de producción y por tanto quien figura como propietario de los predios, por ser el que explota la tierra.

Desde un punto de vista histórico, el papel de las mujeres en la agricultura y particularmente en las economías campesinas ha sido poco reconocido y sus derechos individuales a la tierra han quedado opacados por los enfoques basados en la familia como unidad a que se dirige la política pública. Solo hasta 1994, la Ley 60 bajo algunas condiciones impone la titulación de predios de forma conjunta a la pareja. Así mismo, la ley permite acciones especiales de adjudicación colectiva a favor de mujeres jefas de hogar y desprotegidas (viudas y desplazadas). Sin embargo, en la práctica, estas provisiones no se han traducido en mecanismos efectivos de reconocimiento de sus derechos [Merteens, 2006].

Estas circunstancias colocan a las mujeres en una *mayor situación de vulnerabilidad* en escenarios de conflicto armado.

(...) según Meertens [2006], en Colombia, los efectos sobre los derechos de las mujeres a la tierra debido a las dinámicas de la violencia y su articulación con la problemática de los cultivos ilícitos, el narcotráfico y la implantación de poderes locales armados, se expresan fundamentalmente en:

(a) Se han debilitado hasta su casi-paralización, las acciones de reforma agraria y en cambio se han

generado procesos de concentración de la tierra por vía de hechos violentos, particularmente en zonas dominadas por los paramilitares. [Defensoría del Pueblo y Unifem. 2007: 68-69].

Ausencia o precariedad de políticas que garanticen a las víctimas el restablecimiento del derecho a la vivienda

Costa Pacífica Barbacoas	“(...) en el caso de Barbacoas igualmente, la situación para la gente que está en situación de desplazamiento es muy complicado, cuando se tienen que ir para la zona urbana no hay programas de vivienda, no hay incentivos de vivienda, cuando hay subsidios la gente tiene que poner y la alcaldía también pero generalmente son proyectos que la gente consigna una plata y nunca le llega la vivienda, entonces la situación es igual; lo mismo pasa en los ríos, la vivienda de la gente es lo que han construido tradicionalmente”.
-----------------------------	--

Confrontaciones armadas

Costa Pacífica El Charco	“(...) en el Charco pasan cosas similares en el río, hay desplazamiento, la gente está represada en una zona, no pueden salir porque hay combates entre el Ejército y la guerrilla entonces la gente se queda allí, y en todos los municipios de la Costa Pacífica pasa igual (...)”.
Sur Norte Policarpa (Corregimiento de Santa Cruz)	“(...) no sabemos hasta cuándo nos van a aguantar (...) ha habido bombardeos cada rato como en agosto de 2008 donde la gente tuvo que salir desplazada (...)”.

(...) (b) La acumulación de poderes locales por actores armados ha impactado negativamente en el empoderamiento de las mujeres, al imponerse modelos autoritarios y patriarcales de control social y el uso de diferentes formas de violencia, incluso la sexual y de género (...) [Defensoría del Pueblo y Unifem, 2007: 69].

Restricción de acceso a derechos como libre locomoción, movilidad, libertad

Nariño	“(…) después de la 6 de la tarde ya está la ley, ya no podemos ir, y la ley es el grupo armado que esté en el momento, pueden ser los paramilitares o la guerrilla, aquí no se denuncia (…) llega el conflicto armado aparece que te prohíben que utilices minifalda, que te prohíben que utilices blusas escotadas, que te prohíben salir hasta tales horas (…)”.
Norte Policarpa	“Soy del municipio de Policarpa (Cumbitara) yo tengo que aprender a convivir con los grupos armados, una vez me pidieron un favor, me dijeron ‘lléveme este tarro’ y esto no es una broma y me mandaron de un pueblito a otro pueblito. Yo iba en un caballo, yo le dije: ‘Lo llevo en el caballo pero yo no le llevo su tarro’. Y él del grupo armado me preguntó: ‘¿Usted tiene hijos?’ Entonces mejor no le respondí y le dije pase se lo llevo. A nosotros nos ha tocado aprender a convivir con los ‘paracos’, los ‘guerrillos’, los grupos armados del ejército y la policía (…)”.
Samaniego Municipio de Santa Cruz	“(…) en sus puestos de control estigmatizan, intimidan y señalan de ser subversivos a los pobladores, incautan alimentos y combustible, con la justificación que estos elementos de primera necesidad, son para la guerrilla; además, cuando se originan enfrentamientos, utilizan a la comunidad como escudo, al ingresar a sus viviendas (denuncia realizada por autoridades indígenas agosto 2008)” (Defensoría del Pueblo de Nariño, municipio Santa Cruz, Samaniego. Informe de Riesgo 024 de 2008).

Olaya, La Tola, El Charco, Iscuandé	“(…) La guerrilla de las farc (…) ingresan a los territorios colectivos y resguardos indígenas, imponiendo sus preceptos ideológicos (...), restringiendo la movilización, coartando la toma de decisiones de los consejos comunitarios y cabildos indígenas (...)” (Defensoría del Pueblo de Nariño, Nota de Seguimiento 020 de 201. Primera nota al Informe de Riesgo 014 de 2009. Emitido el 17 de junio de 2009. Fecha 24 de agosto de 2010).
-------------------------------------	---

Ocupación y apropiación de bienes y ganado

Cordillera	“En 2008 los paramilitares llegaron a la cordillera, atacando y saqueando caseríos, violando mujeres, apropiándose de bienes inmuebles y tierras, asesinando, desapareciendo y desplazando a lugareños señalados de colaborar con la guerrilla”.
Occidente	“Pérdida de tierra y otros bienes patrimoniales”.
Cordillera	“(…) A los riesgos generados por la generalización de las acciones bélicas en cabeza de la Fuerza Pública (...) deben sumarse (...) que estos actores armados desde la legalidad han impuesto restricciones a la circulación de bienes y personas, han ocupado bienes civiles, como casas y escuelas, se han apropiado de ganado y de productos alimenticios (...)”.

Costa Pacífica Mallama	“(…) En Mallama también están las FARC, la Fuerza Pública, la policía. Hay cultivos ilícitos, muertes violentas. Hay personas que aparecen muertas allá pero que las llevan de otras partes que no son de la región, suelen llevarse de los campos como en la Victoria, allí también existen las FARC, el Frente 44. Hay hostigamientos, hay robos que son específicamente el ganado, las pertenencias, y roban a las personas que ellos tienen entre ojos, hay muchas casas que están averiadas por los hostigamientos, las ventanas, las paredes, los techos (…)”.
Cumbal	“Las mujeres, en un ejercicio que se viene desarrollando en el sur (en Cumbal). La idea es generar un ejercicio de enfoque diferencial las mujeres identifican que están en alto riesgo frente a los impactos del conflicto, porque los actores armados a lo primero que acuden cuando llegan a un territorio es a las casas y en las casas las que están son las mujeres, quienes son obligadas a cocinar y lavar. Y entonces ellas son las primeras estigmatizadas y esto ha generado desplazamiento sobre todo en la zona de Cumbal”.
Ipiiales (la Victoria)	“(…) en la Victoria también existen las FARC, el Frente 44. Hay hostigamientos, hay robos que son específicamente el ganado, las pertenencias, y roban a las personas que ellos tienen entre ojos. Hay muchas casas que están averiadas por los hostigamientos, las ventanas, las paredes, los techos (…)”.

Agresiones de actores armados que limitan relación con el espacio como fuente de trabajo	
Sur Frontera Ospina	“(…) la policía y el personal del espacio público violentan a vendedoras ambulantes y les destruyen su mercancía o las persiguen (…)”.

(…) (c) Los procesos organizativos en el campo más democráticos se han debilitado, especialmente los de las mujeres rurales. Estas se han visto afectadas en su seguridad física, psicológica y organizativa a causa del conflicto armado, situación que ha llevado a una disminución de su influencia y representación en el territorio nacional (...) [Defensoría del Pueblo y Unifem, 2007: 69].

Control del territorio

Costa Pacífica Tumaco	“(…) en Tumaco es complicado simplemente llega al Charco, a la Tola porque lo que la Secretaría le dio no le alcanzó. Entonces hay dos procesos, uno es intencional, de mantenernos en la situación en la que estamos. La situación del conflicto armado la tenemos y creo que todas la conocen. En la zona pacífica la situación es crítica, los desplazamientos que se han ido presentando en todo este tiempo, (...), el control del territorio y la relación por parte de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales y el Derecho Internacional Humanitario (...), porque también en todo esto hay una violación sistemática a la cultura y la etnia. Nos han desbaratado nuestra cultura, y digo “que nos han”, aunque valga la redundancia, porque desde África, América y en el hoy, el desplazamiento ha sido una constante y una pérdida de la cultura a través del tiempo y la historia, y todo esto ha sido generado por gentes extrañas”.
--------------------------	--

(…) d) A raíz del conflicto armado han surgido nuevas categorías de mujeres que se posicionan

de diferentes maneras frente a sus derechos a la tierra: adjudicatarias de reforma agraria; desplazadas por la violencia; mujeres en situación de riesgo quienes requieren protección, restitución o indemnización de sus tierras; mujeres indígenas y afro colombianas que participan en la defensa de sus territorios colectivos (...) [Meertens, 2007].

Así mismo la investigadora señala:

Las mujeres rurales o desplazadas y particularmente las viudas y jefas de hogar, sufren de una doble desventaja frente a las posibilidades de protección de sus tierras, debido a la informalidad de la tenencia y la falta de reconocimiento de sus relaciones propias con la tierra [Meertens, 2007].

Ausencia o mal estado de vías

Costa Pacífica Tumaco	“(...) la cosa es muy delicada con la gente del río, la gente se enferma, no hay médicos, son 28 veredas y de 28 veredas solo dos tienen centro de salud que más o menos hay enfermeras, si es que hay, y la situación de transporte es igual. Cuando llega la gente a Tumaco está muy grave y generalmente se muere (...). El único municipio que es de segundo nivel es Tumaco, y Pasto que es de tercer nivel, cuando hay un paciente que viene de algunos de estos municipios para sacarlo hacia Tumaco, la carretera de Barbacoas es pésima, (...) se le van a uno u ocho horas, entonces ¿cómo llega? (...)”.
--------------------------	---

Los proyectos de extracción

Costa Pacífica	“(...) las comunidades del Pacífico históricamente han vivido una discriminación estructural, solamente se acuerdan de nosotros para extraer lo que hay en el Pacífico como son la madera, el oro, y ahora es el centro para los cultivos ilícitos (...)”.
----------------	--

Es claro entonces que la relación de las mujeres con los bienes y la tierra en el escenario del conflicto armado, además de estar estrechamente ligada al bloqueo alimentario, la regulación y control social de la vida cotidiana, el desplazamiento forzado, el confinamiento, el control y la expropiación de estos y de las tierras, también resulta influenciada por otros hechos relativos a violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, como la incursión armada contra los residentes, la incineración de viviendas, el saqueo de bienes inmuebles y como se mencionó ya, por la realización de retenes ilegales y la siembra de minas antipersonal que pretenden detener el avance de contendores.

Minas

Costa Pacífica Ricaurte	“(...) En Ricaurte predominan las FARC, también hay Fuerza Pública, hay muertes violentas, se encuentran minas y cultivos ilícitos (...)”.
Barbacoas	“(...) sobre la vía Junín-Buenavista hombres fuertemente armados retuvieron en la vía a un hombre transportador, y a una mujer comerciante, y luego fueron asesinados. La mujer antes de ser ejecutada fue torturada y abusada sexualmente” (Defensoría del Pueblo Nariño. Barbacoas Nota de Seguimiento 008 de 2010).

Los bloqueos alimentarios aunque impactan a hombres y mujeres ellas tienen una carga adicional por ser las responsables de la función nutricia de los hogares. Del mismo modo, en la utilización de espacios domésticos por los actores armados, ellas suelen ser instrumentalizadas para la realización de labores domésticas atribuidas a las mujeres como cocinar, lavar prendas, cocerlas, etc. como se vio en los relatos. Del mismo modo su permanencia sola en el hogar, las pone en niveles de exposición importantes frente a delitos como la violencia sexual por parte de estos.

Desplazamiento forzado – confinamiento

<p>“(…) con el problema del desplazamiento y del confinamiento se da en todos estos municipios, en el río Chagüí desde el 2001 comenzaron los confinamientos, cuando la guerrilla en 2001, no quería que la gente saliera simplemente se ponían en el río y todas las lanchas se quedaban ahí o se regresaban y simplemente la gente no salía y todo el río quedaba confinado. Llegó una época que no entraba ni comida ni medicina, la gente pasaba mucha hambre, ahora igual hay confinamiento en la parte alta del río, hay gente que no puede salir. La situación de conflicto se mantiene, en el Charco pasan cosas similares en el río, hay desplazamiento, la gente está represada en una zona, no pueden salir porque hay combates entre el Ejército y la guerrilla entonces la gente se queda allí, y en todos los municipios de la Costa Pacífica pasa igual y entonces el tejido social se ha destruido (…)”.</p>
<p>“Soy de la ciudad de Cali, estoy en el río Chagüí (...), el mes pasado (septiembre de 2009) empezaron los enfrentamientos y los conflictos en la parte media (...). Hay desplazamiento (...) en este momento sí hay conflicto allí entre los erradicadores y la guerrilla en la parte alta y en la parte baja. He visto mujeres de la parte alta que han tenido que salir sin nada, el río tiene 28 veredas y sobre todo la parte alta y baja es en donde en este momento tienen su conflicto. En la parte alta hay desplazados y, en la parte baja, confinados”.</p>

En la salud mental también se dan fuertes afectaciones generadas por el miedo y los traumas asociados a los enfrentamientos con interposición de población civil, que ocasionan reducción de la locomoción e impactos en el patrimonio individual y familiar ante el deterioro de los bienes. Estos controles les imponen a ellas nuevas formas de interacción con el espacio, con los bienes y la tierra por lo general restrictivos del goce efectivo de derechos.

Así mismo, la presencia de cultivos de coca ha implicado una transformación cultural que se refleja en asuntos tan concretos como el consumo de alucinógenos por parte de jóvenes, el interés por el cambio de cultivos y la afectación de la seguridad alimentaria, debido a la sustitución de los de pan coger por los de hoja de coca, que ha acarreado la desnutrición, el hambre por la escasez de alimentos e incluso muertes.

Los cultivos ilícitos

<p>Pacífico Tumaco</p>	<p>“(…) ahora la mentalidad de la droga, de la coca, sobre todo en la gente joven ha destruido toda nuestra cultura y nuestra forma de vida y de ver el mundo y ya lo que los pelados piensan es en ser ricos y en raspar coca (…)”.</p>
<p>Pacífico Tumaco</p>	<p>“(…) la situación de cultivos ilícitos y los mega proyectos con la palma africana en Tumaco, esto ha causado muertos, y el conflicto continúa, todo por el control del territorio (…)”.</p>
<p>Costa Pacífica Tumaco (Resguardo Inda Zabaleta)</p>	<p>“(…) pues allá si hay conflicto, ahora no tanto, pero antes sí era permanente. Allá ya está el Ejército, pero también está la guerrilla y pelan y hay conflicto armado. La alimentación en nuestro resguardo es regular, (...) contamos con varios niños desnutridos por causa de la falta alimentación y de la fumigación, porque lamentablemente como ese resguardo hubo que fumigarlo, lo que es el plátano y el chiro lo fumigaron y hubo una intoxicación, entonces (...) nuestros crías, hubo dos niños que se murieron por motivos de desnutrición (...)”.</p>

La circulación del dinero del narcotráfico también ha impuesto unas pautas vinculadas con maneras de socialización asociadas a la mafia, dentro de las cuales figuran los excesos y la idea de que todo cuanto se desee puede adquirirse mediante el dinero. Vinculado a ello como se vio en las vulnerabilidades relativas a la explotación sexual, está la prostitución y la trata de personas que suelen aparecer en estos escenarios.

(...) La producción de narcóticos y el establecimiento de la economía ilegal, puso en circulación plata, permeo las costumbres nativas convirtiendo a los habitantes en consumidores, instauró prácticas individuales que fragmentaron los mecanismos de asociación para la subsistencia (pan coger, faenas de pasca y caza); también,

desestructuró la tenencia de la tierra colectiva, al darse la negociación de posesiones y el arriendo de predios (...).

De otro lado, las mujeres relacionan las fumigaciones con el recrudecimiento de la violencia y con una afectación particular a las comunidades afro e indígenas, desde lo colectivo y lo individual. Estas circunstancias se viven en forma constante en lugares como Satinga que:

Ha sido uno de los epicentros del narcotráfico en la Costa Pacífica. Los cultivos ilícitos en la zona crecieron exponencialmente entre 2000 y 2004, (...) también los laboratorios o cocina para la producción de cocaína. Como consecuencia, esta población ha enfrentado un fuerte proceso de fumigación con glifosato, cuyos efectos (...) han producido por causa del consumo de aguas contaminadas, muertes de niños y niñas e indígenas.

De lo anterior se puede deducir que mientras más cultivos haya, mayores son los daños que reciben las poblaciones, no solo por las fumigaciones sino por el control del territorio (...) y de las rutas para el tráfico, en la cual la comunidad negra, no solo pone sus muertos y vivencia escasez de alimentos, daños ambientales (...) pérdida de valores en los jóvenes (...) desequilibrio en las prácticas tradicionales de abastecimiento, (...) deforestación de bosques, con los agentes químicos utilizados para el procesamiento de la coca (...) [Universidad Nacional de Colombia et ál., 2009: 137].

Fumigaciones

Norte	“(...) nuestro municipio es uno de los más azotados por la violencia, tenemos tres clases de grupos insurgente. En mi corregimiento de Santacruz, parte de la violencia es por la fumigación, extorsión y hay muchos niños, mujeres y familias que están aguantando hambre (...)”.
	“(...) las fumigaciones afectan los derechos de los awá, no solo como cuerpo colectivamente considerado, sino también de manera individual, pedimos el derecho a la consulta en aquellos aspectos que afecten la vida y supervivencia de la comunidad (...)”.
Costa Pacífica el Charco	“(...) gentes externas que han llegado a nuestro territorio, se han metido, nos han cambiado la forma de pensar y nos han obligado a hacer cosas distintas. Lógicamente la gente se ha pegado de ahí porque ha creído que es una mejor forma de vivir pero no es así, porque con toda la destrucción del medio ambiente no tenemos muchas quebradas, los ríos se están secando, no tenemos animales para comer. Antes comíamos bastante, ahora nos conformamos con el pollo, porque es la única carne que llega de los puertos. Antes uno necesitaba de eso, uno no compraba los huevos porque había entre veinte y treinta gallineros y los huevos se daban en la casa, ahora ya no hay, toca comprarlos en los pueblos (...)”.

5. Tasa de dictámenes sexológicos según municipio y departamento del hecho por sexo

Según el primer informe sobre violencia con perspectiva de género del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia (INMLCF), “Forensis de Mujeres” denominado “Masatugo 2004-2008”, en Colombia

(...) cada hora son conocidas cerca de nueve mujeres agredidas sexualmente (...). Durante el periodo comprendido entre los años 2004 a 2008, el sistema médico legal colombiano valoró a 87.360 víctimas de presunto delito sexual, de los cuales el 75% (48.021) de los casos fueron clasificados como abuso sexual y el 15% (10.211 casos) como asalto sexual, (...) 73.395 se practicaron a mujeres. La tasa por 100.000 mujeres de víctimas valoradas por probable delito sexual muestra un crecimiento importante a lo largo del quinquenio. Este indicador pasó de 34 en 2004 a 71 en 2008. Siendo esta última la más alta del periodo estudiado. El porcentaje de variación asciende a 84% en el período. Las niñas menores de 18 años se convierten en el grupo de más alto riesgo frente a la ocurrencia del delito sexual, las cuales corresponden al 84% de los casos [Masatugo, INMLCF, 2004-2008].

No existen razones únicas para explicar el aumento, por lo que desde el INMLCF se indicó que (cuadro 14):

No se puede atribuir solo al incremento del delito sexual, sino a diversos factores como el aumento en las facilidades de acceso a la justicia que posibilitan la denuncia (...) ya que, con la entrada en vigencia del Sistema Penal Acusatorio se fortalecieron modelos como las URI y las Casas de Justicia, igualmente, los trabajos de promoción de los derechos sexuales y la educación en derechos estimula la visibilización del problema (...) [Masatugo, INMLCF, 2004-2008: 60].

a. Primeros cinco municipios de Nariño con mayor reporte de casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres 2005-2009:

De conformidad con los datos entregados por el INMLCF, en el periodo comprendido entre 2005 y 2009 en el departamento de Nariño se reportaron 1.380 delitos sexuales cometidos contra mujeres. Pasto fue el municipio con una mayor número de eventos denunciados y conocidos por el instituto con un total de 983 casos, es decir, el 71,2% del total. Le siguió el municipio de Tumaco con una participación del 16,37%. En el tercer lugar se ubicó Ipiales con 185 eventos que equivalen al 13,4%. Tuquerres aportó el 5% y el último de los cinco primeros, fue la Unión con el 3,4% (cuadro 15).

La situación de afectación a los derechos de las mujeres en los tres municipios con mayor número de casos conocidos (Pasto, Tumaco e Ipiales) es alarmante. Ello se visibilizó en el acápite relacionado con el indicador de explotación sexual al abordarse el tema de la trata de personas, en él se compartieron datos y casos específicos de estas zonas, al tiempo que se citaron los resultados de la investigación que sobre el delito

Cuadro 14. Nariño. Tasa posible delito sexual. 2004-2008

Municipio	Casos 2004	Tasa 2004	Casos 2005	Tasa 2005	Casos 2006	Tasa 2006	Casos 2007	Tasa 2007	Casos 2008	Tasa 2008
Pasto	133	62,3	156	78,0	147,0	72,6	196,0	95,5	225,0	108,1
Albán	4	40,5	1	10,6	1,0	10,4	0,0	0,0	1,0	10,1
Aldana	1	19,9	1	28,9	1,0	29,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Arboleda	4	105,4	1	27,8	0,0	0,0	3,0	82,9	5,0	138,3
Barbacoas	0	0,0	0	0,0	1,0	6,6	0,0	0,0	0,0	0,0
Belén	0	0,0	1	30,6	2,0	60,6	1,0	29,9	1,0	29,5
Buesaco	0	0,0	5	45,5	1,0	9,0	4,0	35,6	3,0	26,5
Colón (Génova)	0	0,0	0	0,0	1,0	21,6	2,0	43,0	0,0	0,0
Consaca	0	0,0	0	0,0	1,0	19,6	1,0	19,7	1,0	19,9
Contadero	0	0,0	1	30,3	3,0	90,7	0,0	0,0	1,0	30,1
Córdoba	1	9,9	2	29,5	1,0	14,7	0,0	0,0	1,0	14,6
Cuaspuñ	0	0,0	0	0,0	1,0	24,9	0,0	0,0	0,0	0,0
Cumbal	1	6,5	1	6,5	2,0	12,7	1,0	6,2	1,0	6,1
Cumbitara	1	28,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Chachagui	0	0,0	2	32,0	6,0	94,6	1,0	15,7	5,0	77,8
El Charco	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	7,4	0,0	0,0
El Peñol	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	30,9	0,0	0,0
El Rosario	1	12,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	38,2
El Tablón	0	0,0	0	0,0	2,0	29,9	3,0	45,3	1,0	15,2
El Tambo	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	29,2
Funes	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	30,7	0,0	0,0
Guachucal	0	0,0	0	0,0	1,0	11,9	1,0	12,0	1,0	12,1
Guaitrilla	2	13,6	1	14,8	1,0	15,1	4,0	61,1	1,0	15,5
Gualmatán	0	0,0	0	0,0	1,0	33,9	0,0	0,0	1,0	33,8
Iles	1	27,0	0	0,0	1,0	25,8	0,0	0,0	1,0	25,4
Imues	1	16,4	1	27,0	1,0	27,5	1,0	27,9	2,0	56,7
Ipiales	28	57,8	32	57,2	31,0	54,2	34,0	58,0	35,0	58,3
La Cruz	0	0,0	1	11,7	2,0	23,3	0,0	0,0	1,0	11,6
La Florida	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	18,1	2,0	36,6
La Ilanada	1	23,2	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La Unión	13	60,7	15	109,5	4,0	29,4	19,0	140,6	14,0	104,3
Leiva	0	0,0	0	0,0	1,0	17,5	2,0	34,4	3,0	50,7
Linares	0	0,0	1	17,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Los Andes	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	12,2	0,0	0,0
Magui	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	12,1
Mallama	0	0,0	1	22,2	3,0	68,1	2,0	46,2	1,0	23,5
Nariño	0	0,0	3	142,7	4,0	188,1	0,0	0,0	0,0	0,0
Ospina	2	45,3	1	25,2	1,0	24,9	1,0	24,8	1,0	24,7
Francisco Pizarro	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	18,1
Policarpa	0	0,0	1	15,3	1,0	15,0	0,0	0,0	2,0	28,8
Potosí	2	16,2	1	15,4	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0	16,0
Providencia	0	0,0	1	17,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Puerres	1	14,1	1	21,9	3,0	65,9	5,0	110,3	0,0	0,0
Pupiales	3	25,7	1	10,7	0,0	0,0	2,0	21,2	2,0	21,1
Ricaurte	2	30,1	1	14,0	1,0	13,7	1,0	13,4	3,0	39,1
Roberto Payán	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	1,0	11,7	0,0	0,0
Samaniego	0	0,0	0	0,0	0,0	0,0	2,0	8,1	6,0	24,2
Sandoná	0	0,0	9	74,5	2,0	16,5	1,0	8,2	2,0	16,4
San Bernardo	0	0,0	0	0,0	1,0	14,0	0,0	0,0	0,0	0,0
San Lorenzo	2	22,0	1	11,4	1,0	11,4	3,0	34,0	2,0	22,5
San Pablo	2	14,5	1	11,3	1,0	11,4	0,0	0,0	2,0	23,1
San Pedro de Cartago	0	0,0	0	0,0	1,0	29,3	0,0	0,0	0,0	0,0
Santa Barbará	0	0,0	0	0,0	1,0	13,9	0,0	0,0	1,0	13,9
Santa Cruz	0	0,0	0	0,0	1,0	9,5	0,0	0,0	5,0	44,7
Sapuyes	2	40,3	1	26,6	2,0	54,4	1,0	27,6	2,0	55,9
Taminango	5	62,8	3	35,8	0,0	0,0	3,0	34,7	3,0	34,1
Tangua	0	0,0	1	18,7	1,0	18,8	2,0	38,1	2,0	38,4
Tumaco	18	21,6	36	45,4	49,0	60,3	46,0	55,3	50,0	58,8
Tuquerres	15	54,6	18	86,5	14,0	67,4	14,0	67,5	12,0	57,9
Yacuanquer	1	19,4	0	0,0	2,0	39,5	1,0	19,6	3,0	58,2
Total Nariño	247	28,0	303	39,3	302	38,8	363	46,0	412	51,6

Fuente: elaboración con información de Masatugo – inmlcf (2004-2008).

de la trata de personas publicó UNDOC en 2009, para cuya realización se seleccionaron estas tres ciudades de Nariño ante las características y dimensiones de la victimización de las mujeres allí (gráfico 7).

En estos municipios puede señalarse que la precariedad en las condiciones de vida en general, los altos índices de NBI, el narcotráfico, la afectación directa mediante delitos como el desplazamiento y el reclutamiento forzado, la presencia de actores armados, entre otros asuntos, generan unas condiciones de vulnerabilidad que inciden en la victimización de las mujeres.

Durante 2010 la situación no fue diferente para Pasto, según la Subdirección de Servicios Forenses (DRIP) en su Boletín Estadístico mensual de diciembre de 2010, publicado en enero de 2011, señala que durante los meses de enero a diciembre de 2010, se realizaron doscientos informes periciales sexológicos [CRNV-INMLCF-DRIP, 2010], cifra que aunque muestra una caída en los últimos dos años, no deja de ser preocupante.

En Nariño durante los años 2008 y 2009 se superó el promedio nacional de victimización de las mujeres en el tema de violencias sexuales (cuadro 16).

b. Relación de las violencias sexuales ocurridas en Nariño contra las mujeres en el conflicto armado:

De la información suministrada por el INMLCF en lo que respecta al acaecimiento de posibles delitos sexuales en estas circunstancias, se tuvo noticia de 534 casos entre 2004 y 2008, los cuales equivalen al 4,3% del total. El mayor número de eventos se presentaron en el contexto de secuestros 60%. En el texto de “La violencia sexual en el conflicto armado colombiano: situación, posibilidades de judicialización y reparación para las mujeres víctimas” de la Corporación Humanas [2009], esta tipología de casos es uno de los cuatro contextos en los que es posible se dé la victimización de las mujeres por violencia sexual (contexto de privación de la libertad, de ocupación, de intrafilas y de ataque).

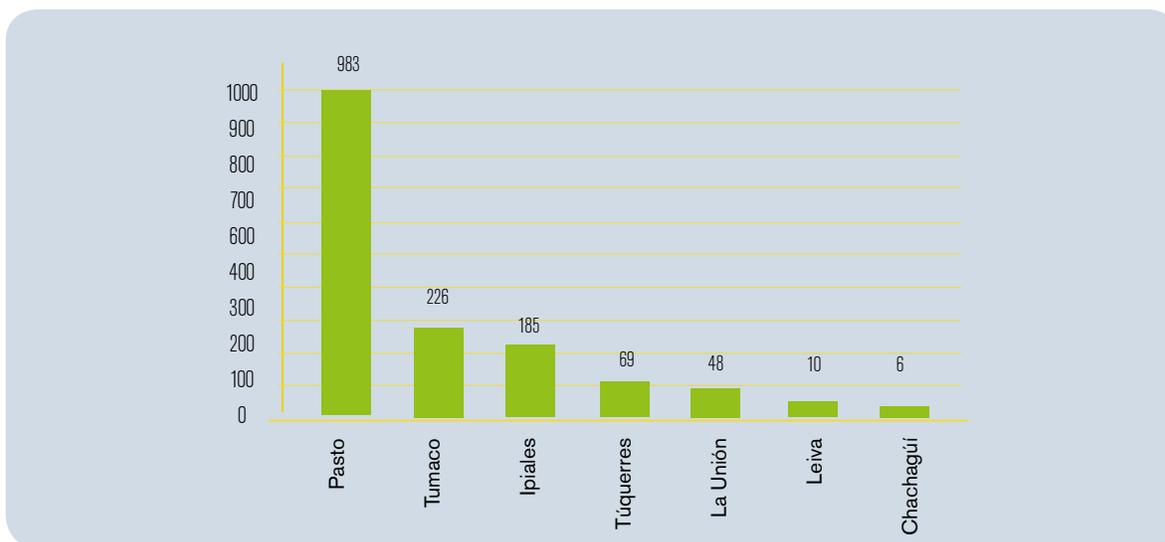
Además del secuestro, se supo de agresiones ocurridas en enfrentamientos armados 15,35%, acciones militares de los paramilitares en 12,17%, de la guerrilla 6,79% eventos y un 6,17% en acciones militares de otros actores armados. Llama la atención el importante número de casos sin información y aquellos en los que se desconocen los departamentos y municipios de los hechos (cuadro 17).

Cuadro 15. Nariño. Primeros cinco municipios con mayor reporte de casos de delitos sexuales cometidos contra mujeres. 2005-2009

2005		2006		2007		2008		2009	
Municipio	# casos								
Pasto	156	Pasto	147	Pasto	196	Pasto	225	Pasto	259
Túmaco	36	Túmaco	49	Túmaco	46	Túmaco	50	Ipiales	53
Ipiales	32	Ipiales	31	Ipiales	34	Ipiales	35	Túmaco	45
Tuquerres	18	Tuquerres	14	La Unión	19	La Unión	14	Tuquerres	11
La Unión	15	Chachagui	6	Tuquerres	14	Tuquerres	12	Leiva	10

Fuente: Elaboración consultoría con información de MASATUGO – INMLCF 2004 – 2008

Gráfico 7. Casos de violencia sexual contra mujeres. 2005-2009 (INMLCF)



Fuente: elaboración con información de Masatugo – INMLCF, 2004-2008.

Cuadro 16. Casos violencias sexuales por sexo 2008 - 2009

Año	Mujeres		Hombres	
	No.	%	No.	%
2008	412	90,35	44	9,64
2009	469	87,17	69	12,82

Fuente: elaboración con información de Masatugo – inmlcf, 2004-2008.

Cuadro 17. Colombia. Posible delito sexual contra mujeres según circunstancias del hecho. 2004- 2008

Circunstancia	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Secuestro	4	92	89	74	62	321
Enfrentamiento armado	13	12	15	20	22	82
Accion paramilitar	ND*	14	25	23	3	65
Acción guerrillera	ND	16	2	7	8	33
Acción militar	ND	15	12	2	4	33
Subtotal	17	149	143	126	99	534
Sin informacion	653	2 484	2 462	2 919	3 355	11 873
Total	670	2 633	2 605	3 045	3 454	12 407

*ND: no disponible.

Fuente: elaboración con información de Masatugo – inmlcf (2004-2008: 65).

De los agresores identificados en el orden nacional desde 2005 a 2008, 386 están posiblemente asociados con el conflicto armado o identificados como actores de este, lo que equivale al 0,8% del total de 43.760 autores de probable abuso sexual en el orden nacional. La delincuencia común ocupa el primer lugar con una participación del 50% (193 casos), seguida de las fuerzas militares, policía, guardianes Inpec, servicios de inteligencia, con 105 casos o el 27,2%. Las FARC, el ELN y otras guerrillas, participan con el 9% (35 casos), los grupos de seguridad privada con 0,51%, las pandillas con 3,62%, los narcotraficantes con 2,84%, y por último, los paramilitares o autodefensas, con 2% del total según el INMLCF (cuadro 18).

En Colombia según la fuente, entre 2004 y 2008, 35 eventos de abuso sexual y nueve probables asaltos se

perpetraron en escenarios vinculados con “emplazamientos militares o de policía”.

Además de esta información, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) en su informe de reporte de actividades anuales, señaló haber atendido entre 2008 y 2009, 203 víctimas de violencias sexuales en el contexto del conflicto armado, de las cuales más de 65% fueron mujeres y niñas menores de edad (cuadro 19).

Del total de casos asistidos por el CIRC [2008: 44]: [En 2008] 41 casos fueron remitidos al sistema nacional de salud y 80 recibieron apoyo económico para iniciar un manejo integral en entidades privadas que trabajan bajo acuerdos suscritos con el CIRC.

Cuadro 18. Autor del probable abuso sexual. 2005-2008

Autor del probable abuso sexual	2005	2006	2007	2008	Total
Delincuencia común	87	59	19	28	193
Fuerzas militares, policía, guardianes Inpec, servicios de inteligencia	24	31	22	28	105
farc, eln, otras guerrillas	9	7	8	11	35
Grupos de seguridad privada	6	5	5	4	20
Pandillas	6	3	2	3	14
Narcotraficantes	3	4	2	2	11
Paramilitares (Autodefensas)	3	2	ND*	3	8
Subtotal	138	111	58	79	386
Total	9 429	11 109	11 342	11 880	4 3760

* ND: no disponible.

Fuente: elaboración con información de Masatugo – inmlcf (2004-2008: 65).

Cuadro 19. Casos de violencias sexuales reportados por el CIRC. 2008-2009

Año	Mujeres adultas	Hombres adultos	Niñas (menores de edad)	Niños (menores de edad)	Total
2008	33	13	65	10	121
2009	31	6	45*		82

*No se desagregó el dato por sexo.

Fuente: elaboración con información del cicr Informes de gestión (2008-2009) [Disponible en: [En línea]http://www.icrc.org/web/spa/sites-pa0.nsf/html/colombia#Informe] [consulta: mayo 2011].

En 2009 53 de las 82 víctimas atendidas se direccionaron allí [CIRC, 2008: 23]. Ya para 2010, la instancia dijo haber brindado asistencia médica y psicológica a 172 víctimas de violencia sexual con el apoyo de Profamilia y la Cruz Roja Colombiana. También suministró atención humanitaria de emergencia en 88 casos, con bonos de alimentación, implementos de aseo y enseres para el hogar. Asimismo, en diferentes oportunidades, trató la problemática con los presuntos responsables de la infracción [CIRC, 2008: 57].



6. Tipos de violencia sexual que ejercen actores armados en contra de hombres, mujeres, niños, niñas y adolescentes

Si bien en este texto y en los bloques temáticos precedentes se ha hecho referencia a diversas formas de violencias sexuales soportadas por las mujeres en el contexto del conflicto armado en Nariño, en el presente aparte se retomaran algunas de ellas, intentando caracterizarlas específicamente.

6.1 Las conductas, los contextos y las finalidades relacionados con las violencias sexuales en el conflicto armado colombiano

En Colombia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH):

Ha identificado cuatro principales manifestaciones de violencia que afectan especialmente a las mujeres dentro del conflicto armado (...) [Corporación Sisma Mujer, 2007: 31], [una de las cuales está relacionada directamente con la violencia sexual].

Para ella:

Los actores del conflicto (...) emplean distintas formas de violencia física, psicológica y sexual para “lesionar al enemigo”, ya sea deshumanizando a la víctima, vulnerando su núcleo familiar o impartiendo terror en su comunidad, con el fin de avanzar en el control de territorios y recursos. En esta clase de violencia, las mujeres pueden ser blanco directo o víctimas colaterales, como resultado de sus relaciones afectivas como hijas, madres, esposas, compañeras, o hermanas (...) [Corporación Sisma Mujer, 2007: 31].

La Corporación Humanas por su parte, en el texto “La violencia sexual en el conflicto armado colombiano: situación, posibilidades de judicialización y reparación para las mujeres víctimas” [2009], en el que recogió las memorias del Seminario Internacional “Judicialización de casos y reparación a mujeres víctimas de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado”, realizado en Bogotá el 4 y 5 de febrero de 2009, categorizó cuatro contextos y nueve finalidades de la violencia sexual como se observa en la tabla 13.

En los contextos de “ocupación” o de “ataque” suelen cruzarse como finalidades de las violencias sexuales, el deseo de “dominar”, “castigar” y “regular” tanto a las mujeres, como a los contendores cercanos a ellas y a la demás población civil.

Luego está el tema de violencia sexual que se está dando por parte de nuevos grupos armados, que lo hemos visto que la ejerce la guerrilla cuando llegan al territorio, como están en lucha territorial creen que esa mujer estuvo antes con otro miembro de otro grupo armado y la viola o la asesinan.

Tabla 13. Contextos y finalidades de la violencia sexual en el conflicto armado

Contextos	Finalidades
- De ataque	- Dominar
- De privación de la libertad	- Castigar
- De ocupación	- Regular
- De intrafilas	- Expropiar
	- Callar
	- Exterminar
	- Obtener información
	- Recompensar
	- Cohesionar

Fuente: elaboración con base en Caicedo (2009).

Como se enunció en el acápite relativo a la prostitución y explotación sexual, también estas violencias son frecuentes en los “contextos de intrafilas” en los que la esclavitud sexual es reiterada.

Hay mujeres obligadas a mantener una relación afectiva y sexual, son cooptadas para ser parejas del comandante de la zona y esto también implica trabajos domésticos.

Podría agregarse una finalidad asociada con el *ánimo de lucro del actor* en los casos de *prostitución forzada*, como una de las formas de violencia sexual en el conflicto armado, ello de conformidad a su definición en el Estatuto de Roma, en el que a diferencia del Código Penal Colombiano, se tipificó de manera independiente a la *esclavitud sexual* y se estableció “como elemento constitutivo (...) el que sea motivada por la obtención de ventajas pecuniarias o de otro tipo”.

Lo anterior teniendo en cuenta no solo lo rentable que son los delitos como la trata de personas, sino el deseo de cooptación de todo tipo de rentas que los actores armados han venido desarrollando en casi todo el país, al apropiarse de los negocios de prostitución y explotación sexual en zonas en las cuales tienen presencia y ejercen control en el “contexto de ocupación”, caracterizado porque:

El actor armado tiene un control de una zona geográfica (cualquiera sea su característica o su tamaño) y ejerce autoridad en ella. [Allí] Las violencias sexuales responden sobre todo al

mantenimiento de la posición militar alcanzada y en algunas oportunidades a alicientes dirigidos a sus integrantes. (...) las más comunes en estos contextos, son el control sobre la sexualidad y los cuerpos de las mujeres, la violación de mujeres jóvenes, la incitación a la prostitución, la trata de mujeres y de niños y niñas [Caicedo, 2008: 5].

Estas modalidades encuadran en el análisis de la violencia sexual contra las mujeres en el conflicto armado a partir del desplazamiento forzado, hecho por la Corte Constitucional Colombiana en el auto 092 de 2008. En este vanguardista instrumento legal, la instancia definió las violencias sexuales dentro de los riesgos y las facetas²⁶ que dan cuenta de su impacto desproporcionado²⁷:

- a. *Como riesgo*: integrado por la violencia sexual, la explotación sexual o el abuso sexual.
- b. *Como faceta*: realizó una doble división integrada por los patrones de violencia y discriminación de género de índole estructural y los problemas específicos de las mujeres desplazadas. Las violencias

²⁶ Los riesgos: indican los factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres, que no son compartidos por los hombres. Las facetas: corresponden a los aspectos del desplazamiento que impactan de manera diferencial, específica y agudizada a las mujeres, por causa de su condición femenina.

²⁷ La siguiente caracterización se tomó del auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional colombiana.

sexuales aparecieron señaladas directamente en la primera subdivisión, de la que hacen parte según la Corte: la violencia y el abuso sexuales incluida la prostitución forzada, la esclavitud sexual o la trata de personas con fines de explotación sexual. Para el tribunal, todas ellas son de índole estructural, ya que son preexistentes al desplazamiento, siendo potenciadas y degeneradas por el conflicto armado.

Como se ha visto en este texto, en Nariño son recurrentes diversas formas de violencias sexuales en medio del conflicto armado, perpetradas no solo por actores armados ilegales sino por actores armados legales. Estas formas de victimización incluyen la prostitución forzada, la explotación sexual, la trata de personas con diversas finalidades, el contagio de enfermedades de transmisión sexual y VIH-SIDA, el embarazo forzado, la esclavitud sexual, entre otras.

El que las fuerzas armadas legales forman parte del conflicto es evidente y es reconocido por todos, no sé qué conocimiento tengan porque aquí hay un grado de infracción por parte de las fuerzas armadas legales, que es el mantener relaciones sexuales con menores de edad pero por el recto, mantener relaciones sexuales anales, de tal manera que cuando existe la denuncia (...) ellos testimonian en su informe que las niñas no tienen desfloramiento (...). Medicina Legal dice:

“No tiene desfloración, ella es virgen todavía, el himen está intacto (...)”. Eso ha pasado en Samaniego el año pasado (...) entonces cuando las niñas deciden hablar se arma todo un bombo de que violaron a las niñas y que las trajeron acá a Pasto (...), lo que yo quiero manifestar con esto es que no son casos aislados y que si se dan en diferentes partes es porque la Fuerza Pública sabe por dónde es que es (discúlpenme la expresión) para que no tengan problemas.

Entre las principales víctimas, se han señalado a mujeres de todas las edades pero existe sin duda un mayor riesgo e impacto en las mujeres jóvenes, así como en las víctimas de desplazamiento forzado y las indígenas.

Tenemos el caso de violaciones sexuales por parte de grupos armados al margen de la ley, específicamente en la Victoria (cerca a Ipiales) se conoció el caso de una violación de una mujer de 70 años a finales del año 2008.

De lo anterior se puede concluir que en Nariño se están dando los siguientes riesgos en relación violencia de género, los primeros en relación a múltiples vulnerabilidades que sufren las mujeres y los segundos en relación a la violencia sexual que están padeciendo las mujeres en todas sus formas (tablas 14 y 14 A):

Tabla 14. Riesgos asociados a la vulnerabilidad

1. La transformación de los usos de la tierra, la migración a la economía ilegal y la alteración de las costumbres que generan el afianzamiento de valores patriarcales como la dominación y la acumulación de poder representada en armas y dinero, implican para las mujeres que habitan zonas en conflicto armado, el aumento del riesgo de ser víctimas de violencia sexual, explotación sexual y comercial, trata de personas y reclutamiento forzado, siendo instrumentalizados sus cuerpos y vidas.

Se combinan riesgos estructurales con humanitarios, se sugiere ordenar y clasificar separadamente, por ejemplo la transformación de los usos de la tierra, la migración ilegal y la alteración de las costumbres son riesgos económicos, sociales y culturales; el aumento de ser víctimas de violencia sexual se inscribe en el campo de derechos humanos y DIH.

2. El riesgo de ser revictimizadas a partir de la deficiente o inexistente atención especializada en salud, física y mental dirigida a las mujeres víctimas de Violencias basadas en el género (VBG), que les permita superar los episodios de violencia a partir del restablecimiento de sus derechos.

Este riesgo puede materializarse independientemente de que las violencias contra ellas se den en escenarios asociados o no al conflicto armado.

3. Riesgos en el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos (DSR) debido a:
 - La falta de apropiación y conocimiento por parte de las mujeres de sus dsr como una categoría de sus derechos humanos.
 - Los controles ejercidos por los hombres sobre las mujeres para evitar que estas dispongan por ejemplo, de la regulación de su natalidad y ejerzan su derecho sexual y reproductivo a la libre opción a la maternidad. Estos riesgos se incrementan en particular en las mujeres indígenas y afro, a quienes sus esposos o compañeros no les permiten en mayor medida el acceso a métodos anticonceptivos.
4. El riesgo de ser víctimas de VBG al interior de sus hogares y de las relaciones de pareja, debido al ejercicio de sus DSR, como el derecho a la autorregulación de la fertilidad y al ejercicio libre de la opción por la maternidad, son un factor de vulnerabilidad que potencia el ejercicio de la violencia contra las mujeres y el abandono, pues sin duda el ejercicio de dominación masculino pasa por controlar no solo los comportamientos de las mujeres, sino su cuerpo y las decisiones que sobre él estas deseen tomar.
5. El riesgo de niñas y adolescente de ser víctimas de trata de personas en cualquiera de sus modalidades (explotación sexual, explotación comercial, prostitución, mendicidad ajena, etcétera) por parte de familiares, el cual incrementa en contextos de conflicto armado.
6. El riesgo de menores de edad en especial de las menores de 14 años de ser víctimas de acceso carnal violento y resultar embarazadas, especialmente en relaciones incestuosas o en abusos perpetrados por personas cercanas o conocidas. Preocupa además que factores estructurales asociados a tradiciones en el departamento, restringen el acceso de ellas al derecho fundamental a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en estas circunstancias, toda vez que las creencias al respecto de la maternidad, inducen a las menores de edad a asumirla desde temprana edad independiente de las condiciones en las cuales esta se haya dado. Con esto además se incrementan los factores que las exponen a la precarización de sus condiciones de vida, asociados incluso a un mayor empobrecimiento, dada la relación existente entre embarazo adolescente y pobreza.
7. El riesgo de afrontar obstáculos en el restablecimiento de sus derechos después de ser víctimas de VBG, dada la naturalización y permisividad de estas desde los factores estructurales asociados a una cultura que minimiza y subvalora las violencias ejercidas contra ellas, ya que no es posible si quiera nombrar la existencia de estas formas de victimización pues hacen parte de las formas tradicionales de relación.
8. La estigmatización y posibilidades de ser víctimas de VBG debido a ella, que padecen mujeres que trasgreden los imaginarios de feminidad tradicional, asociados con características especiales como: trabajadoras sexuales, mujeres lesbianas, bisexuales, farmacodependientes, portadoras del VIH-SIDA. Riesgo este que se aumenta en territorios con presencia, disputa o control de actores armados.

9. El riesgo de que el tratamiento dado a las VBG perpetradas contra mujeres indígenas en sus comunidades, no permita el restablecimiento de sus derechos, dada la permisividad y naturalización de estas prácticas.
10. El haber padecido alguna forma de violencia ejercida en el escenario privado, doméstico o familiar, así como la precariedad en la satisfacción de necesidades básicas aumenta la vulnerabilidad y riesgo de las niñas y adolescentes de ser víctimas de cualquier delito, infracción al DIH o VBG por parte de actores armados, que mediante el uso del chantaje, la fuerza o los engaños, ven en la precariedad de las condiciones de vida de estas, una oportunidad para materializar alguna afectación a sus derechos mediante el reclutamiento forzado y o el enrolamiento, por ejemplo.

Tabla 14A. El riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado

1. La presencia de actores armados no solo ilegales, sino legales, implica la militarización de la cotidianidad, que trae consigo la introyección de la fuerza en el actuar, de acuerdo con las nociones de “defensa” y “enemigo” en la confrontación bélica, con lo que se potencia:
 - El riesgo de afectación de los derechos humanos de las mujeres por parte de estos actores y la materialización de cualquier forma de VBG contra ellas.
 - El riesgo de otra victimización cuando se ha sido víctima de cualquier delito o VBG en el contexto del conflicto armado, aumentándose los factores de riesgo, cuando se es mujer desplazada o si se ha soportado alguna forma de violencia sexual.
2. La apertura de mercados internos para la oferta de alucinógenos, que potencian el consumo de alucinógenos en los hombres en algunas zonas del departamento de Nariño, representa un factor desencadenante de violencias contra las mujeres incluidas las violencias sexuales.
3. Cuando las mujeres son las propietarias de los bienes o tierras, incrementa el riesgo de perderlas por ocupación, despojo o desplazamiento, debido a su aparente “debilidad”, pues en el imaginario de los actores armados, figura la posibilidad de abusar de su condición de superioridad apoyada en la masculinidad y reforzada por el abuso de las armas. Esta se puede fusionar y ordenar de manera secuencial con la cuatro. Al ser víctimas de desplazamiento forzado, ellas ven reducidas las posibilidades del restablecimiento del derecho a la tierra o a los bienes en caso de ser víctimas delitos como el desplazamiento forzado, ello debido a asuntos como la ausencia de títulos que las acrediten como propietarias, ya que estos usualmente se encuentran en cabeza de los hombres asesinados, desaparecidos o reclutados. El desconocimiento del título o forma de tenencia de la tierra o los bienes por el hecho de que estos asuntos no son de su dominio sino del de los varones. La expropiación, el despojo la venta forzada de sus bienes o tierras por parte de actores armados, se hace más “sencilla” a una mujer que a un hombre dado el imaginario de debilidad que sobre ellas recae²⁸.

²⁸ Se espera que con la adopción de la Ley 1448 de 2011, conocida como ley de víctimas y restitución de tierras, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”, que ordena la materialización de un enfoque diferencial en estos procesos, dando protección especial a las mujeres que hayan sufrido infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto,

4. El riesgo del acaecimiento del desplazamiento forzado, las violencias sexuales asociadas a este y al despojo, así como otras formas de VBG relacionadas no solo con la titularidad de los bienes, sino a la permanencia en solitario de las mujeres en sus hogares (su espacio “natural”), que las hace más vulnerables ante la llegada de los actores armados a sus viviendas, pues ellas son forzadas a realizar tareas que reproducen estereotipos tradicionales, asociados a exigencias como cocinar, lavar, satisfacer sexualmente a los hombres, etcétera.

5. Las mujeres que habitan zonas con presencia, control o disputa de actores armados legales e ilegales o donde se realizan actividades de producción y procesamiento de coca, están más expuestas que otras mujeres a ser víctimas de cualquier forma de violencia y abusos sexuales, principalmente la explotación sexual, la prostitución forzada y la trata de personas en todas sus modalidades, dado que dichos actores armados no sólo demandan servicios sexuales de todo tipo, sino que han iniciado la captación del negocio para cubrir la misma. Preocupa en particular:
 - Que presentan mayores niveles de vulnerabilidad para el acaecimiento de este riesgo, las mujeres jóvenes, las afro, las indígenas y las víctimas de desplazamiento forzado (particularmente las que llegan a ciudades más grandes como Pasto, Ipiales, Tumaco, provenientes de municipios pequeños o zonas rurales).

 - El acaecimiento de la trata de personas en lugares como:
 - Ipiales: en la frontera colombo-ecuatoriana con la provincia de Carchi, debido a que grupos al margen de la ley aprovechan esta zona para el tráfico de droga, armas y personas y para el trabajo en los cultivos de coca de los departamentos de Putumayo y en la costa sur nariñense
 - Pasto: al igual que Ipiales son dos de las principales ciudades receptoras de víctimas de desplazamiento forzado, lo que las convierte en espacios de alta incidencia para este delito.
 - Tumaco: por ser una zona en la que se produce y procesa la coca con predominio de actores armados

 - El riesgo de las niñas y adolescentes de ser reclutadas para:
 - La prestación de servicios domésticos y sexuales a las tropas
 - El trabajo en los cultivos de coca como “raspachines” o en las cocinas o “chongos” donde se procesa la pasta.

particularmente en mujeres en los procesos de restitución, de bienes y tierras despojadas, en los que según el artículo 114 de la misma, deberán recibir atención preferencial en los trámites administrativos y judiciales, y garantizar la entrega prioritaria de los mismos una vez tomadas las respectivas decisiones. Del mismo modo y según el artículo 117. Las mujeres a quienes se les restituya o formalice predios en los términos de la presente ley tendrán prioridad en la aplicación de los beneficios a que se refiere la Ley 731 de 2002, en materia de crédito, adjudicación de tierras, garantías, seguridad social, educación, capacitación y recreación, subsidio familiar, planes y programas de reforestación, y jornadas de cedulación. Como protección especial que beneficia a las mujeres dada su precaria relación con bienes y tierras, está la definida en el artículo 118, de conformidad con el cual “ en todos los casos en que el demandante y su cónyuge, o compañero o compañera permanente, hubieran sido víctimas de abandono forzado y/o despojo del bien inmueble cuya restitución se reclama, el juez o magistrado en la sentencia ordenará que la restitución y/o la compensación se efectúen a favor de los dos, y cuando como consecuencia de la sentencia se otorgue el dominio sobre el bien, también ordenará a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que efectúe el respectivo registro a nombre de los dos, aun cuando el cónyuge o compañero o compañera permanente no hubiera comparecido al proceso”.

6. En zonas con presencia de actores armados legales e ilegales las mujeres, niñas, niños y adolescentes, corren mayores riesgos de adquirir una enfermedad de transmisión sexual (ETS), las mujeres y adolescente en estos escenarios, tienen mayores posibilidades de igual modo de resultar embarazadas forzosamente por parte de los armados. Aumenta también el riesgo de que estas dos afectaciones a los derechos sexuales y reproductivos, estén asociadas a las violencias sexuales perpetradas en el contexto del conflicto al ser esta una de las principales formas de transmisión y contagio. Al respecto, preocupa el incremento en el reporte de casos de mujeres embarazadas forzosamente por actores armados, que solicitan el acceso al derecho fundamental a la IVE²⁹.
7. El riesgo de ser víctimas de la inducción a la prostitución en zonas de control o disputa por parte de actores armados, así como las afectaciones que deben soportar las mujeres que ejercen la prostitución en estos escenarios de:
 - Padecer diversas formas de abuso y malos tratos por los actores armados, bien como “usuarios” o como explotadores o proxenetas, quienes como se indicó, dada la alta rentabilidad del negocio han incursionado en su control.
 - Ser contagiadas de ETS o resultar embarazadas forzosamente.
 - Ser estigmatizadas, discriminadas, ajusticiadas por su condición o el ejercicio de actividades socialmente censuradas como el consumo de drogas o alcohol.
 - Ser enroladas o reclutadas forzosamente para la realización de otras actividades ilícitas como el transporte de armas y alucinógenos, el trabajo en cultivos de coca, etcétera.
 - Ser víctimas de cualquier forma de violencia sexual, por parte de actores armados como forma de “regular” en un contexto de control social, por desobedecer los mandatos del actor armado.
8. El riesgo de aumentar la pobreza (feminización de la pobreza) dada la afectación que a los derechos económicos acarrea el conflicto armado en la vida de las mujeres, pues la destrucción, el saqueo, la ocupación de bienes, el despojo, el hurto de ganado por parte de actores armados, contribuye a aumentar la pobreza de ellas y a ampliar la inequidad en el acceso a estos.
9. Con las restricciones al acceso y circulación de bienes indispensables para la supervivencia, originadas por bloqueos alimentarios, fumigaciones, cultivos ilícitos, etcétera, aumenta el riesgo de sufrir afectaciones a la seguridad alimentaria, lo que impacta en forma desproporcionada a niños y niñas y especialmente a las mujeres, dados los roles de género tradicionalmente asignados a estas como cuidadoras y responsables de la elaboración de alimentos. De manera adicional, en dichas condiciones de escasez de bienes básicos, ellas son más vulnerables a coerción, chantaje, manipulación, etcétera, tanto por actores armados como por población civil a cambio de prebendas para sortear dicha situación.

²⁹ Algunos de estos hechos han logrado conocerse por la Defensoría del Pueblo, debido a las solicitudes de intervención en los mismos para garantizar el acceso a la IVE, en los que se han señalado como autores de la violencia sexual y el embarazo integrantes de grupos armados legales e ilegales.

10. En zonas de conflicto armado, aumenta el riesgo de afectación de la salud de las mujeres, especialmente la salud sexual y reproductiva y la salud mental, a partir de las amenazas, los controles y regulación de la vida cotidiana impuestos por los actores armados y el sufrimiento, la angustia, la zozobra que en ellas ocasionan estas acciones asociadas a traumas físicos o psicológicos.
11. La afectación al ejercicio de derechos sexuales y reproductivos diferentes a la salud sexual y reproductiva, es otro riesgo presente ante las restricciones y controles impuestos por los actores armados en asuntos como elegir la pareja, expresar públicamente afectos, la orientación sexual, etcétera, al imponerse normas y pautas de comportamiento y control de conductas, que propugnan por la imposición de una “moralidad” en la lógica de los guerreros, bajo la cual se decide incluso quienes pueden y quienes no ser las parejas de las mujeres. Riesgo este que se potencia, debido el aumento de mujeres involucradas sentimentalmente con los actores armados, a partir del enamoramiento (como estrategia o no) ejercido por los miembros de los grupos armados, tanto legales como ilegales.





FACTORES DE PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL TEMA DE VIOLENCIAS DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN EL CONFLICTO ARMADO

En este capítulo se evidencian los *factores de protección y prevención* encontrados en el proceso de levantamiento de información y asumiéndolos como oportunidades de control, mitigación o superación de los riesgos encontrados.

En la construcción de este apartado, se tuvieron en cuenta cuatro elementos de protección y prevención:

- Primero: formas tradicionales de solución de conflictos y estrategias de resistencia en el conflicto armado por hombres y mujeres.
- Segundo: número y tipo de procesos organizativos de mujeres en zonas de presencia, disputa, control de actores armados.
- Tercero: instituciones, servicios estatales, políticas, programas de prevención y protección en el conflicto armado de mujeres, niños y niñas.
- Cuarto: instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria, ONG, organizaciones religiosas internacionales, entre otras, con trabajo o proyectos dirigidos a mujeres, niños, niñas y adolescentes.

1. Factores de protección y prevención

1.1 Tipo de formas tradicionales de resolución de conflictos y estrategias de resistencia frente al conflicto armado por parte de hombres y mujeres; número y tipo de procesos organizativos de mujeres en zonas de presencia, disputa o control de actores armados

En Nariño y Pasto existe un número importante de organizaciones sociales que trabajan en temas relativos al desarrollo, la equidad de género, la promoción de derechos sexuales y reproductivos, la prevención de violencia basada en género (VBG), el empoderamiento de las mujeres y la participación de las mismas, entre otros.

Dichas acciones se han visto fortalecidas durante las fases de la política pública en el tema de mujeres en los ámbitos local y regional, ya que estas han estado presentes en sus diferentes fases de formulación, implementación y seguimiento.

A la fecha existen instancias o espacios de articulación de Estado y sociedad civil tanto en el municipio como en el departamento para efectos de realizar acciones conjuntamente. Tal es el caso de las Mesas de mujeres subregionales y departamentales, con las cuales se busca impulsar la veeduría a la implementación de la política pública y la interlocución directa en el tema de construcción de paz y prevención de violencias.

Algo similar sucede con el Consejo Ciudadano de Mujeres (CCMP) de Pasto. Los resultados de este son diversos y aunque con logros rescatables, persiste la sensación de que es clave darle continuidad al fortalecimiento de tales colectivos, así como a la cualificación política de sus acciones.

1.1.1 Nariño

En el departamento se cuenta con(...) organizaciones de mujeres (...), las cuales se han agrupado para mejorar sus actuales condiciones, en lo económico, social, político, cultural y ambiental. Como agrupaciones sociales de base se han proyectado en el escenario local, fortaleciendo el liderazgo. No obstante sus estructuras organizativas son débiles, por cuanto carecen de asesoría y capacitación (...) La oportunidad para acceder a recursos se ve limitada a la voluntad política y al aporte que gestionan de las organizaciones no gubernamentales y de algunos entes internacionales. (...) según los resultados del plan de desarrollo comunitario de Nariño y la información suministrada por los diferentes municipios, en el departamento se encuentran registradas diferentes organizaciones femeninas, entre asociaciones, empresas agropecuarias, pequeñas productoras, vendedoras, comerciantes, campesinas, indígenas, artesanas, grupos asociativos, federaciones, cooperativas, corporaciones, entre otros. Se pudo establecer que en los cincuenta municipios analizados, del total de organizaciones registradas 373 son de naturaleza femenina, representadas le-

galmente y conformadas por mujeres [Gobernación de Nariño, Secretaría de Planeación Departamental, Plan de desarrollo estratégico de las mujeres en el departamento de Nariño 2005-2006: 85 y 86].

Cuadro 20. Asociaciones de mujeres por región

Zona	Asociaciones de mujeres
Centro	64
Centro Occidental	76
Costa	24
Norte	62
Sur	147
Total	373

Fuente: Secretaría de Planeación Departamental, Plan de desarrollo estratégico de la mujer 2005-2006.

En su mayoría, las experiencias asociativas tienen por finalidad la producción y comercialización agropecuaria y de especies menores, así como el trabajo y diseño de productos artesanales. Los cinco municipios que reportan el mayor número organizativo son Guachal, Pasto, Tuquerres, Albán y Mallama, con el 51,2% del total departamental y las quince finales no alcanzan el 5% entre todas.

a. Proceso de formación y capacitación en las subregiones

Como estrategia de resistencia frente a las víctimas de violencia contra las mujeres (VCM), las mujeres de Nariño mediante las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, potencian el trabajo relativo a la promoción y difusión de sus derechos, buscando obtener herramientas que posibiliten su ejercicio y la exigibilidad ante el Estado. Es así como frecuentemente ellas demandan formación en leyes, rutas de atención y mecanismos de incidencia y participación, como acciones claves en los procesos organizativos colectivos.

b. Participación de las mujeres en los presupuestos participativos

Otra iniciativa de las mujeres organizadas del departamento, se ha materializado a través de los cabildos

abiertos que se realizan en los municipios donde confluyen las organizaciones de base comunitaria (entre las cuales se cuenta a las organizaciones de mujeres) y deciden en qué y cómo invertir los recursos públicos del departamento. Aunque es mayoritaria la participación de organizaciones lideradas por hombres, ellas han empezado a tener protagonismo en algunas zonas del departamento.

c. ONG en Nariño

Según la misma fuente, La presencia de ONG en el departamento se identificó como una fortaleza, por cuanto han sido el motor para desarrollar acciones tendientes al fortalecimiento de organizaciones e identificación y formación de lideresas, así como su trabajo constante en la difusión de los derechos de las mujeres. (...) No obstante su labor, se percibe de igual forma, que el impacto alcanzado a nivel de región es aún débil, aseveración que se argumenta en realidades como: escasa participación de las mujeres en la toma de decisiones, violencia generalizada contra niñas, mujeres y ancianas, debilidad en el liderazgo, escasa conciencia de género (...) (Gobernación de Nariño, Secretaría de Planeación Departamental, Plan de desarrollo estratégico de las mujeres en el departamento de Nariño 2005-2006: 85 y 86).

Persiste la necesidad de fortalecer las redes institucionales, así como la priorización de recursos para ellas, lo cual es viable a partir del direccionamiento de la aplicación de la política pública departamental en el tema de mujeres.

Estos procesos organizativos al estar consolidados, se constituyen en términos generales, en factores de autoprotección colectivos para las mujeres, sin embargo según la dinámica reciente del conflicto armado, también pueden representar factores de riesgo en escenarios de presencia, disputa o control de los actores armados, para quienes resulta incómodo el papel activo, líder y dinamizador de las mujeres en los escenarios en los cuales ellos son quienes deciden todo. Precisamente en consideración a esta situación, la Corte Constitucional abordó el tema en el auto 092 de 2008, buscando llamar la atención sobre los riesgos de género que deben asumir ellas, en atención a su liderazgo social, comunitario y político.

1.1.2 Pasto

En la capital nariñense confluyen un número importante de organizaciones de la sociedad civil dedicadas sobre todo a la movilización, la visibilización de la afectación de los derechos humanos de la población civil por causa del conflicto armado. Desde ellas, se suele abordar a partir de proyectos o acciones puntuales, el tema de las mujeres y sus derechos. Expresiones de tales colectivos son la Mesa de víctimas, el Colectivo Permanente de Derechos Humanos (CPDH) y organizaciones como la ONG Bitácora ciudadana, Aldea Global, entre otros.

a. Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto (CCMP)

Es una instancia de participación de diversos sectores de mujeres de Pasto, que ha logrado reconocimiento como un organismo consultivo y de interlocución entre la sociedad civil y el Estado. Es reconocido como:

Un escenario importante dentro de la participación política (...) que busca promover la participación de las mujeres como representantes de los distintos sectores en los procesos sociales y comunitarios de planeación, (...) implementación y evaluación de políticas públicas municipales, generación de igualdad de oportunidades, equidad de género, (...) prevención de la violencia basada en el género, (...) seguimiento y control social a la implementación de la política pública para las mujeres, posicionamiento de liderazgo femenino. (...)

Está constituido por representantes de los sectores académico, rural, indígenas, afrodescendientes, funcionarias públicas, madres comunitarias, mujeres cabeza de hogar, mujeres de organizaciones juveniles, mujeres en situación de desplazamiento y/o víctimas de conflicto armado, mujeres de ONG que trabajan el tema de género y derechos de las mujeres, vendedoras de plazas de mercado, mujeres elegidas por voto popular, mujeres del CTP, (...) empresarias y microempresarias, lesbianas, bisexuales y trans y demás sectores sociales que aseguran la representación de la sociedad pastusa (...) [Alcaldía de Pasto, 2011: 76].

b. Organización y participación de mujeres víctimas de desplazamiento forzado

Desde la institucionalidad responsable de la atención de las mujeres víctimas de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, se reporta como un factor de protección en el municipio, los procesos de participación y elección de estas, para efectos de incidir en el diseño, implementación y seguimiento al plan integral único (PIU) de atención a la población desplazada de Pasto (Alcaldía de Pasto, 2011a 55).

Así mismo, las mujeres víctimas de este delito han encontrado en el proceso de atención psicosocial brindado desde la Unidad de Atención y Orientación a la Población Víctima de Desplazamiento Forzado (uao), una Estrategia de resistencia frente al conflicto armado, consistente en la adquisición de elementos de resiliencia y empoderamiento mediante su articulación a procesos terapéuticos grupales, en los cuales se les brinda capacitación productiva en artes y oficios, al tiempo que se cumplen intervenciones enfocadas al desarrollo de actitudes de liderazgo y se abordan temáticas de interés, buscando prevenir todo tipo de conductas (UAO, 2010: 1).

c. Proceso de organización para la adopción de una política pública en el tema de “mujer y equidad de género”.

El proceso político liderado por las mujeres pastusas que se materializó en el acuerdo 20 de 2007, es uno de los indicadores de cohesión social y empoderamiento, que les ha permitido contar con herramientas para la incidencia mediante la formulación de sus necesidades concretas en el municipio. Ello se traduce en las posibilidades de interlocución y veeduría a la gestión de la administración municipal, en lo que a la garantía de sus derechos respecta, a partir del desarrollo de una serie de planes, programas y proyectos. Es así como después de alcanzar este logro político, las mujeres de Pasto encontraron en este proceso de participación ciudadana, una estrategia de protección.

d. Mesa de víctimas.

La Mesa de Víctima se inició después de una Audiencia Defensorial en noviembre de 2008. Según informó la funcionaria de un organismo internacional asentado en Pasto, su creación tuvo como antecedentes el hecho de que allí:

El nivel de amenazas a de derechos humanos es altísimo, (...), entonces había que brindar cierta protección, (...) surgió la idea de construir un Comité de Impulso que impulsara un proceso de construcción de un espacio para trabajar el tema de víctimas y derechos humanos, (...), son como 200 organizaciones, (...) sigue estando legitimada por muchos espacios (...), en éste se ha hablado (...) del tema de protección, promoción, garantía y restablecimiento de derechos pero aún no hay una estrategia clara en el tema de género, pero queremos que haya mujeres indígenas, jóvenes.

También existen algunas iniciativas exclusivamente de mujeres y dedicadas al tema de los derechos humanos de las mujeres. Sin embargo es común que su accionar no esté direccionado a evidenciar el impacto diferencial del conflicto armado en sus vidas. Ellas suelen realizar labores en temas como participación política, discriminación y violencias pero mayoritariamente desde la cotidianidad.

Aspectos a destacar del accionar de las organizaciones e iniciativas de las mujeres en Nariño y Pasto

a. Visibilización de la afectación de derechos a mujeres indígenas

Las intervenciones desde el Estado y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales con las comunidades indígenas de Nariño, ha contribuido a visibilizar las afectaciones particulares de sus derechos humanos, al tiempo que ha permitido a las mujeres, figurar en procesos de exigibilidad como el de las indígenas awá en el seguimiento al auto 006.

b. Posicionamiento de las VCM como algo político que debe asumirse como violación a los derechos humanos e infracciones al DIH.

Además de la visibilización de las afectaciones de derechos a las mujeres en contextos no asociados al conflicto armado, desde algunas organizaciones de la sociedad civil mayoritariamente como la Mesa mujer y conflicto, Iniciativas de Mujeres por la Paz, la Ruta pacífica de las mujeres, etcétera, se ha dado continuidad a la denuncia de las violaciones a los derechos humanos que la VCM implica en escenarios de confrontación armada, las cuales exigen como respuesta del Estado

el acceso a los derechos de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

En ese escenario se han empezado a pensar acciones y estrategias de reparación desde lo colectivo.

Es muy reparador para la víctima entenderlo en un contexto político, entender lo que le ha sucedido y poderlo enmarcar en un contexto porque te da la posibilidad de decir “estoy actuando en contra de algo que es sistemático y que le está pasando a las mujeres y que estoy entendiendo la historia”, y ese entender colectivamente te permite entender e integrar más tu historia, es muy reparador los procesos bien hechos a nivel comunitario con temas que son políticos en el fondo.

c. Información suficiente, pero no de fácil acceso.

Las organizaciones gubernamentales (OG), de ayuda humanitaria, de cooperación internacional y principalmente las ong de mujeres, reportan constantemente hechos relacionados con el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres. Y ello denota un compromiso político en la tarea de evidenciar el tema, pero es poco frecuente encontrar los datos sistematizados y el análisis en clave de género no es muy frecuente desde las instancias estatales, aunque debe indicarse como en Pasto la existencia del Observatorio de Asuntos de Género ha permitido avances en la materia, aunque persisten vacíos reiterados en la visibilización de las violencias ocasionadas en el conflicto armado.

Yo creo que aquí en Nariño y sobre todo en Pasto hay montón de información (...), incluso hay organizaciones de mujeres y sociales que tienen mucha información porque trabajan con mujeres maltratadas. En términos generales (...) son muy juiciosas en ese tipo de trabajos pero no hay una lectura con enfoque de género y con una mirada de ¿Qué es esto en términos de violencias contra las mujeres? (...) no tiene esa lectura analítica en términos de enfoque de género, de feminismo y de lo que implica esas violencias contra las mujeres (...) con una lectura crítica.

d. Fortalecimiento de espacios de incidencia, veeduría y control social.

En Nariño, se siguen adelantando procesos para fortalecer espacios de articulación de las mujeres, subre-

gionales y departamentales, con el fin de continuar con la veeduría a la implementación de la política pública y ser las interlocutoras directas tanto en el tema, como en construcción de paz y prevención de las violencias.

Otro proceso importante para el año que viene (2010) es que se quieren fortalecer las mesas subregionales y a la Mesa Departamental de Mujeres, que es un proceso en el que se escogieron mujeres en las mesas subregionales como delegadas a la Mesa Departamental, que tiene como función veeduría de la implementación de la Política, (...) para que ellas sean promotoras de estos temas (...) (Testimonio entrevista a funcionaria de organismo internacional de ayuda humanitaria con trabajo en Pasto, octubre de 2009).

Sin duda, en los últimos años, se ha convertido en un factor protector, el nivel organizativo de las mujeres y sus acciones de incidencia ante las administraciones municipal y departamental, que han permitido la materialización de procesos como la adopción de políticas públicas en ambos niveles y la continuidad de instancias dedicadas a su implementación desde el Estado.

1.2 Tipo de instituciones, servicios estatales, políticas y programas de prevención y protección en contextos de conflicto armado de mujeres, niños y niñas

1.2.1 Nariño

En el departamento se han liderado múltiples intervenciones de la institucionalidad, que han contribuido al desarrollo de factores de protección de las mujeres en diversos temas como inclusión laboral, participación política, educación, etcétera. Estas labores se cumplen en las cinco subregiones de Nariño y no se conocen criterios diferenciadores de las mismas, a partir de los mayores o menores condicionamientos que el conflicto armado impone.

Algunas de las acciones cumplidas en el tema de participación política son por ejemplo:

Promoción de la participación de las mujeres para incidir en los procesos de planeación departamentales y municipales.

Fortalecimiento organizativo de las asociaciones de mujeres a través de la conformación y capacitación, tanto de las Mesas subregionales, como de la Mesa departamental.

Procesos de formación sistemática de las mujeres y de las organizaciones femeninas, certificados por la Universidad de Nariño.

Alianza interinstitucional e intersectorial para promover la inclusión de la mujer en espacios laborales, de decisión y de participación ciudadana.

Presupuestos participativos a través de los cabildos abiertos que se realizan en los municipios y donde confluyen las organizaciones de base comunitaria (entre las cuales se cuenta a las organizaciones de mujeres) y deciden en qué y cómo invertir los recursos públicos del departamento.

Formación política electoral de mujeres líderes que tienen aspiraciones a cargos de elección popular en las elecciones del 2011 [PNUD, 2010: 25].

Procesos exitosos del nivel departamental por su reconocimiento e impacto

a. Construcción de política pública para la equidad de las mujeres nariñenses.

El documento es el resultado de socializaciones entre mujeres de diversos sectores y etnias que representan a las cinco subregiones del departamento, donde la Escuela de Género para la Equidad y la de Incidencia Política, las Mesas subregionales y la Mesa departamental de mujeres, tuvieron gran incidencia en el proceso, logrando que en su momento Nariño fuese el segundo departamento con su propia política pública de mujer y equidad de género, después de Antioquia. También se contó el apoyo de otros agentes como la Gobernación de Nariño, a través de la Oficina de Política Social, Cooperación Internacional, Mesa departamental de mujeres y Escuela de Formación en Equidad y Género de la Gobernación.

El proceso de construcción que culminó en 2009, se inició desde las concertaciones del plan de desarrollo “Adelante Nariño”. El documento recopila las propuestas de las mujeres en seis líneas de base, desde un enfoque de derechos: derecho a la salud integral con énfasis en derechos sexuales y reproductivos, derecho a la autonomía económica en condiciones de equidad, derecho a la participación y a la incidencia política, derecho a una educación equitativa no sexista y respetuosa de la diversidad, derecho a una vida libre de miedos y de violencias de género y, finalmente, como un gran acierto, en la línea de trabajo mujeres constructoras de paz, donde se aborda el tema del conflicto armado y del rol de las mujeres como actrices y gestoras de paz.

b. Escuela Itinerante de Género.

Cualificación de la formación, participación y del ejercicio de derechos por parte de las mujeres a través de una escuela de género que promueve conocimiento sobre autonomía, educación, violencias y salud, con especial énfasis en la participación e incidencia política. Obedece a un proyecto entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Gobernación y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), que ofrece a las mujeres líderes del departamento, el Diplomado de Equidad de Género para el Desarrollo Local y Regional, que cuenta con ocho módulos: (1) Conceptualización de género que da a conocer los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM); (2) Liderazgo y desarrollo personal; (3) Derechos humanos de las mujeres con énfasis en salud sexual y reproductivas; (4) Prevención de violencias de género; (5) Políticas públicas; (6) Organización para el desarrollo local; (7) Empesarismo.

c. Mesa departamental de mujeres y mesas subregionales.

Es el resultado del trabajo de la Escuela Itinerante de Género, surgida en 2008 para la creación de la política pública departamental, es así como su nacimiento obedeció a una estrategia de empoderamiento de las mujeres. Las mesas subregionales se dieron a través de espacios legitimados en cinco subregiones.

De forma posterior se creó una mesa departamental con la función de hacer veeduría a la implementación de la política, buscando que las mujeres la promuevan

y sean interlocutoras directas del tema y de la agenda de construcción de paz y prevención de violencias siendo promotoras de ellas. Desde las mesas se validaron los contenidos de la política pública, e incluso se hicieron talleres para sensibilizar sobre el tema de violencia y conflicto. El proceso fue apoyado principalmente por la Gobernación, el PNUD y ONU Mujeres.

d. Programa conjunto “Una ventana de paz para Nariño”.

Aunque es una iniciativa del PNUD, vale la pena mencionar que en su ejecución participan el gobierno nacional, la administración departamental de Nariño y representantes de los ocho alcaldías municipales donde existe el programa, así como otras dependencias humanitarias y de cooperación internacional. Con este programa se busca:

Consolidar las capacidades, activos locales y regionales para la construcción de la paz y el desarrollo mediante el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la participación ciudadana, la convivencia y el desarrollo socioeconómico sostenible, incorporando las perspectivas étnico-cultural y de género como condición necesaria para avanzar en el logro de los ODM³⁰.

e. Articulación de acciones desde el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la administración municipal e instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria.

Vale resaltar como factor protector, el trabajo liderado desde este instituto para mejorar los procesos de atención de las mujeres víctimas de violencias, en alianza con otros sectores gubernamentales e instancias internacionales.

Dicho proceso se está adelantando desde hace aproximadamente cinco años y ha sido decisivo el apoyo de la Oficina de Género del municipio (Álvaro de Jesús Hernández, director regional. Entrevista 11 de marzo de 2011).

El instituto tiene cuatro unidades básicas en Nariño: Ipiales, Tuquerres, Tumaco, La Unión y Pasto. De manera articulada con el Fondo de Población de las

Naciones Unidas (UNFPA) ha cumplido acciones de capacitación y formación para el sector salud en temas como cadena de custodia. También ha cumplido con tareas de formación en las obligaciones del sector justicia y de salud, para garantizar el acceso a la IVE, de las mujeres víctimas de violencias sexuales.

f. Definición de un hospital de referencia para atención de casos de violencias contra las mujeres.

Esta es una experiencia piloto para el sistema de salud y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizada en el Hospital Universitario. Con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) se busca que allí se dé atención psicológica, jurídica y forense para las mujeres víctimas. Aunque se han tenido dificultades en su implementación, la iniciativa ha sido de buen recibo y se espera su evaluación.

1.2.2 Pasto

a. Existencia de dependencias de la administración municipal encargadas del seguimiento a temas relacionados con seguridad y convivencia y derechos humanos de las mujeres.

Los observatorios de asuntos de género de la Oficina de Género y el del Delito, son dependencias de la administración municipal desde las cuales se hace seguimiento al tema de seguridad, convivencia y derechos humanos de las mujeres con cuya información se da cuenta de este asunto a partir de lo cuantitativo.

Es así como en el Observatorio del Delito se concentra el análisis de la situación de seguridad y convivencia de Pasto y el trabajo cumplido por esta dependencia, ha recibido reconocimiento nacional e internacional, toda vez que sus reportes cuentan con total credibilidad, respaldo y los datos que producen son validados por los comités epidemiológicos y de seguridad del municipio. Aporta información desagregada por sexo y se ocupan de análisis de temas como violencia intrafamiliar y sexual, en las que las principales víctimas son las mujeres.

De otro lado, el Observatorio de Asuntos de Género apoyado con recursos de la AECID realiza boletines e

³⁰ Plegable. Programa “Una ventana de paz para Nariño”. [Disponible en: http://www.pnud.org.co/img_upload/33323133323161646164616461646164/REDES/Pleg%20Ventana%20]
(Consulta: mayo de 2011).

informes cuantitativos y cualitativos sobre la situación del goce efectivo de derechos de las mujeres de la ciudad. En ellos se ocupa de temas como las violencias y la participación social y política de ellas, su trabajo es completo y digno de resaltarse por la calidad y profundidad. Desde allí se han venido impulsando acciones de articulación con el Observatorio del Delito, para lograr la incorporación del enfoque de género en el trabajo de este.

b. Política pública para las mujeres y la equidad de género.

Construida mediante un proceso colectivo de participación ciudadana y adoptada por el Concejo Municipal de Pasto, a partir del Acuerdo 020 de 31 de octubre de 2007. Que cuenta con cinco ejes de trabajo: (1) Empoderamiento económico de las mujeres a través del mejoramiento y ampliación de los espacios de productividad y empleo. (2) Erradicación de todas las formas de violencia de género en el municipio de Pasto. (3) Deconstrucción de los referentes de machismo y subordinación de lo femenino, en la escuela, los medios de comunicación y la cultura local. (4) Promoción de una salud integral que reconoce la diversidad de las mujeres y la comunidad diversa sexualmente del municipio. (5) Fortalecimiento, renovación y posicionamiento de los liderazgos de mujeres y hombres, en condiciones de equidad.

La implementación de la política, en el periodo 2008-2011 se cumplió mediante la incorporación de dos líneas en el plan de desarrollo "*Queremos más... podemos más*": (1) "Construyendo equidad en el municipio de Pasto" y (2) "Mujer y participación: estrategia para el desarrollo". A partir de la primera línea, se ha hecho formación a mujeres para la competitividad; se estructuró el Observatorio de Género; se ha brindado asesoría, formación y capacitación en promoción y difusión de derechos desarrollando en forma simultánea una estrategia de información, comunicación y educación para prevenir y erradicar la violencia.

Desde el segundo eje temático, se ha logrado capacitación y formación en equidad para participar en la vida política y administrativa del Estado, así como avances en el "empoderamiento político-social" y el fortalecimiento al Consejo Ciudadano de Mujeres de Pasto [Alcaldía de Pasto, 2009].

c. Consejo Ciudadano de Mujeres del Municipio de Pasto (CCMP).

Como se indicó es una iniciativa organizativa y de participación de las mujeres pastusas, que representa un factor protector de la sociedad civil, apoyados desde el Estado. Fue creado mediante el Decreto 0067 de 2006.

d. Funcionamiento del Caivas.

En principio se presenta como un factor protector la especialización de la atención a las víctimas de violencias sexuales que desde la Fiscalía se hace en el Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual (Caivas) y es un avance que Pasto sea una de las ciudades en el país que cuente con el centro desde 2008.

1.2.3 Pasto y Nariño: instituciones, servicios estatales, políticas y programas de prevención y protección en contextos de conflicto armado de mujeres, niños niñas y adolescentes

a. Institucionalidad del género.

La voluntad política de las administraciones de Pasto y Nariño, se ha reflejado en el fortalecimiento de las instancias definidas como entes rectores del diseño e implementación de políticas públicas en los temas de género y derechos humanos de las mujeres.

Vale la pena resaltar que en dicha labor ha sido determinante el rol de la sociedad civil y la cooperación internacional. A la fecha Pasto cuenta con una Oficina de Género creada en el Concejo Municipal mediante el Acuerdo 033 de 2004. En el departamento existe el programa de mujer y equidad adscrito a la Oficina de Política Social. Sin embargo, el accionar de ambas dependencias en lo que respecta a asuntos relativos al conflicto armado ha sido sutil, siendo más notoria algunas acciones cumplidas desde el nivel departamental.

b. Existencia de una clara voluntad política de instancias del Estado como la Defensoría del Pueblo, para materializar acciones que incorporan el enfoque de derechos y la perspectiva de género

Ello se ha materializado en asuntos como:

- *Acuerdo de Entendimiento SAT – ONU Mujeres:* desde 2005 existe dicho acuerdo para apoyar técnicamente al SAT en la incorporación del enfoque de género en su labor de advertencia, monitoreo y seguimiento de riesgos para la sociedad civil en el contexto del conflicto armado.
- *Análisis de Riesgo desde el Sistema de Alertas Tempranas – SAT:* el SAT de la Defensoría del Pueblo monitorea y valora las dinámicas del conflicto armado interno, con el propósito de identificar y advertir posibles violaciones masivas o sistemáticas a los derechos humanos de la población civil e infracciones al Derecho Internacional Humanitario,

para demandar la respuesta integral y oportuna desde la prevención y la protección del Estado.

El SAT de la Defensoría Delegada para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como consecuencia del conflicto armado, ha emitido diez Informes de Riesgo y cinco Notas de Seguimiento 2004 y noviembre de 2010. De los informes de riesgo emitidos por el SAT, nueve fueron considerados de “Alerta Temprana por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT), que coordina el Ministerio del Interior. Todos se remitieron a las autoridades regionales y locales y Fuerza Pública, con el fin de que se aplicaran las medidas de mitigación y reducción del riesgo pertinente.

Tabla 21 Nariño. Informes de riesgo y notas de seguimiento SAT

#	No. IR	Emisión	Municipio	Considerado Alerta Temprana
1	060	11/08/2004	Policarpa	SI
2	036	9/08/2005	La Llanada, Los Andes, Samaniego y Santacruz	SI
3	042	20/09/2005	Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa	SI
4	004	02/03/2007	Cumbitara, El Rosario, Leiva y Policarpa	SI
5	029	31/10/2007	Barbacoas, Magui - Payan, Roberto Payan	SI
6	014	08/06/2007	Los Andes	SI
7	016	29/06/2007	Barbacoas, Pasto, Ricaurte, Samaniego y Túmaco	SI
8	024	31/10/2008	Cumbitara, El Rosario, La Llanada, Leiva, Los Andes, Policarpa, Samaniego y Santa Cruz	SI
9	029	4/12/2008	Túmaco	SI
10	014	17/06/2009	El Charco, La Tola, Olaya Herrera, Santa Barbará	NO
#	Nota Seguimiento	Emisión	Municipio	Considerado Alerta Temprana
1	003	21/03/2010	Cumbitara, El Rosario, La Llanada, Leiva, Los Andes, Policarpa, Samaniego y Santa Cruz	SI
2	020	24/08/2010	El Charco, La tola, Olaya Herrera, Santa Barbará	SI
3	021	30/08/2010	Cumbitara, El Rosario, La Llanada, Leiva, Los Andes, Policarpa, Samaniego y Santa Cruz	SI
4	008	30/04/2010	Barbacoas, Magui-Payan, Roberto Payan	SI
5	001	8/01/2009	Barbacoas, Magui-Payan, Roberto Payan	SI

Fuente: SAT- Nariño Presentación 2007 2010

En algunos de estos informes además de dar cuenta de la situación de riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado en las diferentes zonas del departamento, también se hizo mención del nivel de afectación a los derechos de las mujeres en particular sobre asuntos como:

- La orientación que se dio a algunas mujeres de la zona frente al procedimiento requerido para la denuncia de delitos sexuales.
- La situación de las mujeres que deben asumir la responsabilidad de sostener solas a sus hijos e hijas y hacerse cargo por sí mismas del sostenimiento de la familia, asegurando que es un riesgo especial de género que se da constantemente en el departamento
- Infracciones al DIH como desplazamientos masivos (Informe de Riesgo 004 de 2007), producto de los continuos combates, amenazas, reclutamiento forzado de jóvenes de ambos sexos, violaciones y abuso sexual contra niñas y mujeres, que afectaron en forma desproporcionada a las mujeres.
- Abuso de combatientes de autodefensa contra trabajadoras sexuales (Informe de Riesgo 004 de 2007).
- Violencia sexual y posterior asesinato (femicidio, joven de 11 años, en la vereda Pumbí Las Lajas, la cual sufrió acceso carnal violento y luego fue asesinada IR 029 de 2007).
- Surgimiento de actividades como la apertura de casas de lenocinio.(IR 029 de 2007).
- Registros de casos de VIH, en su mayoría mujeres (Nota de Seguimiento 001 de 2009: Primera Nota al Informe de Riesgo 029 de 2007).
- La existencia de madres gestantes desde los 12 años, lo que representa el inicio de relaciones sexuales desde muy temprana edad. Asimismo, la inclusión de niñas y niños en el mercado de la prostitución infantil.

- La presencia de menores embarazadas por miembros de la Fuerza Pública (quienes consultan en el hospital por ETS) y la realización de prácticas sexuales por estos con niñas y jóvenes (Nota de Seguimiento 001 de 2009: Primera Nota al Informe de Riesgo 029 de 2007).

De igual forma la Defensoría del Pueblo ha publicado una serie de informes que dan cuenta de violencias ejercidas contra las mujeres:

- *Informe Defensorial relativo a la Audiencia de mujeres víctimas de desplazamiento, con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual sobre derechos sexuales y reproductivos:* especial mención merece este informe presentado en Audiencia Defensorial, en ella se dieron a conocer los resultados de la investigación “Promoción y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual”, en desarrollo del programa de atención a desplazados y grupos vulnerables, financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional (Usaid), e implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

En la audiencia se enfatizó el hecho de que las mujeres víctimas de desplazamiento tienen mayor riesgo de vulneración de sus derechos humanos, en particular los derechos sexuales y reproductivos.

La Defensoría del Pueblo desarrolló este proyecto en cuatro ciudades del país (Cali, Medellín, Cúcuta y Pasto), receptoras de personas desplazadas. Los principales objetivos de esta investigación estuvieron dirigidos a fortalecer la atención a esta población en materia de promoción, defensa y restitución de derechos sexuales y reproductivos; asesorar a la población desplazada y receptora vulnerable; capacitar a operadores y operadoras de justicia, administrativos de policía, forenses, de salud y del Ministerio Público; incluir en los sistemas de información de la Defensoría indicadores para el registro de violaciones al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y, por último, fortalecer la Magistratura Moral de la Defensoría del Pueblo, en lo relativo a la defensa,

promoción y protección de los derechos sexuales y reproductivos.

- *Documento guía para la representación judicial de las víctimas en justicia y paz, documento guía:* este documento creado por la Defensoría del Pueblo para sus defensores públicos, si bien no constituye un documento que trate exclusivamente cuestiones de género, es relevante dado que tiene un capítulo completo frente a los mecanismos para atender a las víctimas de violencia sexual, a través de la identificación de la normatividad aplicable tanto en el orden nacional como en lo referente a tratados internacionales. Allí se hace énfasis en el acompañamiento especial que deben tener las víctimas de violencia sexual y el tratamiento inmediato que se les debe dar.

El documento recomienda a las y los defensores públicos una estrategia de investigación piramidal para los casos de violencia sexual, iniciando por el ejecutor material, para seguir subiendo en la estructura jerárquica del grupo armado legal o ilegal y determinar quien permitió el hecho de violencia sexual, o en su defecto, quién lo ordenó. Allí se insta a las y los defensores públicos a solicitar el análisis de posibles hechos de violencia sexual en cadáveres encontrados en fosas, para determinar así una hipótesis criminal. Por último, el documento habla de la necesidad de establecer si la violencia sexual ha sido un patrón generalizado o un modus operandi dentro del accionar de determinado grupo.

- *Resolución Defensorial 53 sobre la “Situación de los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario del pueblo indígena awá del departamento de Nariño”:* es un importante referente de acción en temas como el de los derechos humanos de mujeres, población LGBT, negritudes, etcétera. “Situación de los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario del pueblo indígena awá del departamento de Nariño”:

Esta resolución es una de las más completas que haya expedido la Defensoría del Pueblo, y la que más sugerencias hace a otras instancias gubernamentales, por ello es

trascendente y resulta ser un antecedente favorable en lo que a atención a víctimas respecta (...).

- *Atención a víctimas de violencia sexual mediante duplas psicojurídicas:* desde la Unidad de Atención a Víctimas de la Defensoría regional de Nariño, se hace un riguroso acompañamiento psicojurídico a las mujeres que reportan haber sido víctimas de alguna forma de violencia en el marco del conflicto armado.
- *Atención a mujeres víctimas de violencias basadas en el género de acuerdo con la Ley 1257 de 2008:* del mismo modo se ha iniciado la materialización de la obligación contenida en el artículo 8 literal b, según el cual las mujeres tienen derecho a:
Recibir orientación, asesoramiento jurídico y asistencia técnica legal con carácter gratuito, inmediato y especializado desde el momento en que el hecho constitutivo de violencia se ponga en conocimiento de la autoridad (...), se garantizará la prestación de este servicio a través de la defensoría pública.

En la norma se hace referencia a las obligaciones del Estado en la prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados (artículo 9. Medidas de sensibilización).

1.3 Tipo de instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria, ONG, organizaciones religiosas de carácter internacional en la zona, con trabajo o proyectos dirigidos a mujeres, niños y niñas

a. La presencia de diversas organizaciones de carácter internacional en Nariño con una agenda común en el tema de VCM en el contexto del conflicto armado.

Desde el accionar de las agencias del Sistema de Naciones Unidas y la cooperación internacional, se ha coadyuvado en la visibilización de la afectación de los derechos humanos de las mujeres en el contexto del

conflicto armado, buscando con ello avanzar en acciones para el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas a partir de la concertación de agendas y planes de trabajo que incluyen indicadores de VCM.

b. Mesa de género del Equipo Humanitario Local Nariño:

El equipo humanitario allí, es coordinado por la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, de Naciones Unidas (OCHA) desde 2008. Este equipo antes denominado Comité Permanente Inter-Agencial (IASC) (por su sigla en inglés), definió en 2009 la creación de una Mesa específica en el tema de género y derechos humanos de las mujeres, a partir de las implicaciones visibles del conflicto armado en la vida de las mujeres. Ha estado liderada por OCHA y UNFPA y cuenta con un plan de acción que tiene tres ejes de trabajo.

El primero es el de incidencia política, enfocado principalmente al acompañamiento necesario para la implementación de la política departamental de equidad de género.

El segundo es el de coordinación desde donde se lideran las acciones de articulación con la administración departamental, las organizaciones de base y las demás agencias del Sistema ONU o bien organizaciones internacionales.

El tercero es el de visibilización, cuya apuesta consiste en visibilizar las afectaciones de las mujeres en el contexto del conflicto armado (entrevista a delegada de UNFPA, realizada el 10 de marzo de 2011). El espacio está conformado por instancias como Oxfam, OCHA, ONU Mujeres, Ventana de Paz, Fundación Plan Internacional, Médicos Sin Fronteras, PNUD y Save the Children, entre otras.

c. Articulación intersectorial, Estado sociedad civil y cooperación internacional.

La existencia de alianzas entre ONG, Estado y cooperación internacional en el tema de derechos humanos de las mujeres, ha posibilitado el fortalecimiento de la institucionalidad, reflejado en acciones como los procesos de formación en temas como equidad de género para el desarrollo local y regional en más de 25 municipios del departamento, mediante las Mesas regionales y departamental.

d. Programa conjunto “Una ventana de paz para Nariño”.

Es una experiencia de articulación que surgió en diciembre de 2006, con la firma de un acuerdo entre el gobierno de España y el PNUD-España y se estableció un fondo para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), el cual aprobó para Colombia su financiamiento.

Tiene presencia en ocho municipios, cinco de la costa Pacífica, El Charco, La Tola, Mosquera, Santa Bárbara, Olaya Herrera, y tres de la frontera andina nariñense, Ipiales, Cumbal y Cuaspud.

Cuenta con un enfoque claro de género y contribuye de manera decidida al fortalecimiento y empoderamiento de mujeres indígenas y afrocolombianas de zonas afectadas por el conflicto armado. Cuenta con dos comités uno directivo y otro de gestión. Este último está constituido por: el gobierno nacional (Acción Social, Cancillería, DNP, ICBF, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, Programa Presidencial de Acción Integral Contra Minas Antipersonal); el Ministerio Público (Defensoría del Pueblo); el Gobierno Departamental de Nariño; Agencias del Sistema de Naciones Unidas, en particular, las que han implementado este programa, como Acnur, FAO, PNUD, Unicef, Unifem, y Aecid.

El programa

Busca consolidar las capacidades, activos locales y regionales para la construcción de la paz y el desarrollo mediante el fortalecimiento de la institucionalidad democrática, la participación ciudadana, la convivencia y el desarrollo socioeconómico sostenible, incorporando las perspectivas étnico-cultural y de género como condición necesaria para avanzar en el logro de los ODM. (...) Se propone implementar un modelo innovador de construcción de paz que: desarrolle capacidades en las entidades públicas, consejos comunitarios y cabildos indígenas para el tratamiento y transformación de conflictos y prevención de crisis con enfoque étnico-territorial y de género. (...) Propicie la dignidad de las víctimas y la promoción de sus derechos mediante el acceso de estas a programas, servicios e instrumentos estatales. (...) Impulse sistemas productivos diversificados que contribuyan efectivamente a la recuperación

temprana con énfasis en la seguridad alimentaria, nutricional y generación de ingresos en términos de equidad, con criterios de sostenibilidad ambiental y garantizando el fortalecimiento organizacional de las comunidades (...).

Su formulación (...) es resultado de una amplia concertación entre actores públicos y sociales nacionales y territoriales. Se realizaron talleres de consulta en los ocho municipios de cobertura del programa y se efectuaron reuniones del comité de gestión nacional en el que participaron los representantes locales y comunitarios en la revisión y ajuste de las versiones finales de esta "Ventana de paz para Nariño".

e. Programa Integral Contra las Violencias de Género (MDG-F).

El Fondo PNUD-España para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio busca articular las acciones del Sistema de Naciones Unidas, las instituciones del Estado y la sociedad civil, en el propósito de apoyar a países en desarrollo en el logro de los ODM, desde un enfoque de derechos y de género. En desarrollo de este propósito, se estableció como prioridad contribuir a la promoción de la igualdad de género y de la autonomía de la mujer, y se aprobó para Colombia el MDG-F durante el periodo de 2008-2011.

Para la ejecución conjunta del programa fueron designadas por parte del Sistema de Naciones Unidas, La entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Y en representación del gobierno nacional, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, como responsable de la coordinación institucional.

El programa desarrolla acciones tanto en el nivel nacional como en zonas focalizadas del nivel local. Específicamente "cuatro proyectos piloto en las ciudades de Pasto, Cartagena, Buenaventura y en los resguardos indígenas de Pueblo Rico y Mistrató (Risaralda)"³¹.

31 [Disponible en: <http://www.oim.org.co/Ejestransversales/Enfoquedegenero/ProgramaIntegralcontraVBG/tabid/172/language/es-CO/Default.aspx>].

Allí se implementan todos los componentes del programa que busca: contribuir a la prevención, la atención y la erradicación de la violencia basada en el género (VBG), que afecta a las mujeres colombianas, tanto en el espacio público como en el privado, con especial énfasis en aquellas de mayor prevalencia y gravedad en el contexto nacional: (1) violencia de pareja (física, psicológica y sexual); (2) violencia sexual; (3) trata de personas; (4) violencia producida por actores armados ilegales; (5) prácticas tradicionales que atentan contra los derechos de las mujeres indígenas.

(...) prestará especial atención a las VBG que afectan a las mujeres en situación de desplazamiento, a mujeres indígenas y a mujeres afrocolombianas. En Nariño, cuenta con socios como la Dirección de Género de la Alcaldía de Pasto. Dentro del programa se contempló como acción estratégica para el desarrollo del componente de prevención, la asistencia técnica a la Defensoría del Pueblo, en el nivel central y territorial para fortalecer sus capacidades de promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres incluido el respeto al DIH, así como el fomento de estrategias de visibilización y advocacy del impacto de la vcm producida por los actores armados ilegales.

Bajo este propósito y teniendo en cuenta el papel del SAT de la Defensoría del Pueblo en el monitoreo, advertencia y seguimiento de la situación humanitaria en el país y su impacto en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como la necesidad de promover estrategias de prevención humanitaria integral con enfoque de género, se consideró como un asunto de importancia estratégica, brindarle asistencia técnica para la elaboración de un "Informe Temático sobre violencia contra las mujeres en el departamento de Nariño, con particular atención en la situación de derechos de las mujeres víctimas sobrevivientes del municipio de Pasto y con énfasis en violencia sexual", [que estructura el presente texto].

- *Visibilización del impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres desde el enfoque diferencial:* las intervenciones desde algunas instancias de cooperación internacional y de ayuda humanitaria,

han contribuido a visibilizar la importancia de la incorporación del enfoque diferencial al analizarse los efectos del conflicto armado en la vida de las mujeres.

Es así como desde allí se han realizado acciones específicas dirigidas a evidenciar este tema en poblaciones como las mujeres indígenas, las afro y las campesinas:

(...) en la zona awá, con la Unipa (...) se propuso a los gobernadores y a todo el Concejo Mayor de la Unipa la revisión de sus mandatos y reglamentos internos para ver qué (...) plantean en términos de prevención y sanción de violencias contra las mujeres y estuvieron de acuerdo y se iba a comenzar a hacer a principios de este año (...) estamos trabajando con ellas mujeres en la Victoria, promoción de derechos sexuales y reproductivos, (...) de VIH y de VBG (Entrevista a funcionaria de organismo internacional Mesa de Género. Equipo Humanitario, octubre de 2009).

- *Existencia de oferta de prevención zonificada en las subregiones:* en 2007, la Defensoría del Pueblo en el Informe Defensorial sobre situación de riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado en la zona cordillerana del departamento de Nariño, identificó tres ofertas de prevención

(...) en el plano de la cooperación internacional, así: (a) II Laboratorio de Paz para el Alto Patía y el Macizo Colombiano, (b) Plan Patía, y (c) el Pacto Local de Paz de Samaniego. Los Laboratorios de Paz aparecen como una herramienta de cooperación técnica y financiera de la Unión Europea con el Estado colombiano, cuya finalidad es fortalecer las iniciativas de paz de los movimientos ciudadanos regionales y locales a través de la desactivación de las causas detonantes de la guerra y la promoción de un desarrollo económico y social sostenible para una paz duradera (...).

- *Desarrollo de procesos de formación con las mujeres, que permiten identificar factores de riesgo y consolidar estrategias de autoprotección:* desde instancias de cooperación y ayuda humanitaria,

como la Mesa de Género (antes IASC) y otras, se han direccionado procesos tendientes a incrementar las capacidades de protección y autoprotección de las comunidades, haciendo exigibilidad al Estado para la protección de la población civil afectada por el conflicto armado, con un énfasis especial en las mujeres.

- *Existencia de rutas de atención y acceso a algunos servicios de Protección y Promoción en Pasto:* en Pasto existen rutas de atención y protocolos para casos de violencias basada en género (VBG) como violencia intrafamiliar (VIF), violencias sexuales, desplazamiento forzado, interrupción voluntaria del embarazo (IVE), lo que en principio representa un factor protector para las mujeres víctimas.

Estas rutas suelen consagrarse en plegables, manuales, cartillas y diversos documentos contruidos en ocasiones en el nivel interinstitucional y otras de manera individual, desde las entidades interesadas. Además de las rutas de articulación entre diversas dependencias, internamente estas suelen desarrollar protocolos mediante los cuales adecuan las responsabilidades que en la atención les asiste, desde sus posibilidades institucionales. Tanto en las rutas como en los protocolos debe tenerse en cuenta las disposiciones legales que regulan cada materia en cuestión.

La efectividad de estas herramientas de atención, prevención y protección es un asunto de reiterada preocupación. Desde la institucionalidad del género en Nariño, en los niveles municipal y departamental, así como desde diversas iniciativas de la cooperación internacional e instancias de ayuda humanitaria, constantemente se hace difusión de las rutas y protocolos y en muchos casos se cuestiona su efectividad y pertinencia, reclamando la necesidad de actualizarlas y adecuarlas a los casos que se presentan día tras día, a partir de las particularidades de cada uno de ellos. Sin duda esta es una labor que exige una constante revisión de los contenidos establecidos en ellas, pero que en últimas debe hacerse enfatizando el asunto general de las competencias, dado que cada caso que se presenta por sus características, suele poner a prueba las rutas existentes.

A continuación se señalan algunos temas identificados como barreras de acceso en el efectivo acceso a los derechos consagrados en algunas rutas de atención:

a. **Victimas de desplazamiento forzado y VBG:** si bien en Pasto no se cuenta con avances significativos en los que respecta al estricto cumplimiento del auto 092 de 2008, que orden atención diferencial a las mujeres víctimas de desplazamiento forzado, existen procesos de atención y rutas que buscan cualificarla como e adelantado por la UAO y la Defensoría del Pueblo:

- Unidad de Atención y Orientación a la Población Víctima de Desplazamiento Forzado (UAO): desde la UAO se ha implementado una “Ruta de atención en VBG”, con la cual se busca brindar atención en salud, psicocoso-cial y jurídica. Existen dificultades asociadas a la real articulación entre las dependencias responsables de la atención oportuna.
- Defensoría del Pueblo: después de recibida la declaración por el desplazamiento, la atención de las mujeres víctimas de VBG la realiza principalmente la UAO, conformada por un abogado y una psicóloga ante la inexistencia de una ruta o protocolo que garantice la atención especializada de ellos y la ausencia de un asesor o asesora especializados en el tema de desplazamiento forzado como se da en otras regionales. Desde esta dupla, se ha asumido la función de acompañamiento y remisión de casos para el restablecimiento de los derechos de las víctimas, no solo desde el componente jurídico, sino desde el de salud física, mental y de protección.

Para ello se articulan con el CICR, Profamilia, la Corporación Avre y otras instancias gubernamentales y no gubernamentales con acciones en el tema. Se identificó como dificultad en su aplicación, que la demanda de acompañamiento y seguimiento de los casos, desborda la capacidad del reducido equipo que debe atender adicionalmente las víctimas de los procesos de justicia y paz. En

las subregiones, el tema es manejado por los defensores y defensoras -as comunitarios.

b. **Atención en justicia Caivas y Cavif:** en Pasto funcionan como parte de la ruta de atención de las VBG el Caivas y el Cavif por parte de la Fiscalía. El objetivo de estas dependencias es brindar atención especializada a las víctimas de las violencias sexuales y la violencia intrafamiliar, a partir de un modelo de atención interdisciplinario pero en la ciudad de Pasto no se ha logrado la combinación de acciones desde las entidades que de acuerdo con dicho modelo de atención deberían prestar sus servicios allí.

Se requiere el fortalecimiento de este, garantizando la atención interinstitucional de las víctimas en pro del restablecimiento de sus derechos, pues los recursos físicos y el personal con el cual cuenta es mínimo, prestando servicios limitados en tiempo y condiciones, ya que funciona solo de 8 de la mañana a 5 de la tarde y no se cumple la recepción de denuncias.

c. **Atención médico legal y en salud:** si bien el IN-MLCF hace parte del aparato de justicia, en Nariño ha sido esencial la atención y desde allí se han coordinado acciones con diversas dependencias de la administración municipal buscando efectivizar los protocolos de atención de las VBG haciendo énfasis en las competencias del sector salud en los temas en los que se han identificado mayores barreras de acceso en las rutas como: IVE, cadena de custodia, atención especial de niños y mujeres víctimas de violencia sexual, el manejo de kits en delitos sexuales en los 24 puntos de atención de la ESE Pasto salud, su función como peritos y primeros respondientes, y demás derechos de las víctimas consagrados en diversas disposiciones legales.

En lo que respecta a la atención forense en estos casos, desde allí según indicó el director seccional del instituto en Nariño, se cumple el servicio con un equipo profesional integrado por cuatro médicos, un sicólogo, un psiquiatra, que a su vez es perito. Cuenta con dos mujeres, buscando garantizar atención diferencial a partir del sexo del

perito escogido por la víctima. Funciona de lunes a viernes de 7 de la mañana a 7 de la noche y sábados, domingos y festivos, de 8 de la mañana a 6 de la tarde, solo para los casos urgentes, que son según su protocolo, los delitos sexuales con ocurrencia menor de 72 horas, lesiones personales con capturado y exámenes de embriagues.

Pese a la importante tarea que cumple esta dependencia y la clara voluntad política de su dirección en acompañamiento de procesos de mejoramiento de atención a las víctimas de VBG, preocupan las restricciones generadas en los procesos de atención para aquellos casos de violencia sexual, VIF no definidos como urgentes, pues si bien al respecto se ha argumentado que el motivo para la restricción en la ausencia de personal y el bajo volumen de dictámenes cumplidos en las noches y fines de semana, lo cierto del caso es que ello está generando barreras de acceso para las mujeres víctimas en las ruta de atención.

1.4 Falencias en los factores de protección

Restan impacto a los factores de protección y a sus resultados asuntos como:

a. Desconfianza en el Estado.

La naturalización de las violencias contras las mujeres y la revictimización por parte de las personas e instituciones del Estado, traducida en procesos de atención que desconocen derechos y carecen de la incorporación del enfoque de género, se materializan en violencia institucional mediante la cual se deslegitima el papel del Estado como responsable de garantizar el restablecimiento de estos.

Así lo demuestran la impunidad y desconfianza en el sistema judicial, para el acceso a la justicia en delitos como inasistencia alimentaria, violencia intrafamiliar, violencia sexual, sumado a la ausencia de credibilidad en la Fuerza Pública, la deficiente aplicación de rutas de atención, etcétera.

Para las mujeres esas conductas (a menudo omisivas), equivalen a una violencia institucional en la que el

factor de protección que podría representar la presencia del Estado, se vuelve un factor de vulnerabilidad:

Eso también expone, (...) hay un Estado que por omisión o por mala actuación no garantiza derechos de las mujeres frente a la violencia (...) no solamente el actor armado ilegal es el que viola derechos, el legal también, (...) en una audiencia defensorial que es un espacio abierto donde están invitadas las autoridades civiles pero también la Fuerza Pública y las comunidades.

(...) se dio una denuncia de una lideresa sobre violencia sexual de la Fuerza Pública en menores de edad, fue muy particular porque los hombres no abrieron la boca y dijeron que no hablaban en ese espacio porque consideraban que corrían riesgo y solamente los indígenas y las lideresas lo hicieron.

(...) la lideresa hace unas acusaciones y unas denuncias muy fuertes sobre ese modelo de fuerza que llega a un territorio legal o ilegal y obviamente ese modelo de fuerza que no solamente somete a la población bajo sus armas, sino que también somete a la población bajo lo que representa un uniforme. (...) luego de la audiencia, los militares se acordaban del nombre de ella, fueron y la buscaron al municipio, en su casa, y obviamente cuando llegaron los militares ella dijo: "Aquí me van a desaparecer, me van a matar".

Y obviamente los militares iban a ponerle la queja de por qué ella había hecho la denuncia (...) y le dicen: "¿Usted por qué hizo estas denuncias contra nosotros cuando usted sabe que nosotros no fuimos, nosotros estamos recién llegados". Y claro, fue que el inspector les mandó una carta a los militares (...) después la Fuerza Pública reclama confianza con la comunidad cuando le pasa una cosa de esas a una mujer, entonces fijense que no solo es el actor armado ilegal, es también el otro actor.

Son tales los niveles de omisión a los que ha llevado la naturalización de la VCM en el conflicto armado, que es frecuente encontrarse con acciones poco contundentes desde el Estado ante ella.

Esto es una afectación del conflicto gravísimo pero esto nadie lo ve o no lo quieren ver, por ejemplo porque el alcalde de ese municipio va y le dice a los policías no les hagan lavar la ropa a las mujeres, no pidan las casas prestadas, ¿cómo no lo ven si es evidente lo que está pasando ahí?

b. Inconformidad de las mujeres con el trabajo de las ONG.

La presencia de múltiples organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales que cumplen labores en Nariño y Pasto, aunque ha permitido apoyar el fortalecimiento del trabajo en el tema de derechos humanos de las mujeres en la región, ha generado en forma colateral resistencias y desmotivación por parte de las mujeres, quienes en ocasiones sienten que sus expectativas no se corresponden con los resultados obtenidos, “nos prometen mucho y no cumplen”.

Al respecto desde algunas organizaciones que cumplen acciones con ellas, se señaló como no ver los resultados de los talleres

(...) está frustrando a las mujeres y además ya no quieren participar en los espacios porque (...) están siendo marcadas porque van a un taller, hablan todo el día y luego llegan a sus comunidades, sintiendo que no llevan nada y fuera de eso han dejado información que va a afectar a los que están en el territorio.

c. Debilidades de la cooperación internacional.

Aunque la presencia de la cooperación internacional y de las diferentes agencias del Sistema de Naciones Unidas en Nariño y Pasto, ha permitido visibilizar el impacto del conflicto armado en la vida de las mujeres, existen algunos asuntos que limitan dichos resultados.

El periodo de los mandatos y los términos en los cuales se definieron algunos de ellos no permiten una incidencia mayor. Así mismo se señaló como en ocasiones, estas dependencias terminan asumiendo funciones del Estado ante su ausencia, sin dar prioridad al fortalecimiento del accionar de este. La preeminente labor diplomática que cumplen hace que en determinados momentos, su misión humanitaria sea tímida o que carezca de la contundencia esperada, limitándose con ello la exigibilidad e incidencia en las instituciones responsables de actuar efectivamente.

d. Ausencia de políticas y programas de atención y protección a víctimas.

La desprotección institucional se evidencia en la ausencia de políticas o programas destinados al restablecimiento de derechos y la protección de mujeres víctimas de violencias, ello coadyuva con el subregistro, la ausencia de datos que describan la realidad y la deslegitimidad estatal:

(...)... yo pienso que si se tratara de visibilizar el tema muy bien tratados, las mujeres hablarían si hubiera unos elementos de protección y de garantía hablarían (...).

e. La incorporación de enfoques diferenciales y de género en las iniciativas de atención y protección a víctimas vs el enfoque asistencialista.

Los enfoques de derechos no hacen parte de estrategias diferenciales de protección, promoción, garantía y restablecimiento de derechos. Ello suele ser evidente en procesos de atención como salud:

(...) por ejemplo en la atención de la salud de las mujeres, (...) cómo hacer una atención diferencial en salud cuando el sistema de salud tiene una crisis y entonces comienzan las trabas y no hay que desconocer que existe mucha insensibilidad en algunas instituciones que consideran que a las mujeres les gusta estar así, que se victimizan a sí mismas, que son vividoras de esa situación (...).

Es frecuente que predomine un enfoque asistencial sobre el de derechos y ello es predominante cuando del trabajo con mujeres se trata. Adicionalmente el clientelismo también ha cobrado fuerza en acciones humanitarias, así como la potenciación de liderazgos que no son bien recibidos,

(...) las alcaldías con las mujeres reproducen una lógica muy nacional y es el asistencialismo y tú sabes que eso resquebraja cualquier proceso y desbarata cualquier organización porque entonces la líder, la más hábil, termina trabajando para la alcaldía, repartiendo los subsidios de Familias en Acción y ahí se acabó el proceso (...).

f. Desarticulación de la oferta humanitaria.

La oferta del Estado para la atención humanitaria, dividida en instancias del orden nacional como Acción Social, la ausencia de una armonización y adecuación de la mismas a las necesidades territoriales y pobla-

cionales, la precariedad de estas políticas y la falta de coordinación con las autoridades locales, impacta en forma negativa a las mujeres, al ser ellas en su mayoría las víctimas o representantes de las familias en la búsqueda de la asistencia estatal.

g. El sutil desempeño de las Personerías.

Como un asunto estructural que limita la promoción, garantía y defensa de los derechos humanos de las mujeres, se tiene la reducción del impacto del trabajo de las Personerías como representantes del Ministerio Público responsables de dicha labor en lo territorial.

La ausencia de condiciones que permitan potenciar y visibilizar su trabajo, está asociada a factores como la ausencia de recursos en casi todos los casos, el desconocimiento del tema de derechos humanos de las mujeres y una inexistente voluntad política para visibilizarlo, al no ser considerado prioritario en el contexto de otras afectaciones a los derechos humanos generadas por el conflicto armado:

La ley misma limita el tope de estos presupuestos, nos dice que son hasta 150 salarios mínimos para los que son municipios de esta categoría, pero lo que pasa es que nuestros municipios son municipios en términos fiscales, manejamos entonces ahora 74 millones de pesos anuales (...) y sea un problema con el alcalde estarle diciendo que hay que hacer un ajuste, entonces uno en el impacto de las actividades se queda corto.

h. No prioridad en el tema de derechos humanos de las mujeres en algunas organizaciones sociales y o del Estado.

Aunque se ha logrado posicionar el tema de derechos humanos de las mujeres en la ciudad de Pasto y en algunas zonas del departamento, a partir principalmente del trabajo de las ONG y organismos de carácter internacional, la priorización del mismo a veces es percibida como el resultado de un interés político que no necesariamente asume la importancia de hacerlo, en atención a las implicaciones y afectaciones que la violencia contra las mujeres tiene como violación a derechos humanos, por lo que su importancia se relativiza y su abordaje no es siempre una prioridad.

(...) A veces uno siente que el tema es el último tema de la agenda, yo tuve una experiencia fuerte

cuando fui a presentar alguna vez un espacio institucional y el tema de las mujeres acá quedó de último en la agenda y cuando ya eran las 6, me dijeron que ya eso de las mujeres lo dejáramos para después (...).

i. Violencia institucional.

Toda la inacción o deficiente funcionamiento estatal se traduce en violencia institucional que a su vez re victimiza y desconoce derechos. Ello se hace evidente en asuntos como:

- La precaria o inexistente atención especializada en salud, física y mental dirigida a las mujeres víctimas de violencias, que les permita superar los episodios de violencia a partir del restablecimiento de sus derechos.
- Los vacíos en temas de protección y prevención para las mujeres.
- Inobservancia de las rutas de atención y cumplimiento de responsabilidades estatales, que implican en ocasiones que los casos se asuman de manera personal:

esa es la realidad que aunque no la compartes, la entiendes, desde las instancias internacionales por ejemplo, los mandatos son muy cortos en términos de protección y los casos terminan siendo asumidos por uno, y uno sabe que eso le compete a las instituciones del Estado pero tú sabes que las instituciones del Estado no lo van a hacer pero que tampoco es competencia de la cooperación sino que hay que presionar a las instituciones, pero mientras se hace exigibilidad e incidencia o presión o como le quieras llamar eso es letra muerta, la efectividad es muy relativa (...).





RECOMENDACIONES

A las administraciones municipales, en particular a la Alcaldía de Pasto y a la Gobernación de Nariño, así como a las otras instancias responsables de la atención a víctimas, se les sugiere.

Prevención del riesgo

- 1. Realizar análisis y diagnósticos regionales en profundidad con enfoque de derechodiferencial que incluya el enfoque de género, sobre la situación de las mujeres, la afectación de sus derechos con ocasión del conflicto armado en el departamento de Nariño y el municipio de Pasto.**

Para ello, se recomienda:

- Conocer, aplicar y difundir los indicadores de género propuestos por el SAT y ONU Mujeres, los cuales permiten identificar e interpretar las señales y evidencias de “lo que está ocurriendo con las mujeres en el contexto del conflicto en comparación con los hombres”, con el fin de que puedan valorarse los impactos de género del conflicto desde el punto de vista del análisis del riesgo.
- La vinculación de las mujeres de las mesas subregionales y departamentales articuladas desde la gobernación de Nariño y en Pasto desde el Concejo Ciudadano de Mujeres. Además pueden coadyuvar en esta tarea las organizaciones gubernamentales y las ONG con trabajo en el departamento, así como las instancias de cooperación internacional y de ayuda humanitaria.

- El fortalecimiento en recursos económicos y talento humano, de dependencias como el Observatorio de Asuntos de Género, de la Secretaría de Género de Pasto, que viene realizando un trabajo de producción de datos frente a las violencias contra las mujeres y análisis de los mismos con enfoque de género, pero cuya labor aún no da cuenta de las afectaciones de los derechos de las mujeres a raíz del conflicto armado.

2. **Realizar análisis de información y lectura de contextos en clave de género y derechos humanos de las mujeres**, que permitan el seguimiento al tema, de modo que esta se convierta en insumo para definir estrategias de prevención y atención: se recomienda concretamente a las dependencias de las administraciones municipales y departamentales responsables del levantamiento y análisis de la información relativa a la seguridad, el orden público y el acaecimiento de hechos delictivos en Pasto y el departamento:

- Incluir en los análisis de seguridad y convivencia las variables y/o categorías que den cuenta del conflicto armado, de los delitos e infracciones al DIH acaecidos, autores, víctimas, escenarios de victimización, etcétera.
- Realizar un especial monitoreo a la victimización de las mujeres con ocasión de la confrontación armada y de la violación a sus derechos humanos en ese contexto.
- Crear o mejorar los sistemas o registros de información cuantitativa y cualitativa de manera que: se cuente con la información. Está debe estar desagregada por sexo, grupo étnico, etario, opción sexual, edad, etcétera. Se dé a conocer en forma periódica. Desarrollar estrategias de formación que permitan realizar análisis de la información cuantitativa y cualitativa sobre el goce efectivo de derechos de las mujeres (GED) con enfoque de género.

3. **Priorizar el cumplimiento de la política pública integral relativa al delito de trata de personas:** ante la inminencia del riesgo que tienen las mujeres de algunas zonas del departamento como Pasto, Tumaco e Ipiales de ser víctimas del delito de trata de personas en relación con el conflicto armado, se insta a las administraciones municipales y a la departamental a priorizar el cumplimiento de la política pública integral relativa al delito de trata de personas, articulando los distintos niveles territoriales y considerando los riesgos y afectaciones particulares que sufren mujeres, jóvenes, adolescentes, niñas, niños, víctimas de desplazamiento, las afro e indígenas.

Fortalecimiento institucional

1. **Entregar recursos financieros y humanos a las dos instancias responsables del tema de género y derechos humanos en Pasto y Nariño:** tanto el programa mujer y equidad de la gobernación, como la Oficina de Género (municipal y departamental), requieren inyección presupuestal como entes rectores de la política pública para las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, buscando entre otros aspectos potenciar sus acciones. En esta labor es necesario que confluya la voluntad política de las administraciones local y departamental, así como la de los concejos municipales y asamblea.
2. **Designar recursos a las personerías municipales:** con el fin de potenciar y visibilizar su trabajo en lo que respecta a la promoción, la difusión y la garantía de los derechos humanos de las mujeres en los municipios del departamento.
3. **Insistir en la importancia de observar las normas internas y de carácter internacional relativas a la atención y protección de mujeres víctimas de violencias en el conflicto armado:** median-

te la adopción y el desarrollo de medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, exacerbada por el conflicto armado. Para ello, se recomienda:

- **A la administración municipal de Pasto:** promover la modificación del acuerdo municipal 020 de 2007, mediante el cual se adoptó la “política pública para las mujeres y la equidad de género de Pasto”, buscando la inclusión en la misma, de un componente o línea de acción, que incorpore el tema del conflicto armado y la violación a los derechos humanos de las mujeres como víctimas de este.
- **A la administración departamental de Nariño:** estudiar la posibilidad de elevar a la categoría de la instancia departamental responsable del tema de género y derechos humanos de las mujeres, pues a la fecha es un programa adscrito a la Oficina de Política Social, lo cual sin duda disminuye su posibilidad de acción y el posicionamiento de una agenda departamental con real incidencia.
- **A ambas dependencias:** aplicar y difundir los principios contenidos en el auto 092 de 2008, para prevenir la victimización y cualificar la atención de las mujeres, en el escenario del desplazamiento forzado y en cualquier ámbito de afectación a sus derechos por parte de actores armados. Desarrollar estrategias para la difusión y cumplimiento de la Ley 1257 de 2008, especialmente de las acciones de protección para las víctimas de violencias basadas en el género ordenadas por la misma.

Protección y atención humanitaria

1. **Desarrollo de acciones afirmativas con las mujeres víctimas del conflicto armado:** se recomienda el seguimiento a la res-

ponsabilidad otorgada por la reciente ley de víctimas y restitución de tierras³², de formular e implementar en forma articulada con otros entes e instancias gubernamentales, un programa de atención especializado a mujeres víctimas del conflicto armado con enfoque de género, de derechos y demás enfoques diferenciales. Este debe tender a garantizar la atención integral (salud, educación, generación de ingresos, justicia, reparación, etcétera) para mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas víctimas de violencias en el contexto del conflicto armado, teniendo en cuenta las responsabilidades.

Deberá de todos modos, garantizar la participación de las mujeres víctimas de violencias (incluidas las que se presentan en el marco del conflicto armado), en el diseño de los programas, acciones, proyectos y políticas dirigidas a menguar el impacto negativo de esta sobre ellas. Para ello, vale la pena tomar como referente la experiencia con los hogares de acogida de la alcaldía de Pasto pensado para mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.

Fortalecimiento social y comunitario

1. **Dar continuidad a las estrategias de formación en derechos humanos de las mujeres:** adelantar procesos permanentes de formación en derechos humanos de las mujeres, a funcionarios y funcionarias de los diferentes sectores, que intervienen en el proceso de atención a mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas víctimas de violencias, que obedezcan a una estrategia coordinada de capacitación y no a acciones aisladas. Para ello se re-

³² Desde esta norma, se define la importancia de acciones diferenciales a favor de las mujeres en: los procesos de ayuda humanitaria, atención, asistencia, definición de medidas de reparación a las víctimas y demás opciones y derechos incluidos en los procedimientos y acciones que se cumplirán desde el sistema nacional de atención y reparación integral a las víctimas, creado por la misma ley. Este estará constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas.

comienda la realización de alianzas con la academia, instancias de cooperación Internacional y de ayuda humanitaria, así como la destinación de recursos que permitan la materialización continua de alternativas como los diplomados en género y derechos humanos.

A las secretarías municipales de salud tanto de Pasto como de otros lugares del departamento, al Instituto Departamental de Salud, EPS e IPS.

Protección y atención humanitaria

1. **Garantizar que las instituciones responsables de la atención en salud, tanto públicas como privadas, atiendan desde sus competencias a las mujeres víctimas de violencias en el contexto del conflicto armado:** para ello se recomienda a las secretarías municipales de salud tanto de Pasto como de otros lugares del departamento, así como al Instituto Departamental de Salud, a las EPS e IPS:
 - Emitir, revisar y actualizar directrices mediante circulares, protocolos, guías, rutas o instrumentos de similar alcance, tendientes a lograr la priorización de la atención a las mujeres víctimas del conflicto armado en: temas como violencias sexuales, salud mental, acceso al derechos como la IVE. Esto para garantizar el enfoque de género y la intervención psicosocial oportuna a la luz de los compromisos y mandatos legales vigentes desde el derecho nacional y el internacional y muy especialmente los establecidos en la ley de víctimas y restitución de tierras, en cuyo artículo 54 en el ítem relativo a los servicios de asistencia en salud se retoma la responsabili-

dad de atención especial a las víctimas de violencias sexuales en lo que respecta al

7. Examen del VIH SIDA y de ETS, en los casos en que la persona haya sido víctima de acceso carnal violento. 8. Servicios de interrupción voluntaria del embarazo en los casos permitidos por la jurisprudencia de la Corte Constitucional y/o la ley, con absoluto respeto de la voluntad de la víctima. 9. La atención para los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres víctimas³³.

- Continuar con procesos de revisión, actualización y capacitación para el personal de salud, prestando atención a las competencias asignadas en las rutas y protocolos de atención de las VBG, en especial de las asociadas al conflicto armado. Para ello es necesario realizar énfasis en temas como recolección de evidencias, atención de urgencias de violencias sexuales, entre otros.

Fortalecimiento institucional

1. **Continuidad a la estrategia de fortalecer el Hospital Universitario de Pasto, como un hospital de referencia para atención de casos de violencias contra las mujeres:** esta es una experiencia piloto para el sistema de salud en el país, coadyuvada por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el cual como se ha pensado con el proyecto, se centralice la atención médica, la atención forense, la atención psicológica y jurídica.

³³ Como la resolución 412 de 2000 que trajo la guía de atención a la mujer maltratada; la sentencia C-355 de 2006, mediante la cual se definieron tres causales para la realización de interrupciones voluntarias de embarazo (ive) entre las cuales está la violencia sexual; la Ley 360 de 1996 que estableció los derechos de las víctimas de violencias sexuales; el auto 092 de 2008, y la ley de víctimas y restitución de tierras.

A las dos dependencias del Estado responsables del tema de género y derechos humanos de las mujeres en el departamento y el municipio –organizaciones sociales y ONG– instancias de cooperación internacional y ayuda humanitaria.

Fortalecimiento social y comunitario

- 1. Garantizar en conjunto la continuidad, el incentivo y fortalecimiento de los procesos identificados como factores protectores de las mujeres en zonas con presencia, disputa o control de actores armados.** Algunos de ellos son:
 - Las Mesas de mujeres subregionales y la departamental, con las cuales se busca impulsar la veeduría a la implementación de la política pública y la interlocución directa en el tema de construcción de paz y prevención de violencias. Algo similar sucede con el Consejo Ciudadano de Mujeres (CCMP) de Pasto. Ambas instancias de interlocución con la sociedad civil, requieren respaldo para su continuidad de las administraciones departamentales y municipales, respectivamente, así como de los organismos internacionales que han acompañado el proceso con el fin de lograr la cualificación política de sus acciones.
 - La escuela itinerante de género, para que se siga extendiendo a los municipios del departamento a los cuales aún no ha llegado.
 - Las asociaciones y organizaciones “de base” integradas por mujeres y dedicadas al trabajo de derechos humanos, con víctimas de la violencia armada y el desplazamiento forzado, ya que sus estructuras organizativas son débiles, por cuanto carecen de asesoría y capacitación continua y la oportunidad para acceder a recursos se ve limitada a la voluntad política y al aporte que

gestionan de las organizaciones no gubernamentales y de algunos entes internacionales.

Ello demanda:

- Priorizar el apoyo a las organizaciones o iniciativas de mujeres indígenas, afro, campesinas, LGTB y desplazadas.
- Facilitar la asignación de recursos por parte del Estado a aquellas asociaciones u organizaciones ubicadas en los escenarios de mayor confrontación armada.
- No perder de vista que el liderazgo y protagonismo de las mujeres y sus organizaciones, puede ser un factor de riesgo, por lo que las estrategias de intervención deben ser diferenciadas y contemplar este escenario.

A las dependencias gubernamentales de diversos niveles responsables de la atención de la violencia sexual e intrafamiliar en el municipio y el departamento: (como las comisarías de familia, el Centro de Atención a las violencias sexuales (Caivas), el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (Cavif) y otras instancias como el Ministerio Público, el INMLCF y el ICBF, entre otras).

Protección y atención humanitaria

1. **Atender a las víctimas de VBG en el conflicto armado conforme a derecho y de manera diferencial:** para superar el clientelismo y el asistencialismo, buscando la aplicación de la perspectiva de género.

Fortalecimiento institucional

1. **Implementar o mejorar los sistemas de registro y notificación de casos de mujeres víctimas VBG en el conflicto armado.** Para ello se requiere:
 - No omitir el reporte de casos como violencia sexual e intrafamiliar asociados al conflicto armado o generados por actores armados.
 - Mejorar los sistemas de información de modo que en ellos se incluya y de cuenta de las variables relacionadas con la victimización de las mujeres en el contexto del conflicto armado.
 - Invertir recursos en plataformas tecnológicas que coadyuven esta labor.
 - Desarrollar protocolos o guías para la documentación y el seguimiento de los casos.

A las dependencias de la administración municipal y departamental, así como las demás con profesionales en el territorio, organizaciones gubernamentales, ONG y de cooperación internacional o ayuda humanitaria que tengan contacto con las víctimas.

Fortalecimiento institucional

1. **Diseño de instrumentos y estrategias para la documentación de casos y disminución del subregistro:** diseñar instrumentos para el registro de los casos de violencia o discriminación con-

tra las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas del municipio de Pasto y el departamento de Nariño, que permitan recoger en detalle los sucesos y pueda ser utilizados por funcionarios y funcionarias de todos los sectores, buscando con ello disminuir los niveles de subregistro

2. **Atención interinstitucional y continuada desde competencias institucionales:** atender desde su competencia y derivar a otras instancias cuando se requiera los casos de violencia contra las mujeres asociados al conflicto armado, incorporando el enfoque o perspectiva de género en la asistencia brindada, en pro del restablecimiento de derechos de las víctimas, superando el paternalismo a asistencialismo tradicional con el cual suelen atenderse las mujeres.

Mitigación y superación del riesgo

1. **Medidas de autoprotección para personas en territorio o que tienen contacto directo con víctimas en zonas de control, disputa o presencia de actores armados:** generar un espacio constante de interlocución con las instancias internacionales de ayuda humanitaria y ONG internacionales, como el CICR, OCHA, Acnur, entre otros. Con esto se busca la retroalimentación en “pautas de autoprotección y seguridad personal en el contexto del conflicto armado”, para los funcionarios y las funcionarias, así como para las mujeres beneficiarias de los programas.
2. **Promoción sobre la importancia de la denuncia y realización de las mismas oficiosamente:** es importante incentivar la denuncia de las violencias acaecida contra las mujeres en el conflicto armado, como camino en la búsqueda de la disminución de la impunidad, el subregistro y el restablecimiento de derechos de las víctimas, sin perder de vista antes de ello, la

certeza en de la existencia de factores protectores para quienes decidan hacerlo en los escenarios de presencia, control o disputa de actores armados.

A las autoridades responsables del tema de seguridad y a los organismos de investigación y de la policía y la Sijín.

Fortalecimiento institucional - protección y atención humanitaria

1. **Priorizar las investigaciones relativas a las VBG contra las mujeres en el conflicto armado:** haciendo especial énfasis en las violencias sexuales, que garanticen el cumplimiento de los protocolos de investigación y estándares internacionales de derechos humanos y DIH en la materia, que den cuenta de los repertorios de violencia hacia las mujeres en estos contextos.
2. **Contar con registros actualizados y de fácil acceso sobre su labor investigativa:** para garantizar que la misma cuente con datos diferenciados por sexo, edad, etnia y condiciones especiales como discapacidad y desplazamiento.

A la Fuerza Pública.

Prevención del riesgo

1. **Priorizar entre sus integrantes estrategias de difusión de los derechos humanos de las mujeres, niños y niñas y de sus**

necesidades especiales en el contexto del conflicto armado:

lo anterior en cumplimiento cumplimiento del artículo 149 de la ley de víctimas y restitución de tierras. La define como una medida que garantiza la no repetición, mediante una estrategia única de capacitación y pedagogía en materia de respeto de los derechos humanos y del DIH, que debe incluir “una política de tolerancia cero a la violencia sexual en las entidades del Estado”.

Por ello es clave hacer énfasis en las implicaciones penales y disciplinarias que las violaciones a derechos humanos de las mujeres e infracciones al DIH les acarrea a los actores armados, al ser potenciadores de ciertos riesgos. Para ello, deberá priorizarse la acción específicamente entre el personal designado a las zonas en las que existe una mayor confrontación con los actores armados.

Fortalecimiento institucional

- 1. Sancionar en los procesos disciplinarios internos las VBG:** se recomienda que se cumpla con la investigación y sanción de actos de VBG que al interior de la Fuerza Pública se presenten o de actos de violación a derechos humanos e infracciones al DIH, siendo de mucha importancia la respectiva remisión de los casos a instancias especializadas y la Procuraduría.

Fortalecimiento institucional

1. **Fortalecimiento del Caivas:** se requiere el fortalecimiento del Centro de Atención a Víctimas de Abuso Sexual de la Fiscalía, creado desde 2008 en Pasto, con el fin de que este garantice la atención interinstitucional de las víctimas en pro del restablecimiento de sus derechos. Los recursos físicos y el personal con el cual cuenta es mínimo, prestando servicios limitados en tiempo y condiciones, ya que funciona solo de 8 de la mañana a 5 de la tarde y no se cumple la recepción de denuncias. En esta tarea deben aunar esfuerzos la cooperación internacional y las dependencias de las administraciones municipal y departamental, a cargo de los programas sociales y de atención a víctimas, como se ha dado en ciudades como Cali, Medellín y Bogotá.
2. **Respaldo a las acciones cumplidas por el INMLCF regional Nariño:** resulta clave fortalecer el apoyo a las acciones de mejoramiento en la calidad de atención a mujeres víctimas de VBG, a partir de formación y actualización de rutas y protocolos cumplida desde el INMLC. El respaldo intersectorial a esta instancia, posibilitará, sin duda, la continuidad de las tareas de capacitación que viene adelantándose desde allí en temas como cadena de custodia, obligaciones del sector justicia y de salud para garantizar el acceso a la IVE, de las mujeres víctimas de violencias sexuales y de otros tipos de abusos.

A la Procuraduría General de la Nación y las personerías municipales de los municipios de Nariño.

Fortalecimiento institucional

1. **Implementar medidas efectivas de priorización de las indagaciones en las cuales aparezcan involucrados actores armados legales:** se requiere la definición de acciones claras para la efectiva investigación y la imposición de sanciones en los procesos de violación a los derechos humanos de las mujeres, en los cuales estén implicados las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que en ocasión de conflicto armado, como lo establece la normativa internacional y recientemente la Ley 1257 de 2008 (artículo 9 numeral 8).
2. **Seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008:** a la Procuraduría le compete liderar el seguimiento al cumplimiento de la ley, deberá hacerlo de manera conjunta con la Consejería para la Equidad de la Mujer, en coordinación con la Defensoría del Pueblo, la creación del comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta ley que deberá contar con la participación de organizaciones de mujeres (artículo 35).
3. **Capacitación y compromiso con el tema de derechos humanos de las mujeres:** se requiere que desde las personerías se haga efectiva la promoción, defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres, con énfasis en el conflicto armado a partir de:
 - La documentación, el acompañamiento, seguimiento y reporte de casos.
 - La promoción, capacitación y divulgación de los derechos humanos de las mujeres en el escenario del conflicto.

- Lo anterior demanda la formación continua de personeros y personeras en la normatividad, jurisprudencia, rutas, protocolos y demás instrumentos relativos al tema.

A la Defensorías del Pueblo Nacional y Regional de Nariño.

Prevención – mitigación del riesgo

1. Sistemas de Alertas Tempranas (SAT)

- Insistir en la necesidad de incorporar los indicadores de género propuestos por ONU Mujeres en su labor de advertencia, monitoreo y seguimiento del riesgo para las mujeres en el departamento, con especial atención en zonas urbanas como la ciudad de Pasto.
- Visibilizar en los Informes de Riesgo, notas de seguimiento y demás acciones, la situación de derechos humanos de las mujeres de Nariño y especialmente en Pasto de manera diferencial. Para ello es esencial dar continuidad a las acciones de articulación desarrolladas con la Mesa de género del equipo humanitario coordinada por OCHA y UNFPA.
- Dar continuidad a la articulación con la Mesa Interagencial de Género.
- Priorizar la emisión de un Informe de Riesgo en la ciudad de Pasto, en el que se dé cuenta de la incidencia del conflicto armado en lo urbano, la caracterización de los actores armados con presencia allí, sus repertorios de violencia, intereses estratégicos y las implicaciones de su actuar en el goce efectivo de de-

rechos de la población civil. Se debe prestar especial atención al tema de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH cometidos por actores armados contra mujeres, especialmente aquellas LGTB, indígenas, afros, niñas y adolescentes y las que se encuentran explotadas sexualmente y en ejercicio de la prostitución.

A partir de lo anterior, se debe realizar análisis del contexto y elaborar informes, que den cuenta periódicamente de los riesgos y afectaciones particulares que tienen y sufren ellas en el marco del conflicto armado y las características que la participación de los actores armados y el narcotráfico le imprimen al tema.

- Realizar Notas de Seguimiento a los Informes de Riesgo que contengan recomendaciones generales y específicas a las instituciones, para la adopción de medidas que respondan a las necesidades y situaciones particulares de las mujeres.
- Advertir sobre el inminente riesgo que corren las mujeres de ser víctimas en el departamento y en especial en zonas como frontera y costa Pacífica, centro – Pasto, de violencia sexual, reclutamiento y desplazamiento forzado, trata de personas, inducción a la prostitución, explotación sexual y comercial, violación a sus derechos sexuales y reproductivos con énfasis en el contagio de VIH, ETS, perpetración de embarazos forzados, y los condicionamientos para la elección de parejas sexuales o sentimentales, despojo de sus bienes y –o el deterioro de los mismos por hostigamientos u ocupación de actores armados–, esclavitud sexual y trabajo forzado, mediante su utilización como informantes, cocineras, lavanderas y restricciones a su derecho a la movilidad.

Protección y atención humanitaria

1. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a la Ley 1257 especialmente en lo relativo a:

- Seguimiento de la ley (artículo 35): articularse a la Consejería para la Equidad de la Mujer y la Procuraduría General de la Nación, en el comité de seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta ley.
- Dar continuidad al servicio de atención jurídica especializado a mujeres víctimas de violencias basadas en el género, incluidas las del conflicto armado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 (literal b de la norma). Ello exige cualificar a los funcionarios y las funcionarias designados para esta labor en el tema de género y derechos humanos de las mujeres, para que su representación sea efectiva y garantice el real acceso a la justicia y al restablecimiento de derechos. En esta tarea el uso del documento guía para la representación judicial de las víctimas de justicia y paz creado por la Defensoría del Pueblo para sus defensores públicos, es perentorio.
- Priorizar la atención psicosocial y jurídica especializada de los casos de trata de personas, violencia sexual, explotación sexual y embarazo por violencia sexual, acaecidos en el departamento.

2. Las recomendaciones y compromisos adquiridos en el tema de violencia sexual e intrafamiliar con las mujeres víctimas de desplazamiento forzado: en la regional, debe liderarse tanto el cumplimiento de la ruta de atención para las mujeres desplazadas víctimas de violencias sexuales y VIF, como el seguimiento de las recomendaciones entregadas en el Informe Defensorial relativo a la audiencia de mujeres víctimas de desplazamiento (con énfasis en violencias intrafamiliar y sexual

sobre derechos sexuales y reproductivos). Es una acción necesaria ante la visibilización de los múltiples riesgos que tienen las mujeres víctimas de desplazamiento, en los escenarios de conflicto armado como los que se presentan en la mayoría de los municipios del departamento.

Fortalecimiento institucional

1. **Mejorar los procesos de atención y registro del delito de desplazamiento forzado:** es necesario contar como en otras regionales, con funcionarios y funcionarias especializados y responsables de la orientación a las víctimas de este delito que lidere el tema, pues el volumen de casos lo amerita.
2. **Formación a funcionarios y funcionarias en el tema de derechos humanos de las mujeres en el contexto del conflicto armado:** dar especial relevancia a la formación sobre las dinámicas del delito de trata, situación, derechos humanos de las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, a los funcionarios y funcionarias de las instituciones y entidades de los municipios de Nariño, responsables de la investigación, judicialización y asistencia a las personas víctimas de este delito.
3. **Dar continuidad y fortalecer cuantitativamente el número de funcionarias y funcionarios designados para la atención de víctimas de violencia mediante duplas sicojurídicas:** ello, dado que el equipo que actualmente cumple tales labores en la regional desde la UAO, hace un riguroso acompañamiento sicojuridico a las mujeres que reportan haber sido víctimas de alguna forma de violencia en el marco del conflicto armado, pero las demandas de atención de otras víctimas complejiza la priorización de estos casos como acción afirmativa.

Fortalecimiento social y comunitario

1. **Establecer acciones de promoción y prevención en el tema de derechos humanos de las mujeres en el contexto del conflicto armado:** es indispensable que desde la Defensoría se lideren la realización de acciones concretas con las mujeres tendientes a la promoción y prevención:
 - El tema de difusión de derechos humanos de las mujeres en el contexto del conflicto armado, priorizando asuntos como la violencia sexual, la trata de personas, la explotación sexual y comercial y los derechos sexuales y reproductivos con énfasis en VIH, ETS, embarazo forzado, entre otros, así como la potenciación de agentes protectores individuales y comunitarios para las mujeres. Para ello se recomienda la articulación intersectorial con instancias como la Mesa Interagencial de Género, coordinada por OCHA y UNFPA.

Al ICBF, al Ministerio de Educación y a las secretarías Municipales y Departamental de Educación de Nariño.

Protección y atención humanitaria

1. **Priorizar acciones especiales de atención y protección en el tema de reclutamiento forzado:** se invita a estas instancias a definir estrategias y ejecutar acciones coordinadamente, para promover la permanencia y reinserción de niñas, niños, adolescentes y jóvenes al sistema educativo.

A la Rama Judicial.

Fortalecimiento institucional

1. **Hacer visible el trabajo de la Comisión de Género de la Rama Judicial, creada desde 2008 en el país:** la cual consta de capítulos regionales, con el fin que desde allí se lideren acciones de formación a jueces y demás responsables de administrar justicia, en lo relacionado con el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de VBG y especialmente de las consideraciones que desde el derecho se han definido para su sanción en los escenarios en los que existe el conflicto armado.

A los ministerios del Interior, Protección Social, ICBF, las alcaldías municipales, en particular las de Pasto, Ipiales, Tumaco y la Gobernación de Nariño.

Fortalecimiento social y comunitario – protección y atención humanitaria

1. **Diseñar y priorizar acciones:** diseñar e implementar, en coordinación con las instituciones que se requieran estrategias de difusión nacional, departamental y municipal, principalmente en zonas de frontera, para la sensibilización social (familias, líderes hombres y mujeres, organizaciones, instituciones, comunidad en general, entre otras) sobre:
 - Los delitos de trata de personas, de reclutamiento forzado y explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes con énfasis en el conflicto armado: urgen acciones de prevención

y programas de atención diferenciada e integral a las personas víctimas del mismo, especialmente a mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas, en los que se incluyan los escenarios de victimización asociados al conflicto armado y las implicaciones que la presencia de los actores armados como sujetos activos de estos delitos incorpora.

Al Ministerio de la Protección Social, las entidades territoriales y al Comité Interinstitucional para la Articulación en materia de Salud responsables de la garantía del derecho a la salud.

Fortalecimiento institucional - protección y atención humanitaria

- 1. Priorización de acciones en el tema de derechos sexuales y reproductivos en zonas de conflicto armado:** es indispensable la descentralización de la política pública de salud sexual y reproductiva, garantizando espacios de coordinación interinstitucional e intersectorial, por medio de los cuales formular y hacer efectivos mecanismos de prevención de la violencia sexual, así como mecanismos para la debida atención médica, terapéutica y psicosocial de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin que necesariamente anteceda denuncia al respecto, en cumplimiento de la Ley 1257 de diciembre 2008 a los mandatos definidos en la ley de víctimas y restitución de tierras.

A la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Protección y atención humanitaria

1. **Articulación de acciones para garantizar protección a las mujeres víctimas de VBG en el marco de la leyes de justicia y paz (Ley 975 de 2005) y de víctimas y restitución de tierras (Ley 1448 de 2011):** para que como instancia responsable de la asistencia y asesoría técnica en el tema, lidere la articulación con la Fiscalía General de la Nación, la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, el Ministerio del Interior y demás instancias del Estado que tengan competencia en la materia, para que formulen y pongan en marcha estrategias efectivas de acompañamiento a la denuncia y protección de las mujeres, niñas y adolescente víctimas de violencia sexual por parte de actores armados legales e ilegales.

Fortalecimiento institucional

1. **Vigilancia del cumplimiento de la Ley 1257 de 2008:** es fundamental que desde esta dependencia se dé cumplimiento a la tarea de hacer seguimiento la implementación de la norma, en atención a la responsabilidad definida para ella en el artículo 35 de la misma.

DE FORMA GENERAL:

Al gobierno nacional y a los ministerios de Educación, Protección Social, Cultura, Comunicaciones, Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer.

Fortalecimiento institucional

1. Priorizar la realización de acciones para el cumplimiento de las leyes 1257 de 2008 y 1148 de 2011:

- Cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 en lo que al conflicto armado y derechos humanos de las mujeres en este escenario, se refiere: velar por el estricto seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 en lo que respecta especialmente a las obligaciones que frente al tema del conflicto armado trajo la misma, particularmente en las medidas de sensibilización y prevención (artículo 9), según las cuales el gobierno nacional:

(...) 6. Fortalecerá la presencia de las instituciones encargadas de prevención, protección y atención de mujeres víctimas de violencia en las zonas geográficas en las que su vida e integridad corran especial peligro en virtud de situaciones de conflicto por acciones violentas de actores armados. 7. Desarrollará programas de prevención, protección y atención para las mujeres en situación de desplazamiento frente a los actos de violencia en su contra. 8. Adoptar medidas para investigar o sancionar a los miembros de la policía, las fuerzas armadas, las fuerzas de seguridad y otras fuerzas que realicen actos de violencia contra las niñas y las mujeres, que se encuentren en situaciones de conflicto, por la presencia de actores armados (...).

- Ley 1448 de 2011: materializar las acciones y designación presupuestal requerida para el seguimiento a la responsabilidad otorgada por la reciente ley de víctimas y restitución de tierras, en lo que respecta a la formulación e implementación articulada con otros entes e instancias gubernamentales, del plan nacional

para la atención y reparación integral a las víctimas, como parte del sistema nacional de atención y reparación integral.

Este sistema estará constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y las demás organizaciones públicas o privadas encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas tendientes a la atención y reparación integral de las víctimas.

Desde esta norma, se define la importancia de implementar acciones diferenciales a favor de las mujeres, que garanticen los derechos como salud, educación, generación de ingresos, justicia, y en los procesos de ayuda humanitaria, atención, asistencia, definición de medidas de reparación y demás opciones y derechos incluidos en los procedimientos y acciones que se cumplirán desde el sistema.

A continuación se harán algunas recomendaciones a instancias, gremios y ONG, que si bien no hacen parte de la institucionalidad su papel es decisivo de acuerdo al trabajo que tienen en el territorio en temas de derechos humanos y DIH de las mujeres

A las organizaciones de mujeres, de derechos humanos, cooperación internacional y ayuda humanitaria con trabajo en Pasto y otras regiones de Nariño.

Protección y atención humanitaria

- 1. Documentar, remitir y hacer seguimiento de casos:** visibilizar las necesidades de las mujeres victimizadas, mediante la

documentación y remisión de casos a las instancias competentes para su atención, así como apoyar desde su labor en el territorio el desarrollo de acciones para la prevención de las violencias y la atención de las víctimas.

Prevención del riesgo

1. **Definir alternativas para la producción de informes que permitan el monitoreo constante de la situación de derechos humanos de las mujeres en el conflicto armado:** consolidar alternativas para el monitoreo de la situación de derechos humanos de las mujeres en Nariño, a partir del uso de indicadores que posibiliten la elaboración de informes periódicos de seguimiento. En esta labor se recomienda la articulación de esfuerzos desde iniciativas como las adelantadas por organizaciones como la Mesa de mujer y conflicto armado, la Ruta Pacífica de las Mujeres, Iniciativas de Mujeres por la Paz, desde donde el nivel nacional se direccionan procesos de sistematización de información y monitoreo, a partir de un contacto permanente en dicha labor con la relatora de las Naciones Unidas en el tema de mujeres.
2. **Persistir en la denuncia y movilización social:** dar continuidad a las acciones de denuncia y movilización social mediante las cuales se visibilizan los impactos del conflicto armado en la vida de las mujeres, así como en los avances y retrocesos en los procesos de atención.

Fortalecimiento social y comunitario

1. **Facilitar la formación de las mujeres en la identificación de riesgos y la consolidación de factores de protección:** para ello es esencial buscar el incremento de las capacidades de protec-

ción y autoprotección de las comunidades, con un énfasis especial en la situación de las mujeres para lograr el reconocimiento de esos impactos.

A las instancias de cooperación internacional y de ayuda humanitaria

Mitigación y superación del riesgo

1. **Dar continuidad al trabajo desarrollado desde la unificación de agendas en la Mesa Interagencial de Género entre Estado, y sociedad civil:** es necesario continuar planteando los riesgos y vulnerabilidades de las mujeres en el marco del conflicto armado, con el fin de visibilizar esta situación facilitando la intervención de la cooperación para mitigar los vacíos. Resulta un escenario propicio para ello, las actividades de articulación planeadas en el proceso de acompañamiento a la implementación de la política pública de equidad de género de Nariño, liderado desde las Mesas subregionales y la departamental.

Fortalecimiento social y comunitario

1. **Fortalecimiento de los procesos de formación con las mujeres, que permitan identificar factores de riesgo y consolidar estrategias de autoprotección en el contexto del conflicto armado:** estas acciones gestionadas desde instancias de ayuda humanitaria, como la Mesa Interagencial de Género deben ser prioritarias en las zonas en las cuales se han identificado riesgos como la violación, la explotación sexual, la prostitución, la trata de personas, el reclutamiento forzado, la transmisión de

ets, vih- sida, embarazos forzados y otras formas de violación a los derechos humanos de las mujeres y de control y regulación de sus vidas por parte de actores armados. En particular se debe hacer este ejercicio, con mujeres jóvenes y organizaciones de indígenas, afrodescendientes, lgbt, quienes por sus condiciones están más expuestas a la victimización.

Fortalecimiento institucional

1. **Apoyar al Estado colombiano en la aplicación de la ley 1448 de 2011 o ley de víctimas y restitución de tierras:** es fundamental el inicio de acciones de acompañamiento y seguimiento al gobierno colombiano, sobre todo en el nivel central a corto, mediano y largo plazos, en desarrollo de los planes, programas, proyectos y demás exigidos por la ley de víctimas, buscando que estos incorporen el enfoque de género y medidas diferenciales favorables a la mujeres, garantizando los derechos y procedimientos en particular establecidos en ella a favor de estas.

Al sector privado

En atención a la responsabilidad social y empresarial, vincularse a la mitigación del impacto desproporcionado del conflicto armado en las mujeres, generando ofertas de reintegración socio económica para las víctimas de cualquier forma de violencia y dar así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley 1257 de 2008.

A los medios de comunicación

Dar especial cubrimiento a las violencias contra las mujeres asociadas al conflicto armado, observando los protocolos de manejo de la información como violaciones a los derechos humanos de las víctimas.

A la academia

Las facultades de derecho, psicología, trabajo social, medicina, entre otras, como parte de su proyección social, deben generar espacios de articulación interinstitucional en los cuales se a viable definir estrategias de asistencia prioritaria y diferenciada, que permitan coadyuvar a las entidades responsables tanto de la atención como de la orientación a las mujeres víctimas del conflicto armado, en especial en temas como apoyo sicosocial, médico y jurídico.





Referencias bibliográficas

- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO). 2008. El contínuum de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia: entender para intervenir. Ponencia presentada por Lily Muñoz, investigadora asociada de AVANCSO. 34 Congreso Mundial de Trabajo Social de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social. Durbán, Sudáfrica. 23 de julio.
- Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional (Acción Social). 2010. Registro único de población desplazada (RUPD). Tomado de: Presentación SAT. Noviembre. Pasto.
- Alcaldía de Pasto. 2009. Oficina de Género. Avances política pública de género. Tomado de: Presentación Dirección de Género. Primer semestre. Pasto.
- Alcaldía de Pasto. 2011. Una mirada a la situación de hombres y mujeres en Pasto. Observatorio de Asuntos de Género de Pasto. En: *Boletín de Resultados* (2): 104.
- Alcaldía de Pasto. 2011a. Plan integral único (PIU) de atención a la población desplazada. Plan Operativo 2008-2011. Eje estratégico: fortalecimiento organizativo (documento borrador).
- Amnistía Internacional Colombia. 2005. Informe “Los paramilitares en Medellín: ¿desmovilización o legalización?”. Septiembre. [Disponible en: <http://www.amnesty.org>] (consulta: julio de 2011).
- Articulación Regional Feminista por los Derechos Humanos y la Justicia de Género. 2009. *Instrumentos internacionales y regionales de protección a las mujeres contra la violencia*. Bogotá.
- Bernal Olarte Angélica. 2004. *Mujeres y participación política local: el desencanto por la política o la nostalgia por lo comunitario*. Bogotá: Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales (Iepri). Universidad Nacional de Colombia.
- Caicedo, Luz Piedad. 2009. La violencia sexual en el conflicto armado colombiano: situación, posibilidades de judicialización y reparación para las mujeres víctimas. En: *Memorias del Seminario internacional judicialización de casos y reparación a mujeres víctimas de delitos de violencia sexual en el marco del conflicto armado*. Bogotá: Corporación Humanas Colombia.
- Caicedo, Luz Piedad. 2008. Gravedad penal de la violencia sexual cometida en el marco del conflicto armado colombiano. (Ponencia).
- Camacho, Rosalía. 2003. Acercándonos a los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres. San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Carrión, Fernando. 2008. Violencia urbana: un asunto de ciudad. Diplomado Violencia Urbana, documento en pdf: 15. [Disponible en: Curso virtual violencia urbana, inseguridad y discriminación. Hacia la convivencia en la ciudad con un enfoque de género. CEUR, Conicet y Unifem. Argentina.

- Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (CRNV) INMLCF. Subdirección de Servicios Forenses (DRIP). Diciembre de 2010. Boletín Estadístico Mensual. Disponible en: <http://www.medicinallegal.gov.co/images/stories/root/CRNV/boletinesmensuales/2010/Boletindiciembre.pdf> (consulta: mayo de 2011).
- Centro Operativo Anti Trata (COAT), Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2009. La trata de personas. Hechos y cifras. [Disponible en: www.oim.org.co/Programas/Contralatratadepersonas/Latratadepersonashechosycifras/Tabid/180/Language/Es-Es/Default.aspx] (consulta: marzo de 2010).
- Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC). 2008. Protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia sexual por razones del conflicto armado. [Cd rom] Bogotá.
- Confecámaras-Cepal. 2002. Escalafón de la competitividad de los departamentos de Colombia. Informe final. Bogotá. Citado por Vilorio de la Hoz, Joaquín. 2007. Economía del departamento de Nariño: ruralidad y aislamiento geográfico. Documentos de trabajo sobre economía regional (87). Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER) Banco de la República. Marzo.
- Cook, J. Rebecca; Dickens, Bernarad M.; Fathalla, Mahmoud F. 2005. *Salud reproductiva y derechos humanos: integración de la medicina, la ética y el derecho*. Bogotá: Profamilia.
- Corporación Humanas Colombia, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. 2009. En: Memorias del Seminario Internacional Judicialización de Casos y Reparación a Mujeres Víctimas de Delitos de Violencia Sexual en el marco del Conflicto Armado. Bogotá: Ediciones Ántropos, 7-37. 4 y 5 de febrero.
- Corporación Humanas Colombia, Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. 2009a. Guía para llevar casos de violencia sexual - Propuestas de argumentación para enjuiciar crímenes de violencia sexual cometidos en el marco del conflicto armado colombiano.
- Corporación Humanas. 2009. Situación en Colombia de la violencia sexual contra las mujeres. Bogotá: Antropos.
- Corporación Sisma Mujer. 2007. *Informe las mujeres frente a la violencia y la discriminación derivadas del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Atlas.
- Corte Constitucional de la República de Colombia. Auto 092 de 2008. [Disponible en: www.ramajudicial.gov.co] (consulta: 5 de diciembre de 2010).
- Defensoría del Pueblo, Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 2008. Promoción y monitoreo de los derechos sexuales y reproductivos de mujeres víctimas de desplazamiento forzado, con énfasis en violencia intrafamiliar y sexual. Bogotá: 43.
- Defensoría del Pueblo. Sistema de Alertas Tempranas (SAT). 2010. Registro de cultivos de coca Nariño. Tomado de: Presentación SAT. Pasto: Noviembre.
- Defensoría del Pueblo-Unifem. 2007. *Porque el conflicto golpea... pero golpea distinto: herramientas para la apropiación de los indicadores de género del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo para el monitoreo del conflicto armado*. Bogotá: Imprenta Nacional.

- Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (SAT). Informe de Riesgo 024-08 A.I. 31 de octubre 31 de 2008: 6.
- Defensoría Delegada para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado (SAT). 2010. Nota de Seguimiento 020-10. 24 de agosto: 4. Informe de Riesgo 024-08 A.I. 31 de octubre 31 de 2008: 6.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). 2010. Proyecciones nacionales y departamentales de población 2005-2010. [Disponible en: http://www.dane.gov.co/daneweb_V09/index.php?option=com_content&view=article&id=75&Itemid=72].
- Departamento Nacional de Planeación (dnp). 2003. Plan nacional de desarrollo 2003-2006 *Hacia un Estado comunitario*. Ley 812 de 2003. Bogotá.
- Diario del Sur*. 2010. Colombia y Ecuador contra la trata de personas. En: *Diario del Sur*. Abril. [Disponible en: [Http://Www.Diariodelsur.Com.Co/Nvodiariodelsur/Portal/Paginas/Informe.Php?Dia=2010-04-10](http://www.Diariodelsur.Com.Co/Nvodiariodelsur/Portal/Paginas/Informe.Php?Dia=2010-04-10)] (consulta: marzo de 2011).
- Dijín. 2009. Informe Logros y avances del gobierno colombiano en materia de lucha contra la trata de personas. Segunda Reunión de Autoridades Nacionales en Materia de Trata de Personas. Marzo. Comisión de Seguridad Hemisférica. OEA. [Disponible en: <http://www.oim.org.co/Programas/ContralaTratadePersonas/LatratadepersonasHechosyCifras/tabid/180/language/es-ES/Default.aspx>] (consulta: marzo de 2010).
- El Colombiano*. 23 de octubre de 2010. Trata ilegal de personas disminuyó en 2010 en Colombia. [Disponible en: http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/T/trata_ilegal_de_personas_disminuyo_en_2010_en_colombia/trata_ilegal_de_personas_disminuyo_en_2010_en_colombia.asp] (consulta: marzo de 2011).
- El Tiempo*. 29 de julio 2008. Violencia sexual hizo huir a dos de cada diez desplazadas, revela estudio de la Defensoría del Pueblo. Bogotá. [Disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-4416664>] [consulta: mayo de 2011].
- Embajada de Estados Unidos. 2010. Informe anual sobre la trata de personas. [Disponible en: <http://spanish.bogota.usembassy.gov/repratrapersonas2010.html>] [Tomado de versión en inglés disponible en: <http://www.state.gov/documents/organization/123361.pdf>]
- Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Programa Integral contra Violencias de Género. 2010. Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia. Bogotá: Unifem.
- Fundación Social y Formativa, Arca de Noé Fondo de Población de Naciones Unidas. 2010. Proceso de inclusión social a través de la promoción de derechos sexuales y reproductivos en grupos de mujeres trabajadoras sexuales y construcción de redes institucionales y comunitarias en los municipios de Ipiales y Tumaco.
- García Prince, Evangelina. 2003. Seminario Internacional sobre Liderazgo y Dirección para Mujeres. "Poder y empoderamiento de las mujeres". Ponencia: Diferencias en el liderazgo y los modos de dirección de las mujeres. Valencia (España). 2 y 3 abril.
- Gobernación de Nariño, Plan de desarrollo 2008-2011, "Adelante Nariño". San Juan de Pasto 2008. [Disponible en: <http://planeacion.gobernar.gov.co/phocadownload/plandedesarrollo2008-2011actoadministrativodesancion.pdf>] (consulta: 5 de marzo de 2011).

- Gobernación de Nariño. 2011. Política pública para la equidad de las mujeres nariñenses desde su diversidad étnica, social y cultural, en un territorio en construcción de paz. 2008-2011. [Disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=jDa-1--&x=62121>] (consulta: 10 de febrero de 2011).
- Gobernación de Nariño. 2005. Secretaría de Planeación Departamental. Plan de desarrollo estratégico de las mujeres en el departamento de Nariño 2005-2006. Pasto.
- Instituto de Estudios Regionales (iner), Alcaldía de Medellín. 2009. Diagnóstico de seguridad pública para las mujeres de Medellín. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia y Ciencias Forenses (INMLCF). 2010. Homicidios según sexo de la víctima y municipio. 2008-2009 (Anual) (Respuesta requerimiento 480-DRIP-2010). Bogotá. 23 de julio.
- Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia y Ciencias Forenses (INMLCF). 2009. Primer informe sobre violencia con perspectiva de género, del Instituto Nacional de Medicina Legal de Colombia Forensis de Mujeres - Masatugo 2004-2008. Bogotá.
- Lázaro Méndez, Jorge Luis. 2010. Capítulo Iniciativas locales de paz: el caso del gobierno municipal de Samaniego, 2004-2007. El tránsito hacia la paz: de las herramientas nacionales a las locales. Estrategias de la transición en cinco países y en tres ciudades colombianas. *Colección Debates Democráticos*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
- Lovering Dorr, Ann; Sierra, Gabriela. 1988. El currículo oculto de género.
- Machanda, 2001. En: ICRW, Gender equity and peacebuilding. From rhetoric to reality: finding the way. A discussion Paper.
- Merteens, Donny. 2009. La tierra, el despojo y la reparación: justicia de género para mujeres víctimas en Colombia. En: ¿Justicia desigual? Género y derecho de las víctimas en Colombia. Bogotá: Unifem, 223.
- Meertens, Donny. 2006. Tierra, derechos y género: leyes, políticas y prácticas en tiempos de guerra y paz, Bogotá: Unifem.
- Ministerio de Defensa. 2011. Política integral de seguridad y defensa para la prosperidad. Bogotá: 38-41.
- Moser, Caroline ON. 2008. Violencia urbana e inseguridad: un mapa de trabajo introductorio. Documento en pdf. En: Environment & Urbanization 16 (2). Octubre. [Disponible en: Curso virtual violencia urbana, inseguridad y discriminación. Hacia la convivencia en la ciudad con un enfoque de género. CEUR, Conicet y Unifem. Argentina.
- Muñoz, Lily. 2008: 2. El *continuum* de la violencia contra las mujeres en el seno de la familia: entender para intervenir. Documento en pdf: 2. [Disponible en: Ponencia. 34th Congreso Mundial de Trabajo Social de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social]. Durban, Sudáfrica. 23 de julio.
- ONU Mujeres. Programa Integral contra Violencias de Género (MDG-F). 2010. Estudio sobre tolerancia social e institucional a la violencia basada en género en Colombia.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). 2006. Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas. Poner fin a la violencia contra la mujer, de las palabras a los hechos. Nueva York: ONU.

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM) Diócesis de Ipiales Secretariado de Pastoral Social. 2007. Estudio investigativo para la descripción y análisis de la situación de la migración y trata de personas en la zona fronteriza Colombia-Ecuador. Pasto: Editorial Nuevas Ediciones.
- Profamilia, Defensoría del Pueblo de Colombia. 2007. *Módulo de la A a la Z en derechos sexuales y reproductivos, para funcionarios y funcionarias con énfasis en la violencia intrafamiliar y la violencia sexual*. Bogotá: Torreblanca.
- Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). 2010. Región Pacífica. [Disponible en: www.profamilia.org.co/encuestas] (consulta: 25 de mayo de 2011).
- Profamilia. Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS). 2010. Nariño y región Pacífica. Así es la salud sexual y la salud reproductiva. [Disponible en: www.profamilia.org.co/encuestas] (consulta: 25 de mayo de 2011).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). 2010. Documento territorial de aceleración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Departamento de Nariño. Septiembre.
- Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA (Onusida), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Programa Mundial de Alimentos (PMA). 2005. ¿Y yo qué puedo aportar? Violencia sexual basada en género y vih: una guía para el trabajo en terreno. Bogotá.
- Programa Mundial de Alimentos (PMA). 2011. Taller VIH-VBG. Pasto, 14 y 15 de marzo.
- Restrepo, Juan Diego. 2006. Cultivos ilícitos alimentan el hambre y la guerra. 2 de mayo. En: Agencia de Prensa IPC y Revista *Semana* [Disponible en: www.ipc.org.co] (consulta: 2 de mayo de 2006).
- Restrepo, Juan Diego. 2006. En Nariño hay 2000 paramilitares activos En: Agencia de Prensa IPC [Disponible en: www.ipc.org.co] (consulta: 15 de agosto de 2006).
- Revista *Semana*. 2006. Los rastros de un cadáver. En: *Semana*, 17 de junio. [Disponible en: <http://www.semana.com/noticias-nacion/rastros-cadaver/95295.aspx>] (consulta: mayo de 2011).
- Sánchez, Fabio, et ál. 2003. Conflicto, violencia y actividad criminal en Colombia: un análisis espacial. Documento CEDE. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Segovia, Olga. 2008. Convivencia, seguridad y género. Ponencia Convivir en la ciudad, sin violencias hacia las mujeres: en el espacio público y en el espacio privado. Presentada en el Congreso Mundos de Mujeres 08. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 3 al 9 de julio.
- Unidad de Atención y Orientación a la Población Víctima de Desplazamiento Forzado (UA0). 2010. Informe de atención psicosocial. Febrero Pasto.
- Universidad Nacional de Colombia. Facultad De Ciencias Humanas. Escuela de Estudios de Género, Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), Ministerio del Interior. 2009. *Estudio nacional exploratorio descriptivo sobre el fenómeno de trata de personas en Colombia*. Bogotá.
- Vélez, María Alejandra. 2001. FARC-ELN: evolución y expansión territorial. En. *Desarrollo y Sociedad* (47). Bogotá: Universidad de los Andes. Marzo: 24.

Vicepresidencia de la República de Colombia. 2002. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Panorama actual de Nariño. Bogotá: Fondo de Inversión para la Paz (FIP): 4.

Vicepresidencia de la República. 2009. Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH. Dinámica reciente de la violencia en la costa Pacífica nariñense y caucana y su incidencia sobre las comunidades afrocolombianas. Bogotá.

Women's Link Worldwide. 2009. Manual constitucional para la práctica de IVE. Lineamientos constitucionales para el ejercicio del derecho al aborto en Colombia. Bogotá.

Consulta de páginas web:

Corte Constitucional de la República de Colombia. Auto 092 de 2008 - www.ramajudicial.gov.co

Diario del Sur Nariño - <http://www.diariodelsur.com.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) - <http://www.dane.gov.co>

El Colombiano - www.elcolombiano.com

El Tiempo - www.eltiempo.com

Instituto Popular de Capacitación (IPC) - www.ipc.org.co

Educando en Igualdad - www.educandoenigualdad.com/spip.php?article237

Profamilia - www.profamilia.org.co

RCN Radio - www.rcnradio.com

Revista Semana - www.semana.com.co

Programa Integral contra VBG - www.oim.org.co



Glosario

ACNG	Autodefensas Campesinas Nueva Generación
Acnur	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados
Aecid	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGN	Águilas Negras
ANG	Autodefensa Nueva Generación
ARP	Aseguradora de riesgos profesionales
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
AVANCSO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala
AVRE	Corporación Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de la Violencia Política
BLS	Bloque Libertadores del Sur
Caivas	Centro de Atención a Víctimas de Abusos Sexuales
Cavif	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar
CCMP	Consejo Ciudadano de Mujeres
Cedaw	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
CEDE	Centro de Estudios de Desarrollo Económico (Universidad de los Andes)
Celade	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía – División de Población de la Cepal
Cepal	Comisión Económica de América Latina y el Caribe
CEUR	Centro de Estudios Urbanos y Regionales
CIAT	Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIPD	Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo
CLAIPD	Comité Local de Atención a la Población Desplazada
COAT	Centro Operativo Anti Trata
COG	Currículum oculto de género
Confecamáras	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio
Conicet	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
CPDH	Colectivo Permanente de Derechos Humanos
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DDR	Desarme, desmovilización y reinserción
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DRIP	Subdirección de Servicios Forenses
DSR	Derechos sexuales y reproductivos
ELN	Ejército de Liberación Nacional

ENDS	Encuesta Nacional de Demografía y Salud
EP	Ejército Popular
EPS	Empresa promotora de salud
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ESE	Empresa social del Estado
ETS	Enfermedades de transmisión sexual
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FARC	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia
FIP	Fondo de Inversión para la Paz
GED	Goce efectivo de derechos
IASC	Inter-Agency Standing Comité (Comité Permanente Inter- Agencial)
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICRW	The International Center For Research on Women
IDSN	Instituto Departamental de Salud de Nariño
Iepri	Instituto de Estudios Políticos y Relaciones
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INER	Instituto de Estudios Regionales
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Inpec	Instituto Nacional Penitenciario
IPS	Instituciones prestadoras de servicios de salud
IR	Informe de Riesgo del SAT de la Defensoría del Pueblo
Iteso	Centro de Investigación y Estudios de Género
IVE	Interrupción voluntaria del embarazo
LGBT	Lesbianas, gays, bisexuales y trans (travestis, transexuales y transgéneros)
M-19	Movimiento 19 de Abril
MDG-F	Programa Integral Contra Violencias de Género
NA	Niñas y adolescentes
NBI	Índice de personas con necesidades básicas insatisfechas
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OCHA	Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios de Naciones Unidas
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OEA	Organización de Estados Americanos
OG	Organizaciones gubernamentales
OIM	Organización Internacional de Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organizaciones no gubernamentales
ONU Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Onusida	Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el vih-sida
Oxfam	Comité de Oxford para el Alivio del Hambre
PDD	Plan de desarrollo departamental

PEA	Población económicamente activa
PED	Población que en edad de trabajar se encuentra desocupada
PEO	Población que en edad de trabajar se encuentra ocupada
PET	Población en edad de trabajar
PIU	Plan integral único
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Profamilia	Asociación pro Bienestar de la Familia Colombiana
RUPD	Registro único de población desplazada
SAT	Sistema de Alertas Tempranas
SGSSS	Sistema general de seguridad social en salud
SIJIN	Seccional de Investigación Criminal de la Policía Nacional
Simci	Sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos
Sipod	Sistema de registro de Acción Social
SSR	Salud sexual y reproductiva
UAO	Unidad de Atención y Orientación a la Población Víctima de Desplazamiento Forzado
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
Unifem	Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer
Unipa	Unidad Indígena del Pueblo Awá
UNOCD	Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
URI	Unidad de respuesta inmediata
Usaid	Agencia de los Estados Unidos para la Cooperación INTERNACIONAL
VBG	Violencias basadas en el género
VCM	Violencias contra las mujeres
VIF	Violencia intrafamiliar
VIH-SIDA	Síndrome de inmunodeficiencia adquirida
VSX	Violencias sexuales

